

PROYECTO EDUCATIVO

NOVIEMBRE 2025

IES ZAIDÍN-VERGELES

INTRODUCCIÓN.....	9
RESEÑA HISTÓRICA DEL IES ZAIDÍN-VERGELES	9
INTRODUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO	10
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	10
A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO.....	13
A.1 MEJORAR LOS LOGROS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL CENTRO.....	14
A.2 MEJORAR LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO POR APRENDER.....	14
A.3 ESTABLECER ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LLEVAR AL ALUMNADO A LOS PERFILES DE SALIDA COMPETENCIALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.	16
A.4 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	16
A.5 TRABAJAR EN EL FOMENTO DE LA COMPETENCIA PLURILINGÜE.....	17
A.6 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.....	17
A.7 MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMPETENCIA DIGITAL	18
A.8 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS Y LA COMPETENCIA CIUDADANA	18
A.9 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	19
A.10 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS APRENDER A APRENDER Y SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR.....	19
A.11 IMPLICAR MÁS DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE LAS TUTORÍAS	20
A.12 MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	20
A.13 DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y ADOPTAR MEDIDAS.....	21
A.14 FORTALECER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ADAPTAR LAS RESPUESTAS A LAS NECESIDADES REALES DEL ALUMNADO	21
A.15 MEJORAR LA INFORMACIÓN DEL ALUMNADO Y DE SUS FAMILIAS PARA FACILITAR LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	22
A.16 DISMINUIR EL PORCENTAJE DE ABANDONO TEMPRANO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	22
A.17 MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS PERFILES LABORALES Y CAMBIOS DEL MERCADO	23
A.18 IMPLICAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INNOVADORES	23
A.19 FOMENTAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN EL MUNDO VIRTUAL	23

B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	24
B.1 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS PEDAGÓGICAS	24
B.2 CONCRECIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO.....	26
B.2.1. Principios pedagógicos generales.....	26
B.2.2. Principios pedagógicos para la ESO	27
B.2.3. Principios pedagógicos para el bachillerato	28
B.2.4. Principios pedagógicos para la Formación Profesional	28
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ...	29
C.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, TRANSVERSALES Y EDUCACIÓN EN VALORES.....	29
D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO	32
D.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	32
E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO ..	37
E.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	37
E.1.1. Procedimiento de evaluación de nuestro Centro.....	37
E.1.2. Criterios comunes para valorar la adquisición de las competencias clave ESO y bachillerato	49
E.2 EVALUACIÓN EN LA ESO	55
E.2.1. Carácter de la evaluación	55
E.2.2. Referentes de la evaluación	55
E.2.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.....	55
E.2.4. Objetividad de la evaluación	56
E.2.5. Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal	56
E.2.6. Desarrollo de los procesos de evaluación	57
E.2.7. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	59
E.2.8. Promoción del alumnado y evaluación final	60
E.2.9. Titulación y certificación de los estudios cursados. Documentos oficiales de evaluación. Expediente académico. Actas de evaluación. Informe personal por traslado	60
E.2.10. El consejo orientador.....	60
E.2.11. El historial académico	61
E.2.12. Cumplimentación y validación de los documentos de evaluación.....	61
E.3 EVALUACIÓN EN BACHILLERATO	62
E.3.1. Carácter de la evaluación	62

E.3.2.	Referentes de la evaluación	62
E.3.3.	Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación	62
E.3.4.	Objetividad de la evaluación	62
E.3.5.	Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal	63
E.3.6.	Desarrollo de los procesos de evaluación	64
E.3.7.	Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	66
E.3.8.	Promoción del alumnado	66
E.3.9.	Permanencia en el mismo curso.....	66
E.3.10.	Evaluación final de Bachillerato.....	67
E.3.11.	Titulación y certificación de los estudios cursados.....	67
E.3.12.	Las actas de evaluación	68
E.3.13.	El informe personal por traslado	69
E.3.14.	El historial académico de Bachillerato.....	69
E.3.15.	Cumplimentación y validación de los documentos de evaluación.....	70
E.4	EVALUACIÓN EN LOS CICLOS DE GRADO D Y E.....	71
E.4.1.	Características de la evaluación.....	71
E.4.2.	Las programaciones didácticas	72
E.4.3.	Convocatorias de evaluación en FP	74
E.4.4.	Evaluación y promoción del alumnado	77
E.4.5.	Calificaciones	82
E.4.6.	Revisión y reclamación de las calificaciones.....	85
E.4.7.	Convalidaciones y exenciones	86
E.4.8.	Titulación, certificación y acreditación de unidades de competencia y estándares de competencia	87
E.5	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN.....	89
E.5.1.	Procedimiento de revisión en el centro docente	89
E.5.2.	Procedimiento de reclamación.....	90
F.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	92
F.1	MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	95
F.1.1.	Concreción de los Referentes normativos.....	98
F.1.2.	Materia lingüística de carácter transversal en primer curso de educación secundaria obligatoria.....	98
F.1.3.	Programas de diversificación curricular	103
F.2	MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.....	129
F.2.1.	programas de refuerzo o profundización	130
F.2.2.	Fraccionamiento del currículo	131
F.2.3.	Exención de materias.....	132

F.3	ATENCIÓN A ALUMNOS CON NEAE EN LOS CICLOS FORMATIVOS	132
F.4	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DE CFGB.....	135
G.	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	137
G.1	ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE CON MATERIAS PENDIENTES	137
G.2	ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE	139
G.3	ATENCIÓN AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO	139
H.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	140
H.1	INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.....	140
H.2	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	141
H.3	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	142
H.3.1.	Acción Tutorial.....	143
H.3.2.	Orientación académica y profesional	147
H.3.3.	Atención a la diversidad	149
H.3.4.	Convivencia escolar	154
I.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS,.....	157
I.1	COMPROMISOS DE CONVIVENCIA	157
J.	PLAN DE CONVIVENCIA	159
J.1	INTRODUCCIÓN: MARCO NORMATIVO Y OBJETIVOS	159
J.2	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO SEGÚN:	160
J.2.1.	Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.	160
J.2.2.	Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.....	161
J.2.3.	Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.	162
J.2.4.	Objetivos a conseguir con el alumnado.....	163
J.2.5.	Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.....	166
J.2.6.	Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.	167

J.3	NORMAS DE CONVIVENCIA	168
J.3.1.	RELATIVAS AL ALUMNADO	169
J.3.2.	RELATIVAS AL PROFESORADO	170
J.3.3.	NORMAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS.....	171
J.4	COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	171
J.5	NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	173
J.6	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.....	174
J.7	MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS INCLUIDOS LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	175
J.7.1.	Actuaciones preventivas: Plan de acogida	175
J.7.2.	Actuaciones preventivas: sensibilización frente al acoso.....	178
J.7.3.	Actuaciones preventivas: sensibilización frente al maltrato infantil.....	180
J.7.4.	Actuaciones preventivas: sensibilización en igualdad.....	182
J.7.5.	Actuaciones preventivas: sensibilización sobre la identidad de género	182
J.7.6.	Actuaciones preventivas: organización y vigilancia de espacios y tiempos	186
J.7.7.	Actuaciones de detección.....	186
J.7.8.	Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos	187
J.7.9.	Actuaciones mediadoras	187
J.8	FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.	189
J.9	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, INCLUIDA LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	190
J.9.1.	Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.....	190
J.9.2.	Funciones de los delegados y delegadas de los padres y madres de cada grupo	190
J.10	PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONVIVENCIA Y EXTENSIÓN CULTURAL.	191
J.11	ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.	191
J.12	PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.	192
J.13	PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA	192

J.14 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	192
J.15 JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	193
J.16 COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	194
J.17 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	194
J.18 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA	194
K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	195
K.1 OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN.....	195
K.2 DESARROLLO DEL PLAN Y MODALIDADES DE FORMACIÓN.....	197
K.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA ..	198
L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	199
L.1 ACTIVIDADES DEL CENTRO EN LOS DÍAS ANTERIORES Y POSTERIORES AL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASE.....	199
L.2 RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES	199
L.3 DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	200
L.3.1. Definición de comprensión lectora.....	200
L.3.2. Procesos de comprensión.....	201
L.3.3. Estrategias y técnicas para mejorar la comprensión lectora.....	204
L.3.4. Ejercicios y actividades de comprensión lectora	205
L.3.5. La evaluación de la comprensión lectora	206
L.3.6. Calendario de actuaciones para el despliegue de la competencia lingüística con énfasis en la comprensión lectora	210
L.3.7. Lecturas elegidas por departamentos didácticos.....	210
L.4 FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	211
L.4.1. Razonamiento matemático	211
L.4.2. La presencia de las matemáticas en todas las disciplinas de la Educación Secundaria ..	213
L.4.3. La importancia de la comprensión lectora y del pensamiento computacional para el despliegue del razonamiento matemático	217
L.4.4. Metodología consensuada en el IES Zaidín-Vergeles para el fomento del razonamiento matemático.....	219
L.5 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	220
L.6 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.....	221
L.7 PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	221

M. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FP.	226
M.1 ELABORACIÓN DE HORARIOS	226
M.2 REQUISITOS Y USO DE LOS ESPACIOS	226
M.3 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DE LA FCT	227
M.4 CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FCT	228
M.5 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO	230
N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	231
N.1 AUTOEVALUACIÓN	231
N.1.1. Fases de autoevaluación.....	231
N.2 EVALUACIÓN INTERNA VOLUNTARIA	233
O. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, ...	234
P. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS	237
P.1 OPTATIVAS Y OPCIONALES EN ESO Y BACHILLERATO	237
P.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA).....	237
P.3 CRITERIOS PARA ELECCIÓN DE GRUPOS Y ASIGNATURAS A COMIENZO DE CURSO DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS.....	238
Q. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	238
Q.1 ESO Y BACHILLERATO	238
Q.2 FORMACIÓN PROFESIONAL.....	240
Q.3 GUIONES DE AULA.....	240
R. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO	241
S. CUALQUIER OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	242

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se concreta el Plan de Centro del IES Zaidín-Vergeles siguiendo el guion establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, de Educación en Andalucía, pero adaptado a la normativa surgida de la LOMLOE. Según el artículo 22 de dicho Decreto, el Plan de Centro es el documento que integra el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

Este Plan de Centro ha sido elaborado por el Equipo Directivo, en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y, especialmente con la implicación de los Departamentos de Orientación, de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, de Convivencia y las coordinaciones de Bienestar del Alumnado y de Actividades Extraescolares y complementarias.

Tendrá carácter anual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la comunidad educativa de nuestro instituto. Si bien tiene carácter flexible, es decir, es susceptible de modificaciones periódicas en función de la reflexión realizada en torno a su puesta en marcha. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 43 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento o a propuesta del director o directora en función de su Proyecto de Dirección.

Este Plan de Centro es público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, utilizando, en su caso, los medios y mecanismos que se estimen oportunos.

Responde a la necesidad de alcanzar la coherencia suficiente para lograr una concreta interrelación de los objetivos del centro con los modelos educativos, organizativos y de gestión. Si bien para su éxito, como herramienta de trabajo, es imprescindible un compromiso formal de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en su ejercicio y desarrollo.

RESEÑA HISTÓRICA DEL IES ZAIDÍN-VERGELES

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto de creación del I.P.F.P. Zaidín-Vergeles en la ciudad de Granada por desdoblamiento y traslado de enseñanzas del I.P.F.P. de Armilla-Ogijares (Granada).

La comunicación oficial fue realizada por el Director General de Planificación de Centros Don Francisco Soriano Serrano con fecha 14-09-89 al Delegado Provincial de Granada.

La construcción del Instituto Politécnico de F.P. en la barriada Zaidín de Granada había sido encargada por la Consejería de Educación a la empresa Cubiertas Mzov S.A. el 27 -11-1987 con un plazo de 14 meses de ejecución por un importe de 263.090.090 pesetas.

El 15 de septiembre de 1989 a las 10,30 horas se celebra reunión en el I.P.F.P. de Armilla-Ogijares para determinar el profesorado que se traslada al nuevo Centro (Boja 12-5-89).

El Centro empieza el funcionamiento el curso 1989/90 con el nombre de Instituto Politécnico de F.P. “Zaidín-Vergeles”.

Por Decreto 497/1996 de 26 de noviembre se transforma en Instituto de Enseñanza Secundaria (Boja nº 138 de 30 de noviembre de 1996).

Con fecha 16-1-97 el Delegado Provincial de Educación de Granada solicita propuesta de denominación del Centro al Consejo Escolar. Se barajaron distintas denominaciones: Luis Rosales, Emilio Herrera, Agustín Lara, Domingo Puente, Zaidín-Vergeles.... siendo este último el propuesto por el Claustro y Consejo Escolar el 29 de abril de 1997.

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del IES Zaidín-Vergeles es un instrumento para la planificación anual que enumera y define las notas de identidad de nuestro centro. Posee un sentido de globalidad, ya que contempla aspectos formativos, de convivencia, de organización, y de gobierno.

Con un carácter prospectivo, partiendo del análisis de la realidad y el contexto de nuestro centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos de carácter general que definen y distinguen al Centro. Es su propósito, adaptar el currículo establecido en propuestas globales de intervención didáctica, con la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

A través de nuestro Proyecto Educativo pretendemos definir la identidad del Centro como fruto del diálogo participativo y del consenso. Establecer unos objetivos generales para cuya consecución trabajarán los distintos Departamentos y el Equipo Directivo, unos criterios generales para la elaboración de programaciones, para organizar y distribuir el tiempo escolar, los procedimientos y criterios de evaluación y promoción. Es este también el documento responsable de definir las medidas de atención a la diversidad, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y el Plan de Formación del Profesorado.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Instalaciones

Las instalaciones del IES Zaidín-Vergeles se encuentran situadas en la calle Primavera en uno de los barrios de mayor desarrollo de la ciudad de Granada, el Zaidín, y más concretamente en la zona Vergeles, próximo al Campus de la Salud, puntero en el ámbito tecnológico.

Niveles impartidos en el Centro

El IES Zaidín-Vergeles es un Centro Calidad con certificación AENOR y académica y tiene una oferta educativa con gran variedad de niveles educativos entre los cuales se incluyen la Enseñanza Secundaria Obligatoria (bilingüe al completo), Bachillerato General y Bachillerato para Personas Adultas Semipresencial, ESPA, Curso de Acceso a Grado Medio y diversos ciclos de Formación Profesional Inicial de cinco familias profesionales diferentes: Administración y Finanzas, incluyendo el Ciclo de Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones (incluyendo las modalidades presencial, modular semipresencial y modular a distancia en distintas enseñanzas, así como distintos cursos de especialización: 5G, Ciberseguridad e Inteligencia Artificial y Big Data), Seguridad y Medioambiente y Química. Destacamos que los ciclos superiores de Química y los medios de Comercio e Informática son pioneros en la formación dual antes de la obligatoriedad de la misma en el curso 2024/25. Están aumentando también los ciclos bilingües.

Además de la oferta educativa detallada anteriormente, desde el punto de vista curricular, en nuestro Centro se están desarrollando diferentes planes y proyectos educativos:

- Plan de Igualdad
- Plan de Lectura y Bibliotecas (Regulado por el acuerdo de 23 de enero de 2007)
- Proyecto TDE o Proyecto de Transformación Digital Educativa.
- Proyecto de Formación en Centros.
- Proyecto Ambiental.
- Proyectos europeos de Formación Profesional y de Secundaria: Leonardo y Erasmus.
- Proyecto para la Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad según la norma ISO.

Características del profesorado

En cuanto a las características del profesorado comentar que la gran mayoría del profesorado que viene por Concurso de traslados tiene más de 15 años de experiencia.

Además, cabría destacar que nuestro Centro cuenta con una gran diversidad de puestos de diferentes especialidades con objeto de atender la oferta educativa con la que contamos. Así pues, puntualizar que en particular el Centro dispone de una profesora de Orientación Educativa, una profesora de Pedagogía Terapéutica, un profesor de Apoyo Educativo en el área de Ciencias.

El resto de la plantilla son profesores de secundaria distribuidos entre las siguientes especialidades: Religión Católica, Religión Evangélica, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Formación y Orientación Laboral, Francés, Geografía e Historia, Griego, Informática, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología y profesores de Educación Secundaria pertenecientes a las cinco familias profesionales del Centro y con las siguientes especialidades: Administración de Empresas, Análisis y Química Industrial, Informática, Organización y Gestión Comercial, Organización, Proyectos de Fabricación Mecánica. En las especialidades de Laboratorio, Procesos de Gestión Administrativa, Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Procesos Comerciales hay tanto profesores de secundaria como profesorado técnico de formación profesional.

Además, el Centro dispone de personal (PTIS), aunque insuficiente, para atender a alumnos o alumnas con diversas necesidades de movilidad, fundamentalmente.

Características del alumnado

El centro suele tener matriculados unos 1900 alumnos y alumnas, que se distribuyen en turnos de mañana y tarde y a distancia, que se reparten entre las distintas enseñanzas comentadas anteriormente.

En lo referente al alumnado de enseñanzas obligatorias y postobligatorias de Bachillerato, podemos decir que, por regla general, realiza el ciclo completo de sus estudios en el instituto. En su mayoría tiene aspiraciones claras, bien de seguir estudiando o de encontrar una salida profesional rápida a través de los ciclos formativos, siendo el número de los que abandonan sin alcanzar la titulación de E.S.O. relativamente bajo. El alumnado que se presenta a las pruebas de acceso a la universidad, para ingresar en la Universidad, ha alcanzado hasta ahora resultados bastante satisfactorios.

En cuanto a las familias, podemos decir que proceden, además del barrio del Zaidín, de distintos pueblos del cinturón de la ciudad (Quéntar, Cenes de la Vega, Pinos Genil, Güejar Sierra, Cajar, La Zubia, Huétor Vega o Gójar) por lo que las características socioeconómicas de las mismas son muy variadas. La mayor parte de este alumnado procede de familias bien estructuradas y con estabilidad en el municipio.

El Centro dispone de un Servicio de Transporte Escolar para el alumnado de estas poblaciones, que suelen utilizar unos 200 alumnos y alumnas. También dispone de un Servicio de Comedor en CEIP Sancho Panza.

Destacamos la atención prestada al alumnado de los Conservatorios de Música y Danza que compatibilizan sus estudios de Bachillerato en nuestro centro con los artísticos, procurando en la medida de las posibilidades del centro ofertarles, entre otras medidas, el horario más adecuado para esta conciliación.

Por otro lado, el alumnado del Ciclo de Formación Básica en Servicios Administrativos presenta procedencias muy variadas, así como necesidades de atención diversas, no perteneciendo específicamente al área de influencia que el Centro tiene en las enseñanzas obligatorias y de Bachillerato.

Al haber alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, cuyas edades son muy diferentes, la diversidad de este alumnado es bastante compleja de analizar. Sin embargo, los podemos agrupar en:

Alumnos de Grado Medio:

1. Alumnos provenientes de Ciclos Formativos de Grado Básico o que abandonaron hace tiempo el sistema educativo: Un porcentaje importante de alumnos de Ciclos Medios provienen de estos segmentos, pudiendo variar en mucho su motivación e intereses previos, en función en muchas ocasiones de su edad y trayectorias tanto educativas como profesionales, dado que este alumnado ha realizado, o realiza trabajos remunerados de poca cualificación profesional.
2. Alumnos provenientes de E.S.O.: son un número importante de alumnos y alumnas que se matriculan en Grado Medio, inclusive muchos provienen de Bachillerato y no han finalizado los estudios. Muchas de estas personas tienen como motivación obtener una titulación académica para mejorar su cualificación profesional, otras buscan un trabajo adecuado a sus cualificaciones profesionales.

Alumnos de Grado Superior:

1. Alumnado proveniente de estudios de Bachillerato: El porcentaje del alumnado que proviene de Bachillerato es bastante elevado, superior a la mitad del mismo. La mayor desea ser Técnicos o Técnicas Superiores, lo cual conlleva una gran motivación por comprender y adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas a desarrollar durante el curso. Por otro lado, hay también quienes motivación primordial es obtener un buen expediente para poder ser admitidos en distintos Grados Universitarios con alta nota de corte, y por último, alumnado que accede al ciclo sin un interés previo concreto, aunque a lo largo del curso suelen acabar muy interesado por los estudios que realizan.
2. Alumnado proveniente de estudios universitarios: Dada la gran influencia de la Universidad de Granada, el porcentaje de este alumnado es bastante apreciable. Suelen ser alumnos y alumnas que buscan un posible contacto con empresas del sector, pero que acaban comprendiendo que los Ciclos Formativos les van a ofrecer un muy buen conocimiento práctico del sector productivo al que pretenden dirigirse lo que lo convierte en un alumnado con un interés muy alto en adquirir las capacidades necesarias, contribuyendo a un clima en clase de trabajo y esfuerzo bastante elevado, ayudando en lo posible a sus compañeros y compañeras y dejándose ayudar entre iguales.
3. Debido a que en el propio Centro existen todos los Grados Medios de las Familias Profesionales, salvo de Prevención de Riesgos Profesionales que no tiene ningún Ciclo Medio, también acceden al Ciclo de Grado Superior alumnos y alumnas procedentes de dichos grados medios. Presentan algunas deficiencias en formación básica, suplidas en gran parte durante la realización del Grado Medio, sin embargo, en contraposición, presentan un nivel muy alto en todo lo relacionado con los aspectos prácticos, puesto que conocen la mayoría de las técnicas y destrezas básicas a aplicar en el Ciclo Superior. El porcentaje del alumnado con estas características suele ser similar al del universitario.
4. Otro rasgo significativo que encontramos en el alumnado de nuestros Ciclos Formativos es el de que algunos o algunas son de una cierta edad, lo cual supone que tienen ya una trayectoria profesional, tanto dentro como fuera del sector productivo correspondiente. Además, la mayoría tiene ya responsabilidades familiares por lo que, además del ciclo, pueden dedicarse a labores profesionales, rasgo que debemos tener en cuenta a la hora de reconocer su esfuerzo y motivación respecto a nuestras enseñanzas.
5. Por último, nos podemos encontrar con alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, como puede ser el caso de personas extranjeras que no comprendan bien el idioma, alumnado con alguna minusvalía motora o sensorial, o alumnado superdotado o con conocimientos muy elevados de nuestras enseñanzas y que, por ello, sufra alguna desmotivación en el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril,
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Nuestros referentes han de ser los centros educativos eficaces descritos en la bibliografía didáctica, tanto nacional como internacional. En ella, y a modo de resumen, podemos encontrar las siguientes características:

- Las **altas expectativas** que el profesorado de dichos centros posee y transmiten a su alumnado.
- El aprovechamiento óptimo del tiempo escolar de aprendizaje, entendiendo por tal el que corresponde a una activa **implicación del alumnado** en las tareas, siempre que éstas estén programadas para producir una notoria proporción de éxitos.
- El **seguimiento continuo del trabajo** de estudiantes, y la retroalimentación que el profesorado proporciona de las tareas realizadas, siempre desde la óptica de una valoración positiva, de una ayuda al progreso centrada en la evaluación formativa y formadora.
- Un **ambiente ordenado y distendido de disciplina compartida**, más próximo al clima de un centro de investigación que al de esas aulas en las que se percibe “una atmósfera de control que el profesorado mantiene con grandes y deliberados esfuerzos”, como corresponde a una situación de “trabajos forzados”.

Algunos de dichos factores, como el ambiente ordenado de trabajo, la autodisciplina compartida, etc., son igualmente válidos en lo que se refiere al clima del centro, pero, como es lógico, éste tiene sus exigencias propias:

- La existencia de un proyecto de centro, elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, así como de planes de mejora y una memoria de autoevaluación. Se trata de establecer

un conjunto limitado de objetivos básicos, bien definidos y alcanzables, sobre los que se concentran los esfuerzos de toda la comunidad escolar.

- En estrecha relación con el punto anterior destaca la participación del profesorado de las escuelas eficaces en tareas de (auto)formación permanente y su implicación en innovaciones e investigaciones educativas. Los profesores y las profesoras adquirimos así las características de “investigadores e investigadoras en la acción” que realizamos un trabajo abierto, creativo y relevante, lo que permite superar el clima de frustración que en ocasiones acompaña a la actividad docente.

En el presente apartado no solo recogemos nuestros propios objetivos para reforzar y mejorar el desarrollo personal, social y escolar de nuestro alumnado, sino también distintas estrategias para alcanzarlos, estableciendo en la memoria de autoevaluación los agentes implicados en su logro, su grado de consecución, en función de esto, las propuestas de mejora necesarias.

A.1 MEJORAR LOS LOGROS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL CENTRO

Estrategias:

1. Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y ayuda al alumnado. Se presta una especial atención al tránsito entre las distintas etapas educativas, pese a la dificultad inherente al gran número de centros de primaria adscritos al centro para la ESO y la diversidad de procedencias del resto del alumnado.
2. Adaptar las programaciones didácticas generales al grupo clase, según los resultados de la evaluación inicial y los informes personales de cada alumno o alumna en curso anterior del alumnado, prestando especial atención al grado de adquisición de las competencias clave en ESO y Bachillerato y al acercamiento al Perfil de Salida y competencias profesionales, personales y sociales en Formación Profesional y a los programas de refuerzo o profundización de cada estudiante si los tuviera.
3. Diagnosticar eficazmente las necesidades educativas para establecer en la mayor brevedad posible los apoyos didácticos necesarios bajo la guía de los principios y pautas del Diseño Universal de Aprendizaje.
4. Abordar tareas motivadoras y situaciones de aprendizaje similares a las que encontrará el alumnado en distintos escenarios, cotidianos o laborales, en los que pueda utilizar los conocimientos adquiridos en el currículo.
5. Concretar los criterios e instrumentos de evaluación en cada una de las unidades de programación de las distintas enseñanzas del centro y compartirlos con el alumnado, por el método más eficaz, para poder llevar a cabo una evaluación formativa y formadora.
6. Facilitar la formación del profesorado para dar respuesta a las necesidades encontradas, profundizando en metodologías más activas y el desarrollo de las nuevas tecnologías.

A.2 MEJORAR LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO POR APRENDER

Ante la pregunta, ¿por qué no aprende el alumnado?, la respuesta no es simple, dada la enorme cantidad de factores que pueden influir en el aprendizaje. Basta para entender su complejidad atender a algunos de los motivos que solemos utilizar para justificar la falta de rendimientos de nuestro alumnado:

- No se esfuerza.
- El ambiente familiar es un desastre.
- No tiene capacidad.
- No está motivado.
- No domina técnicas de aprendizaje y estudio.
- La influencia negativa de la televisión y de la sociedad.
- Las clases impartidas por el profesorado son aburridas.

Si nos centramos en la motivación, e intentamos buscar las fuentes de motivación, la investigación didáctica describe, entre otras, las siguientes:

- La personalidad del profesor o de la profesora: su presencia física, su voz, entusiasmo, dinamismo, liderazgo democrático.
- El método de trabajo empleado por el profesor o la profesora.
- La ordenación y secuenciación de contenidos de la materia de enseñanza de forma significativa para los intereses del alumnado.
- Las necesidades de cada persona.
- La aprobación social.
- El deseo de evitar los fracasos.
- El nivel de aspiraciones.

Dicho esto, procedemos a dar unas pinceladas de cómo intentar motivar a nuestro alumnado:

- Correlación con la realidad: establecer relación entre lo que se está enseñando y las experiencias de la vida de los y de las estudiantes.
- Técnicas de participación.
- Técnicas de autosuperación.
- Técnicas diversificadas de utilización del material didáctico.
- Técnicas de experimentación y desarrollo de clases prácticas.
- Conocimiento de los objetivos a alcanzar y de los criterios de evaluación empleados, así como de los distintos niveles de logro para lograrlos.
- Mejora del clima del aula: aumento de factores positivos y reducción de los negativos.
- Relación con el alumnado (conversaciones, entrevistas...)
- Actitud del profesorado.

Dadas estas pinceladas, ofrecemos un boceto para cada una de las fases de nuestra intervención didáctica en el Anexo A.I de este Proyecto Educativo; el cuadro completo dependerá de quienes se pongan a pintar.

Puesto que es imprescindible desarrollar en el alumnado competencias necesarias para su evolución personal, su inclusión y participación en la sociedad, alejadas de una simple transmisión de conocimientos, se han consensuado distintas pautas para educar en este sentido, desarrolladas en los siguientes apartados.

A.3 ESTABLECER ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LLEVAR AL ALUMNADO A LOS PERFILES DE SALIDA COMPETENCIALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Estrategias:

Diseñar secuencias didácticas que permitan relacionar el aprendizaje con los retos del siglo XXI para así:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

A.4 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Estrategias:

1. Fomentarla desde todas las materias, atendiendo a sus especificidades, puesto que la lectura comprensiva y expresión escrita, unidas al habla y a la escucha, son requeridas tanto para la consecución de aprendizajes humanísticos, científicos o artísticos, así como para la vida cotidiana.

2. Alentar el carácter empático del habla, tomando conciencia de los valores y aspectos culturales y la versatilidad del lenguaje.
3. Impulsar el hábito lector, estimulando al alumnado con las ventajas y beneficios que le proporcionará y eligiendo textos amenos y próximos a los objetivos de cada asignatura que sean adecuados a este nivel educativo y al grado de madurez del alumnado.
4. Promover la lectura en horario extraescolar facilitando el préstamo de libros.
5. Elaborar trabajos de investigación. Conviene que desde todas las materias se potencie el trabajo de investigación conforme a diversas modalidades: búsqueda puntual u ocasional sobre los contenidos trabajados en las unidades didácticas, pequeño trabajo de indagación orientado a partir de preguntas guía, trabajo dirigido a partir de una bibliografía o webgrafía o el gran trabajo de investigación autónomo sin orientación bibliográfica.

A.5 TRABAJAR EN EL FOMENTO DE LA COMPETENCIA PLURILINGÜE

Estrategias:

1. Favorecer escenarios de aprendizaje y enseñanza que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas.
2. Integrar dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad para fomentar la convivencia democrática.
3. Seguir trabajando en todos los proyectos Erasmus del Centro, especialmente en los relacionados con las prácticas en empresa de la Formación Profesional.

A.6 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Estrategias:

1. Hacer un uso interdisciplinar de las matemáticas proponiendo textos relacionados con la vida cotidiana que tengan un tratamiento numérico, para mejorar la lectura, el proceso de extracción de información y el análisis de datos.
2. Potenciar el cálculo mental para que el alumnado sea más ágil matemáticamente, adquiera seguridad y soltura en el manejo de operación aritméticas básicas y sea capaz de concentrarse.
3. Optimizar la comprensión e interpretación de los enunciados matemáticos como base fundamental para el planteamiento y resolución de los problemas seleccionando, en la medida de lo posible, situaciones de la vida cotidiana al alcance del alumnado.
4. Usar la lógica matemática, aplicar el sentido común y la intuición para visualizar mejor el problema, incluyendo en su caso, gráficas o cualquier otra representación.
5. Aplicar los conocimientos matemáticos y el razonamiento para dar una solución detallada y lógica.
6. Inculcar el conocimiento, respeto, conservación y disfrute del medioambiente orientándolos hacia el consumo responsable y el reciclaje.

7. Estimular la curiosidad, así como desarrollar la metodología científica desde distintas materias, centrada en la observación detallada, la formulación de preguntas estimulantes como retos intelectuales, emisión de hipótesis y contrastación de las mismas y búsqueda de la mejor explicación posible.
8. Diseñar situaciones de aprendizaje centradas en la indagación científica.
9. Fomentar destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas.
10. Asumir criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico.

A.7 MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMPETENCIA DIGITAL

Estrategias:

1. Seguir desarrollando el uso de los entornos colaborativos de enseñanza-aprendizaje, como la plataforma Moodle, tanto por la economía digital que suponen como por el amplio abanico de posibilidades que ofrecen.
2. Hacer un uso habitual de las TIC como instrumento de trabajo, tanto del profesorado como del alumnado.

A.8 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS Y LA COMPETENCIA CIUDADANA

Estrategias:

1. Entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.
2. Saber analizar de manera crítica los códigos de conducta y las reglas establecidas en el centro
3. Rechazar cualquier tipo de discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales. Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.
4. Comunicarse de una manera constructiva en cualquier situación, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.
5. Manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad.
6. Fomentar la participación constructiva en las diferentes actividades organizadas desde el centro y, en particular, mediante el ejercicio del voto.

A.9 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Estrategias:

1. Fomentar el interés por el mundo de la cultura y el arte, dándoles el sentido de identidad cultural y respeto a las formas de expresión de otras culturas.
2. Posibilitar distintas manifestaciones artísticas en las que alumnado participe como espectador o expresándose a través de ellas.

A.10 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS APRENDER A APRENDER Y SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Estrategias:

1. Conceder gran importancia a la exploración de las ideas previas de los y las estudiantes para ayudarles a tomar conciencia de lo que piensan y a saber modificar sus concepciones.
2. Facilitar la planificación de las tareas escolares haciendo explícitas las metas como condición indispensable para avanzar de forma reflexiva y los criterios de calidad de las mismas. Así el alumnado podrá reconocer si su tarea está o no bien resuelta y se le dará sentido al carácter formativo.
3. Generar en el alumnado una actitud de curiosidad, reflexión, búsqueda de información, seleccionando de modo sistemático los datos relevantes, construcción de argumentos, capacidad de interpretación de los hechos, pensamiento crítico y capacidad para enfrentarse a los nuevos conocimientos con una actitud y un manejo de estrategias que le permita transformar la información en conocimiento propio.
4. Procurar que la introducción de una nueva estrategia de aprendizaje transcurra desde el control externo llevado a cabo por el profesorado para ir logrando poco a poco que sea el propio alumnado el que asuma el control y lo interiorice.
5. Fomentar el trabajo colaborativo para que el alumnado se ponga de acuerdo en cómo avanzar, pensar sobre las estrategias y pasos; detectar errores propios y ajenos, y dar explicaciones de por qué lo consideramos un error; llegar a una solución compartida, y explicar por qué ésa es la solución correcta.
6. Prestar gran atención al lenguaje oral y escrito como andamio del pensamiento para que el alumnado especifique lo más posible la relación entre las ideas que se expresa. La prioridad debería centrarse en realizar en todas las materias y a lo largo de todos los cursos resúmenes, mapas conceptuales, síntesis, comentarios de texto, reflexiones sobre el aprendizaje, en resumen tareas de lectura y escritura reflexiva.
7. Proporcionar un entorno seguro para que las personas puedan probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
8. Fomentar la creatividad en el alumnado ayudándole a desarrollar confianza en sí mismo, alimentar su imaginación, ayudarle a expresarse, darle tiempo y permitir que se oiga su voz.
9. Desarrollar el sentimiento de competencia personal, redundando en la motivación, la autoestima, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.
10. Enseñar al alumnado a centrar la atención fundamentalmente en saber si el camino emprendido se adapta a los objetivos establecidos anteriormente y cómo podemos actuar en caso contrario.

11. Orientar en aquellas estrategias de trabajo intelectual, que no son específicas de ninguna de las áreas concretas del conocimiento pero que son básicas para todos los aprendizajes, como la planificación del trabajo, la lectura eficaz, las lecturas de estudio, los subrayados de textos, los esquemas, los resúmenes...
12. Supervisar los resultados, y especialmente, revisar el proceso de aprender para facilitar la reflexión sobre lo que se ha aprendido.
13. Ayudar a que el alumnado realice atribuciones adecuadas de sus éxitos o fracasos, prestando atención a la dimensión emocional.

A.11 IMPLICAR MÁS DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE LAS TUTORÍAS

Estrategias:

1. Salir al encuentro de iniciativas de aprendizaje que complementen la educación formal puesto que el desarrollo de las competencias no depende exclusivamente del aula, sino también del entorno donde se desarrollan.
2. Fomentar la participación de las familias en las actividades del centro.
3. Establecer reuniones informativas periódicas, incluyendo las demandadas por las familias.
4. Recoger información del alumnado a través de cuestionarios personales al principio del curso (Cuestionario Inicial) en los que conste sus hábitos de estudio, uso del ocio, etc.
5. Favorecer las entrevistas personales con las familias o representantes legales del alumnado, prestando especial atención al que presenta dificultades de aprendizaje, falta de habilidades sociales o de esfuerzo personal, así como absentismo, sin menoscabo del que muestra grandes aptitudes.
6. Usar documentos específicos para la comunicación eficaz de dificultades de aprendizaje, problemas de convivencia, absentismo, etc.
7. Recoger las aportaciones de las familias a las sesiones de evaluación a través de las tutorías.

A.12 MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Estrategias:

1. Implicar al alumnado en el ejercicio de sus derechos y deberes, potenciando el respeto mutuo mejor que el mandar-obedecer.
2. Favorecer la madurez y la autonomía moral del alumnado con principios de reciprocidad: “no hagas conmigo lo que no desees que yo haga contigo”.
3. Valorar y ponderar las competencias sociales y cívicas en los procesos de evaluación.
4. Elaborar participativamente las normas de convivencia y los protocolos de intervención.
5. Seguir, asesorar y apoyar, en las reuniones de tutoría, la resolución de conflictos presentados en cada grupo.

6. Cuidar las sesiones de tutoría para que incidan en el crecimiento como grupo y en unas relaciones humanas más pacíficas y satisfactorias.
7. Establecer concursos y retos para fomentar la participación y la armonía en el centro.
8. Unificar criterios sobre las normas de convivencia entre todo el profesorado.
9. Difundir estas normas básicas, así como las razones de las mismas y las sanciones por su incumplimiento, tanto entre el alumnado como entre las familias.
10. Aplicar sanciones innovadoras, intentando favorecer un tipo de corrección que sea educativa: servicios a la comunidad, integración del alumnado de la ESO en cursos superiores durante un corto período de tiempo (aulas solidarias), trabajo en la biblioteca, trabajo en el huerto ecológico...
11. Hacer más eficaz el aula de convivencia con reflexiones en ella.
12. Celebrar asambleas de delegados y delegadas, así como de familias, para analizar situaciones y proponer mejoras.
13. Fomentar el uso de la Agenda como instrumento de comunicación con las familias.
14. Organizar equipos de mediación y tratamiento de conflictos.

A.13 DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y ADOPTAR MEDIDAS

Estrategias:

1. Analizar los resultados de la evaluación inicial, elaboración del informe correspondiente por parte de quienes ejerzan la tutoría según los modelos aprobados por el ETCP y adaptaciones departamentales de las programaciones didácticas generales en para cada grupo.
2. Realizar reuniones de los Equipos Educativos a mediados de cada trimestre, especialmente si la problemática de un grupo lo requiera, y fomentar en las sesiones de evaluación el intercambio de información, realizar propuestas de mejora y el seguimiento de las medidas de mejora adoptadas de las que deberá quedar constancia en un acta escrita, según el modelo anteriormente citado.

A.14 FORTALECER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ADAPTAR LAS RESPUESTAS A LAS NECESIDADES REALES DEL ALUMNADO

Estrategias:

1. Usar eficazmente el programa de tránsito y acogida del nuevo alumnado.
2. Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.
3. Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades personales, adquisición de competencias clave y de los objetivos del currículo para todo el alumnado, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno.
4. Adecuar metodológicamente las programaciones a las características del grupo clase, proponiendo unas actividades básicas para todos y otras de refuerzo o de ampliación, según las necesidades.

5. Establecer cauces de comunicación entre los equipos educativos para valorar y mejorar, en su caso, estas medidas de atención a la diversidad.
6. Coordinar la actuación de todo el profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
7. Defender las adaptaciones curriculares no significativas grupales en los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, introduciendo los cambios organizativos que las posibiliten.
8. Organizar pequeños grupos con el alumnado con más dificultades para que en las áreas instrumentales sean atendidos por otro u otra docente, según la disponibilidad del Centro.
9. Sistematizar los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos.
10. Favorecer el plan de interculturalidad para mejorar la atención del alumnado inmigrante a sus familias.
11. Atender adecuadamente al alumnado con una historia escolar repleta de fracasos y emprender actuaciones que le permitan disfrutar del aprendizaje, ver su utilidad y funcionalidad.
12. Crear en cada departamento un banco de recursos y materiales específicos para atender a la diversidad convenientemente clasificado por niveles y contenidos.
13. Aumentar la formación y capacitación del profesorado que permita llevar a cabo las innovaciones metodológicas para abordar este objetivo.
14. Diseñar efectivamente los planes de refuerzo y profundización para el alumnado que los precise.

A.15 MEJORAR LA INFORMACIÓN DEL ALUMNADO Y DE SUS FAMILIAS PARA FACILITAR LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Estrategias:

1. Elaborar listados de alumnos y alumnas por tutoría con bajos rendimientos escolares y/o riesgo de abandono. Conocer las razones de esta situación y diseñar una estrategia de intervención adecuada.
2. Realizar entrevistas personales con el alumnado y/o sus familias para informarles de las posibilidades de continuación del sistema educativo.
3. Celebrar charlas informativas dirigidas a los grupos de cada uno de los niveles educativos del centro para informar sobre las distintas posibilidades de continuación en el sistema educativo

A.16 DISMINUIR EL PORCENTAJE DE ABANDONO TEMPRANO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Aumentar la información facilitada al alumnado durante los periodos de preinscripción y matriculación, incluyendo documentación sobre contenidos, objetivos y capacidades a alcanzar, así como las exigencias de cada ciclo.
2. Enviar a otros centros, a través del departamento de orientación, información detallada sobre los ciclos impartidos en nuestro centro y la documentación mencionada en el apartado anterior, con el fin de dar publicidad de nuestra oferta educativa.

A.17 MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS PERFILES LABORALES Y CAMBIOS DEL MERCADO

1. El coordinador o coordinadora de área de Formación Profesional, junto con Vicedirección y Jefaturas de Departamentos Familias Profesionales, colaborará para establecer contactos con nuevas empresas.
2. Desarrollo de la normativa vigente relativa a la formación dual buscando las estrategias más adecuadas para la implicación de las empresas colaboradoras.
3. Elaborar un documento informativo para dar a conocer al tejido empresarial de la zona, la oferta profesional de nuestro centro destacando las ventajas para la empresa de la FCT y el calendario de realización de la misma.
4. Crear mecanismos ágiles de comunicación entre las empresas y el centro.
5. Crear una bolsa de trabajo

A.18 IMPLICAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INNOVADORES

1. Participar en la mayor cantidad posible de planes (bilingüismo, igualdad, convivencia, Formación Profesional Dual, ...), programas (de distintos ámbitos: en comunicación lingüística, economía y emprendimiento, promoción de hábitos saludables) y proyectos (de investigación educativa, de innovación y desarrollo curricular, de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos) convocados por la Consejería de Educación.
2. Fomentar la creación de planes propios innovadores.
3. Participar en planes y proyectos creados por otras instituciones.

A.19 FOMENTAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN EL MUNDO VIRTUAL

1. Habilitar herramientas de información y comunicación entre Centro/profesorado y alumnado/familias a través de medios digitales.
2. Creación del nuevo Departamento de Calidad, Investigación y Desarrollo.
3. Gestionar eficazmente la identidad digital del Centro a través del dinamismo y funcionalidad de su página web.
4. Aumentar la presencia en las redes sociales como X, Instagram o Youtube para dar a conocer las actividades educativas llevadas a cabo en el Centro.
5. Colaborar con los medios de comunicación tanto para publicitar nuestras actividades como para participar en tantas iniciativas divulgadoras como seamos invitados

B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- Decretos que desarrollan las enseñanzas de cada una de las Familias Profesionales del centro.

B.1 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS PEDAGÓGICAS

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, al pleno desarrollo de su personalidad, al respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. En definitiva, deben conducir a la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica conviene tener presente:

- a) Los valores y principios constitucionales.
- b) Los principios y fines de la educación definidos en la LOMLOE.
- c) Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las múltiples enseñanzas que se imparten en nuestro centro.

- d) Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- e) Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.

Con todas estas consideraciones, las líneas pedagógicas del centro estarán fundamentadas en los siguientes principios y valores:

Principio de libertad:

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a libertad de cátedra establecidos claramente por las leyes mencionadas y por los Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones que las desarrollan.

Principio de igualdad:

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

Principio de dignidad:

- Respeto de derechos del alumnado y a los de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo de sus capacidades.
- Respeto a la diversidad.

Principio de participación:

- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.

Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad:

- Responsabilidad.
- Respeto al otro.
- Respeto al medio.
- Tolerancia.
- Cultura de paz.
- Solidaridad.
- Compromiso.
- Ciudadanía democrática.

Además, hay otros aspectos contemplados en la normativa y que también pueden ser considerados en el momento de formular las líneas de actuación pedagógica. Entre ellos:

- El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el

trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

- La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.
- El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Cultura andaluza.

B.2 CONCRECIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO

Los principios pedagógicos del IES Zaidín-Vergeles son las condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa, por ello, sin menoscabo de los principios y valores considerados anteriormente, concretamos las siguientes líneas de actuación pedagógica generales y para los distintos niveles educativos:

B.2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

- La planificación docente y el trabajo colaborativo del profesorado son las piedras angulares para potenciar el aprendizaje y crear ambientes y materiales adecuados para el mismo.
- Todas las áreas, materias, módulos o ámbitos impartidos en el centro integrarán estrategias de aprendizaje, en la medida en la que los temarios lo permitan, para hacer posible la superación de los retos a los que se enfrenta la Humanidad en el siglo XXI.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.
- La evaluación es el motor del aprendizaje y la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. El error es útil para regular el aprendizaje, conviene estimular su expresión para que se pueda detectar, comprender y favorecer su regulación. Lo más importante es aprender a autoevaluarse. Para ello es necesario que el alumnado se apropie, dependiendo del nivel educativo considerado, de los objetivos

de aprendizaje, del significado de las competencias clave o personales, profesionales y sociales, competencias específicas y perfil de salida, de las estrategias de pensamiento y de acción aplicables para dar respuesta a las tareas planteadas o situaciones de aprendizaje, de los criterios de evaluación y, en su caso resultados de aprendizaje. Es necesario diversificar los instrumentos de evaluación para verificar la adquisición de aprendizajes competenciales. Dado que cualquier aprendizaje contempla diversos tipos de objetivos, es preciso que los instrumentos de recogida de información sean múltiples y variados. Y las estrategias para analizar los datos y promover la regulación deben favorecer la autonomía del alumnado. La función calificadora y seleccionadora de la evaluación también es importante, y sus resultados dependen en buena parte de la calidad de la evaluación-regulación realizada a lo largo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

B.2.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ESO

- Todas las propuestas pedagógicas realizadas para la ESO están hechas desde la consideración a la atención a la diversidad y al acceso de todo el alumnado a la educación bajo la guía del Diseño Universal de Aprendizaje. Se arbitran métodos didácticos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- Se presta una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave, al acercamiento del perfil de salida de la etapa y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas (véase el punto L de este proyecto educativo donde se desarrollan estrategias para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística y el fomento del desarrollo del razonamiento matemático).
- Para favorecer el tránsito desde la primaria, en los primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación impartirá, si es posible, más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Constituye un elemento fundamental en esta etapa la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, muy especialmente para quienes manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, alta capacidad intelectual o algún tipo de discapacidad.
- El objetivo de todo proceso educativo es contribuir al desarrollo integral de las personas. Para lograrlo, el centro ha de ser un espacio abierto al diálogo, a la participación, a la creatividad y a la diversidad, es decir un centro emocionalmente inteligente, un entorno propicio para la construcción de una sana vida emocional en la que el alumnado aprenda a expresar sus emociones, a tomar conciencia de sus sentimientos y asumir actitudes de respeto hacia las emociones de los otros, a desarrollar la empatía, o la capacidad de ponerse cognitiva y sentimentalmente en el lugar del otro y percibir sus sentimientos.
- La educación emocional se reconoce como una estrategia de prevención primaria de la violencia escolar y de construcción de una cultura escolar armónica y positiva.
- En el proceso de aprendizaje de lengua extranjera, la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo. Se priorizarán la comprensión y expresión oral. Se establecerán medidas de flexibilización, si son posibles, y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral o escrita. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

B.2.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA EL BACHILLERATO

Matizamos algunos de los principios pedagógicos anteriores:

- Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- En las distintas materias se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo.

B.2.4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Todas las propuestas didácticas y pedagógicas van encaminadas a desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- Se fomenta el trabajo autónomo y en equipo, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Se afianza el espíritu emprendedor, la capacidad de adaptación a la evolución de los procesos productivos.

Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Referentes normativos

- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023)
- Legislación vigente para cada una de las enseñanzas de Formación Profesional impartidas en el Centro.

C.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, TRANSVERSALES Y EDUCACIÓN EN VALORES

En las programaciones didácticas de cada departamento y en los guiones de aula ([Anexo C](#)) y dada la incommensurable casuística de un centro como el nuestro, se darán respuesta particular y específica a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué aspectos del contexto deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de los distintos elementos curriculares?
- ¿Cómo contribuye la materia o módulo a lograr los objetivos propios del centro?
- ¿Cómo contribuye cada uno de los Departamentos Didácticos a los objetivos generales de las etapas educativas donde imparte su docencia?
- ¿Cómo contribuye cada Departamento Didáctico a la adquisición de los objetivos (o competencias específicas) de las materias o módulos asignados al mismo?
- ¿Cómo se contribuye al desarrollo de competencias clave en la ESO y el Bachillerato y competencias específicas en FP?

- ¿Cómo se priorizan los objetivos generales de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro? Es necesario recordar que los objetivos generales pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse, pero nunca suprimirse.
- ¿Cómo se concretan y adaptan los contenidos o saberes básicos de cada materia a las necesidades del alumnado en función de las diversas situaciones escolares y sus características específicas?
- ¿Qué valores consideramos que deben fomentarse y favorecerse desde la materia o módulo y cómo?
- ¿Qué acuerdos metodológicos son los más adecuados para promover el desarrollo de competencias clave en ESO y Bachillerato, sociales, profesionales y personales, en FP y la consecución de objetivos?
- ¿Cuál es la secuenciación más adecuada de contenidos para avanzar en la consecución de objetivos y competencias clave o específicas?
- ¿Cómo se puede favorecer la integración en el currículo de aspectos de los planes y proyectos que se desarrollan en el centro, especialmente el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres? La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se han formulado en las líneas de actuación pedagógica.
- ¿Qué importancia se les conceden a las actividades de lectura comprensiva, escritura y expresión oral? ¿Cumplen los objetivos del Centro?
- ¿Cómo se fomenta el razonamiento matemático en las diversas materias y módulos impartidos en el Centro?
- ¿Cómo se incardinan las actividades extraescolares en las secuenciaciones establecidas?
- ¿Los criterios de evaluación y calificación son coherentes con la metodología propuesta y con las líneas pedagógicas del centro?
- ¿Qué instrumentos de evaluación son los más adecuados para evaluar cada uno de los estándares de aprendizaje?
- ¿Qué rúbricas de evaluación se han diseñado para cada uno de los instrumentos de evaluación en aras de una auténtica evaluación formativa?
- ¿Cuáles son los indicadores de logro de cada una de las tareas diseñadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje?

Con respecto a la educación en valores recibida por el alumnado que libremente escoge la Atención Educativa o Proyecto Transversal de Educación en Valores, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos didácticos:

1. Reconocer los rasgos básicos de la moralidad humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad y valorando la dignidad y la libertad de las personas como elementos indispensables en su crecimiento y madurez.
2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.
3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto activo, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a la violencia que provocan ciertos estereotipos y prejuicios.
4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores morales que los

fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.

8. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.

9. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

10. Reflexionar sobre las consecuencias sociales y morales que se derivan de los avances científico-tecnológicos y, en particular, de su repercusión sobre el medio ambiente y sobre la vida de las diferentes especies del planeta, y desarrollar una actitud cautelosa y crítica ante los medios de comunicación. Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

11. Desarrollar un pensamiento crítico, criterios propios de actuación fruto de una reflexión ética y habilidades para defender posiciones personales en el diálogo mediante una argumentación razonada y bien fundamentada.

12. Adquirir hábitos de disciplina, estudio y de trabajo individual y en equipo, desarrollando habilidades y actitudes que favorezcan la madurez individual y social. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y tomar un posicionamiento propio ante los hechos.

13. Fomentar la toma de conciencia sobre la postura ética personal a partir del análisis y reflexión sobre las principales teorías éticas.

14. Potenciar un autoconcepto y una autoestima positivos basados en la asunción de los valores democráticos y en el compromiso en la construcción de un mundo más justo.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA.

A la espera de nueva normativa tomamos como referencia el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES. Dicho Decreto contempla en su artículo 82 lo siguiente:

En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de Bachillerato.

A lo que hay que añadir los departamentos de Familias Profesionales y otros posibles departamentos, en función de la autonomía del Centro, que se estimen convenientes y no supongan un aumento del número total de departamentos autorizados ni de cupo de profesorado por horas lectivas.

D.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

En consonancia con el proyecto de dirección y, especialmente, con la visión de centro que éste último defiende: ayudar a toda la comunidad educativa a desarrollar sus correspondientes funciones en un clima de convivencia y participación, se establece una configuración de departamentos y de coordinaciones que se ajustan a la realidad del centro, contando siempre con las deliberaciones en el ETCP y el informe positivo del Claustro del Profesorado y ajustándose a los recursos disponibles.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares no se contempla, pero se establecerá una persona responsable de entre las jefaturas de departamento, con funciones añadidas a su propia jefatura que ejercerá sus funciones con la colaboración del Equipo Directivo.

Para establecer los departamentos de coordinación didáctica se seguirá el siguiente criterio:

1. Número de miembros que componen el Departamento (al menos dos).
2. Número materias y niveles diferentes que imparte el Departamento.
3. Número de alumnos matriculados en asignaturas del Departamento

El procedimiento a seguir será aplicar el primer criterio, en caso de empate, se solucionará aplicando el 2º y si persistiera el empate, se aplica el 3º.

Junto a ellos se establecerán los departamentos de Familia Profesional correspondientes a las diversas ramas existentes. Asimismo, se establecen otros departamentos acordes al planteamiento del proyecto de dirección hasta completar la cantidad de los mismos autorizada por la Administración Educativa.

En aplicación de la autonomía que se da a los centros, se fijan los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

1. Filosofía
2. Lengua y Literatura
3. Geografía e Historia
4. Inglés
5. Francés
6. Matemáticas
7. Física y Química
8. Biología y Geología
9. Tecnología
10. Artístico (Dibujo y Música)
11. Calidad, Investigación y Desarrollo.
12. Convivencia y Atención a la Diversidad
13. Educación Física
14. Desarrollo STEAM
15. F.O.L.
16. Economía
17. Orientación
18. Formación, evaluación e innovación educativa
19. Comercio y Marketing
20. Administración y Gestión
21. Informática y Comunicaciones
22. Seguridad y Medio Ambiente
23. Química

Las Áreas de Competencias agruparán al profesorado de los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

Área social- lingüística:

- Filosofía
- Lengua y Literatura
- Geografía e Historia
- Inglés
- Francés

Área científico- tecnológica:

- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y Geología
- Tecnología
- Economía

Área artística:

- Artístico
- Educación Física

Área de formación profesional:

- F.O.L.
- Comercio y Marketing
- Informática y Comunicaciones
- Administración y Gestión
- Química
- Seguridad y Medio Ambiente

Para establecer el horario de dedicación de las personas responsables de los Departamentos de Coordinación Didáctica, que no sean de familia profesional, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Horario disponible del Centro para tal fin.
2. Número de miembros que componen el Departamento.
3. Número materias y niveles diferentes que imparte el Departamento.
4. Número de alumnos matriculados en asignaturas del Departamento.

Quedando establecido que las Jefaturas de Departamento formados por uno o dos miembros dispondrán de una hora, los de tres de dos horas y cuando los departamentales sean cuatro o más contará la jefatura con tres horas semanales.

Las Jefaturas de Departamento de familia profesional tendrán las horas de dedicación que a tal efecto cargue la Consejería de Educación.

Los Coordinadores de Área dispondrán de dos horas que se añadirán a las de la Jefatura de Departamento correspondiente, pero detrayendo una hora de las asignadas a jefatura de departamento.

Para la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación tres horas, igualmente para Orientación.

Para el resto de jefaturas de departamento que no sean de coordinación didáctica se parte inicialmente de una hora, salvo en el caso del departamento de Convivencia y Atención a la Diversidad que parte de tres horas. Para las jefaturas de departamento que tengan asignadas las responsabilidades de Erasmus y Actividades Extraescolares se incrementará de partida en una hora. El remanente de horas servirá para incrementar lo anterior y se asignará en función de la carga de trabajo y el cierre de cupos por departamento.

Para los responsables del Programa TDE, Escuela 4.0, Programa de seguimiento y cumplimentación de Normas de Calidad ISO 9001-2008 y Coordinación de Bilingüismo el horario de dedicación se determinará por el establecido por la Administración Educativa.

Junto a los anteriores existen en el Centro coordinaciones que responden a los proyectos propios del centro, al proyecto de dirección o a los Planes y Proyectos de la Consejería que, al no ser posible su nombramiento como jefes de departamento, por no tener el centro más concedidas, se considera conveniente la asignación de alguna hora lectiva. Estas horas se calculan cada curso en función del remanente disponible comentado anteriormente y se verán reflejados en Séneca con un concepto lectivo apropiado, si lo hubiese, o con el concepto otras horas lectivas contempladas en el Plan de Centro.

Además, tanto para jefaturas de departamento que tengan asignadas otras funciones como para las coordinaciones de los proyectos de la Consejería, propios del Centro o planteados en el proyecto de dirección, dentro de las de obligada permanencia, que para el resto del profesorado se destinan a atención de necesidades del Centro tales como guardias, se podrán dedicar a las tareas de su coordinación (aparecerán en sus horarios de Séneca con un concepto si lo hubiese o como otras horas no lectivas que determine el Plan de Centro).

Tradicionalmente viene siendo habitual en el IES Zaidín-Vergeles contar con un remante de horas procedente de aquellos docentes que, por petición de cargas lectivas, quedan con más de 18 horas de docencia directa. Dicho remanente siempre se usa en beneficio del buen funcionamiento del Centro en tareas tales como:

- **Desdobles y/o apoyos en los grupos que se consideren por parte de jefatura de estudios con más necesidad de este recurso.**
- Incremento de horas de dedicación para quienes ejerzan la jefatura de departamento o la coordinación de proyectos recogidos como prioritarios en el proyecto de dirección vigente. Algunos de ellos se describen en los siguientes apartados.
- También resulta imprescindible contar con la figura del responsable del bienestar del alumnado y otro para Proyectos Erasmus. El centro está implicado en todas las modalidades de intercambio Erasmus, resultando ingente el trabajo necesario para la coordinación y buen desarrollo de las mismas.
- Apoyo a Jefatura de Estudios por las múltiples facetas que desarrolla, desde la coordinación pedagógica a cuestiones disciplinarias pasando por el análisis exhaustivo de resultados académicos y propuestas de mejora basadas en metodologías activas de intervención didáctica.

- Ayuda en Secretaría y Administración en tareas relacionadas con el material didáctico.
- Seguimiento del plan de igualdad. Se considera que no es suficiente para abordar esta materia la única reducción del servicio de guardia para quien ostente la responsabilidad de la coordinación en materia de igual de género.
- Ecoescuela y huerto ecológico. Son múltiples las propuestas didácticas desarrolladas por el centro que giran en torno al huerto escolar; el buen funcionamiento del mismo requiere de la implicación del profesorado responsable.
- Otros proyectos y programas de estrategia didáctica en los que se implique cada curso el centro, con especial atención a los relativos a medioambiente y reciclaje.

La dirección del IES Zaidín-Vergeles, oído el Claustro de Profesorado y a los miembros de los departamentos, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de las Jefaturas de los Departamentos, siguiendo la normativa vigente. Las Jefaturas de los Departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, salvo cese por motivos justificados por parte de la Dirección, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el centro.

Para la designación de la persona que desempeñará la función de Coordinador de Área corresponderá a la dirección del centro entre las personas que ejerzan las Jefaturas de los Departamentos incluidos en cada una de las áreas.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Reales Decretos que regulan cada uno de los títulos de Formación Profesional que se imparten en el centro.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 19. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

E.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En el presente proyecto educativo se especifican los procedimientos y criterios de evaluación comunes, que ayudan al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias, así como la consecución de los objetivos generales de las diferentes etapas educativas impartidas en el centro. Todo el profesorado cuenta con un modelo orientativo para distintos instrumentos de evaluación y sus rúbricas correspondientes, para su oportuna adaptación a las diferentes materias o módulos que imparta (Anexos E.I y E.II). Por otra parte, en las programaciones didácticas están establecidos los parámetros para medir los criterios de evaluación de las distintas enseñanzas del centro que establecerán las notas obtenidas en competencias específicas de cada materia o ámbito o en cada resultado de aprendizaje de cada módulo.

E.1.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE NUESTRO CENTRO

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación formativa y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras

informarán al alumnado, y en su caso al padre, madre o quien ejerza su tutoría a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias, saberes básico o contenidos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, instrumentos de evaluación e indicadores de logro de cada una de las materias, módulos o ámbitos. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios la programación didáctica correspondiente y ésta estará disponible en versión resumida para toda la comunidad educativa a través de la página web del centro o, en todo caso, en las plataformas digitales que use cada docente con su grupo de alumnos y alumnas.

Los referentes de todos los procesos de evaluación serán los objetivos de cada etapa y los perfiles de salida de ESO y Bachillerato, así como las competencias generales de cada título de Formación Profesional impartido en nuestro centro.

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, se generará un informe por parte de Jefatura de Estudios y a final de curso la Comisión de Autoevaluación incluirá las medidas oportunas en la Memoria Final. Igualmente, cada departamento evaluará la evolución de su programación didáctica y realizará las adaptaciones necesarias aportando a Jefatura de Estudios el acta correspondiente.

La normativa actual y la investigación didáctica están centradas en el logro educativo al atender las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. En este contexto, el enfoque formativo de la evaluación se convierte en un aspecto de gran importancia para la mejora del proceso educativo.

Ahora bien, la evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad que realizan los y las docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje del alumnado.

El hecho de que, al poco tiempo de haber sido evaluadas, muchas personas no recuerden gran parte de lo que parecían saber plantea el problema de hasta qué punto el haber sido capaz de recordar algo en el momento de la evaluación constituye un indicador válido de aprendizaje. En segundo lugar, el hecho de que muchos alumnos y alumnas, aun recordando principios y reglas, no sepan usar sus conocimientos cuando se encuentran en su vida cotidiana con situaciones en las que podrían serles útiles, muestra la inadecuación de equiparar recuerdo a saber, cuando lo que en el fondo se desea es que los alumnos y las alumnas "sean capaces de hacer algo con aquello que recuerdan".

En tercer lugar, cuando se comprueba a través de las evaluaciones que los alumnos y las alumnas no saben algo, lo normal es decidir que sigan trabajando sobre ello. No obstante, a pesar de recibir "más de lo mismo" muchos no sólo no progresan, sino que su aversión hacia la materia o hacia las tareas en cuestión aumenta. Esto pone de manifiesto otro hecho problemático, a saber, que con frecuencia la forma en que se evalúa al alumnado sólo permite saber si sabe algo o no, pero no a qué se debe su falta de progreso en caso de que no responda o no realice las tareas de evaluación adecuadamente.

A la luz de los hechos anteriores parece, pues, necesario desarrollar estrategias y modelos de evaluación que permitan al profesorado superar los problemas mencionados. Esto implica varias cosas:

Por un lado, la información proporcionada por la evaluación debe poner de manifiesto no sólo lo que un alumno o una alumna recuerda o sabe hacer mecánicamente sino el grado en que ha comprendido y asimilado unos conocimientos y en que el saber adquirido es funcional, esto es, es aplicado y utilizado espontáneamente en las situaciones adecuadas.

Por otro lado, la información obtenida debe sugerir qué ayudas dar al alumnado para que pueda progresar, para lo que es preciso que se le indique el origen de sus dificultades. Además, el planteamiento de la evaluación debe hacerse de modo que se evite la desmotivación que las formas tradicionales de evaluación

y las decisiones que se toman en base a las mismas producen a menudo en el alumnado, para lo que es preciso que constituyan una oportunidad para aprender a partir de los propios errores y para interiorizar criterios que le permitan autoevaluarse. Finalmente, debe permitir la evaluación colegiada de las competencias que constituyen los objetivos de referencia hacia los que debe orientarse la enseñanza, de acuerdo con la normativa vigente.

En la actualidad, se insiste en la importancia de que el propósito de la evaluación en el aula sea mejorar el aprendizaje y desempeño del alumnado mediante la creación constante de mejores oportunidades para aprender, a partir de los resultados que se obtienen en cada una de las evaluaciones. Significa dejar atrás el papel sancionador y el carácter exclusivamente calificativo de la evaluación de aprendizajes, por uno más interesado en conocer por qué los alumnos y las alumnas se equivocan o tienen fallos para que, una vez identificadas las causas, sea posible ayudarles a superarlas. En esto consiste la evaluación formativa.

La frase “evaluar para aprender” remite a la posibilidad de que todos los que participan en el proceso de evaluación aprendan de sus resultados. No sólo hace referencia al alumnado y sus aprendizajes, también se dirige a docentes quienes, con los procesos de evaluación, tienen la oportunidad de mejorar la enseñanza, al adecuarla a las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En este sentido, la evaluación también es una herramienta para mejorar la práctica docente.

Tras estas premisas, el presente proyecto educativo pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones, fruto del conceso de la comunidad educativa del Zaidín-Vergeles:

¿Qué significa evaluar?

El objeto de estudio más difícil de evaluar es el desarrollo del ser humano, al tener éste la capacidad permanente de aprender, evolucionar, adaptarse y cambiar, por lo que evaluar en el terreno educativo, es decir, el aprendizaje convencional de las personas, se torna en una actividad aún más compleja.

Se define la evaluación de los aprendizajes de los alumnos como el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Para que dicha evaluación sea formativa es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Que en la práctica se tiende a confundir con cierta facilidad conceptos como medición, calificación, estimación o acreditación. Sin embargo, existen diferencias epistemológicas o de origen, y metodológicas que es importante atender para clarificar su uso dentro del proceso de la evaluación. La medición en el contexto formativo de la evaluación se define como la asignación de un valor numérico a conocimientos, habilidades, valores o actitudes, logrados por los alumnos durante un periodo de corte, generalmente trimestral.
- Que la evaluación, al ser un proceso que busca información para tomar decisiones, demanda el uso de técnicas e instrumentos para recolectar información de corte cualitativo y cuantitativo con objeto de obtener evidencias y dar seguimiento a los aprendizajes de los alumnos a lo largo de su formación. Cuando se evalúa, no basta con establecer una calificación, sino tomar decisiones sobre estas estimaciones. Las decisiones se refieren a la retroalimentación que debe darse al alumnado, a la mejora o adecuación de la práctica docente y, en consecuencia, a la creación de oportunidades de aprendizaje que permita a los alumnos y a las alumnas aprender más y mejor.

Por tanto, la evaluación no se limita ni reduce a alguno de los conceptos previamente descritos sino, al contrario, los incorpora de alguna otra forma como acciones indispensables que integran el proceso.

¿Cuáles son los momentos y tipos de la evaluación?

Tradicionalmente se señalan tres momentos de evaluación: inicial, de proceso y final. Estos momentos coinciden con los tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación diagnóstica se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que sea, con la intención de explorar los conocimientos que ya posee el alumnado. Este tipo de evaluación es considerado por muchos teóricos como parte de la evaluación formativa, dado que su objetivo es establecer una línea base de aprendizajes comunes para diseñar las estrategias de intervención docente; por ello, la evaluación diagnóstica puede realizarse al inicio del ciclo escolar o de una situación o secuencia didáctica.

La evaluación formativa se realiza para valorar el avance en los aprendizajes y mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Su función es mejorar una intervención en un momento determinado y, en concreto, permite valorar si la planificación se está realizando de acuerdo con lo planeado. Las modalidades de evaluación formativa que se emplean para regular el proceso de enseñanza y de aprendizaje son: interactiva, retroactiva y proactiva.

Regulación interactiva. Son las evaluaciones que están completamente integradas al proceso de enseñanza. La regulación suele ser inmediata gracias a los intercambios frecuentes y sistemáticos entre docente y alumnado, a propósito de una actividad o tarea realizada en el aula. En estos casos, el o la docente utiliza la observación, el diálogo y la interpretación de lo que hacen y dicen sus alumnos y alumnas, para decidir qué apoyos necesita para hacer el seguimiento de los aprendizajes de su alumnado.

Regulación retroactiva. Son las evaluaciones que permiten crear oportunidades de aprendizaje después de realizar una medición puntual al término de una situación o secuencia didáctica; de esta forma, permiten reforzar lo que no se ha aprendido de manera apropiada. Existen varias opciones para desarrollar este tipo de regulaciones: a) explicar los resultados o argumentos de las actividades realizadas con el grupo de alumnos y alumnas; b) realizar el proceso de forma sencilla, pero variando las tareas y actividades, y c) agrupar a alumnos y alumnas por el tipo de apoyo que requieren, para que elaboren ejercicios de manera diferenciada.

Regulación proactiva. Son las evaluaciones que ayudan a hacer adaptaciones relacionadas con lo que se aprenderá en un futuro cercano. En el caso de alumnos y alumnas que lograron los aprendizajes propuestos, se pueden programar actividades para ampliar lo que aprendieron; y para quienes no lograron todos los aprendizajes se proponen actividades con menor grado de dificultad.

Por otra parte, la evaluación sumativa promueve que se obtenga un juicio global del grado de avance en el logro de los aprendizajes esperados de cada alumno o alumna, al concluir una secuencia didáctica o una situación didáctica. Para el caso de secundaria, también permite tomar decisiones relacionadas con la acreditación al final de un curso o ciclo escolar.

Asimismo, la evaluación sumativa se basa en la recolección de información acerca de los resultados de alumnos y alumnas, así como de los procesos, las estrategias y las actividades que ha utilizado el profesorado y le ha permitido llegar a dichos resultados.

En relación con los tres momentos de la evaluación, éstos son fundamentales para tomar decisiones respecto al desarrollo de la planificación en un aula en particular; por ello, es necesario evaluar durante todo el ciclo escolar.

En general, la evaluación inicial ocurre cuando comienza un ciclo escolar y en las primeras etapas del desarrollo de un periodo o bloque, y la final en las últimas etapas, mientras que la evaluación de proceso hace posible el aprendizaje. Generalmente, la evaluación final suele tener más atención por parte de los docentes que la del proceso.

El enfoque formativo de la evaluación se puede detener y no permitir el aprendizaje significativo de varias maneras; por ejemplo:

- Si los exámenes y las tareas que se evalúan no comunican lo que es importante aprender o no se enfocan en los aprendizajes esperados; los alumnos y las alumnas no podrán mejorar sus aprendizajes.
- La asignación de calificaciones como premio o castigo puede reducir la motivación del alumnado por aprender, así como la colaboración entre iguales.
- Si los alumnos y las alumnas perciben la obtención de una calificación como un logro fuera de su alcance, puede aminorar su esfuerzo y aumentar los distractores en el aprendizaje.

El éxito de la evaluación es que el profesorado mejore los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en los cuales las evaluaciones finales se utilicen como momentos importantes de logro.

Desde el enfoque formativo, la evaluación debe centrarse en los aprendizajes para dar seguimiento al progreso de cada alumno o alumna y ofrecerle oportunidades para lograrlos; hacer hincapié en que asuman la responsabilidad de reflexionar su propio progreso en el aprendizaje; mejorar la práctica docente, y proporcionar información para la acreditación, la promoción y la certificación de estudios.

¿Qué se evalúa?

El objeto de evaluación son los aprendizajes de los alumnos y las alumnas. En secundaria, en cada bloque se establecen los aprendizajes esperados para las asignaturas o módulos, lo que significa que se cuenta con referentes de evaluación que permiten dar seguimiento y apoyo cercano a los aprendizajes de los alumnos: son los estándares de aprendizaje en ESO y Bachillerato o criterios de evaluación en Formación Profesional.

¿Para qué se evalúa?

Toda evaluación que se lleve a cabo durante el ciclo escolar, independientemente de su momento (inicio, durante el proceso o al final del proceso), de su finalidad (acreditativa o no acreditativa), o de quienes intervengan en ella (docentes, alumnos), se hará desde el enfoque formativo de la evaluación; es decir, evaluar para aprender y en consecuencia mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Así, a partir de las evidencias recolectadas a lo largo del proceso, se puede retroalimentar al alumnado para mejorar su desempeño y ampliar sus posibilidades de aprendizaje. Por ello, el profesorado brindará propuestas de mejora y creará oportunidades de aprendizaje para que el alumnado continúe aprendiendo.

Con esto, el profesorado comparte con su alumnado, con las familias o tutores lo que se espera que aprenda, así como los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, con sus correspondientes instrumentos de evaluación e indicadores de logro. Esto brinda comprensión y apropiación compartida respecto a la meta de aprendizaje y los instrumentos a utilizar para conocer su logro; además, posibilita que todos valoren los resultados de las evaluaciones y sumen esfuerzos para el aprendizaje. Por lo que es necesario que los esfuerzos se concentren en cómo apoyar y mejorar el desempeño de los alumnos y las alumnas y de la práctica docente.

¿Quiénes evalúan?

El o la docente frente a grupo es quien se encarga de evaluar su aprendizaje. Para ello, planifica y conduce procesos de evaluación en diferentes contextos y con diversos propósitos y alcances para el aseguramiento del logro de los aprendizajes de su alumnado. Desde el enfoque formativo, existen tres formas en las que el docente puede realizar la evaluación: la interna, la externa y la participativa.

La interna se refiere a que docente evalúa al grupo que atiende en un ciclo escolar, porque tiene un conocimiento detallado del contexto y las condiciones en las que surgen los aprendizajes de cada alumno o alumna. Este conocimiento propicia la reflexión y el autoanálisis para la contextualización y adaptación de sus estrategias de enseñanza y de evaluación, con el fin de crear las oportunidades que permitan que su alumnado mejore su aprendizaje.

La evaluación participativa se refiere a que el o la docente evalúa al involucrar otros actores educativos, como sus alumnos y alumnas, colegas o directivos. Esta forma de evaluar permite establecer acuerdos y negociaciones entre los involucrados, ya que se promueve la participación de todos y, por tanto, los cambios son factibles. De esta manera, la evaluación se convierte en un recurso común para mejorar el aprendizaje, lo cual implica que se establezcan acuerdos y se compartan criterios de evaluación para que todos puedan mejorar.

Cuando se involucra al alumnado en el proceso de evaluación, se propicia que aprenda a regular sus procesos de aprendizaje; para lo cual pueden promoverse los siguientes tipos de evaluaciones formativas que son complementarias a las que realizan los docentes:

- **Autoevaluación:** es la evaluación que realiza el propio alumno o alumna de sus producciones y su proceso de aprendizaje. De esta forma, conoce y valora sus actuaciones, y cuenta con más bases para mejorar su desempeño.
- **Coevaluación:** es la evaluación que realiza el propio alumno o alumna en colaboración con su grupo de iguales acerca de alguna producción o evidencia de desempeño determinada. De esta forma, aprende a valorar los procesos y las actuaciones de sus compañeros y compañera con la responsabilidad que esto conlleva. Además, representa una oportunidad para compartir estrategias de aprendizaje y aprender juntos. Desde el enfoque formativo de la evaluación, tanto en la autoevaluación como en la coevaluación es necesario brindar al alumnado criterios claros, precisos y concisos que deben aplicar durante el proceso, con el fin de que éste se convierta en una experiencia constructiva y no en la emisión de juicios sin fundamento.
- **Heteroevaluación:** es la evaluación que el docente realiza de las producciones de un alumno o alumna con el resto del grupo de iguales. Esta evaluación contribuye al mejoramiento de los aprendizajes de todo el alumnado mediante la identificación de las respuestas que se obtienen con dichos aprendizajes y, en consecuencia, permite la creación de oportunidades para mejorar el desempeño.
- **La evaluación externa,** las denominadas reválidas de la LOMCE por ejemplo, se refiere a que el docente o agente que evalúa no está incorporado a la escuela; es decir, se establece un juicio más objetivo porque no existen relaciones interpersonales con los evaluados. Sin embargo, se tiene poco conocimiento acerca de los avances en el aprendizaje de los alumnos y una noción mínima del contexto.

¿Cuándo se evalúa?

La evaluación es un proceso cíclico que se lleva a cabo de manera sistemática, y consiste en tres grandes fases, ya citadas: inicio, que implica el diseño; el proceso, que genera evaluaciones formativas, y el final, donde se aplican evaluaciones sumativas en las que se puede reflexionar en torno a los resultados. En este sentido, estos tres momentos de la evaluación pueden aplicarse de acuerdo al foco de atención: la actividad de un proyecto, un proyecto, un bloque, un bimestre o el ciclo escolar.

¿Cómo se evalúa?

Para que la evaluación tenga un sentido formativo es necesario evaluar usando distintas técnicas e instrumentos para la recolección de información; además de aplicar criterios explícitos que permitan obtener información sistemática.

Las técnicas y los instrumentos de recolección de información pueden ser informales, semiformales y formales:

- *informales*, como la observación del trabajo individual y grupal de los alumnos: registros anecdóticos, diarios de clase, las preguntas orales tipo pregunta-respuesta-retroalimentación...
- *semiformales*, la producción de textos amplios, la realización de ejercicios en clase, tareas y trabajos, y la evaluación de portafolios
- *formales*, exámenes, mapas conceptuales, evaluación del desempeño, rúbricas, listas de verificación o cotejo y escalas.

En los tres casos se obtienen evidencias cualitativas y cuantitativas.

¿Cómo se emiten juicios?

Para emitir un juicio del desempeño de los alumnos es necesario establecer criterios de evaluación: identificar los aprendizajes esperados y, en consecuencia, seleccionar las evidencias de desempeño que permitan verificarlos; además de determinar los criterios que se usarán para evaluar las evidencias. Estas evidencias pueden ser las producciones de los alumnos o los instrumentos de evaluación que el docente seleccione.

Una vez que se seleccionaron las evidencias deben analizarse los resultados, tomando como referencia los aprendizajes esperados, lo cual permitirá emitir un juicio del nivel de desempeño en relación con el logro de los aprendizajes y, si es necesario, buscar otras estrategias para mejorar el desempeño del alumnado.

¿Cómo se distribuyen las responsabilidades de la evaluación?

El *alumno o la alumna* es corresponsable con docentes, familia o tutores de su proceso formativo; además tiene derecho a conocer los criterios de evaluación que utilizará el profesorado para las evaluaciones que realice y a recibir retroalimentación del logro de sus aprendizajes, con el fin de contar con elementos que le permitan mejorar su desempeño.

Las *madres y los padres de familia o tutores* deben contribuir al proceso formativo de sus hijos e hijas o tutorados; por tanto, deben llevarlos a la escuela con puntualidad y conocer los resultados de la evaluación de sus aprendizajes y, con base en ello, apoyar su desempeño.

Las *autoridades escolares* deben estar al tanto de los procesos y resultados de las evaluaciones que realizan los docentes y así tomar las decisiones conducentes a alcanzar el logro de los aprendizajes.

¿Qué se hace con los resultados de la evaluación?

Generalmente, las madres y los padres de familia son quienes esperan que se evalúe a sus hijos e hijas y se les retroalimente acerca de su progreso. La sociedad en general también está a la expectativa de los resultados de su juventud. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones no se utilizan como un insumo para aprender y en consecuencia mejorar el desempeño del alumnado y del profesorado en nuestro instituto.

¿Cuál es papel docente en la evaluación formativa?

Durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje, el o la docente es el responsable de crear experiencias interpersonales que permitan a los alumnos y a las alumnas convertirse en aprendices exitosos, pensadores críticos y participantes activos de su propio aprendizaje.

En este sentido se espera que, como docente:

- sea un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de su alumnado;

- sea una persona profesional reflexiva que de manera crítica examine su práctica, tome decisiones y solucione problemas pertinentes al contexto de su clase;
- analice críticamente sus propias ideas;
- promueva aprendizajes significativos;
- preste ayuda pedagógica ajustada a las necesidades y competencias del alumnado; y
- establezca como meta educativa la autonomía y la autodirección de sus alumnos y alumnas.

En este contexto, la enseñanza deja de ser un proceso de transmisión de conocimiento de alguien que lo posee (docentes) a alguien que no lo posee (el alumnado), y se convierte en un proceso de naturaleza social, lingüística y comunicativa, en el cual el papel fundamental del docente es estructurar y guiar la construcción de significados que realizan los alumnos y las alumnas en un entorno complejo de actividad y discurso, lo que permite ajustar su ayuda y apoyo en función de cómo los alumnos realizan esta construcción.

Se puede pensar que un alumno o una alumna, dados sus logros, está progresando en la dirección señalada por los objetivos educativos si como docente observamos que el alumnado:

- a) Adquiere un concepto de sí mismo positivo y realista, algo que depende en parte de que experimente que progresa y es competente;
- b) Adquiere actitudes de curiosidad y valoración positiva del estudio, lo que depende en buena medida de que lo que se estudia se perciba como algo relevante para el desarrollo personal; y,
- c) Sepa pensar y transferir sus conocimientos a situaciones nuevas, capacidad que requiere haber elaborado los nuevos conocimientos hasta haber tomado conciencia de su funcionalidad.

Para conseguir esto parece condición necesaria que la evaluación realizada por el profesorado reúna varias condiciones:

- La primera condición es que tenga lugar una vez que, tras exponer y comentar con el alumnado los estándares de aprendizaje con sus niveles de logro o los criterios de evaluación, éste haya comprendido su relevancia, haya asumido la necesidad de esforzarse por trabajar en la dirección señalada y haya interiorizado qué es lo que debe considerar como indicadores de progreso.
- La segunda condición es que, una vez que el alumnado haya realizado las tareas que proporcionan la información sobre la que se apoya el proceso evaluador, las tareas realizadas por el alumno o alumna sean valoradas de forma que no perciba la situación de evaluación como un juicio, sino como una situación en la que se va a recibir ayuda para aprender.

Ahora bien, **¿cómo conseguir que la evaluación reúna las características señaladas?** Obviamente, para que los alumnos y las alumnas afronten la realización de las tareas de evaluación esperando aprender algo sobre su progreso personal en relación con aspectos que consideren relevantes, lo primero que se requiere es que el profesorado haya ayudado, a lo largo del proceso de enseñanza, a descubrir las razones por las que estar informado de una serie de hechos, comprender una serie de conceptos, ser capaz de aplicar una serie de procedimientos y asumir una serie de actitudes es relevante para su desarrollo personal, así como los criterios que pueden poner de manifiesto la adquisición de tales conocimientos y destrezas.

Es preciso, además, que la evaluación tenga las siguientes características:

1. Por un lado, que el profesor o profesora seleccionen como tareas para la evaluación aquellas que, por poner en juego capacidades cuya adquisición resulte realmente útil, puedan ser percibidas por los alumnos y las alumnas como relevantes para su desarrollo personal.

2. Por otro lado, que el profesorado facilite la percepción de la relevancia de la tarea haciendo explícitas las razones de por qué se ponen las tareas que se ponen.
3. Además, en la medida en que la evaluación se plantea con el objetivo de proporcionar al alumnado las ayudas que le permitan progresar y en que una de estas ayudas pasa por facilitarle su autoevaluación, esto es, la apreciación de los aspectos en que ha y no ha progresado y del grado en que lo ha hecho utilizando criterios de valoración asumidos personalmente y compartidos con el profesorado, y dado que el progreso no es cuestión de todo o nada, es necesario que el diseño de la evaluación incluya un abanico de tareas graduadas en dificultad y que permitan detectar el progreso en distintas direcciones. Es importante que se dé esta condición porque si el nivel de las tareas es muy fácil o muy difícil, ni el profesorado conocerá hasta donde han progresado sus alumnos y alumnas ni tampoco lo sabrán, lo que dificultará el establecimiento posterior de objetivos adecuados sobre los que trabajar. Pero, además la percepción de la dificultad de las tareas en el momento de tener que hacerlas puede dar lugar a la desmotivación y bloqueo de los alumnos, impidiéndoles pensar, lo que puede ser un factor adicional que contribuya a ocultar los progresos reales.

Por otra parte, para que el alumno perciba las situaciones de evaluación no como un juicio, sino como situaciones de las que puede recibir ayuda para aprender, son necesarias dos cosas:

- Por un lado, que el diseño de las tareas permita averiguar los factores que están en el origen de las dificultades lo mismo que la naturaleza de los progresos.
- Pero además es necesario, por otro lado, que como docentes comuniquen a cada discente los aspectos en que ha progresado y aquellos en que no lo han hecho, que les ayude a ver tanto las razones de sus progresos como de las dificultades que han experimentado y, en este último caso, que le indique qué pueden hacer para afrontar estas dificultades.

¿Evaluación y calificación: cómo establecer el punto de corte?

Sea cual fuere el método de evaluación empleado, el análisis de la dificultad de las tareas utilizadas en la evaluación y de la naturaleza de los errores cometidos por los alumnos y las alumnas permite saber en qué puntos debe incidir la instrucción para ayudarles. Sin embargo, es necesario también decidir si los alumnos y las alumnas deben aprobar o no, para lo que es preciso determinaren qué grado han sido alcanzados los objetivos educativos y competencias en relación con el tema o temas objeto de evaluación, cuestiones éstas a considerar en las programaciones didácticas.

En primer lugar, para evitar que las decisiones basadas en calificaciones no se realicen sólo a partir de la evaluación de algunas capacidades o al grado de adquisición de aspectos parciales del esquema conceptual que se desea que los alumnos construyan, es preciso asegurarse antes de realizar la evaluación de que el diseño utilizado considera los distintos tipos de capacidades y conceptos más relevantes cuya adquisición es necesario examinar. De no ser así, se estaría calificando a los alumnos asumiendo un grado de consecución o no consecución de los objetivos curriculares sin base suficiente.

Cabría objetar que es imposible evaluar todas las capacidades y competencias que los alumnos deben adquirir. Sin embargo, en la medida en que las diferentes capacidades se trabajan en relación con los distintos bloques de contenido y no sólo con uno, su evaluación debe asegurarse mediante un diseño de evaluación que abarque el conjunto de la materia y que distribuya las tareas relativas a cada capacidad a lo largo de los distintos temas

En segundo lugar, dado que el aprendizaje no es cuestión de todo o nada y que la adquisición de conocimientos y capacidades sigue procesos distintos en cada alumno o alumna debido a las diferentes experiencias de aprendizaje, lo normal es que toda evaluación se realice sobre conjuntos de conocimientos y capacidades heterogéneos relevantes para el aprendizaje posterior.

La mejora de la evaluación pasa por decidir:

- a) en qué contenidos centrar la evaluación y qué tareas proponer, ya que las tareas son las que ponen en juego las habilidades del alumnado,
- b) qué extensión debe tener la evaluación según se realice para determinar qué ayudas precisa el alumnado o para decidir si debe aprobar o no,
- c) cómo diseñarla y cómo utilizarla información para ayudarle a que interiorice los criterios de progreso y sea capaz de autoevaluarse y autorregular su aprendizaje, y
- d) cómo hacerlo de forma que resulte motivadora.

¿Cómo desarrollar un modelo de evaluación formativa?

Primer paso: Especificar el tipo de reorganización conceptual que se espera.

En la medida en que la adquisición o no de los objetivos señalados se va concretando en los conocimientos propios de cada uno de los temas y en los modos de proceder del alumnado frente a los problemas que se plantean en relación con tales contenidos, el primer paso para determinar si se han conseguido los objetivos señalados es especificar el tipo de reorganización conceptual que se espera. Por este motivo, en cada una de las unidades didácticas que se elaboren es conveniente que el profesorado los elabore previamente.

Segundo paso: Determinar qué es lo que puede considerarse como criterio de comprensión.

El segundo paso es determinar qué es lo que puede considerarse como criterio de comprensión. Recordar hechos, conceptos o definiciones no es suficiente para poder determinar si un alumno posee una representación adecuada y funcional de los mismos.

En consecuencia, parece necesario evaluar la comprensión de los fenómenos estudiados y la funcionalidad de los conocimientos adquiridos sobre los mismos mediante tareas que impliquen categorizar y explicar fenómenos, por ser más aptas para permitir el acceso a las representaciones de los alumnos y las alumnas.

El método ideal sería aquel que implica proponer al alumnado tareas a resolver, observar su actuación, preguntarle después por las razones de su forma de actuar, proponerle situaciones que desafíen las creencias que manifiestan sus respuestas y observar si éstas reflejan con regularidad razones o pautas de actuación que señalen el tipo de representación subyacente.

Tercer paso: Seleccionar las tareas para la evaluación de la comprensión que deben utilizarse en el proceso de evaluación.

El tercer paso es determinar la selección de tareas a incluir en el proceso de evaluación.

Cuarto paso: Determinar qué puede constituir un indicador válido de la adquisición de competencias.

El cuarto paso es determinar qué es lo que puede constituir un indicador de que se han adquirido los procedimientos, capacidades y, en definitiva, competencias cuyo desarrollo constituye un objetivo. Los criterios de adquisición y dominio de un procedimiento o una capacidad dados varían según sea la capacidad evaluada. De cualquier forma, la evaluación debe hacerse mediante tareas que permitan poner de manifiesto no sólo si un alumno o una alumna recuerda los pasos a dar, sino cómo actúan y por qué lo hacen así.

Quinto paso: Decidir las tareas para la evaluación de procedimientos a incluir en el proceso de evaluación.

El problema que se plantea al profesorado en este punto es que no se pueden evaluar a un tiempo todos los tipos de competencias. No obstante, la evaluación del conjunto de las capacidades, en la medida en que se trabajan en los distintos bloques de contenido y no sólo en uno, debe asegurarse mediante un diseño de evaluación que abarque el conjunto de la materia y que distribuya las tareas relativas a cada capacidad y

competencia a lo largo de los distintos temas. Así las tareas seleccionadas para formar parte de las pruebas deberían pensarse para en primer lugar, evaluar si los alumnos han logrado la reorganización conceptual que se buscaba y, en segundo lugar, si su pensamiento reunía algunas de las características principales del pensamiento propio de cada materia o módulo. En algunas de las pruebas se puede examinar, además, la capacidad de comprender y razonar a partir de la información contenida en textos, gráficos y tablas y la de transformar la información expresada en un lenguaje (ej. simbólico: fórmulas) a otro lenguaje (ej. gráfico).

¿Qué evidencias usar para validar el correcto aprendizaje?

Tanto si el propósito de la evaluación es decidir si se han alcanzado los objetivos de aprendizaje como si, en caso negativo, se desea determinar qué ayudas proporcionar a los alumnos para que puedan progresar, el problema básico es determinar qué es lo que puede considerarse como criterio inequívoco de que se conoce algo. La respuesta a esta pregunta depende de qué es lo que se pretende que el alumnado conozca. Por ello, hemos consensuado los siguientes indicadores para distintos contenidos curriculares:

Hechos.

Si el objetivo es, en primer lugar, que alumnos y alumnas conozcan una serie de hechos, lo fundamental es que sean capaces de recordarlos, ya que o se conocen o no, pero no cabe término medio. Sin embargo, todos tenemos la experiencia de saber que sabemos algo -un nombre, por ejemplo- aunque no seamos capaces de recordarlo en un momento dado y sí posteriormente, cuando algún indicio nos ha ayudado a ello. Este hecho sugiere que si el recuerdo de un hecho muestra que el sujeto lo conoce, el hecho de no recordarlo no significa necesariamente lo contrario. En consecuencia, si se desea saber si determinados hechos son conocidos, es preciso proporcionar indicios que puedan facilitar su recuerdo. En cualquier caso, el conocimiento de hechos tiene sentido sólo en la medida en que contribuye a otros aprendizajes, como la comprensión de conceptos y procedimientos y la adquisición de las competencias que constituyen los objetivos centrales de la educación dentro de cada etapa. Por ello, toda evaluación que se limite a determinar si el sujeto conoce o no unos determinados hechos es, de suyo, aunque necesaria, insuficiente.

Conceptos.

Si, en segundo lugar, lo que importa es que el alumnado llegue a comprenderlos numerosos conceptos con los que se encuentra a lo largo del currículo, aunque puede pedírsele que los definan o que reconozca cuál es su definición correcta dentro de un conjunto de definiciones dadas, esto no constituiría en ningún momento un criterio inequívoco y válido de comprensión. Las definiciones son "hechos" que están ahí y se pueden recordar, pero un concepto es algo más que una definición.

El hecho de que los conceptos se basen, por un lado, en nuestra experiencia de la realidad y en la forma de representamos esta experiencia —en acción, en imágenes o mediante símbolos— hace que, aunque utilicemos los mismos términos, las implicaciones que éstos tienen para cada uno de nosotros puedan ser diferentes. Por ejemplo, para un niño pequeño "estar vivo" es sinónimo de "moverse", por lo que el sol o una bicicleta pueden estar vivos, conocer, etc., mientras que para los mayores implica nacer, crecer, reproducirse y morir.

De ahí que para evaluar el conocimiento conceptual sea conveniente examinarlas distintas implicaciones que los conceptos tienen para cada sujeto observando cómo los usan y, si es posible, preguntando las razones de por qué lo hacen del modo en que lo hacen. Para poder determinar dicho uso, por otra parte, es preciso señalar que las distintas formas en que usamos los conceptos tienen que ver con sus propiedades y funciones:

- Permiten identificar objetos, lo que supone atribuirles una serie de propiedades.
- La categorización de un objeto permite, además de identificarlo, anticipar acontecimientos en base a nuestro conocimiento sobre el comportamiento de esa clase de objetos.

- c. Los conceptos sirven, además, para dirigir nuestra conducta orientando nuestro modo de actuar frente a los objetos.
- d. Finalmente, los conceptos se relacionan entre sí formando redes de significados que permiten entender distintas parcelas de la realidad y, en cierto modo, el conjunto de esta.

Las propiedades señaladas permiten que la comprensión de conceptos sea algo que se consigue gradualmente, en la medida en que se amplía, se modifica y se reorganiza la representación de las propiedades o atributos que llevan asociados y, en consecuencia, el uso que se puede hacer de los mismos. Por este motivo, es preferible evaluar el grado en que se comprende un concepto dado a través de tareas en las que se deba categorizar objetos, hacer predicciones o actuar frente a una situación a la que el concepto o conceptos en cuestión sean aplicables. También es posible utilizar tareas de construcción o de completar mapas conceptuales -representación gráfica de las relaciones entre distintos conceptos-, ya que permiten que el sujeto exteriorice el modo en que distintos conocimientos se hayan relacionados, o incluyendo en la evaluación un conjunto de preguntas que permitan inferir la organización conceptual indirectamente.

Procedimientos.

Los procedimientos son secuencias ordenadas de acciones o pasos que es preciso seguir para conseguir un objetivo. Conocer un procedimiento implica, pues, conocer la secuencia de pasos que lo integran. A veces, esta secuencia está claramente establecida, como ocurre con muchos problemas de matemáticas en los que basta con aplicar un algoritmo para alcanzar la solución.

Otras veces, la secuencia no es clara. ¿Qué pasos, por ejemplo, debe seguir un alumno o una alumna para realizar una redacción? No hay una solución única. Es estos casos el alumno debe "construir el procedimiento específico" utilizando otro procedimiento o estrategia de carácter más general, pero que también implica seguir unos pasos -buscar información sobre aquello de lo que se va a escribir, pensar qué puede saber de ello el destinatario y qué le puede interesar, pensar en el propósito que se persigue al escribir y tratar de concretarlo lo más posible, etc.-.

Conocer un procedimiento es también una cuestión de grado. Una persona puede describir el procedimiento a seguir para hacer un comentario de texto, pero no saber llevar sus ideas a la práctica por ser su conocimiento de cada paso más teórico que práctico. O puede saber resolver sistemas de ecuaciones, pero fracasar por aplicar los procedimientos útiles para resolver ecuaciones a situaciones en las que no son pertinentes o por hacerlo de forma desorganizada. O puede aplicarlo a la situación pertinente y hacerlo de forma organizada, pero muy despacio, por no haber automatizado la realización de cada paso. O puede ser incapaz de corregir un error cometido en uno de los pasos por carecer de la comprensión suficiente de las razones que justifican un determinado paso, lo que le impide detectar el error. O puede aplicarlo solo a situaciones paralelas a aquellas en las que ha recibido entrenamiento, pero ser incapaz de generalizar su aplicación a situaciones nuevas.

En consecuencia, la evaluación del grado en que los alumnos y las alumnas conocen los procedimientos que es preciso aprender en el contexto de cada una de las áreas curriculares debe hacerse atendiendo a las distintas facetas que definen el conocimiento de un procedimiento, esto es, preguntando qué sabe del mismo, observando si lo aplica siguiendo cada uno de sus pasos y si lo hace de forma precisa y automatizada, y examinando si es capaz de aplicarlo de forma generalizada a distintas situaciones.

¿Qué estrategias e instrumentos de evaluación se pueden usar en la evaluación formativa?

La evaluación para el aprendizaje requiere obtener evidencias para conocer los logros de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas o las necesidades de apoyo. Definir una estrategia de evaluación y seleccionar entre una variedad de instrumentos es un trabajo que requiere considerar diferentes elementos, entre ellos, la congruencia con los aprendizajes esperados establecidos en la programación, la pertinencia con el

momento de evaluación en que serán aplicados, la medición de diferentes aspectos acerca de los progresos y apoyos en el aprendizaje de los alumnos, así como de la práctica docente.

La evaluación no puede depender de una sola técnica o instrumento porque de esta forma se estarían evaluando únicamente conocimientos, habilidades, actitudes o valores de manera desintegrada, sin considerar el grado de adquisición de competencias clave. Si en la planificación de aula el docente selecciona diferentes aprendizajes esperados, debe evaluar los aprendizajes logrados por medio de la técnica o el instrumento adecuado. De esta manera, permitirá valorar el proceso de aprendizaje y traducirlo en nivel de desempeño y/o referencia numérica cuando se requiera.

Recogemos en el Anexo E.I, a modo de ejemplo, una posible batería de instrumentos de evaluación usados en nuestro centro.

E.1.2. CRITERIOS COMUNES PARA VALORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE ESO Y BACHILLERATO

Concretamos los perfiles de salida de las etapas de ESO y Bachillerato en distintas tareas evaluables que cada departamento didáctico adaptará en sus programaciones.

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y COMPETENCIA PLURILINGÜE

El alumnado ha de ser capaz de:

- Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones de forma ordenada y coherente, utilizando distintas técnicas orales y escritas (gráficos, cartas, exposiciones, etc.) en la lengua materna y en aquellas que esté cursando en el centro.
- Utilizar el lenguaje como instrumento para la igualdad, sin expresiones sexistas ni estereotipos.
- Disponer de un lenguaje técnico acorde con cada situación
- Desarrollar el hábito lector manifestando gusto por la lectura
- Utilizar como forma de aprendizaje, y aplicaciones prácticas de los conocimientos, los diversos trabajos de investigación, empleando el lenguaje apropiado a cada circunstancia
- Comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas, tanto en castellano como en una lengua extranjera.
- Desarrollar la capacidad empática de ponerse en lugar de otras personas tomando conciencia de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto. Enriqueciendo de esta forma las relaciones sociales.

Para lograr el pleno desarrollo de la competencia en comunicación lingüística se proponen:

- Tareas en las que el alumnado formule, pronuncie, opine e interprete, tanto de forma oral como escrita, pensamientos, emociones, vivencias, ideas y opiniones empleando un registro lingüístico adecuado al contexto determinado y aportando a su comunicación la coherencia y la cohesión necesarias.
- Tareas en las que los alumnos y las alumnas deban aclarar, enunciar y expresar argumentos propios de una forma convincente y acorde a la situación.
- Tareas que impliquen buscar, recopilar, comprender y analizar diversas informaciones.

- Tareas que supongan aplicar las reglas del sistema de la lengua para mejorar los discursos tanto orales como escritos.
- Tareas que supongan la organización, programación, realización y revisión de textos: generar ideas, organizarlas, elaborar borradores, revisar lo elaborado, etc.
- Tareas cuya finalidad sea, por parte del alumnado, la comprensión, reflexión y disfrute de textos literarios adaptados a su edad y su nivel escolar e intelectual.

2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (O COMPETENCIA MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA STEM)

El alumnado ha de ser capaz de:

- Utilizar y relacionar números, operaciones básicas, símbolos y formas de expresión y razonamiento matemático.
- Aplicar de forma espontánea la actividad matemática en contextos variados para resolver problemas provenientes de situaciones sociales, laborales, y tomar decisiones.
- Comprender la argumentación matemática, integrando el conocimiento matemático en otro tipo de conocimientos.
- Desarrollar procesos de pensamiento como la inducción y la deducción, identificando la validez y el grado de certeza de un razonamiento.
- Interactuar con el mundo físico tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, comprendiendo los sucesos y la predicción de sus consecuencias.
- Desarrollar la habilidad para interactuar con espacio circundante.
- Concienciar de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio.
- Indagar científicamente, planificando soluciones científicas, siguiendo criterios de economía y eficacia para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.
- Usar responsablemente los recursos naturales, cuidar el medio ambiente, desarrollando un consumo racional y responsable.
- Desarrollar destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para conseguir un objetivo.

Para el desarrollo de esta competencia se proponen:

- Tareas pensadas para conocer los elementos matemáticos básicos.
- Tareas en las que se sigan determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros).
- Tareas diseñadas para comprender una argumentación matemática.
- Tareas que integren el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.
- Tareas que permitan expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
- Tareas en las que se apliquen estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas.

- Tareas en las que se manejen los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.
- Tareas orientadas a analizar los fenómenos físicos y emplear el pensamiento científico-técnico para poder interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.
- Tareas que se orienten y permitan buscar, localizar, encontrar, conseguir, obtener, analizar y representar datos cualitativos y cuantitativos.
- Tareas que nos posibiliten la localización, identificación y valoración de la diversidad natural.
- Completar tareas donde cada adolescente tenga que reunir, concentrar, utilizar y aplicar nociones e ideas científicas y técnicas previamente adquiridas.
- Tareas orientadas a estudiar los hábitos de consumo y discutir los efectos de llevar un tipo de vida frente a otro en relación con dichos hábitos.
- Tareas cuyo objetivo es el análisis de la influencia de la actividad humana, fomentando el cuidado del medio ambiente y el consumo racional y responsable, creando un desarrollo sostenible.

3. COMPETENCIA DIGITAL

El alumnado ha de ser capaz de:

- Obtener información, procesarla y comunicarla incluyendo la utilización de las tecnologías de la información como elemento para formarse, aprender y comunicarse.
- Utilizar las tecnologías como instrumento de trabajo organizando, relacionando, sintetizando la información obtenida y haciendo inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- Trabajar en entornos colaborativos como por ejemplo la plataforma Moodle.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas eficientemente de forma crítica y reflexiva.

Para lograr el pleno desarrollo de la competencia digital se proponen:

- Trabajos dirigidos y orientados a localizar, encontrar, buscar, analizar, elegir, seleccionar, registrar, tratar, usar, transmitir, utilizar y comunicar los datos usando las TICs de una manera adaptada y apropiada a cada realidad.
- Ejercicios que incluyan y contengan un conocimiento y control en diferentes ambientes, entornos y realidades en determinados lenguajes elementales: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Tareas que permitan emplear de una manera común y habitual los medios y recursos tecnológicos con los que contamos.
- Tareas que ayuden a examinar la información de una manera crítica a través tanto de labores individuales como grupales y de cooperación.
- Tareas que posibiliten el uso de producciones creativas.

4. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

El alumnado ha de ser capaz de:

- Actuar en la vida social con una postura crítica y reflexiva, adoptando un sistema de valores propio compatibles con los valores del entorno.
- Ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía
- Comprender la evolución y organización de las sociedades
- Adoptar una actitud crítica frente a las desigualdades, ya sean por razón de raza, sexo, religión, clase social, género u cualquier otra circunstancia.
- Participar activamente en la vida del centro, mostrando una actitud respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa.

Para lograr el desarrollo de las competencias sociales y cívicas se proponen:

- Tareas dirigidas y orientadas a que cada alumno y alumna entienda la pluralidad, globalidad, cambio y evolución de las diferentes sociedades en las que vivimos, además de poder conocer y valorar las características, rasgos y valores de nuestro sistema de democracia.
- Tareas que orienten y ayuden al alumnado en su reflexión crítica y lógica sobre diferentes situaciones, vivencias, conflictos y problemas.
- Tareas dirigidas con la finalidad de que los alumnos y las adquieran consciencia de que hay diversos puntos de vista para analizar la realidad.
- Tareas que favorezcan la intervención en el aula.
- Tareas que ayuden a la participación y colaboración del alumnado a lo largo de su vida por cada ciclo educativo, así como por los diversos procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Ejercicios dirigidos a lograr un correcto y adecuado manejo de las diferentes habilidades sociales y con el fin de lograr una correcta resolución de conflictos de una manera constructiva.
- Trabajos que nos ayuden a estimar y evaluar la diferencia y examinar la igualdad de todos los derechos, entre razas, sexos, tendencias religiosas, etc.

5. CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

El alumnado ha de ser capaz de:

- Conocer las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como las obras y manifestaciones destacadas del patrimonio cultural.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- Apreciar y disfrutar del arte.
- Emplear algunos recursos de expresión artísticas para realizar creaciones propias.

Para el desarrollo de la conciencia y expresiones culturales se proponen:

- Ejercicios elaborados para que el alumnado localice, equipare y evalúe los diversos estilos artísticos, musicales, etc. en el ámbito de su día a día.
- Tareas en las se ponga en práctica las diferentes herramientas con las que cuenta con el fin de llevar a cabo creaciones artísticas tanto propias como compartidas.

- Tareas que proporcionen el conocimiento y ayuden a la conservación del amplio patrimonio tanto cultural como artístico de nuestra Comunidad Autónoma y de las diferentes ciudades y países.
- Tareas que fomenten la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Tareas que favorezcan la participación de los estudiantes en actividades artísticas y culturales.
- Tareas que ayuden al funcionamiento de la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse y comunicarse a través de manifestaciones artísticas.

6. APRENDER A APRENDER O COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

El alumnado ha de ser capaz de:

- Desarrollar habilidades para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, capacidad para motivarse para aprender, curiosidad, sentirse protagonista del proceso de aprendizaje.
- Tener conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos.
- Desarrollar un proceso reflexivo que permita pensar antes de actuar, analizar el curso del proceso, ajustarlo y evaluarlo.
- Disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en una confianza en sí mismo y en gusto por aprender
- Manejar eficientemente un conjunto de técnicas de trabajo individual que faciliten su continuo aprendizaje según sus propias metas y objetivos.

7. SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR O COMPETENCIA EMPRENDEDORA

El alumnado ha de ser capaz de:

- Transformar las ideas en acciones, proponiéndose objetivos y desarrollando un plan para alcanzarlos. Adquirir conciencia de la situación a resolver, elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades con criterio propio para conseguir los objetivos propuestos.
- Aprender de los errores, adoptando una actitud responsable y perseverante en el desarrollo de sus aprendizajes.
- Disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo, valorando las opiniones de los demás y hacer valer las propias asertivamente.
- Tener conocimientos del mundo del trabajo, la educación económica y financiera, la organización y procesos empresariales; capacidad de análisis, capacidad de planificación, organización, gestión y toma de decisiones, capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas.

En las programaciones de los diferentes departamentos se reflejará, para cada competencia a evaluar, el nivel de dominio de cada capacidad, diferenciándose entre AVANZADO, MEDIO E INICIAL. La solución más práctica que hemos encontrado es considerar tres niveles de logro (A, M e I) en cada una de las rúbricas diseñadas para cada actividad o tarea evaluable.

Estas tareas tendrán como finalidad la evaluación de cada materia o módulo atendiendo a los objetivos, a los criterios de evaluación en todos los niveles educativos y a los estándares de aprendizaje y competencias clave, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Para el logro de estas competencias clave, desde nuestro centro se han consensuado las características que tendrán las tareas diseñadas. Así pues:

En todas las tareas propuestas se puede valorar la capacidad para aprender a aprender y el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor.

Estas actividades y tareas diseñadas para la evaluación tendrán como **objetivos**:

1. Valorar la realización por el alumnado de tareas que desarrollen su capacidad de expresión comprensión tanto de forma oral como escrita, a través de resúmenes, mapas conceptuales, lecturas, trabajos de investigación, etc. Evidenciando la correcta estructuración de los mensajes, el orden y la limpieza en la presentación de los trabajos, la iniciativa y creatividad de los contenidos y en los medios empleados en las exposiciones.

Especialmente se valorará en todas las materias la ausencia de faltas de ortografía.

2. Comprobar la funcionalidad del aprendizaje, verificando que el alumnado es capaz de aplicar los aprendizajes a su vida cotidiana.
3. Corroborar la actitud crítica y reflexiva en la utilización de distintas fuentes de información por parte del alumnado, valorándose la capacidad de seleccionarlos de forma autónoma y utilizarlos adecuadamente.
4. Valorar la comprensión e interpretación de enunciados matemáticos como base fundamental para el planteamiento y resolución de los problemas, seleccionando situaciones de la vida cotidiana al alcance de todos. Trabajando estrategias para la resolución de problemas que ajusten a las diferentes situaciones y contextos, contrastando y reflexionando sobre el procedimiento adoptado y la solución seleccionada.
5. Comprobar la capacidad del alumnado para aprender de forma autónoma, evidenciando su iniciativa, constancia, su autoconocimiento para que a partir de éste desarrolle técnicas de tolerancia al fracaso y de esfuerzo para superar las dificultades.
6. Valorar la asistencia y el comportamiento en el aula del alumnado, que deberá manifestar capacidad para trabajar en equipo, actitudes de tolerancia y respeto hacia sus compañeros y el resto de miembros de la comunidad educativa, así como adoptar una actitud crítica con las desigualdades. En caso de faltas de asistencias injustificadas se aplicará el procedimiento establecido en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento.

E.2 EVALUACIÓN EN LA ESO

E.2.1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.
5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.
6. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

E.2.2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave (y, por tanto, el desarrollo de los descriptores operativos del perfil de salida) así como el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación medibles que encontramos en las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos.
2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción de la normativa vigente, así como los criterios de calificación (por ponderación de los criterios de evaluación) incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

E.2.3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación medibles y a las características específicas del alumnado. Ver Anexos E.I y E.II: Instrumentos de Evaluación así como las rúbricas para la medición de los criterios de evaluación de cada programación didáctica.

E.2.4. OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación, por lo que cada una de las rúbricas diseñadas para los instrumentos de evaluación escogidos por el profesorado serán conocidas por el alumnado. De esta manera será conocedor de antemano de los indicadores de aprendizaje esperados y sabrá en cada momento el nivel de logro alcanzado.

E.2.5. INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A SUS PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN SU TUTELA LEGAL

1. Las programaciones didácticas, especialmente el resumen con respecto a la medición de los criterios de evaluación, confeccionadas por todos los departamentos serán conocidas por el alumnado y sus familias a través de la página web del centro. En ellas aparecen los instrumentos de evaluación para cada criterio de evaluación y los criterios de calificación para cada unidad de programación o situación de aprendizaje y para cada evaluación.
2. El presente proyecto educativo tiene un carácter público, estará disponible para toda la comunidad educativa y el mismo se remite a la normativa vigente para los criterios de promoción y para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas, tanto por iniciativa del equipo educativo como por parte de las familias. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Esta información se puede solicitar, a criterio de las tutorías y del equipo docente a través de la página web del centro o por Pasen. Ver Anexo E.III: Información a las familias.
4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción. A tal efecto, las programaciones de cada materia cuentan con los indicadores de logro de cada una de las tareas de enseñanza y aprendizaje y fomentarán la evaluación formativa y formadora. Ver Anexo C.I: Programaciones didácticas
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores con sus correspondientes programas de refuerzo, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, tras la celebración de las evaluaciones, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo por Pasen.

- Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes, según el modelo diseñado por cada departamento y las hojas de cálculo facilitadas por Jefatura de Estudios para el diseño del correspondiente programa de refuerzo.

E.2.6. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

SESIONES DE EVALUACIÓN

- Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en la normativa vigente.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación, éste en un principio se materializa en el modelo que se puede consultar en el Anexo E.IV: Informe de orientación sobre las características del alumnado

En los primeros minutos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se estable el modelo del Anexo E.V: Preparación de las sesiones de evaluación con el alumnado.

- El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Ver Anexo E.VI: Acta de sesión evaluación tutor
- A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial. Se realizará una preevaluación anterior a la última o final de junio para recoger y ultimar todos los detalles necesarios para el consejo orientador.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con la documentación oficial derivada de la normativa que rige el proceso de evaluación, promoción y titulación y de los acuerdos del equipo educativo recogidos en el acta de evaluación (ver Anexo E.VI). Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5 o al suficiente, según los niveles educativos del centro. Si la calificación de una materia es parcial, el profesor o la profesora no está presente por razones extraordinarias, y su valoración no se conoce, esta podrá ser aportada en el plazo máximo de 24 horas tras la sesión de evaluación. Si la calificación es final, se pondrá la correspondiente a la última evaluación

realizada si esta fuera positiva, de lo contrario, en caso de duda, se aplicará el principio *in dubio pro alumno* y la calificación será un 5.

6. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la documentación oficial derivada de la normativa vigente y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas.

EVALUACIÓN INICIAL

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, las decisiones derivadas de la evaluación inicial aparecerán en las actas de evaluación de los cursos y de los Departamentos Didácticos (ver Anexos E.VI y E.VII) y se establecerán reuniones de intercambio de información con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la ESO en nuestro centro (ver Anexo E.VIII: Programa de tránsito e información de tutoría de 6º de Primaria) durante el último trimestre del curso escolar, entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.
2. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave, de acuerdo con el perfil de salida competencial propio de la educación primaria, y el dominio de los saberes básicos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
3. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior y los informes elaborados por el centro y disponibles en Séneca. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
4. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, que quedarán reflejadas en el acta de evaluación (Anexo E.VI) de acuerdo las medidas de atención a la diversidad establecidas en este proyecto educativo al amparo de la normativa vigente. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

5. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial, Anexo E.V.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua y formativa llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
3. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en el próximo curso, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y criterios de evaluación que no se han alcanzado que servirá de base para los programas de refuerzo que acompañen a dicho alumnado al curso siguiente.
4. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
5. Al alumnado con materias pendientes se le proporcionará el correspondiente programa de refuerzo cuya responsabilidad en cuanto a la realización y seguimiento del mismo recaerá en las jefaturas de departamento que imparten dichas materias. Tendrá potestad como jefes o jefas de departamento para arbitrar entre los departamentales la mejor estrategia a seguir para la atención del alumnado.

E.2.7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en este proyecto educativo.
2. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas y según las programaciones didácticas estarán amparadas con los principios y pautas del DUA.
3. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones recogidas en las correspondientes programaciones didácticas (Anexo C.I).

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

E.2.8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EVALUACIÓN FINAL

Se ajustará a la normativa vigente en cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.

Dado que la permanencia en un mismo curso de la ESO es una medida de carácter excepcional, el equipo educativo en sesión de evaluación final considerará y debatirá, levantando acta de los acuerdos:

- El grado de aprovechamiento e implicación del alumno o alumna con las medidas ordinarias de refuerzo llevadas a cabo en cada una de las materias o ámbitos que ha tenido desde que se detectaron las dificultades de aprendizaje.
- Así mismo se decidirá si las mismas, con los ajustes oportunos, son adecuadas o no para continuar con éxito el próximo curso.
- El nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave según el perfil de salida que se espera (en 2º ESO o en 4º ESO).
- Tras la discusión y debate argumentado se tomará la decisión oportuna de promoción o titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los criterios para la segunda permanencia en 4º de ESO serán similares a los anteriores si esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa descritos en el correspondiente perfil de salida.

E.2.9. TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN. EXPEDIENTE ACADÉMICO. ACTAS DE EVALUACIÓN. INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Se atenderán a la normativa vigente usando la herramienta informática Séneca.

E.2.10. EL CONSEJO ORIENTADOR

1. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.
2. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo, según los modelos de los anexos correspondientes de la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.
3. El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna.
4. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

E.2.11. EL HISTORIAL ACADÉMICO

1. El historial académico del alumnado se ajustará al modelo de la normativa actual y es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.
2. El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa en el historial académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

3. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.
4. El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

E.2.12. CUMPLIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. El centro cumplimentará electrónicamente a través de la herramienta Séneca los documentos oficiales de evaluación 2016 a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.
2. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal.

E.3 EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

Ajustada a la normativa referenciada al comienzo de este epígrafe.

E.3.1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
2. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación medibles.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje y, por supuesto, de enseñanza. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

E.3.2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continuas y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su relación con los descriptores operativos del perfil de salida de Bachillerato, según las programaciones didácticas de cada una de las materias.
2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluidos en la normativa vigente, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias tras la medición de los criterios de evaluación.

E.3.3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado. Ver Anexos E.I y E.II: Instrumentos de Evaluación.

E.3.4. OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación, por lo que cada una de las rúbricas diseñadas para los

instrumentos de evaluación escogidos por el profesorado serán conocidas por el alumnado. De esta manera será conocedor de antemano de los indicadores de aprendizaje esperados y sabrá en cada momento el nivel de logro alcanzado.

E.3.5. INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A SUS PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN SU TUTELA LEGAL

1. Las programaciones didácticas resumidas confeccionadas y centradas en los criterios de evaluación medibles por todos los departamentos serán conocidas por el alumnado y sus familias a través de la página web del centro. En ellas aparecen los instrumentos de evaluación para cada estándar de aprendizaje y los criterios de calificación para cada unidad didáctica y para cada evaluación.
2. El presente proyecto educativo tiene carácter público, estará disponible para toda la comunidad educativa y en el mismo aparecen los criterios de promoción según la normativa vigente y los requisitos establecidos en la misma para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje. En caso del que el alumno o la alumna sea mayor de edad, éste autorizará por escrito a la persona que ejerza la tutoría para facilitar esta información a sus familias y, si así lo quiere, estará presente en las reuniones de tutoría con sus padres. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. (Ver Anexo E.III: Información a las familias)
4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción. A tal efecto, las programaciones de cada materia cuentan con los indicadores de logro de cada una de las tareas de enseñanza y aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación correspondientes. Ver Anexo C.I: programaciones didácticas.
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los saberes básicos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final.

Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una

de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes, según el modelo diseñado por cada departamento.

E.3.6. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación se seguirán de forma análoga a cómo se desarrollan para la ESO.

EVALUACIÓN INICIAL

1. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. De los resultados de la misma los Departamentos Didácticos tomarán las decisiones oportunas en cuanto a las modificaciones y adaptaciones de sus programaciones a las especificidades del grupo-clase. Ver Anexo E.VII: Acta de Evaluación de Departamento.
2. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, las decisiones derivadas de la evaluación inicial aparecerán en las actas de evaluación de los cursos y de los Departamentos Didácticos (ver Anexos E.V y E.VI). En las actas de evaluación de tutoría aparecerá información de la trayectoria académica del alumno recogida de los informes personales de ESO, para el alumnado de primero de Bachillerato, mientras que para el alumnado de segundo, además de estos informes se complementará la información con los del primer curso. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
3. En la sesión de evaluación inicial se analizarán los informes mencionados y se compartirán por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el este proyecto educativo. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

4. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial, según el modelo del Anexo E.VI.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.
2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas en términos cuantitativos. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Si la calificación de una materia es parcial, el profesor o la profesora no está presente por motivos extraordinarios, y su valoración no se conoce, esta podrá ser aportada en el plazo máximo de 24 horas tras la sesión de evaluación. Si la calificación es final, se pondrá la correspondiente a la última

evaluación realizada si esta fuera positiva, de lo contrario, en caso de duda, se aplicará el principio *in dubio pro alumno* y la calificación será un 5.

3. En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y el perfil de salida. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y se recogerá en un consejo de orientación.
4. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.
5. El alumnado con evaluación negativa en primero de bachillerato podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará desde Jefatura de Estudios durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre y cuyo calendario se podrá consultar en la página web del centro.

Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

6. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
7. Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

E.3.7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en este Proyecto Educativo.
2. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas en las distintas programaciones didácticas (Anexo C.II), tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

E.3.8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. Cuando la decisión tomada por el equipo educativo implique la no promoción del alumnado, el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal serán informados por quien ejerzan la tutoría y podrán ser oídos. Anexo E.IX
3. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
4. Cada departamento didáctico desarrollará actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promoció a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en las programaciones didácticas de cada departamento.
5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizarlas actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.

Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

E.3.9. PERMANENCIA EN EL MISMO CURSO

1. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien

excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
3. Para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, cada departamento didáctico elaborará planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación. Dicho plan constará de diversas actividades y aparecerán en las programaciones didácticas.

E.3.10. EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

1. De acuerdo con la normativa vigente alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar el Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias específicas y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida del bachillerato.

E.3.11. TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS

Título de Bachiller

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
 - Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Asimismo, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna.

En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

2. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.
3. En el título de Bachiller constará, al menos, la siguiente información:
 - a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
 - b) Calificación final de Bachillerato.

Certificación de estudios cursados

1. La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final dará derecho al alumno o alumna a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y sus modificaciones en la LOMLOE.
2. Asimismo, los centros docentes que imparten Bachillerato podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.
3. Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustará al modelo normativo vigente

Documentos oficiales de evaluación

1. Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Bachillerato.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente.

El expediente académico

El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye en la normativa vigente, e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa, en el expediente académico deberá consignarse, para cada modalidad superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa para dicha modalidad.

E.3.12. LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

1. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos disponibles en la aplicación informática Séneca. Se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias para el caso de primero de Bachillerato en septiembre.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción

y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.

3. En las actas de segundo curso de Bachillerato figurará, para el alumnado de cada grupo, las materias no superadas del curso anterior, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias de junio.
4. En las actas correspondientes a segundo curso de Bachillerato, se hará constar si el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder presentarse a la evaluación final de la etapa.
5. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

E.3.13. EL INFORME PERSONAL POR TRASLADO

1. El informe personal por traslado se ajustará al documento oficial y recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso.
2. El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad que se hubieran aplicado, así como todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
3. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro, que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

E.3.14. EL HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO

1. El historial académico del alumnado se ajustará al modelo oficial donde se reflejan los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.
2. El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, la modalidad y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

Asimismo, con respecto a la evaluación final de etapa deberá consignarse, para cada modalidad superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa para dicha modalidad.

3. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.
4. El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

E.3.15. CUMPLIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en este proyecto educativo según la normativa vigente.

E.4 EVALUACIÓN EN LOS CICLOS DE GRADO D Y E

Conforme a la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación de los Grados D y E.
- Aplicación en centros que impartan enseñanzas de FP de Grados D o E.
- Evaluación: objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- Se evalúa por módulos, agrupación de módulos, ámbitos y proyecto.
- La superación de los módulos o proyecto requerirá la evaluación positiva de todos o aquellos RA que se determinen en la programación.
- En organizaciones curriculares diferentes a los módulos (por proyectos o retos), se requerirá la superación de todos los RA y la adquisición de las competencias que incluyen.

Cuadro 1: Características de la Orden del 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación en FP

E.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos y de forma continua, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje.

La oferta educativa del IES Zaidín-Vergeles en Formación Profesional contará con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, valorando objetivamente el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes.

En la evaluación se tendrá en cuenta el carácter competencial de los módulos, la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo, cuando proceda.

Con el 20% de faltas de asistencia se produce la pérdida de evaluación continua y cada programación didáctica de los módulos establecerá el procedimiento de evaluación. En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el presente proyecto educativo. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2025. Dicha notificación deberá efectuarse por

el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno del director del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente.

La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre el instituto y la empresa u organismo equiparado.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

Se aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E de las distintas familias profesionales del centro adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, conviene revisar las adaptaciones metodológicas planteadas por el departamento de orientación.

E.4.2. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En las programaciones didácticas, elaboradas siguiendo la guía para el asesoramiento sobre la elaboración de programaciones didácticas en Institutos de Educación Secundaria que adapta el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se presta especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, en lo referente a:

- a) Los criterios generales establecidos para la superación de los módulos, ámbitos o proyectos, incluyendo los resultados de aprendizaje que se desarrollen en la empresa.
- b) La diferente contribución, en su caso, de cada resultado de aprendizaje para alcanzar las competencias profesionales en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias, especificando si la superación del módulo o proyecto requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje o solo la de aquellos que se determinen como imprescindibles.
- c) Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación que vayan a ser aplicados para valorar los criterios de evaluación que permitan comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, así como la adquisición de las competencias de cada título.

- e) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo y mejora de las competencias que permitan al alumnado la mejora de la calificación o la superación de los módulos, o en su caso, ámbitos o proyecto pendientes de evaluación positiva.
- f) Los instrumentos de evaluación destinados al alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua.
- g) La adecuación de las actividades formativas y de los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo o curso de especialización vaya a ser cursado por alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo.

Todas las programaciones didácticas contarán con un resumen para la información al alumnado en cada evaluación, además para la mejora de aclaraciones de la calificación del módulo y para posibles revisiones e incluso reclamaciones se incluirán los niveles de logro y las propuestas de mejora o recuperación.

Ejemplo:

Resultado de aprendizaje:	RA1. (15 %) Evalúa sistemas informáticos identificando sus componentes y características.		
Instrumento de evaluación	Porcentaje	Criterios de evaluación	Nivel de logro y propuesta de mejora o recuperación
	25	a) Se han reconocido los componentes físicos de un sistema informático y sus mecanismos de interconexión.	
	15	b) Se ha verificado el proceso de puesta en marcha de un equipo.	
	5	c) Se han clasificado, instalado y configurado diferentes tipos de dispositivos periféricos.	
	10	d) Se han identificado los tipos de redes y sistemas de comunicación.	
	15	e) Se han identificado los componentes de una red informática.	
	25	f) Se han interpretado mapas físicos y lógicos de una red informática.	
	5	g) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad y recomendaciones de ergonomía.	

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación (ver ejemplos en el Anexo.02 del presente Proyecto Educativo).

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes. Es por ello que se contará en las programaciones los resúmenes de las mismas conforme al cuadro anterior, a modo de ejemplo. La forma de participación del alumnado y de sus representantes legales en el desarrollo del proceso de evaluación está recogida en el ROF tanto en el articulado relativo a derechos de cada uno de los sectores de la comunidad educativa como en el relativo a los cauces de comunicación de dichos sectores.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos, ámbitos y, en su caso, proyecto que componen cada oferta de grado D o E. Cada docente establecerá el cauce más adecuado para dicha información, ahora bien, tendrá que tener constancia documental de la recepción por parte del alumnado o de sus representantes legales de dicha información.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, informarán, al finalizar cada evaluación parcial y final, al alumnado o a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje, lo que aparece indicado en la tabla anterior como nivel de logro. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados.

Conforme al artículo 17.1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el alumnado o sus representantes legales tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Asimismo, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

E.4.3. CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN EN FP

Las convocatorias de evaluación son el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación de un módulo, agrupación de módulos, proyecto o ámbito atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, en su caso, contenidos en la correspondiente programación didáctica.

En modalidad presencial, el alumnado dispondrá, en virtud del artículo 29.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, para cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto de los grados D de un máximo de cuatro convocatorias, estableciéndose dos convocatorias por curso escolar salvo en las modalidades semipresencial y virtual en las que el alumnado contará con una convocatoria por curso escolar, respetando en todo caso el máximo de cuatro.

Conforme al artículo 29.2 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, para cada uno de los módulos de los grados E, el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias, una por curso escolar, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse.

Orden de evaluación de 2010 (Orden 8/11/16 FP Básica)

CFGB

- Dos convocatorias anuales por módulo durante los cuatro años de permanencia. Dos para FCT, una al año.

CFGM y CFGS

- Cuatro convocatorias por módulo, una al año.
- Dos convocatorias para la FCT.

Cursos de Especialización

- Dos convocatorias por curso de especialización, una al año.

Convocatoria Extraordinaria

- Una para cada módulo, tras agotar las ordinarias, si se dan causas justificadas.
- Solicitud del 1 al 15 de julio.

Orden de evaluación de 2025

Grados D (Nivel básico, medio y superior)

- Cuatro convocatorias por módulo o proyecto, dos finales al año.

- En MODULAR: cuatro convocatorias por módulo o proyecto, una final al año.

Grados E

- Dos convocatorias por módulo/proyecto, una al año.

Convocatoria Extraordinaria

- Una para cada módulo, tras agotar las ordinarias, si se dan causas justificadas.
- Se amplían las causas: cuidado menor de 9 años, cuidado personas dependientes, alumnado con NEAE.
- Una solicitud por curso del 1 al 15 de julio, a través de Secretaría Virtual o presencialmente.

Cuadro 2: Comparativa entre la normativa derogada y la actual en cuanto a convocatorias.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EVALUACIÓN.

Las condiciones para solicitar una convocatoria extraordinaria de evaluación en los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía son las siguientes:

1. Requisitos:
 - El alumnado debe haber agotado las convocatorias ordinarias.
 - Solo se concede una convocatoria extraordinaria por módulo, ámbito o proyecto.
2. Circunstancias excepcionales:
 - a) Enfermedad prolongada o accidente del alumnado.
 - b) Incompatibilidad de horario por desempeño laboral.
 - c) Cuidado de hijos menores de 9 años o familiares hasta el segundo grado de parentesco por enfermedad grave, accidente o hospitalización.
 - d) Cuidado de personas dependientes hasta el segundo grado de parentesco.
 - e) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
 - f) Otras causas debidamente documentadas que impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
3. Plazos y procedimiento:
 - La solicitud debe presentarse entre el 1 y el 15 de julio de cada año.
 - Puede realizarse electrónicamente a través de la Secretaría Virtual.
 - Debe incluir el modelo del Anexo II de la Orden de 18 de septiembre de 2025 y documentación acreditativa de las circunstancias excepcionales.
4. Resolución:
 - La dirección del centro docente emitirá una propuesta de resolución antes del 5 de septiembre.
 - Se dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones tras la publicación de dicha propuesta.
 - Tras dicho plazo, se notificará la resolución definitiva en un plazo máximo de 5 días hábiles.
5. Validez:
 - La resolución favorable será válida para el curso académico en que se emite y el siguiente.
 - Si no se utiliza la convocatoria extraordinaria en ese periodo, se deberá presentar una nueva solicitud.
6. Matrícula:
 - En caso de resolución favorable, el alumnado debe formalizar la matrícula en el módulo correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación.
 - La matrícula no implica derecho a asistencia a clase.

Estas condiciones aseguran que la convocatoria extraordinaria se otorgue únicamente en casos justificados y bajo un procedimiento regulado.

RENUNCIA A CONVOCATORIA Y A MATRÍCULA.

En virtud del artículo 26.4 del Decreto 147/2025, 17 de septiembre, el alumnado o sus representantes legales podrán presentar, una sola vez por curso, la renuncia a las convocatorias determinadas en el artículo 6 de hasta el 50 por ciento de los módulos profesionales o ámbitos en los que se encuentre matriculado. Asimismo, podrán solicitar por una sola vez la renuncia a la matrícula, tanto en modalidad presencial como en la semipresencial o virtual.

La solicitud de renuncia a convocatoria o a matrícula irá dirigida a la Dirección del centro. Se presentará en la secretaría del centro, pudiendo efectuarse de manera electrónica a través de la Secretaría Virtual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final de la primera convocatoria en caso de renuncia a la primera o a ambas convocatorias y en el caso de la anulación de matrícula o bien, como mínimo, dos meses antes de la fecha prevista para la sesión de

evaluación final de la segunda convocatoria, en caso de renunciar solo a esa convocatoria. La solicitud se ajustará los modelos establecidos como Anexos en la Orden de 18 de septiembre de 2025.

Las circunstancias que motivan la solicitud y su correspondiente justificación documental serán las establecidas en los apartados 3 y 6 del artículo 7 de dicha Orden.

No obstante, la renuncia a la matrícula podrá realizarse sin necesidad de motivación, siempre que se solicite antes del 15 de noviembre.

La Dirección del centro comunicará la resolución conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

LA ANULACIÓN DE OFICIO DE LA MATRÍCULA.

La anulación de oficio en los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía se aplica en los siguientes casos:

Condiciones para la anulación de matrícula de oficio:

1. Modalidad presencial:
 - a) Antes del 15 de noviembre: Si el alumnado no se incorpora a las actividades lectivas dentro de los primeros 5 días hábiles desde el inicio del curso o fecha de la matrícula o si se detecta inasistencia injustificada y reiterada.
 - b) Después del 15 de noviembre: Si el alumnado acumula 45 días hábiles de inasistencia injustificada en el conjunto de los módulos matriculados.
2. Modalidad semipresencial:

Si el alumnado permanece más de 15 días naturales sin acceder a la plataforma de aprendizaje, sin realizar actividades o tareas, sin participar en actividades síncronas, y además no asiste a las actividades presenciales programadas durante 5 jornadas o más.
3. Modalidad virtual:

Si el alumnado permanece más de 15 días naturales sin acceder a la plataforma de aprendizaje, sin realizar actividades o tareas, y sin participar en actividades síncronas.

Procedimiento:

1. Notificación:
 - La dirección del centro docente notificará al alumnado o a sus representantes legales la situación de inasistencia injustificada.
 - Se otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles para justificar las faltas o reincorporarse a las actividades formativas.
2. Resolución:
 - Si el alumnado no se reincorpora ni justifica las faltas en el plazo establecido, se procederá a la anulación de la matrícula mediante resolución de la dirección del centro.
 - La resolución será notificada al alumnado o sus representantes legales en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Consecuencias de la anulación:

1. Pérdida de convocatorias:
 - La anulación implica la pérdida de las convocatorias correspondientes a la matrícula.
 - Se reflejará en el expediente académico con la anotación "Anulación de Oficio".
2. Pérdida de reserva de plaza:

El alumnado pierde el derecho de reserva de plaza y deberá participar nuevamente en el procedimiento general de admisión si desea continuar los estudios.
3. No devolución de tasas:

No se devolverán las tasas académicas abonadas, salvo en casos de error administrativo.

Restricción de matrícula:

1. No se permite estar matriculado en el mismo módulo profesional en diferentes ofertas formativas o modalidades. Las matrículas en infracción serán anuladas.

Este procedimiento busca garantizar el cumplimiento de las normas de asistencia y participación en las actividades formativas, asegurando la calidad del proceso educativo.

1. En modalidad presencial:

- a) A partir de 5 días del inicio si el alumno/a no se ha incorporado o falta de manera injustificada y reiterada. Podrá iniciarse hasta el 15 de noviembre.
- b) Acumula 45 días de inasistencia injustificada. A partir del 15 de noviembre.

2. En virtual:

Permanecer más de 15 días naturales sin:

- acceder a la plataforma informática de aprendizaje.
- realizar las actividades o tareas.
- participar en las actividades síncronas.

3. En semipresencial:

Lo descrito para virtual, y además sin participar en actividades presenciales programadas durante cinco jornadas o más.

La anulación de oficio de la matrícula llevará aparejada la pérdida de las convocatorias correspondientes a la matrícula y, en su caso, la baja en la plataforma informática de aprendizaje para el módulo o módulos correspondientes.

Cuadro 3: Resumen de las bajas de oficio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Contra la resolución definitiva de convocatoria extraordinaria, renuncia a convocatoria, renuncia a matrícula o anulación de oficio de la matrícula emitida por la Dirección del centro podrá interponerse recurso de alzada por las personas interesadas en el plazo de un mes. Dicho recurso se dirigirá a la persona titular de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El recurso de alzada o reclamación deberá resolverse y notificarse a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

E.4.4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que tiene como finalidad el intercambio información y la adopción de decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.

La persona que ejerza la tutoría del grupo presidirá las sesiones de evaluación bajo la coordinación de la jefatura de estudios u otro miembro del equipo directivo, y levantará acta del desarrollo de las sesiones, haciendo constar los acuerdos y las decisiones adoptados.

Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación:

- a) En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de éstas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

- b) En los grados E, al menos una sesión de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de ésta, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada curso académico.

En la modalidad semipresencial se realizarán, para cada grupo de grado D y E, al menos una evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de ésta, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

En la modalidad virtual, en virtud de lo establecido en el artículo 29.4 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se realizarán, para cada grupo de grado E, dentro del periodo lectivo, al menos una evaluación parcial para el alumnado tras la prueba presencial de carácter voluntario y eliminatorio del mes de febrero. Además de ésta, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final tras la prueba presencial obligatoria de junio,

Para la modalidad virtual y semipresencial, las pruebas de evaluación parcial y final serán presenciales obligatoriamente a tenor de lo determinado en el artículo 29.4 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

Orden de evaluación de 2010 (Orden 8/11/16 FP Básica)

- Ciclos formativos**
- Inicial
 - 3 parciales
 - 1 final (2 en FP Básica)
 - Final Excepcional (de módulos pendientes para realizar FCT)
- Distancia**
- Inicial
 - 1 parcial presencial voluntaria
 - 1 final presencial obligatoria



Orden de evaluación de 2025

- Sesiones de evaluación**
- GRADOS D**
- Inicial
 - 2 parciales
 - 2 finales
 - Final excepcional (hasta extinguir títulos con FCT)
- GRADOS E**
- Inicial
 - 1 parcial
 - 1 final
- Virtual y Semipresencial**
- Inicial
 - 1 parcial (virtual: prueba presencial voluntaria de febrero)
 - 1 final (virtual: prueba presencial obligatoria de junio)



Cuadro 4: Comparativa entre ordenes de evaluación con respecto a sesiones de evaluación.

- Evaluación Inicial: en un mes desde el comienzo de las actividades lectivas.
- Evaluaciones parciales: las que se indiquen en el proyecto educativo (al menos 2)

Ev. FINALES	GRADOS D		GRADOS E	
Grado Básico y Medio (Presencial)	Primero	1ª final: 3 junio	Medio	22 junio
		2ª final: 22 junio		
	Segundo	1ª final: 30 mayo		
		2ª final: 22 junio		
Grado Superior (Presencial)	Primero	1ª final: 10 junio	Superior	22 junio
		2ª final: 22 junio		
	Segundo	1ª final: 22 mayo		
		2ª final: 15 junio		

- Modalidad virtual y semipresencial: evaluación final no antes del 20 de junio.
- Cursos de especialización de menor duración: evaluación coincidiendo con el final de un trimestre.

Cuadro 5: Temporalización de las sesiones de evaluación

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se trasladará al alumnado o a sus representantes legales, sobre el proceso de aprendizaje, de acuerdo con lo recogido en las programaciones didácticas. Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, preferentemente, mediante el Sistema de Información Séneca tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final. Además, el alumnado o sus representantes legales podrán solicitar la aclaración tras las evaluaciones parciales o revisión tras las finales de su calificación al docente. Si no estuviera conforme con la misma también podrá solicitar la intervención de Jefatura de Estudios que levantará acta del proceso de aclaración o la oportuna revisión al departamento didáctico.

Las calificaciones de cada uno de los módulos, ámbitos o proyecto serán decididas por el profesorado. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación se adoptará por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se realizarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL.

En el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado. Esta información podrá obtenerse de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los estudios académicos u ofertas formativas de formación profesional previamente cursadas del Sistema de Formación Profesional.
- c) La forma de acceso para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta en Séneca. La misma se completará con el modelo disponible propio del centro que se subirá también a Séneca.

SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL.

En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto en los que se encuentre matriculado y se levantarán dos actas:

la que genera el sistema informático Séneca y la diseñada por el centro que también se adjuntará a Séneca, en ésta última se recogerán los acuerdos del equipo educativo con respecto a las propuestas de mejora a abordar tras el estudio cualitativo de las razones que justifiquen los resultados parciales.

En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

Además de las evaluaciones finales, también tendrá carácter de evaluación final la convocatoria extraordinaria. El acta de las sesiones de evaluación final se ajustará al modelo establecido en el Anexo XIII de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

La propuesta de promoción y de expedición de títulos se hará constar en las actas de evaluación final.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

En virtud del artículo 87.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el proyecto de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo de grado básico. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Comenzará a desarrollarse desde el inicio de clase formando parte del horario lectivo del alumnado.

En los ciclos formativos de grado medio y superior, a tenor de lo indicado en el artículo 96.3 de citado real decreto, el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. De igual forma, se iniciará desde el comienzo del curso y se tendrán en cuenta los momentos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado responsable de la tutorización del mismo.

En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga cada departamento de las familias profesionales del centro.

La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto, según se determine en la programación didáctica. En la modalidad virtual y semipresencial, en caso de realizarse la defensa de manera remota, deberá ser grabada y quedar almacenada con el resto de pruebas de evaluación. Esta grabación se conservará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la justificación la calificación otorgada, así como para atender posibles solicitudes de revisión o reclamación de calificaciones. En ningún caso, dichas grabaciones se conservarán con posterioridad a la finalización del curso académico en el que se haya realizado la evaluación, salvo que exista una reclamación formal pendiente de resolución. Transcurrido dicho plazo, las grabaciones serán eliminadas de forma segura, garantizando el cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con dicho informe, según se indique en la correspondiente programación didáctica.

1. Seguimiento 	✦ Por el tutor dual docente. ✦ Preferentemente telemático. ✦ En el horario de módulo. ✦ Duración de FFEOE reducida por exenciones parciales o convalidaciones.
2. Evaluación: 	✦ Por el tutor dual docente. ✦ Considerando la valoración del tutor dual de empresa (Anexo XIV). ✦ El tutor dual de empresa puede asistir a la sesión de evaluación según PE. ✦ Los RA no superados necesarios para superar el módulo se recuperarán en el centro.
3. Calificación: 	✦ Por el tutor dual docente. ✦ Integrando la valoración del tutor dual de empresa mediante rúbrica propuesta en Séneca, según disponga la programación didáctica.

Cuadro 6: Evaluación de la fase de formación en empresa.

El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.

La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente. Estas cuestiones requieren de acuerdos en los departamentos de las familias profesionales y reuniones periódicas de los responsables duales según establezcan las jefaturas correspondientes.

Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, el departamento podrá planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.

En las modalidades virtual y semipresencial los equipos docentes podrán organizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado mediante la agrupación de módulos, atendiendo a itinerarios formativos recomendados definidos para cada ciclo formativo y a las decisiones adoptadas por el alumnado durante el período de matrícula.

En el caso de las agrupaciones de módulos que conlleven fase de formación en empresa u organismo equiparado, si el alumnado no alcanzara alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, en parte o en su totalidad, en dicha fase de formación y fuera necesario su refuerzo, este se realizará conforme a lo establecido en la correspondiente programación didáctica y, en todo caso, se llevará a cabo en el centro.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

En modalidad presencial para ciclos formativos de grado medio y superior: el alumnado que supere todos los módulos del primer curso promocionará al segundo curso.

Si no supera todos los módulos del primer curso:

- a) Si los módulos no superados tienen una carga horaria que supera el 50 % de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse en ningún módulo del segundo curso.

Respecto al alumnado repetidor en el Grado Básico:

- El alumnado de dieciséis años o más que repite podrá optar por matricularse de los módulos no superados y también de aquellos ya superados.
 - El alumnado menor de dieciséis años deberá matricularse del curso completo si repite.
- b) Si la carga horaria de los no superados no supera el 50 %, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos no superados o matricularse de estos y ampliar matrícula a módulos de segundo curso utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria de todos los módulos y proyecto intermodular que vaya a cursar no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos

PROMOCIONA	NO PROMOCIONA
CFGM y CFGS - Si supera todos los módulos profesionales.	NO SUPERA más del 50% de las horas. Repetirá con los módulos de primero, sin posibilidad de ampliar con módulos de segundo.
CFGB - Si supera los dos ámbitos no profesionales y al menos el 20% de horas del ámbito profesional (excepcionalmente con un ámbito si lo estima el equipo docente).	NO SUPERA el 50% o menos de las horas. Repetirá con los módulos de primero, con posibilidad de ampliar con módulos de segundo hasta 1.150 horas en horario compatible.

Cuadro 7: Promoción del alumnado.

E.4.5. CALIFICACIONES

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada módulo o proyecto en que esté matriculado.

Las calificaciones serán numéricas, de 1 a 10, sin decimales. Se considera positiva la nota igual o superior a 5, y negativa la restante.

En la calificación se debe tener en cuenta la distinta contribución de cada resultado de aprendizaje en relación con las competencias profesionales y para la empleabilidad de ese módulo, dentro de su contexto curricular. Esta ponderación debe constar en la programación didáctica cuando proceda.

En los módulos que sean comunes a más de un título (con el mismo código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos), se reconocerá la calificación entre uno y otro ciclo formativo.

Si todos los resultados de aprendizaje de un módulo han sido declarados “exentos”, la calificación del módulo será “Exento”. Si solo algunos son exentos, se evaluarán los no exentos.

Además, se establecen calificaciones no numéricas, tales como:

- «Convalidado» para módulos convalidados por otras formaciones.
- «Pendiente de convalidación» en caso de que no se haya presentado la/s resolución/es correspondientes antes del cierre del acta.
- «No evaluado» para módulos que, por causas distintas a la renuncia, no han podido evaluarse (por ejemplo, por pérdida del derecho a evaluación continua).
- Otras expresiones: «Superado en cursos anteriores», «Renuncia convocatoria», «Certifica», «Permanece» para situaciones específicas como oferta modular diferenciada, acceso de personas adultas etc.

También se recoge un cuadro con abreviaturas para consignar dichas situaciones en los documentos oficiales de evaluación.

CALIFICACIÓN FINAL DE LOS GRADOS D O E

Una vez superados todos los módulos, ámbitos o proyecto de la oferta formativa de grado D o E, se calculará la nota media final de la oferta formativa.

El cálculo: media aritmética simple de las calificaciones numéricas de los módulos; se toma la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso si la milésima es ≥ 5 . No se tienen en cuenta calificaciones con “Apto”, sin calificación numérica o “Exento”.

Si hay módulos convalidados procedentes de acreditaciones de competencias profesionales o de convalidación procedentes del Ministerio, computarán como nota 5 a efectos de la media.

Si todos los módulos de la oferta formativa hubieran sido calificados sólo con expresiones literales (sin nota numérica), la nota final será de cinco. Esta mención se reflejará en el acta de evaluación final junto a la calificación final.

Los departamentos de las familias profesionales propondrán para “matrícula de honor” al alumnado con media igual o superior a 9 y con un máximo 5% del alumnado propuesto para titular de dicha oferta formativa. La obtención de “matrícula de honor” podrá dar lugar a los beneficios que determine la Consejería competente.

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA (CONEXIÓN CON CALIFICACIONES)

Aunque forma parte del capítulo sobre calificaciones, conviene destacar que se recogen actividades para refuerzo y mejora de calificaciones:

- En las modalidades presencial y semipresencial, se establecen actividades de refuerzo que permitan superar los módulos o proyecto pendientes o mejorar la calificación de los ya superados.
- Los plazos para la realización de dichas actividades dependen de si la oferta formativa tiene una o dos evaluaciones finales por curso.
- En los casos de refuerzo para superar módulos pendientes, la asistencia es obligatoria; para mejora de calificación, solo la asistencia a las actividades propuestas.

A modo de resumen, todo lo relativo a calificaciones lo podemos encontrar en la siguiente tabla confeccionada a modo de lista de cotejo:

Bloque	Aspecto a Comprobar		Observaciones / Evidencias
Calificaciones	Las calificaciones se expresan de 1 a 10 sin decimales.	☐	
	Calificación positiva: ≥ 5 .	☐	
	Cada módulo/ámbito/proyecto tiene una calificación final única.	☐	
	Se pondera cada resultado de aprendizaje según su contribución a la competencia profesional.	☐	
	La ponderación aparece en la programación didáctica.	☐	
	Reconocimiento automático de módulos comunes entre títulos con mismo código y contenidos.	☐	
	Si todos los RA están exentos $\rightarrow$ calificación "Exento".	☐	
	Si solo algunos RA están exentos $\rightarrow$ se evalúan los restantes.	☐	
	Uso correcto de calificaciones no numéricas: "Convalidado", "Pendiente de convalidación", "No evaluado", etc.	☐	
	Abreviaturas normalizadas en documentos oficiales (actas, informes, historial académico).	☐	
Calificación final de la oferta formativa	Media aritmética simple de calificaciones numéricas de módulos superados.	☐	
	Se toma parte entera y dos decimales, redondeando por exceso si milésima ≥ 5 .	☐	
	No se incluyen "Apto", "Convalidado", "Exento" ni calificaciones sin nota numérica.	☐	
	Las convalidaciones por acreditaciones o estudios extranjeros se computan con nota 5.	☐	
	Si todos los módulos tienen nota literal, la media final será 5,00.	☐	
	Posibilidad de "Matrícula de Honor" para la oferta completa.	☐	
		☐	
Disposiciones complementarias	Calificaciones registradas correctamente en Séneca.	☐	
	Se garantiza la trazabilidad entre modalidades (presencial, modular, semipresencial).	☐	
	Las actas y documentos oficiales recogen todas las expresiones literales y numéricas.	☐	
Actividades de refuerzo y mejora	Existen actividades de refuerzo para módulos pendientes.	☐	
	Existen actividades de mejora para subir calificación de módulos superados.	☐	
	En modalidad presencial, el alumnado debe asistir obligatoriamente a las de refuerzo.	☐	
	La asistencia a las de mejora es solo a las actividades propuestas.	☐	
	Los plazos de realización se ajustan al número de evaluaciones finales (1 o 2 por curso).	☐	

7. Evaluación de módulos/proyecto: calificaciones.



- La calificación tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje a la consecución de las competencias.
- Cuando se dé esta diferente contribución (ponderación), deberá estar recogida en la programación.

Calificación de FEOE en un curso distinto al de matriculación de un módulo dualizado.

- 1º. Si la FEOE se realiza **antes de la matriculación** en un módulo dualizado:
Los RA dualizados se registrarán en Séneca como “RA superado” o “RA no superado”.
- 2º. Si la FEOE se realiza **después de la matriculación** de un módulo dualizado:
 - La calificación final del módulo será registrada como «Pendiente de formación en empresa».
 - Si se han superado los RA a impartir en el centro, se acompañará de la calificación obtenida.

Cuadro 8: Evaluación de módulos y proyecto

E.4.6. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Conforme a lo establecido en Capítulo V «Revisión y reclamación de las calificaciones» de la Orden de 18 de septiembre de 2025, para ser más operativos en este Proyecto Educativo presentamos un resumen:

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

El alumnado o sus representantes legales pueden pedir la revisión de una calificación tras su comunicación, en el plazo de dos días hábiles desde que se hizo pública.

La solicitud debe dirigirse a la dirección del centro mediante el modelo que figura como Anexo XVI de la Orden.

Las razones por las que puede solicitarse la revisión incluyen:

- a) La adecuación de la evaluación a los resultados de aprendizaje y criterios previstos en la programación didáctica y en este proyecto educativo del centro.
- b) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados conforme a lo programado.
- c) La correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.
- d) El cumplimiento de la normativa de evaluación por parte del centro.

La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción.

El plazo máximo para que el centro resuelva y notifique la solicitud es de cinco días hábiles.

Tramitación:

- a) La jefatura de estudios recibe la solicitud y la traslada al departamento de coordinación didáctica correspondiente.
- b) El equipo docente correspondiente valorará los hechos, elaborará un informe con su análisis y decisión (ratificación o modificación de la calificación), y lo remitirá a la dirección del centro.

- c) Si se modifica la calificación, la secretaría del centro deberá realizar la diligencia correspondiente en el acta y en el expediente académico del alumnado.

En modalidad virtual o cuando opere vía electrónica, se aplican los sistemas de firma electrónica y autenticación según la normativa de administración electrónica.

Cada Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Andalucía constituirá una Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

Composición mínima: un inspector/a como presidente/a y entre dos y cinco miembros del profesorado (cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores Especialistas en FP).

La Comisión emitirá un informe fundamentado, que podrá solicitar cuantos documentos considere necesarios para resolver el expediente de reclamación.

Documentos oficiales de evaluación

Todos estos documentos se encuentran recogidos desde el Artículo 26 hasta el 30 de la Orden de evaluación.

E.4.7. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Las convalidaciones de módulos de los grados D o E se realizarán conforme a lo establecido en el Real Decreto 1085/2020 y el Real Decreto 659/2023.

Se podrán convalidar módulos, siempre que se esté matriculado en ellos, aportando:

- a) Módulos de otros ciclos formativos del Sistema de Formación Profesional.
- b) Unidades o estándares de competencias profesionales acreditadas.
- c) Certificaciones académicas oficiales de nivel de idioma extranjero, titulaciones universitarias oficiales en Filología o Traducción e interpretación de la misma especialidad que la lengua extranjera que se pretende convalidar
- d) Estudios extranjeros de formación profesional sin homologación al sistema español.
- e) Estudios universitarios (diplomatura, licenciatura o grado) solo para grado superior.
- f) Estudios de formación profesional regulados al amparo de la Ley 14/1970.

Las convalidaciones que pueden solicitarse y resolverse por la Dirección son las referentes a los puntos a), b) y c). Las correspondientes a los puntos d) e) y f) son competencia del Ministerio, aunque debe presentarse la solicitud en la secretaría del centro.

Algunas limitaciones clave:

- a) Los módulos ya convalidados no pueden ser objeto de nuevas convalidaciones para otros módulos distintos.
- b) La experiencia profesional y la formación no formal solo pueden ser tenidas en cuenta para la convalidación si han sido previamente acreditadas vía el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

La convalidación implica que el módulo quede registrado como «Convalidado» en el expediente del alumnado, y para efectos de media de calificaciones computará con la nota (o media, en su caso) en caso de convalidaciones de la modalidad a). En el resto de los casos computará como 5, salvo las de la modalidad b) que no contarán para la media.

Se solicitará como máximo un mes antes de la primera evaluación final del ciclo. El alumnado que quede sin materias por evaluar en su matrícula, podrá ampliar la misma con módulos de segundo curso hasta el 15 de octubre, siempre que existan plazas disponibles

La resolución favorable debe constar para que la convalidación o exención tenga efectos. Mientras tanto, el alumnado sigue matriculado y debe seguir asistiendo a las clases del módulo.

CONCEPTOS CLAVE

Término	Definición resumida
Convalidación	Reconocimiento de la superación de un módulo profesional mediante estudios previos o acreditación oficial de competencias.
Superado en cursos anteriores	Módulos aprobados en años anteriores del mismo ciclo por estar repitiendo. Módulos de otro ciclo que tengan el mismo código, nombre y contenidos (por ejemplo, Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información). No se aplica a Inglés profesional, Itinerario Personal para la Empleabilidad, Sostenibilidad aplicada al sistema productivo ni Digitalización aplicada al sistema productivo
Exención	Liberación total o parcial de un módulo, normalmente del de Formación en empresa u organismo equiparado, por experiencia laboral acreditada.
Equivalencia	Efectos académicos o profesionales entre títulos antiguos y actuales (por normativa estatal).
Acreditación de competencias	Procedimiento oficial que certifica resultados de aprendizaje obtenidos por experiencia laboral o vías no formales de formación.

También se contempla la exención total o parcial de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, cuando se reconozca la práctica laboral equivalente.

EXENCIONES

Tipo	Requisitos	Documentación necesaria
Exención total de FCT o módulo equivalente	Experiencia laboral ≥ 1 año en actividades relacionadas con el perfil del título.	Vida laboral + certificado de empresa con funciones y duración.
Exención parcial	Experiencia inferior o no completamente coincidente con el perfil profesional.	Documentación similar, valorada por el centro.
Otras exenciones	En proyectos o módulos intermodulares si hay equivalencia reconocida.	Resolución de la Dirección General competente.

La exención no lleva nota numérica, se registra como “**Exento**” en actas y expediente y no computa para la media final, salvo disposición expresa.

E.4.8. TITULACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA Y ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

TITULACIÓN

La titulación se concede al alumnado que supere todos los módulos del ciclo formativo correspondiente.

Para obtener el título, se deben cumplir también las condiciones de evaluación y promoción establecidas en la Orden.

El título oficial acredita que el alumno/a posee los conocimientos y competencias profesionales completas para el perfil del ciclo formativo.

CERTIFICACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico, medio o superior o cursos de especialización recibirán una certificación académica de los módulos y de las competencias adquiridas y, en su caso, ámbitos o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema de Formación Profesional. Esta certificación dará derecho:

- a) Solicitar convalidaciones en otros ciclos.
- b) Acreditar competencias ante empresas o para formación continua.

La certificación incluye la denominación del módulo, código, duración, calificación y fecha de superación.

DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

Todas las titulaciones, certificaciones y acreditaciones deben quedar registradas en el expediente académico y en la base de datos oficial de FP.

Las certificaciones de unidades y estándares son oficiales y se expiden en soporte físico o digital, con validez para fines académicos o profesionales.

E.5 PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

E.5.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO DOCENTE

En el caso de que, a la finalización de cada curso, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitarla revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el siguiente procedimiento: Anexo E.X, disponible para toda la comunidad educativa en la página web del centro.

- La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en la secretaría del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.
- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

- El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada

o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional, según el caso, del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

E.5.2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la revisión realizada, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

4. En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
5. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional, según proceda, del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

F. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Referencias normativas:

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Un sistema educativo eficaz debe conseguir que toda la población estudiantil logre los objetivos de la etapa, cualesquiera que sean sus características socio-personales.

Por ello, las medidas generales de atención a la diversidad comienzan en la adaptación que cada docente realiza de la programación didáctica de su departamento a la realidad de su grupo-clase.

Un correcto diseño y desarrollo del currículum permite:

- ### 1. La anticipación:

Nos proporciona la habilidad para la creación de recursos, la organización del espacio y del tiempo, el diseño de la actividad dentro de las situaciones de aprendizaje y la coordinación de las piezas en un todo irrepetible, plural y coherente.

- ## 2. La adaptación:

Nos permiten realizar los cambios oportunos y flexibilizar nuestras expectativas de modo que emerjan soluciones o se introduzcan rectificaciones en aras a mejorar la acción.

- ### 3. La evaluación:

Nos suministra la información necesaria para atenuar el efecto de los errores y reforzarnos en las estrategias, habilidades y actitudes adecuadas en futuras previsiones y actuaciones.

Por lo que vemos, de poco sirve la planificación sin más. Ni la acción tiene sentido como simple improvisación y menos como automatismo reproductivo, ni la programación tiene interés sin más alcance que la de llevar a cabo la actividad. El proceso de enseñanza-aprendizaje precisa ser sometido a una actividad de seguimiento que posibilite la recreación del mismo de modo que se manifiesten las previsiones en todas sus posibilidades y su alcance. A la par, es preciso que se someta a un constante proceso de revisión y reflexión que posibilite el refuerzo de las estrategias más adecuadas, así como su mejora cuando no la eliminación de las menos afortunadas. Este entramado choca no obstante con algunas dificultades: la ratio de alumnado por profesor o profesora, la falta de recursos, los cambios contextuales, las nuevas demandas, los espacios inadecuados, etc.

No obstante, es fácil darse cuenta que ninguna previsión se cumple íntegramente. Por ello solemos plantear mecanismos de flexibilización que permitan una cierta diversidad en el desarrollo de la programación didáctica dentro de cada aula. Ello conlleva a veces la previsión de objetivos, contenidos, actividades, recursos, condiciones, apoyos, etc., específicos para algunos alumnos y alumna sin por ello plantearnos si tienen necesidades educativas especiales.

Está claro que la diversidad es la norma y por tanto, nuestras estrategias para concretar la programación general del departamento a la realidad del aula son:

a) Objetivos, competencias específicas (según el nivel educativo)

- Flexibilidad para graduar y adaptar las capacidades
- Establecer metas explícitas a la integración y convivencia
- Proponerse el conocimiento y aceptación de la diversidad
- Basarse en el potencial de aprendizaje, no en las carencias

b) Saberes básicos y contenidos

- Contextualizar los conceptos y hechos de forma significativa y prever diversas formulaciones y sistemas de comunicación
- Prever la diversidad de procedimientos, favorecer la interacción y reforzarlos aspectos cooperativos y de apoyo mutuo entre los alumnos/as
- Reforzar los valores de la integración, la cooperación, la ayuda y el respeto por la diversidad

c) Actividades

- Posibilitar la diversidad de lenguajes, soportes y estilos de aprendizaje
- Favorecer la integración de aprendizajes interactivos y autónomos
- Cantidad y diversidad suficientes para amoldarse a ritmos e intereses plurales
- Acordes con el nivel de desarrollo
- Planteadas según los principios del aprendizaje activo: hacer, manipular, experimentar, probar, etc.
- Contar con recursos diversificados según las necesidades de adaptación

d) Evaluación

- Centrada en los logros no en los fracasos
- Integrada en la actividad
- Muy interactiva con la actividad
- Hacer participar a los compañeros/as y el/la docente
- Diversificada y apoyada en la auto y coevaluación
- Integral, sobre todos los elementos y personas del proceso

En definitiva, nos parece interesante resaltar algunos principios de actuación para el docente en el aula. Entre ellos citamos:

- Flexibilización de los procesos, recursos, espacios, tiempos, resultados, etc.
- Favorecer la autonomía, el desarrollo personal, compartido y colaborativo, pero siempre respetando las posibilidades propias.
- Cooperación y apoyo mutuo entre los participantes del grupo estimulando a compartir dudas, soluciones, estrategias, resultados, etc.
- Diversidad y abundancia de recursos que posibiliten la elección y la búsqueda de alternativas cuando no se obtienen resultados.
- Favorecer las experiencias y las vivencias. La educación no es sólo hacer o saber, es también sentir.
- Estimular la interacción comunicativa entre los alumnos con trabajo en parejas, grupos pequeños o grandes grupos interactivos.
- Explicitar la integración ofreciendo actividades para el desarrollo de habilidades reflexivas y sociales que la favorezcan.
- Asumir el respeto por la diversidad con su práctica real y la búsqueda de soluciones cuidadosas con ella.
- Aprender de los demás a través de la preparación o el descubrimiento de estrategias personales o de actividades de modelado.
- Crear, consensuar, explicitar y practicar una nueva Filosofía de Aula que manifieste nuestras actitudes y diferencias.
- Plantear una metodología general polivalente y sin moldes fijos que asuma que no existen un esquema universal de aprendizaje sino tantas vías adecuadas como alumnos y alumnas.
- Proponerse pautas individuales de intervención de modo que se puedan desarrollar itinerarios individuales de Formación con sus desarrollo, participación y seguimiento específico.
- Enriquecer el trabajo con pautas grupales de intervención que favorezcan la interacción y el progreso mutuo.
- Generar algún mecanismo de seguimiento en el que participe el propio alumno o alumna (agenda, diario, ficha, cuadro, etc.) que permita apoyar un diseño y desarrollo curricular de cada cual.
- Intervenir para resolver no para enfadarse o para menospreciar el alumno/a. Las dificultades de aprendizaje no tienen por qué saltar a la vista o, cuando saltan, no se deben atribuir a la responsabilidad del alumno/a que no la eligió, claro está.

Todas estas estrategias están basadas en los principios y pautas DUA recogidas en todas las programaciones de ESO y Bachillerato (ver Anexo CI) y en las programaciones de FP en los apartados correspondientes a atención a la diversidad.

F.1 MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La ESO, por ser un tramo obligatorio del sistema educativo, contempla el principio de comprensividad por lo que todas aquellas diferencias que supongan discriminación y desigualdad, sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social deben ser atendidas educativamente para lograr un sistema democrático que promueva la igualdad.

Es una época en la que son frecuentes los conflictos personales y escolares y en la que finaliza el periodo de escolaridad obligatoria y el estudiante debe de tomar una serie de decisiones vinculadas directamente con su continuidad o abandono de la escolaridad.

Por ello, la edad, el sexo, la etnia, la clase social y las necesidades educativas especiales, son diferencias objeto de atención a nivel macro o por las políticas educativas de las administraciones públicas, si bien, podrán tomarse decisiones diferentes, previa justificación en nuestro proyecto educativo y basadas en la idiosincrasia de nuestro centro. Por tanto, se atenderán las diferencias de las aulas, así como las individuales.

Si tenemos en cuenta las características de los y las estudiantes que abandonan los estudios, se trata de personas con una baja habilidad cognitiva, bajo rendimiento, baja valoración de la educación, o procedentes de entornos socio-económicos desfavorecidos y, por tanto, cabe pensar que los procedimientos utilizados en secundaria que reproduzcan las diferencias socio-personales están abocados a confirmar los pronósticos de fracaso escolar para quienes están poco adaptados a la vida escolar.

Si en la Educación Secundaria se enfatiza más el contenido que las necesidades de los y las estudiantes y se tiende a homogeneizar los tratamientos con una enseñanza dirigida a toda la clase, unificando el contenido, el tiempo instructivo, el libro de texto, las actividades y los deberes y la evaluación es más de carácter normativo que formativo no se está atendiendo a la diversidad.

El IES Zaidín-Vergeles, siempre que sea posible, huirá de una de las prácticas más frecuentes en ESO para atender las diferencias del alumnado: la que se refiere se refiere al agrupamiento, en diferentes aulas dentro de un mismo nivel, en función de su rendimiento o capacidad. Este tipo de agrupamiento suele ser fijo y perdurable a lo largo de la escolaridad, lo que parece favorecer que el alumnado que se encuentra en los grupos del nivel más bajo, tenga una menor motivación y una percepción negativa sobre su competencia. Al mismo tiempo, este tipo de organización homogeneizadora, suele provocar en el profesorado una percepción de ineficacia y una desmotivación hacia su labor docente; es decir, no parece que esta práctica sea la más conveniente ni para el alumnado ni para el profesorado.

La diversidad está presente en la educación y puede ser generadora de problemas, pero también está llena de posibilidades, dependiendo de cómo se perciba, conciba y se atienda. Es necesario comprender la heterogeneidad del alumnado como primer paso para adaptar la enseñanza a sus fortalezas, limitaciones y preferencias, por otra parte, se debe ayudar a que el alumnado de secundaria también sepa adaptarse a las diferentes personalidades de sus docentes y procedimientos educativos.

El ser consciente de la diversidad en las aulas y tener una actitud positiva hacia las diferencias es el primer paso para abordar una atención educativa adecuada, eficaz y eficiente. Valorando la diversidad en las aulas no quedarán estudiantes excluidos.

Para poder desarrollar medidas de atención a la diversidad adecuadas es necesario conocer y ser consciente, por una parte, de aquellas diferencias que en Educación Secundaria deberán identificarse y, por otra parte, conocer y valorar las formas de adaptación más convenientes a cada situación.

Haciendo énfasis en la riqueza de la diversidad, nuestro centro apuesta por la escuela inclusiva, concibiendo la heterogeneidad como algo, no sólo valorable, normal y cotidiano, proveniente de cada persona, sino enriquecedor para el aula. En definitiva, las características individuales de los y las estudiantes son reconocidas, para estimular y utilizar sus potencialidades o para eliminar o aminorar sus dificultades.

Estamos convencidos que la escuela tiene la capacidad de modificarla situación de partida de los estudiantes de forma que, al finalizar la educación secundaria obligatoria, todos los estudiantes hayan alcanzado los objetivos de la etapa en un nivel de dominio adecuado y no sólo aquellos favorecidos por el entorno donde viven o de dónde vienen. Un sistema educativo obligatorio debe, ante todo, procurar la equidad educativa porque es la forma de asegurarse que las personas estén preparadas para ser ciudadanos de pleno derecho en la sociedad a la que pertenecen. Pero, esto no se consigue ignorando la diversidad ni ofertando el mismo tratamiento ni tampoco identificando como alumnos y alumnas diversos a quienes tienen un mal rendimiento ni seleccionándoles ni segregándoles en un itinerario; por el contrario, lograr las mismas capacidades supone identificar las diferencias individuales relevantes para prescribir el tratamiento educativo más adecuado, diferenciándolo en función de qué queremos lograr y de quién tiene que alcanzarlo.

Las medidas de atención a la diversidad estarán siempre vinculadas a un diagnóstico para prescribir aquellas que resulten más ajustadas a las necesidades de cada alumna o alumno y sus procesos de aprendizaje, de forma que le facilite la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo competencial. Esto lo podríamos asemejar a lo que sucede en el campo médico en que la elección de un determinado medicamento, por ejemplo, de un antibiótico, depende del tipo de infección, del grado de la misma y de la reacción del paciente a tratamientos anteriores. Lo mismo debería suceder en el campo educativo, partir de un diagnóstico preciso para ajustar el tratamiento más adecuado al estudiante en función de sus aptitudes, experiencia educativa, situación instructiva y objetivo a conseguir.

La implantación de un Programa de Atención a la Diversidad en nuestro centro ha de tener en cuenta la realidad éste para no establecer propuestas que no sean viables debido a falta de recursos, incompatibilidad de horarios, etc. Si se quiere que la atención a la diversidad sea algo más que un conjunto de atenciones individuales a alumnos y alumnas que tienen retrasos en el nivel de competencia curricular, y que se convierta en una medida ordinaria de atención a la diversidad, es necesario aunar esfuerzos y coordinar las intervenciones de forma que se rentabilicen recursos y se den condiciones idóneas a los alumnos y a las alumnas que necesitan otras formas de trabajo más adecuadas que den respuesta a sus necesidades educativas.

Es necesario articular organizaciones que permitan atender las necesidades del alumnado cuando se producen y con los recursos necesarios.

MODALIDAD ORGANIZATIVA DE GRAN GRUPO (SIN CONSIDERAR DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR)			
MODALIDAD	GRUPOS HOMOGÉNEOS	DESDOBLE	GRUPOS FLEXIBLES
¿Qué es?	Establecimiento de agrupaciones de referencia del alumnado por nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales, manteniéndose en la misma agrupación por nivel todo el curso.	División del grupo-clase en dos grupos de igual número de alumnos y alumnas en las áreas instrumentales básicas o bien que esté atendido por dos docentes.	Establecimiento de agrupaciones de referencia del alumnado por nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, con la posibilidad de avanzar de nivel a lo largo del curso y cambiar de agrupación de referencia. Se optará siempre por esta modalidad en el caso del alumnado candidato a los Programas de Refuerzo Educativo en primero y cuarto ESO.
Objetivos	Homogeneizar niveles curriculares en las áreas instrumentales básicas para atender mejor a las necesidades educativas de todos los alumnos del aula.	Bajar la ratio en las áreas instrumentales básicas. Profundizar en los contenidos de la materia o incorporar contenidos de niveles anteriores para ser afianzados.	Homogeneizar niveles curriculares en las áreas instrumentales básicas para atender mejor las necesidades educativas de todos los alumnos del aula. Lograr que el alumno alcance el nivel educativo más avanzado a lo largo del mismo curso escolar.

Características	Los alumnos y alumnas permanecen siempre asignados al mismo grupo de referencia.	El reparto de los alumnos es por lista, así los grupos son heterogéneos en cuanto a nivel de competencia curricular.	Los alumnos cambian de agrupación de referencia al progresar en sus aprendizajes.
Cuestiones previas organizativas	Requiere establecer una banda horaria para las áreas instrumentales, de tal forma que cada alumno acuda a su grupo de referencia en las mismas.	Requiere disponer de profesorado adicional en el departamento.	Requiere establecer una banda horaria para las áreas instrumentales básicas, de tal forma que cada alumno acuda a su grupo de referencia en las mismas. En el caso del Programa de Refuerzo Educativo se requiere que éste coincida con las horas de libre disposición y con las horas de la materia específica de la que quedará exento el alumnado seleccionado para ello.
Colectivos implicados	El departamento decide el reparto de profesores o profesoras para impartir docencia en cada nivel curricular. Cada nivel tiene un docente distinto.	Cada grupo-clase tiene asignados dos docentes para poder hacer el desdoble.	El departamento decide el reparto de profesores o profesoras para impartir docencia en cada nivel curricular. Cada nivel tiene un docente distinto.
Temporalización	Durante todo el curso escolar	Durante todo el curso escolar	La permanencia en un mismo nivel es variable, estando sujeta al logro de los objetivos de dicho nivel.
Horario	Lectivo en las horas correspondientes a las áreas instrumentales básicas	Lectivo en las horas correspondientes a las áreas instrumentales básicas	Lectivo en las horas correspondientes a las áreas instrumentales básicas o las horas asignadas al Programa de Refuerzo Educativo.

MODALIDAD ORGANIZATIVA INDIVIDUAL		
MODALIDAD	APOYO EDUCATIVO FUERA DEL AULA	APOYO EDUCATIVO DENTRO DEL AULA POR EL PROFESOR O PROFESORA
¿Qué es?	En una o en varias de las horas de clase semanales del área objeto de Apoyo, el alumno o la alumna sale del aula y con la ayuda del profesor o profesora de pedagogía terapéutica anticipa o repasa contenidos impartidos en el resto de las horas o refuerza todos los contenidos del área objeto de Apoyo.	Es similar al anterior, pero se hace dentro del aula ordinaria. Una o varias de las horas de esa área se dedican a hacer este Apoyo.
Objetivos	Seguir la programación establecida para el alumnado atendido con estas medidas de apoyo.	Seguir la programación establecida para el alumnado atendido con estas medidas de apoyo.
Características	El alumnado contará con el informe psicopedagógico sobre NEE	El alumnado contará con el informe psicopedagógico sobre NEE

Cuestiones organizativas para la aplicación del Apoyo Educativo	El profesor o profesora de PT tiene que tener una estrecha coordinación con el profesorado de área.	Organización de la clase para incorporar a otro profesor en el aula.
Colectivos implicados	El profesor o profesora de la materia y el profesorado PT	El profesor o profesora de la materia y el profesorado PT
Temporalización	Hasta que así lo aconseje la evolución del alumnado	Hasta que así lo aconseje la evolución del alumnado
Horario	Lectivo en las áreas instrumentales básicas.	Lectivo en las áreas instrumentales básicas.

F.1.1. CONCRECIÓN DE LOS REFERENTES NORMATIVOS

1. El IES Zaidín-Vergeles desarrollará las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los principios y las pautas DUA.
2. Los programas de diversificación curricular se desarrollan según la normativa vigente que regula aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
3. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias, los planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso, y las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tales como los programas específicos para el tratamiento personalizado, las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para la Educación Secundaria Obligatoria (formarán parte de los anexos de la programaciones didácticas según Anexo CI) .
4. Nuestro centro da prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria. Para facilitar adoptar las medidas más oportunas para cada alumno o alumna, el centro volcará cuantos recursos sean necesarios para el programa de tránsito entre los centros de Educación Primaria de procedencia de nuestro alumnado de primer curso de ESO, según aparece en el Anexo para el refuerzo educativo, resultando de gran utilidad la ficha tutorial para el alumnado de sexto de primaria. Anexo E.VIII

F.1.2. MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. El centro ofrecerá al alumnado de primer curso de Educación Secundaria, tras el estudio de los informes de educación primaria o de los informes personalizados del alumnado que no promocione, la materia lingüística de carácter transversal con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
2. Esta materia en primer curso estará dirigida al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en Lengua, según el informe final de etapa de Educación Primaria y la ficha de tránsito facilitada por el colegio de procedencia.
 - b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura o Lengua Extranjera.
3. Esta materia debe contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de la materia objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita.
 4. El número de alumnos y alumnas participantes no podrá ser superior a quince.
 5. El profesorado que la imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal y constará en el acta correspondiente. Estos proyectos no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
 6. El alumnado que curse estos proyectos queda exento de cursar la segunda lengua extranjera del centro: Francés.

La normativa que regula la Materia Lingüística de Carácter Transversal en Andalucía a partir del curso 23-24 es la siguiente:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

A continuación, es conveniente extraer los aspectos más relevantes que se refieren al desarrollo, acceso, metodología y evaluación de la Materia Lingüística de Carácter Transversal en la comunidad autónoma de Andalucía a partir del curso 23-24.

En primer término, el Decreto 102/2023 establece en el Artículo 9. Ordenación de los tres primeros cursos:

Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Por tanto, el proceso de aprendizaje, de acceso a los saberes básicos, de despliegue de las competencias, del desarrollo de los desempeños, habilidades y alcance de los logros están asociados íntimamente con la

competencia en comunicación lingüística. La labor de diagnóstico con esta medida de atención a la diversidad adquiere relevancia y unidad en el itinerario de aprendizaje del alumnado desde la etapa de Primaria, con el Área Lingüística de Carácter Transversal hasta la Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte, la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas* viene a organizar todo lo relativo a la implantación de esta materia.

En primer lugar, la sitúa en **la organización curricular** de los cursos que van de 1º a 3º de la ESO en el Artículo 5. Organización curricular de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Posteriormente, nos indica de forma explícita los aspectos indicados en el Decreto 102/2023:

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

Por tanto, la Materia Lingüística de Carácter Transversal se imparte como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera para el alumnado que presente el perfil mencionado. Según el **Anexo I** de la Orden de 30 de mayo de 2023 referida, Segunda Lengua Extranjera sólo es obligatoria como materia común en **1º de ESO**, por lo que la Materia Lingüística de Carácter Transversal se imparte en ese nivel.

A continuación, la Orden de 30 de mayo de 2023 que venimos refiriendo establece todos los aspectos relativos a su implantación. Pasamos a la lectura del artículo 8 (los subrayados y negritas son nuestros):

Artículo 8. Materia Lingüística de carácter transversal.

1. Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente **dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística**.
2. Se podrá **acceder** a la Materia Lingüística de carácter transversal **al inicio de curso** en función de la información del curso anterior o **durante el primer trimestre**, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. **La programación** ha de partir de los elementos curriculares de la **materia de Lengua Castellana y Literatura**, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. **La metodología** desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. La Materia Lingüística de carácter transversal será **evaluable y calificable** como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.

6. La **incorporación y matriculación** del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.”

A modo de síntesis, podemos establecer las siguientes directrices:

1. Destinatarios	Alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Acceso	Al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. Programación	Los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo.
4. Metodología	El <u>enfoque comunicativo</u> de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de <u>productos finales</u>
5. Evaluación	Será evaluable y calificable como las restantes materias
6. Incorporación y matriculación	Una vez <u>oído el propio alumno o alumna</u> , y contando con <u>la conformidad</u> de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal

Por último, cabe insistir que el Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, de la Orden de 30 de mayo de 2023 establece la Materia Lingüística de Carácter Transversal como una medida general de atención a la diversidad, a saber:

“6. La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal”.

En definitiva, esta materia eleva la relevancia de los tránsitos escolares y de la buena y eficaz ejecución de la evaluación inicial establecida en la Sección 2ª Desarrollo de los procesos de evaluación. Artículo 12. Evaluación inicial.

Puesto que esta materia debe partir del desarrollo curricular de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de las necesidades que presente el alumnado, establecemos los siguientes principios de funcionamiento en función de los criterios de evaluación de la misma:

COMPETENCIA ESPECÍFICA 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas, organizando el contenido, sobre temas de interés personal, social y educativo ajustándose progresivamente a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales básicas de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos en ámbitos personales y educativos, que respondan a

diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias que permitan de manera básica reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar con sentido crítico sobre su forma y contenido.

4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales básicos y sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal, enfatizando los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar progresivamente algunos procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 6

6.1. Localizar y seleccionar de manera dirigida información procedente de diferentes fuentes; organizarla e integrarla en esquemas propios y reelaborarla, atendiendo a esquemas dados.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera dirigida sobre temas de interés, personal a partir de la información seleccionada, teniendo en cuenta las características propias de este tipo de textos.

6.3. Iniciarse en hábitos de uso seguro de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información, comprendiendo la necesidad de formación en el uso y manejo de Internet.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 7

7.1. Leer textos seleccionados, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y gusto por la lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en algún soporte relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y con su contexto educativo y social.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 9

9.1. Revisar los propios textos de manera guiada, iniciándose en el uso de un metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones de manera guiada sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la manipulación, comparación y transformación de enunciados, iniciándose en el uso de un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.

F.1.3. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ORGANIZACIÓN GENERAL Y FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, **por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.**
2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, con carácter general el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

ALUMNADO DESTINATARIO

1. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de diversificación curricular para aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:
 - a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos tercero y cuarto.
 - b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a cuarto una vez cursado tercero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en cuarto curso. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de titular, podrán incorporarse a un programa de diversificación curricular para repetir cuarto curso.
3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con las decisiones del equipo educativo adoptadas en la evaluación inicial y reflejadas en el acta de evaluación, Anexo E.VI, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, en función de los resultados obtenidos en dicha evaluación inicial, se podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo tercer curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos tercero y cuarto.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua y formativa, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.
2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará **de forma equilibrada** entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
 - a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
 - b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
2. Además, en función de la plantilla orgánica, del cupo del profesorado y de la disposición horaria, en este caso, del departamento de Tecnologías se podrá incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo. La decisión sobre la creación del Ámbito Práctico se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.
3. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en la normativa vigente.
2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa se organiza en el centro de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico si como hemos indicado por cupo fuese posible.
 - b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.
2. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:
 - a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
 - b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
 - c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica
 - d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
 - e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
 - f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
 - g) Criterios de titulación del alumnado.

RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y

que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

- b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios en los que estén incluidos los programas de diversificación curricular.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

MATERIAS Y ÁMBITOS NO SUPERADOS

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas,

preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación entre ellos:

Cada departamento didáctico recogerá en su programación la concreción para cada año de los distintos elementos de la programación didáctica del programa PDC. A continuación, recogemos los aspectos generales que servirán de referencia y punto de partida en cada uno de los ámbitos, referido a metodología, saberes básicos y criterios de evaluación según las recomendaciones de la metodología didáctica específica.

- **Programa específico de acción tutorial para los grupos del programa de diversificación curricular. (Tutoría específica)**

A) ANÁLISIS DE NECESIDADES Y JUSTIFICACIÓN:

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta. Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros, debe ofrecérseles una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen de 3º y 4º de ESO. Estos alumnos tienen por lo tanto dos clases de tutoría, una *compartida* correspondiente al nivel de 3º o 4º de ESO, con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados y cuyo tutor es el mismo para todos los alumnos, y una *no compartida* –o específica- con los compañeros que componen el PDC a cargo de la orientadora del centro.

Este alumnado posee, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del *perfil* con el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que manifiesta dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Por otra parte, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los y las estudiantes de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc... De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de este alumnado, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros y compañeras de grupo.

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- Realizar un intenso y personalizado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- f) Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- I. Programa de integración en el grupo y en el centro:** funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, etc...
- II. Programa de desarrollo y crecimiento personal:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...
- III. Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.
- IV Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, presentación de conocimiento con apoyo audiovisual, etc...

Este conjunto de programas se desarrollará simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas, así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos o las alumnas como con sus familias y profesorado, especialmente con las tutorías de los grupos ordinarios en los que se incluyen.

El programa se desarrollará a lo largo de las 36 sesiones lectivas que la orientadora tiene asignadas con el grupo de alumnos. Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos incluidos en el Diseño del PDC (Programa Base de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR) y específicamente, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los y las estudiantes.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

- a) **Espacios:** la tutoría específica se desarrollará en un aula que podrá ser utilizada como clase convencional y debe permitir el visionado de vídeos y la audición de música. La diversidad de intervenciones y actividades tutoriales de este programa requerirá la utilización de todos estos instrumentos y estrategias didácticas por lo que la disposición de un espacio capaz de ser modificado y utilizado con criterios diversos constituye la mejor opción posible.
- b) **Tiempo:** tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora semanal con los alumnos y las alumnas. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y la posibilidad de atender individualmente a los alumnos a lo largo

de la jornada escolar, preferentemente en los recreos y en las horas de tutoría compartida con el resto de compañeros.

- c) **Agrupamientos:** se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. La heterogeneidad de los alumnos en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio PDC y en el POAT general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales del alumnado. No obstante, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos desde la acción tutorial de estos alumnos se propondrán los siguientes aspectos a evaluar:

- La integración de los alumnos del PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La coordinación del equipo de profesores del PDC, especialmente de las tutorías y docentes que imparten los ámbitos específicos.
- La coordinación de la acción tutorial compartida con este alumnado.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada uno de los alumnos en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...
- El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial específica.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc... Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los alumnos y de sus familias cuidando así de evitar aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, relación y crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto los propios alumnos, como los profesores, los tutores y el orientador del centro.

ÁMBITOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ámbito Científico-Tecnológico

La formación integral del alumnado requiere de la comprensión de conceptos y procedimientos científicos que le permitan desarrollarse personal y profesionalmente e involucrarse en cuestiones relacionadas con la ciencia, reflexionando sobre las mismas, tomar decisiones fundamentadas y desenvolverse en un mundo en continuo desarrollo científico, tecnológico, económico y social, con el objetivo de poder integrarse en la sociedad democrática como ciudadanos y ciudadanas comprometidos.

El desarrollo curricular del ámbito Científico-Tecnológico de los programas de Diversificación curricular, responde a los **propósitos pedagógicos de estas enseñanzas**: en primer lugar, facilitar la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria a través de la integración de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de las materias Matemáticas, Física y Química, y Biología y Geología en un mismo ámbito; en segundo lugar, contribuye al desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, con el fin de que el alumnado pueda proseguir sus estudios en etapas postobligatorias.

Las **competencias específicas** del ámbito se vinculan directamente con los descriptores de las ocho competencias clave definidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica. Las competencias específicas están íntimamente relacionadas y se dirigen a que el alumnado observe el mundo con una curiosidad científica que le conduzca a la formulación de preguntas sobre los fenómenos que ocurren a su alrededor, a la interpretación de los mismos desde el punto de vista científico, a la resolución de problemas y al análisis crítico sobre la validez de las soluciones y, en definitiva, al desarrollo de razonamientos propios del pensamiento científico para el emprendimiento de acciones que minimicen el impacto medioambiental y preserven la salud. Asimismo, cobran especial relevancia la comunicación y el trabajo en equipo, de forma integradora y con respeto a la diversidad, pues son destrezas que les permitirán desenvolverse en la sociedad de la información. Por último, las competencias socioemocionales constituyen un elemento esencial en el desarrollo de otras competencias específicas, por lo que en el currículo se dedica especial atención a la mejora de dichas habilidades.

El grado de adquisición de las competencias específicas se evaluará a través de los **criterios de evaluación**, diseñados con una vinculación directa con ellas, confiriendo de esta manera, un enfoque plenamente competencial al ámbito. Los saberes básicos proporcionan el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que contribuirán a la adquisición de las competencias específicas. No existe una vinculación unívoca y directa entre criterios de evaluación y saberes básicos, sino que las competencias específicas se podrán evaluar a través de la movilización de diferentes saberes, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes bloques y con aspectos relacionados con la familia profesional correspondiente.

Los saberes correspondientes a la materia **Matemáticas** se articulan en los mismos bloques que en la Educación Secundaria Obligatoria: el sentido numérico se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo en distintos contextos, especialmente profesionales; el sentido de la medida se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos y seres vivos del mundo natural; el sentido espacial aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro mundo; el sentido algebraico proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas y las ciencias; por último, el sentido estocástico comprende el análisis y la interpretación de los datos y la comprensión de fenómenos aleatorios para fundamentar la toma de decisiones a nivel laboral y, en general, en un mundo lleno de incertidumbre.

Los saberes básicos relacionados con las materias de **Física y Química, y Biología y Geología** se agrupan en bloques que abarcan conocimientos, destrezas y actitudes, con la finalidad de proporcionar al alumnado unos aprendizajes esenciales sobre la ciencia, sus metodologías y sus aplicaciones laborales para configurar su perfil personal, social y profesional. Los saberes básicos de esta materia permitirán al alumnado analizar la anatomía y fisiología de su organismo y los hábitos saludables para cuidarlo, establecer un compromiso social con la salud pública, examinar el funcionamiento de los sistemas biológicos y geológicos y valorar la importancia del desarrollo sostenible, explicar la estructura de la materia y sus transformaciones, analizar las interacciones entre los sistemas fisicoquímicos y la relevancia de la energía en la sociedad.

El sentido socioemocional se orienta hacia la adquisición y aplicación de conocimientos, destrezas y actitudes para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, sentir y mostrar empatía, la solidaridad, el respeto por las minorías y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De este modo, se incrementa la capacidad de tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en ciencias, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas y a la promoción de un aprendizaje

activo en la resolución de problemas y el desarrollo de estrategias de trabajo en equipo. Los saberes correspondientes a este sentido deben incluirse a lo largo del desarrollo de todo el currículo de forma explícita.

Debe tenerse en cuenta que la presentación de los saberes no implica ningún orden cronológico ya que el currículo se ha diseñado como un todo integrado, configurando así un ámbito científico. Para desarrollar las competencias se propone el uso de **metodologías** propias de la ciencia abordadas con un enfoque interdisciplinar, coeducativo y conectado con la realidad del alumnado. Se pretende con ello que el aprendizaje adquiera un carácter significativo a través del planteamiento de situaciones de aprendizaje preferentemente vinculadas a su contexto personal, con su entorno social y económico. Todo ello para contribuir a la formación de alumnos y alumnas comprometidos con los desafíos y retos del mundo actual y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando su integración profesional y su plena participación en la sociedad democrática y plural.

Competencias específicas

1. Reconocer situaciones susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, formular preguntas que conlleven al planteamiento de problemas y analizar las posibles soluciones usando diferentes saberes, representaciones técnicas y herramientas, para verificar su validez desde un punto de vista lógico y potenciar la adquisición de conceptos y estrategias matemáticas.

El planteamiento de problemas se considera una parte esencial del quehacer matemático, implica la generación de nuevos problemas y preguntas destinadas a explorar una situación determinada, así como la reformulación de un problema durante el proceso de resolución del mismo. El análisis de las soluciones obtenidas en la resolución de un problema potencia la reflexión crítica sobre su validez, tanto desde un punto de vista estrictamente científico y matemático como desde una perspectiva global, mediante la lectura atenta, la realización de preguntas adecuadas, la elección de estrategias de verificación de soluciones y conciencia sobre los procesos y la autoevaluación.

El desarrollo de esta competencia puede fomentar un pensamiento más diverso y flexible, mejorar la capacidad del alumnado para resolver problemas en diversos contextos, ampliar su percepción de las matemáticas, enriquecer y consolidar los conceptos básicos y ejercitar diferentes destrezas. También conlleva procesos reflexivos propios de la metacognición como la autoevaluación y coevaluación, la utilización de estrategias sencillas de aprendizaje autorregulado, uso eficaz de herramientas digitales como calculadoras u hojas de cálculo, la verbalización o explicación del proceso y la selección entre diferentes métodos de comprobación de soluciones o de estrategias para validar las soluciones y su alcance.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.

2. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos interconectando conceptos y procedimientos para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

La conexión entre los diferentes conceptos, procedimientos e ideas matemáticas aporta una comprensión más profunda y duradera de los conocimientos adquiridos, proporcionando una visión más amplia sobre el propio conocimiento. Percibir las matemáticas como un todo implica estudiar sus conexiones internas y reflexionar sobre ellas, tanto las existentes entre los bloques de saberes, entre las matemáticas de distintos niveles o las de diferentes etapas educativas. El desarrollo de esta competencia conlleva enlazar las nuevas ideas matemáticas con ideas previas, reconocer y utilizar las conexiones entre ideas matemáticas en la resolución de problemas y comprender cómo unas ideas se construyen sobre otras para formar un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: STEM1, CD1, CD2, CE1.

3. Comprender cómo las ciencias se generan a partir de una construcción colectiva en continua evolución, interrelacionando conceptos y procedimientos para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Para completar el desarrollo competencial, el alumno o alumna debe asumir que la ciencia no es algo aislado, sino que es una herramienta fundamental para la comprensión de problemas que se pueden dar en situaciones diversas en la vida real. Sus conocimientos, procedimientos y actitudes, son fundamentales de cara a la resolución de los grandes objetivos globales de desarrollo.

Además, la ciencia no es un proceso finalizado, sino que está en una continua construcción recíproca con la tecnología y la sociedad. La búsqueda de nuevas explicaciones, la mejora de procedimientos, los nuevos descubrimientos científicos, etc., influyen sobre la sociedad y conocer de forma global los impactos que la ciencia produce sobre ella es fundamental en la elección del camino correcto para el desarrollo. En esta línea, el alumnado competente debe tener en cuenta valores como la importancia de los avances científicos por y para una sociedad demandante, los límites de la ciencia, las cuestiones éticas y la confianza en los científicos y en su actividad.

Todo esto forma parte de una conciencia social en la que no solo interviene la comunidad científica, sino que requiere de la participación de toda la sociedad puesto que implica un avance individual y social conjunto. Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CP1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CE1, CCEC1.

4. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las ciencias.

Resolver problemas o retos más globales en los que intervienen las ciencias debería ser una tarea gratificante.

Las destrezas emocionales dentro del aprendizaje de las ciencias fomentan el bienestar del alumnado, la regulación emocional y el interés por su aprendizaje.

El desarrollo de esta competencia conlleva identificar y gestionar las emociones, reconocer fuentes de estrés, ser perseverante, pensar de forma crítica y creativa, crear resiliencia y mantener una actitud proactiva ante nuevos retos científicos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CE2, CE3.

5. Analizar los elementos de un paisaje concreto utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar la historia y la dinámica del relieve e identificar posibles riesgos naturales. Determinados fenómenos naturales ocurren con mucha mayor frecuencia en zonas concretas del planeta, están asociados a ciertas formas de relieve o se dan con cierta periodicidad y son, por tanto, predecibles con mayor o menor margen de error. Estos fenómenos deben ser tenidos en cuenta en la construcción de infraestructuras y el establecimiento de asentamientos humanos. Sin embargo, se conocen numerosos ejemplos de pobre planificación urbana en los que no se ha considerado la litología del terreno, la climatología o el relieve y han dado lugar a grandes catástrofes con cuantiosas pérdidas económicas e incluso de vidas humanas.

Esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle los conocimientos y el espíritu crítico necesarios para reconocer el riesgo geológico asociado a una determinada área y adoptar una actitud de rechazo ante ciertas prácticas urbanísticas o forestales que ponen en peligro vidas humanas, infraestructuras o el patrimonio natural. El alumnado se enfrentará a situaciones problemáticas o cuestiones planteadas en el contexto de enseñanza-aprendizaje en las que tendrá que analizar los posibles riesgos naturales y las formas de actuación ante ellos. La intención de esta competencia específica es que estos ideales, adquiridos a través del sistema educativo, permeen en la sociedad, dando lugar a una ciudadanía crítica y comprometida con el medioambiente y con suficiente criterio para no exponerse a riesgos naturales evitables, beneficiando así a la humanidad en su conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: STEM2, STEM4, STEM5, CC4 y CE1.

6. Interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos del entorno, aplicando diferentes estrategias (como la modelización) y formas de razonamiento (basado en leyes y teorías científicas adecuadas), para obtener soluciones y aplicarlas a la mejora de la realidad cercana y la calidad de vida humana.

La esencia del pensamiento científico-matemático es comprender los fenómenos que ocurren en el medio natural para tratar de explicarlos a través de las leyes físicas y químicas adecuadas y la construcción de un conocimiento matemático. Comprenderlos implica entender las herramientas de interpretación y modelización como diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, estimación, ensayo y error, resolución de manera inversa, descomposición en problemas más sencillos, búsqueda de patrones, que les permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso.

El desarrollo de esta competencia específica conlleva hacerse preguntas para comprender cómo es la naturaleza del entorno, cuáles son las interacciones que se producen entre los distintos sistemas materiales, cuáles son las causas y las consecuencias de las mismas y otorga al alumno o alumna la capacidad de actuar con sentido crítico para mejorar, en la medida de lo posible, la realidad cercana a través de la ciencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CPSAA4, CE3.

7. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de la metodología científica (formulando preguntas, conjeturas e hipótesis, explicándolas a través de la experimentación, indagación o búsqueda de evidencias), cooperando y de forma autónoma, para desarrollar el razonamiento, el conocimiento y las destrezas científicas.

Los métodos científicos son el sistema de trabajo utilizado para dar una respuesta precisa y efectiva a cuestiones y problemas relacionados con la naturaleza y la sociedad. Estos constituyen el motor de nuestro avance social y económico, lo que los convierte en un aprendizaje imprescindible para la ciudadanía del mañana. Los procesos que componen el trabajo científico cobran sentido cuando son integrados dentro de un proyecto relacionado con la realidad del alumnado o su entorno.

El razonamiento y el pensamiento analítico incrementan la percepción de patrones, estructuras y regularidades tanto en situaciones del mundo real como abstractas favoreciendo la formulación de conjeturas sobre su naturaleza. La formulación y comprobación de las conjeturas se puede realizar por medio de materiales manipulativos, calculadoras, software, representaciones y símbolos, trabajando de forma individual o colectiva la utilización del razonamiento inductivo y deductivo para formular argumentos matemáticos.

El desarrollo de un proyecto requiere de iniciativa, actitud crítica, visión de conjunto, capacidad de planificación, movilización de recursos materiales y personales y argumentación, entre otros, y permite al alumnado cultivar el autoconocimiento y la confianza ante la resolución de problemas, adaptándose a los recursos disponibles y sus propias limitaciones, incertidumbre y retos.

Asimismo, la creación y participación en proyectos de tipo científico proporciona al alumnado oportunidades de trabajar destrezas que pueden ser de gran utilidad no solo dentro del ámbito científico, sino también en su desarrollo personal, profesional y en su participación social. Esta competencia específica es el crisol en el que se entremezclan todos los elementos de la competencia STEM y otras competencias clave. Por estos motivos, es imprescindible ofrecer al alumnado la oportunidad creativa y de crecimiento que aporta esta modalidad de trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres y fomentando las vocaciones científicas desde una perspectiva de género.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL1, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CE1, CCEC3.

8. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional organizando datos, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana, analizando críticamente las respuestas y soluciones, así como reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

La resolución de problemas o la explicación de procesos de la vida cotidiana, son aspectos inherentes de la especie humana. Los procesos biológicos y geológicos necesitan de las matemáticas para cuantificarlos. A pesar de la naturaleza empírica de estas ciencias, con frecuencia recurren al razonamiento lógico para crear modelos, resolver cuestiones, problemas y validar los resultados o soluciones obtenidas. Tanto el planteamiento de hipótesis, como la interpretación de datos y resultados, o el diseño experimental son algunos ejemplos para los que se requiere dicho pensamiento lógico-formal. Este procedimiento está relacionado con el pensamiento computacional, ya que conecta directamente con la abstracción para identificar los aspectos más relevantes, y la descomposición en tareas más simples con el objetivo de llegar a una solución del problema que pueda ser ejecutada por un sistema informático.

Cabe destacar, por tanto, que potenciar esta competencia específica supone desarrollar en el alumnado destrezas aplicables a diferentes situaciones de la vida. Por ejemplo, la actitud crítica se basa en gran parte en la capacidad de razonar utilizando datos o información conocidos. Esta, a su vez, constituye un mecanismo de protección contra las pseudociencias, o los saberes populares infundados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CPSAA5, CE1.

9. Interpretar, argumentar, producir y comunicar información, datos científicos y argumentos matemáticos de forma individual y colectiva, en diferentes formatos y fuentes, los conceptos procedimientos y argumentos de las ciencias biológicas y geológicas, de la física y química y de las matemáticas, utilizando diferentes formatos y la terminología apropiada para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia, manejando con soltura las reglas y normas básicas de la física y química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas y al uso seguro del laboratorio.

El desarrollo científico es un proceso que rara vez es fruto del trabajo de sujetos aislados y que requiere, por tanto, del intercambio de información y de la cooperación entre individuos, organizaciones e incluso países.

Compartir información es una forma de acelerar el progreso humano al extender y diversificar los pilares sobre los que se sustenta. Además, todo proceso de investigación científica debe comenzar con la

recopilación y análisis crítico de las publicaciones en el área de estudio construyéndose los nuevos conocimientos sobre los cimientos de los ya existentes. La divulgación y la información científica que lleve al conocimiento científico de carácter elemental en la enseñanza básica son herramientas esenciales para lograr una eficiente transferencia de ese conocimiento a la sociedad, que fomente la participación crítica de la ciudadanía para que dispongan de suficiente criterio y opinión ante las cuestiones que afectan a todos y a todas.

Asimismo, el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología es el motor de importantes cambios sociales que se dan cada vez con más frecuencia y con impactos más palpables. Por ello, la participación activa del alumnado en la sociedad exige cada vez más la comprensión de los últimos descubrimientos y avances científicos y tecnológicos para interpretar y evaluar críticamente, a la luz de estos, la información que inunda los medios de comunicación con el fin de extraer conclusiones propias, tomar decisiones coherentes y establecer interacciones comunicativas constructivas, utilizando la argumentación fundamentada y respetuosa con flexibilidad para cambiar las propias concepciones a la vista de los datos y posturas aportados por otras personas.

Con esta competencia específica se desea fomentar la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes relacionadas con el carácter multidisciplinar de la ciencia, la aplicación de normas, la interrelación de variables, la capacidad de argumentación, la valoración de la importancia de un tratamiento estandarizado de la información, de utilizar un lenguaje universal, la valoración de la diversidad, el respeto hacia las normas y acuerdos establecidos, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el medioambiente, etc., las cuales son fundamentales en los ámbitos científicos por formar parte de un entorno social y comunitario más amplio. Conlleva, asimismo, expresar y hacer públicos hechos, ideas, conceptos y procedimientos de forma verbal y gráfica, con veracidad y precisión, utilizando la terminología adecuada dando de esta manera significado y permanencia a las ideas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL1, CCL2, CCL5, CP1, STEM4, STEM5, CD2, CD3, CPSAA2, CC1, CE3, CCEC2, CCEC4.

10. Utilizar distintas plataformas digitales analizando, seleccionando y representando información científica veraz para fomentar el desarrollo personal, y resolver preguntas mediante la creación de materiales y su comunicación efectiva.

La investigación científica, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo con frecuencia conllevan la adquisición de nuevos saberes y competencias que suelen comenzar con la búsqueda, selección y recopilación de información relevante de diferentes fuentes para establecer las bases cognitivas de dicho aprendizaje, pues un recurso bien seleccionado facilita el desarrollo de procesos cognitivos de nivel superior y propicia la comprensión, la creatividad y el desarrollo personal y grupal del alumnado. Pero tanto los recursos tradicionales como digitales se deben aplicar también para otros fines como la creación de materiales o la comunicación efectiva con otros miembros de su entorno de aprendizaje.

En todos estos aspectos, la forma de representar ideas, conceptos y procedimientos en ciencias es fundamental, ya que ayuda a comprender y caracterizar los procesos estudiados.

Además, en la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. Los datos con base científica se encuentran en ocasiones entremezclados con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas. Es, por tanto, imprescindible desarrollar el sentido crítico y las destrezas necesarias para evaluar y clasificar la información y conocer y distinguir las fuentes fidedignas de aquellas de dudosa fiabilidad. Ser una persona competente en la gestión de la información se convierte en un factor fundamental para el desarrollo futuro de la vida académica, así como de la vida profesional e incluso personal del alumnado.

Por ello, esta competencia específica prepara al alumnado para su autonomía profesional y personal futuras y para que contribuya positivamente en una sociedad democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL2, CCL3, CP1, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC3, CCEC4.

11. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, desarrollando destrezas sociales que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en grupos heterogéneos con roles asignados para construir una identidad positiva, como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad andaluza y global, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos que permitan analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medioambiente y la salud, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva, todo ello teniendo como marco el entorno andaluz.

Las disciplinas científicas se caracterizan por conformar un todo de saberes integrados e interrelacionados entre sí. Del mismo modo, las personas dedicadas a la ciencia desarrollan capacidades de trabajo en equipo, pues la colaboración, la empatía, la asertividad, la garantía de la equidad entre mujeres y hombres y la cooperación son la base de la construcción del conocimiento científico en toda sociedad. El alumnado competente estará habituado a las formas de trabajo y a las técnicas más habituales del conjunto de las disciplinas científicas, pues esa es la forma de conseguir, a través del emprendimiento, integrarse en una sociedad que evoluciona. El trabajo en equipo sirve para unir puntos de vista diferentes y crear modelos de investigación unificados que forman parte del progreso de la ciencia. Trabajar los valores de respeto, tolerancia, igualdad o resolución pacífica de conflictos, al tiempo que resuelven retos matemáticos y científicos en general, desarrollando destrezas de comunicación efectiva, de planificación, de indagación, de motivación y confianza en sus propias posibilidades para crear relaciones y entornos de trabajo saludables, permite mejorar la autoconfianza y normalizar situaciones de convivencia en igualdad.

Por otra parte, el bienestar, la salud y el desarrollo económico de la especie humana se sustentan en recursos naturales, sin los cuales algunos procesos esenciales se verían seriamente comprometidos. Por desgracia, estos recursos no siempre son renovables o son utilizados de manera que su tasa de consumo supera con creces su tasa de renovación. Afortunadamente, determinadas acciones pueden contribuir a mejorar el estado del medioambiente y también de nuestra salud a corto y largo plazo. Se puede contribuir a mejorar la calidad de vida del ser humano y la conservación del medio ambiente generando entornos saludables y actuando sobre los determinantes de la salud. Por todo ello, es esencial que el alumnado conozca el funcionamiento de su propio cuerpo, desterrando ideas preconcebidas y estereotipos sexistas, y comprenda y argumente, a la luz de las evidencias científicas, que el desarrollo sostenible es un objetivo urgente y sinónimo de bienestar, salud y progreso económico de la sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL3, CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2.

Criterios de evaluación: Primer curso

Competencia específica 1

- 1.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, planteando variantes, modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

1.2. Comprobar la validez de las soluciones a un problema desde un punto de vista lógico-matemático y elaborar las respuestas evaluando su alcance, repercusión y coherencia en su contexto.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer y usar las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas formando un todo coherente.

2.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias.

Competencia específica 3

3.1. Establecer conexiones entre el mundo real y las matemáticas usando procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir, aplicando distintos procedimientos sencillos en la resolución de problemas.

3.2. Identificar de forma guiada conexiones coherentes en el entorno próximo, entre las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad para reconocer la capacidad de la ciencia para darle solución a situaciones de la vida cotidiana.

3.3. Reconocer, cómo a lo largo de la historia, la ciencia es un proceso en permanente construcción y su aportación al progreso de la humanidad debido a su interacción con la tecnología, la sociedad y el medioambiente.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante el tratamiento y la gestión de retos y cambios, desarrollando, de manera progresiva, el pensamiento crítico y creativo, adaptándose ante la incertidumbre y reconociendo fuentes de estrés.

4.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada, tomando conciencia de los errores cometidos y reflexionando sobre su propio esfuerzo y dedicación personal al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 5

5.1. Interpretar el paisaje analizando el origen, relación y evolución integrada de sus elementos, entendiendo los procesos geológicos que lo han formado y los fundamentos que determinan su dinámica.

5.2. Analizar los elementos del paisaje, determinando de forma crítica el valor de sus recursos, el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas pasadas, presentes y futuras.

Competencia específica 6

6.1. Interpretar y comprender problemas matemáticos de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos, organizando los datos dados, estableciendo relaciones entre ellos, comprendiendo las preguntas formuladas y explicarlos en términos básicos de los principios, teorías y leyes científicas.

6.2. Expresar problemas matemáticos o fenómenos fisicoquímicos, con coherencia y corrección utilizando al menos dos soportes y dos medios de comunicación, elaborando representaciones matemáticas utilizando herramientas de interpretación y modelización como expresiones simbólicas o gráficas.

6.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas que puedan contribuir a su solución, aplicando herramientas y estrategias apropiadas de las matemáticas y las ciencias, buscando un impacto en la sociedad.

6.4. Resolver problemas matemáticos y fisicoquímicos movilizandolos los conocimientos necesarios, aplicando las teorías y leyes científicas, razonando los procedimientos, expresando adecuadamente los resultados y aceptando el error como parte del proceso.

Competencia específica 7

7.1. Analizar preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas, a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, utilizando métodos científicos, intentando explicar fenómenos sencillos del entorno cercano, y realizar predicciones sobre estos.

7.2. Estructurar de forma guiada, los procedimientos experimentales o deductivos, la toma de datos y el análisis de fenómenos sencillos del entorno cercano, seleccionando estrategias sencillas de indagación, para obtener conclusiones y respuestas aplicando las leyes y teoría científicas estudiadas, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

7.3. Reproducir experimentos, de manera autónoma, cooperativa e igualitaria y tomar datos cuantitativos o cualitativos, sobre fenómenos sencillos del entorno cercano, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas en condiciones de seguridad.

7.4. Analizar los resultados obtenidos en el proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas (tablas de datos, representaciones gráficas), tecnológicas (convertidores, calculadoras, creadores gráficos) y el razonamiento inductivo para formular argumentos matemáticos, analizando patrones, propiedades y relaciones.

7.5. Cooperar dentro de un proyecto científico sencillo, asumiendo responsablemente una función concreta, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

7.6. Iniciarse en la presentación de la información y las conclusiones obtenidas mediante la experimentación y observación de campo utilizando el formato adecuado (tablas, gráficos, informes, fotografías, pósters) y, cuando sea necesario, herramientas digitales (infografías, presentaciones, editores de vídeos y similares).

7.7. Exponer la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer, fomentando vocaciones científicas desde una perspectiva de género, y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución, reflexionando de forma argumentada acerca de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

Competencia específica 8

8.1. Analizar problemas cotidianos o dar explicación a procesos naturales, utilizando conocimientos, organizando datos e información aportados, a través del razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

8.2. Modelizar situaciones de la vida cotidiana y resolver problemas sencillos sobre fenómenos biológicos y geológicos, utilizando algoritmos.

Competencia específica 9

9.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones fundamentadas y usando adecuadamente los datos para la resolución de un problema.

9.2. Facilitar la comprensión y análisis de información relacionada con los saberes de la materia de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas, transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología, lenguaje y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

9.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora), incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, para facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

9.4. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio, como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.

Competencia específica 10

10.1. Representar y explicar con varios recursos tradicionales y digitales conceptos, procedimientos y resultados asociados a cuestiones básicas, seleccionando y organizando información de forma cooperativa, mediante el uso distintas fuentes, con respeto y reflexión de las aportaciones de cada participante.

10.2. Trabajar la consulta y elaboración de contenidos de información con base científica, con distintos medios, tanto tradicional como digital, siguiendo las orientaciones del profesorado, comparando la información de las fuentes fiables con las pseudociencias y bulos.

Competencia específica 11

11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medioambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida, comprendiendo la repercusión global de actuaciones locales.

11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles y saludables analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas, valorando su impacto global y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información de diversas fuentes, precisa y fiable disponible, de manera que el alumnado pueda emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que lo involucren en la mejora de la sociedad, con actitud crítica, desterrando ideas preconcebidas y estereotipos sexistas a través de actividades de cooperación y del uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

11.3. Colaborar activamente y construir relaciones saludables en el trabajo en equipos heterogéneos, aportando valor, favoreciendo la inclusión, ejercitando la escucha activa, mostrando empatía por los demás, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva y empática, planificando e indagando con motivación y confianza en sus propias posibilidades, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y juicios informados, aportando valor al equipo.

Las relaciones curriculares se establecerán en cada una de las situaciones de aprendizaje elaboradas por los departamentos didácticos.

Ámbito Lingüístico y Social

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea. Las competencias clave, que forman parte del Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, comprenden todos aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que las personas necesitan para su realización y desarrollo personales, para mejorar su empleabilidad y facilitar su integración social y para poder desarrollar un estilo de vida responsable, sostenible y saludable.

Estas competencias permitirán al alumnado poder afrontar de manera satisfactoria los retos y desafíos del siglo XXI, convirtiéndolos en ciudadanos responsables y competentes para la vida académica o profesional que elijan. El eje del currículo del ámbito Lingüístico y Social aborda de manera directa las dimensiones comunicativas, interculturales, ciudadanas y cívicas necesarias para desarrollar esa ciudadanía independiente, activa y comprometida.

Las competencias específicas de este ámbito suponen una progresión con respecto a las adquiridas por el alumnado durante los años de escolarización previa, que serán el punto de partida para esta nueva etapa en la que se deberán tener en cuenta tanto las características específicas del alumnado como sus repertorios y experiencias, con el fin de garantizar su finalización de manera positiva de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Las competencias específicas de este ámbito, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado asumir responsablemente sus deberes y conocer y ejercer sus derechos a partir del aprendizaje del origen y la evolución de las sociedades, la construcción europea, los valores democráticos y la ciudadanía activa.

Así pues, este ámbito pretende unir de forma coherente los saberes de cada una de las materias que lo componen, mostrando un desarrollo comunicativo coherente y cohesionado entre las dos lenguas que se imparten, sin olvidar nunca las particularidades de la cultura andaluza, a la vez que se proyectan como elemento cultural necesario para la construcción de individuos que se desarrollan en un ambiente multicultural en el que tendrán que desenvolverse el resto de sus vidas.

De esta forma nos encontramos con un ámbito en el que quedan diluidas las fronteras entre las asignaturas para constituir un bloque cohesionado y compacto que facilite el aprendizaje a este alumnado. Asimismo, ocupan un lugar importante el fomento del hábito lector, la aceptación y la adecuación a la diversidad cultural, así como el respeto y la curiosidad por el diálogo intercultural, y la importancia de los intercambios culturales y lingüísticos como elemento de enriquecimiento personal y social.

Por otra parte, se han incluido en este ámbito las destrezas básicas para la búsqueda y selección de información como medio para adquirir nuevos conocimientos dentro de los entornos informacionales actuales, lo que contribuye a mejorar las herramientas que ya han utilizado en cursos anteriores, optimizándolas y añadiendo otras que mejoren la capacidad de información del alumnado.

Esta mejora en el proceso educativo conlleva el desarrollo de un espíritu crítico y un refuerzo del aprendizaje que les permitirá el uso adecuado, ético, seguro y responsable de la tecnología como elemento básico en el desarrollo individual y social. Los criterios de evaluación del ámbito permiten determinar el grado de consecución de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas.

En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los

criterios de evaluación está marcada por la madurez y el desarrollo psicoevolutivo del alumnado, y deberá garantizar siempre la adecuación a sus experiencias, así como a sus circunstancias y características específicas.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de este ámbito y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios.

Se estructuran en siete bloques: las lenguas y sus hablantes, interculturalidad y plurilingüismo; comunicación; patrimonio cultural y literario; reflexión sobre la lengua; retos del mundo actual; sociedades y territorios; compromiso cívico. Con ellos se mantienen los contenidos de las materias que dan lugar a este ámbito a la vez que se busca la integración de dichos saberes de forma que, de cara al alumnado, constituyan un todo, un verdadero ámbito.

Así se persigue que haya una conciencia plena de la necesidad de ver las dos lenguas curriculares como algo unitario, a pesar de sus propias diferencias y estas, a su vez como un elemento más del patrimonio cultural, junto con los demás elementos artísticos, que pongan al alumnado en la realidad de la nueva sociedad y de los retos que tiene que alcanzar siempre desde un compromiso cívico y social.

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de la concepción del aprendizaje como un proceso dinámico y continuado, flexible y abierto, que debe adecuarse a las circunstancias, necesidades e interés del alumnado.

Se espera que este sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos discursivos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de contextos relacionados con temas cotidianos, de relevancia personal o profesional para el alumnado o de interés público próximo a su experiencia, que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI.

El carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, involucrándolo en tareas que les permitan trabajar de manera colaborativa y que culminen en resultados reales generados por ellos mismos.

Esto implica la utilización combinada de diferentes estrategias o formas de actuación, tratando de evitar lo meramente expositivo o transmisivo, y adoptando el profesorado el papel de orientador y guía en el proceso de aprendizaje.

La elección de las herramientas didácticas debe ir enfocada a favorecer la adquisición de la competencia para aprender a aprender, permitir la retroalimentación a lo largo del proceso y posibilitar la construcción significativa de conocimientos relevantes, teniendo en cuenta las circunstancias específicas del alumnado, su posible falta de motivación, autoestima y contexto personal, familiar y social, que requerirán la aplicación de estrategias metodológicas motivadoras, complementadas con medidas concretas y graduales acordes a la diversidad de niveles de conocimiento, intereses y motivación del alumnado, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Para ello consideramos el papel crucial que juegan las nuevas metodologías activas en combinación con las destrezas digitales que necesita el ciudadano del siglo XXI.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística del mundo a partir del reconocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos, como las lenguas maternas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, así como de la lengua extranjera, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de las mismas y valorando variedades dialectales como el andaluz,

para favorecer la reflexión lingüística, valorar la diversidad y actuar de forma empática, respetuosa y solidaria en situaciones interculturales favoreciendo la convivencia.

Una forma de apreciar el patrimonio tanto material como inmaterial es a través de las lenguas. En España la diversidad lingüística constituye un recurso inagotable de elementos que diariamente nos ponen en contacto con nuestra realidad cultural más cercana. De la misma forma, el estudio de la lengua extranjera nos amplía cualitativa y cuantitativamente el marco cultural en el que nos desarrollamos. Es por esto que hemos de tener en cuenta el potencial que la diversidad lingüística supone, tanto por las lenguas que se hablan en España, como por sus dialectos. Y todo esto, sin menoscabo de las diferentes lenguas, incluidas las de signos, que habla el alumnado en nuestras aulas. Por lo tanto, el alumnado necesita desarrollar una actitud empática hacia las demás lenguas y variantes, sabiendo diferenciar las características que se desprendan de las variedades geográficas de otras lenguas de los elementos relacionados con el sociolecto o los diversos registros con los que los hablantes se adecuan a la situación comunicativa. Esta diversidad señalada proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar de manera reflexiva diferentes culturas, lo que favorece el desarrollo de una serie de estrategias que le permiten establecer relaciones interpersonales que fomenten la convivencia y el respeto entre ciudadanos de diferentes culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales en lengua materna y lengua extranjera, expresados de forma clara, identificando el punto de vista y la intención del emisor, buscando fuentes fiables para responder a necesidades comunicativas concretas, construir conocimiento y formarse opinión.

El primer elemento que se ha de tener en cuenta es que la comunicación es un proceso continuo de descodificación y comprensión de intenciones entre interlocutores, lo que implica un entorno compartido que permite una comprensión inferencial que va más allá de la puramente literal. A esto hay que unirle todo el potencial que implican las tecnologías de la información y la comunicación, que permiten, de manera constante, el acceso del alumnado a situaciones, contextos y entornos muy distanciados de su propia realidad. Así pues, será la escuela la que aporte las herramientas suficientes para que el alumnado pueda conocer y desenvolverse en situaciones que de manera natural le son ajenas, propiciando su adecuación comunicativa a diversos ámbitos significativos para su desarrollo social y cultural. En este marco, hemos de resaltar la importancia de los textos multimodales (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, gestos, sonidos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos) que permiten corroborar la hipótesis inicial acerca del sentido e intención del hablante o del propio texto.

Además, es imprescindible para la comunicación integral, el manejo adecuado en la búsqueda de fuentes fiables, en cualquier soporte, ya que les permitirá contrastar y analizar la información obteniendo conclusiones relevantes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CCEC2.

3. Producir textos orales y multimodales, en lengua materna y lengua extranjera, con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, tanto para construir conocimiento como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Dentro de la competencia comunicativa no podemos dejar de lado el uso oral de la lengua, la interacción, que implica la existencia de dos o más participantes en la elaboración del discurso. Esta interacción,

origen del lenguaje, supone el conocimiento por parte del alumnado de una serie de estrategias para tomar la palabra, cederla, desarrollar la escucha activa sin la cuales es imposible avanzar en el diálogo, expresarse con fluidez, claridad y tono y registro adecuados, así como poner en juego el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital para preparar al alumnado en el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, segura y activa. Todo este proceso atenderá a una gradación en la dificultad tanto de temas como de situaciones, teniendo en cuenta el nivel comunicativo tanto en lengua materna como en lengua extranjera, ya que si bien la finalidad de ambas es común, hemos de ser conscientes de que las destrezas en ambas son desiguales. De cualquier modo el objetivo es siempre el mismo, la necesidad de que el alumnado comprenda la intención comunicativa de su interlocutor y que desarrolle unas habilidades que les convierta en individuos competentes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CD2, CD3, STEM1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico, textos escritos sobre temas relevantes del presente y del pasado, en lengua castellana y en lengua extranjera, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar sobre su forma y contenido. Desarrollar la competencia lectora en lengua castellana implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después del acto lector, a fin de que los alumnos y las alumnas devengan en lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos, sepan evaluar su calidad y fiabilidad y encuentren en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida. Por otra parte, la comprensión lectora en lengua extranjera se debe desarrollar a partir de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar; en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general para satisfacer sus necesidades comunicativas. Conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lenguas han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo con ellos en el aula, buscando la gradación y complementariedad en la complejidad de los textos (extensión, estructura, lenguaje, tema, etc.) y las tareas propuestas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos en lengua castellana y textos de extensión media, sencillos y con una organización clara en lengua extranjera usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación para construir conocimiento y dar respuesta a demandas y propósitos comunicativos concretos y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y a promover la participación ciudadana y la cohesión social.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y apropiación de los «moldes» en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros

discursivos. De ahí que la enseñanza y aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula. La elaboración de un texto escrito es fruto, incluso en sus formas más espontáneas, de un proceso que tiene al menos cuatro momentos: la planificación —determinación del propósito comunicativo y el destinatario y análisis de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos—, la textualización, la revisión, que puede ser autónoma pero también compartida con otros estudiantes o guiada por el profesorado, y la edición del texto final. En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del texto escrito ha de atender tanto a la selección y organización de la información o coherencia, la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas o cohesión, la elección del registro o adecuación, como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del escrito, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso, y el lenguaje y estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable. El desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos capaces de reflejar juicios propios, ideas y pensamientos con originalidad y creatividad. En lengua extranjera, en esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE3, CCEC3.

6. Buscar, seleccionar, contrastar y organizar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, sobre temas del presente y del pasado, geográficos, históricos, literarios, sociales y culturales que resulten relevantes en la actualidad; usando críticamente las fuentes y evaluando su fiabilidad para transformar la información en conocimiento y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y de la cohesión social.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles para desenvolverse en la sociedad del conocimiento y desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y de la cohesión social. Sin embargo, el acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello, es preciso que el alumnado adquiera las habilidades y destrezas necesarias para localizar, seleccionar y organizar la información ofrecida por diferentes fuentes relativas a procesos y acontecimientos relevantes del pasado y del presente y poder transformarla en conocimiento; desarrollando las necesarias estrategias para organizar y reelaborar la información, adoptando una posición crítica y personal que evite los posibles riesgos de manipulación y desinformación, mostrando una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual y desarrollando la creatividad y adecuación al contexto en la difusión del nuevo aprendizaje. Se debe facilitar que el alumnado, para la realización de trabajos y proyectos de investigación, ya sea individualmente o de forma cooperativa, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras, con objetivos determinados sobre una diversidad de temas y acontecimientos del presente y del pasado y que tengan interés académico, personal o social. Las actividades deberán contextualizarse y adaptarse a cada uno de los cursos, tratando de relacionarlas con los contenidos y con aspectos y elementos próximos al ámbito cultural, social y territorial del alumnado. La labor de búsqueda y selección de información se ha de abordar de forma progresivamente autónoma en cuanto a la planificación, organización y respeto de las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido (organización de epígrafes, procedimientos de cita, notas, bibliografía, webgrafía, etc.), presentándola en diferentes tipos de textos

utilizando esquemas, tablas informativas y otros tipos de formatos y combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales. La biblioteca escolar, entendida como espacio creativo de aprendizaje, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

7. Conocer, valorar y saber interpretar el patrimonio cultural, nacional y universal, que conforman la realidad multicultural en la que vivimos, para establecer vínculos entre las semejanzas y diferencias de lenguas, manifestaciones artísticas y culturas, configurando un itinerario lector para construir la propia identidad lectora, con el fin de actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales para fomentar la convivencia y la cooperación.

A lo largo del tiempo, el ser humano ha ido acumulando un poderoso tesoro cultural a través de diversas culturas por todo el planeta. Nuestros estudiantes deben conocer ese patrimonio para poder valorarlo e interpretarlo. Para ello, hay que procurar que ese caudal artístico no quede dividido en compartimentos estancos, sino que se establezcan vínculos entre las distintas manifestaciones artísticas y culturales. En este sentido, y como una manifestación cultural más, se debe hacer el mismo esfuerzo en establecer las semejanzas y diferencias entre las distintas lenguas, con el objetivo de evidenciar los aspectos que nos unen y que conectan las diversas culturas, fomentando el respeto, la convivencia y la cooperación. También forma parte de esta competencia específica, dentro del patrimonio cultural y artístico, la lectura de obras literarias. Se debe procurar que el alumnado vaya creando un itinerario lector propio, basado en sus intereses pero con raíces en la realidad multicultural en la que vivimos, una ruta literaria que le permita conocer y apreciar mejor tanto la cultura propia como otras culturas con las que convivimos. Esto implica dedicar un tiempo periódico y constante a la lectura, utilizando estrategias y andamiajes adecuados para configurar esta autonomía e identidad lectora. Junto a ello, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores con referentes compartidos; establecer estrategias que ayuden a cada lector a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir su experiencia personal de lectura, y establecer contextos en los que aparezcan motivos para leer que partan de retos de indagación sobre las obras y que propongan maneras de vincular afectivamente a los lectores con los textos. A medida que la competencia se vaya afianzando, será posible reducir progresivamente el acompañamiento docente y establecer relaciones entre lecturas más y menos complejas, así como entre formas de lectura propias de la modalidad autónoma y de la modalidad guiada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

8. Utilizar el conocimiento sobre las lenguas, reflexionar sobre su funcionamiento, con la terminología adecuada, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas, de forma oral y escrita, en lengua castellana y en lengua extranjera.

La utilización efectiva de las lenguas requiere un conocimiento básico sobre su funcionamiento. Sin perder de vista la importancia de la funcionalidad comunicativa como principal referente en la enseñanza de las lenguas, sí es importante que el alumnado conozca y sepa emplear una terminología adecuada en su reflexión lingüística, y no como un fin en sí mismo, sino como una manera de facilitar, precisamente, la comunicación. Es decir, el estudio sistemático de las lenguas, por un lado, debe promover la competencia metalingüística del alumnado, y por otro lado, debe vincularse con usos reales propios de los hablantes, mediante la utilización y análisis de textos orales y escritos contextualizados. Además, debemos procurar que se establezcan puntos de unión, también en el conocimiento gramatical, en sus niveles morfosintáctico, semántico y pragmático, entre la lengua castellana y la lengua extranjera. Del mismo modo, se deben abordar estrategias comunicativas comunes, para dotar de un sentido práctico, y sobre todo, funcional, al aprendizaje del alumnado. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización

y a la sistematización a partir de la manipulación de enunciados, el contraste entre oraciones, la formulación de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que los estudiantes puedan pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5.

9. Analizar la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales, para ponerlos en práctica en situaciones cotidianas de convivencia junto con estrategias de resolución de conflictos, de igualdad de derechos y de un uso no discriminatorio de las lenguas.

El conocimiento y análisis de cómo se han ido construyendo los distintos sistemas democráticos a lo largo de la historia y cómo estos han desembocado en nuestra Constitución, como norma suprema que recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia, es hoy un trabajo más necesario que nunca. Es básico que el alumnado desarrolle una responsabilidad civil, un compromiso social, una responsabilidad civil que faciliten la cohesión social y el cumplimiento efectivo de derechos y libertades en todos los lugares del planeta. Por tanto, es necesario que sean conscientes de sus derechos y deberes como ciudadanos para que puedan ejercer una ciudadanía responsable y plena. En esta línea, es también imprescindible que desarrollen una dimensión ética de la comunicación, ya que la convivencia también implica un uso del lenguaje basado en la empatía y el respeto, empleando estrategias de escucha activa, comunicación asertiva, deliberación argumentada y resolución dialogada de conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para tomar la palabra en el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables en relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos planteados: la sostenibilidad del planeta, la erradicación de las infinitas violencias y las crecientes desigualdades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

10. Identificar y analizar de forma crítica los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos, incluyendo los ciclos demográficos, así como su evolución, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, también deben cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra. Por otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos, sean entornos naturales, rurales y urbanos, determina, en varios sentidos, el presente y futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las soluciones o limitaciones que se deben implementar para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las grandes urbes y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conducta respetuosa con la dignidad de todos los seres humanos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible.

Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto en una escala local como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

Criterios de evaluación: Primer curso

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y alguna de las variedades dialectales, especialmente la modalidad lingüística andaluza, contrastando sus diferencias y actuando de forma empática y respetuosa hacia los hablantes de cualquier lengua extranjera, en situaciones interculturales, tendiendo vínculos interculturales, eliminando los prejuicios y fomentando la convivencia.

1.2. Utilizar la lengua propia y la extranjera para desarrollar una actitud de respeto, aceptando la diversidad lingüística como fuente de cultura y enriquecimiento personal, aplicando, a través de su uso, estrategias para comprender la diversidad lingüística como instrumento de intercambio cultural, respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global del texto en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales, escritos y multimodales sobre temas frecuentes y de la vida cotidiana, en lengua castellana y en lengua extranjera, así como en soportes analógicos y digitales, interpretando elementos no verbales y avanzando progresivamente hacia destrezas de comprensión e interpretación más complejas en lengua castellana.

2.2. Interpretar y valorar el contenido de los textos orales, escritos y multimodales de manera progresivamente autónoma tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, relacionándolos con temas de relevancia social, relaciones interpersonales y de los medios de comunicación, valorando en lengua castellana la idoneidad del canal y los procedimientos para evitar la manipulación y la desinformación.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones sencillas en lengua castellana, así como pequeños textos orales, escritos y multimodales en lengua extranjera, atendiendo a los diversos géneros discursivos, con coherencia y corrección, usando elementos verbales y no verbales y diferentes soportes, atendiendo a la situación comunicativa.

3.2. Planificar y participar de manera activa en interacciones orales sencillas tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, de forma individual y grupal, atendiendo a la escucha activa y a la cooperación conversacional, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo o el lenguaje no verbal, aumentando progresivamente la dificultad y desarrollando destrezas que permitan hacer comparaciones, resúmenes y finalizar la comunicación de forma correcta.

Competencia específica 4

4.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos en lengua castellana, así como comprender progresivamente textos breves y sencillos en lengua extranjera sobre temas frecuentes y cotidianos, de

relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar.

4.2. Valorar de manera progresivamente autónoma la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana y en lengua extranjera evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta; y presentar un texto final progresivamente coherente, cohesionado y con el registro adecuado; así como en lengua extranjera, de manera cada vez más autónoma, organizar y redactar textos breves, sencillos y comprensibles adecuados a la situación comunicativa propuesta, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

5.2. Organizar e incorporar procedimientos básicos para planificar, producir y revisar textos escritos en lengua castellana, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical de manera que sean comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento e incorporando y utilizando adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con geografía, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales.

Competencia específica 6

6.1. Buscar y seleccionar información mediante la consulta de diferentes fuentes, desarrollando progresivamente estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado; así como identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, adoptando una posición crítica hacia los mismos.

6.2. Organizar progresivamente la información de diferentes fuentes relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado y reelaborarla en diferentes tipos de textos integrando y presentando contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros tipos de formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información y elaborando trabajos de investigación de manera dirigida en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

Competencia específica 7

7.1. Conocer, valorar y saber interpretar obras de distintas manifestaciones artísticas, tanto nacionales como universales, configurando de forma progresiva un itinerario lector, para fomentar la empatía y el respeto en situaciones interculturales.

7.2. Reflexionar sobre las semejanzas y diferencias entre lenguas, manifestaciones artísticas y culturales, con el fin de mejorar situaciones comunicativas orales y escritas, y fomentar la convivencia y la cooperación.

7.3. Identificar e interpretar la conexión de España y Andalucía con los grandes procesos históricos, de las épocas Antigua, Medieval y Moderna.

Competencia específica 8

8.1. Revisar los propios textos, orales y escritos, en lengua castellana y en lengua extranjera, reflexionando sobre su funcionamiento, con el fin de mejorar las situaciones comunicativas cotidianas.

8.2. Utilizar un metalenguaje específico, en lengua castellana y en lengua extranjera, para explicar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas en situaciones comunicativas cotidianas, consultando diccionarios, manuales y gramáticas.

8.3. Identificar y registrar los progresos y dificultades de aprendizaje, a nivel oral y escrito, en lengua castellana y en lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PLE), en un soporte analógico o digital.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, destacando las actitudes pacíficas y tolerantes que favorecen la convivencia democrática.

9.2. Conocer e iniciar la aplicación de estrategias comunicativas variadas que ayuden a facilitar la comprensión, explicación y producción de mensajes que respeten los derechos humanos, la igualdad y un uso no discriminatorio de las lenguas, en el ámbito educativo.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y analizar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje y sus elementos, y de la evolución de los ciclos demográficos.

10.2. Conocer y promover actitudes de defensa, protección, conservación y mejora del entorno, fomentando alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas.

Las relaciones curriculares se establecerán en cada una de las situaciones de aprendizaje elaboradas por los departamentos didácticos.

F.2 MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Referentes normativos

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 103/2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. En el *bachillerato* se promueve una organización curricular que preste especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciéndose las

alternativas metodológicas y organizativas, así como las medidas de atención a la diversidad precisas que faciliten siempre el acceso al currículo de este alumnado (artículo 35.3).

Las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes se desarrollarán conforme a lo establecido en dicha normativa. Las adaptaciones curriculares, el fraccionamiento del currículo y las medidas de exención de materias se desarrollarán conforme a lo dispuesto en ellas.

Las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo referidas a las adaptaciones de acceso, los programas de enriquecimiento curricular y las medidas de flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para el Bachillerato.

F.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO O PROFUNDIZACIÓN

1. Los programas de refuerzo o de profundización (o adaptaciones) se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.
2. Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas y siempre al amparo de los principios y pautas DUA.
3. En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
4. Se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.
5. Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:
 - a) **Adaptaciones curriculares de ampliación.** Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
 - b) **Adaptaciones curriculares de profundización.** Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

F.2.2. FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO

1. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
2. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.

La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constaren el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado.
4. Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:
 - a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias instrumentales generales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I o su alternativa.
 - b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.
5. Si fuese aconsejable, bien por las características del alumnado receptor, bien por la organización horaria, se podrá contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.
6. El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo del Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que, al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de julio.
7. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positivos se conservarán debidamente registrados para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.
8. La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y el alumno o la alumna tiene más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.

9. El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

F.2.3. EXENCIÓN DE MATERIAS

1. Cuando se considere que las medidas contempladas en el fraccionamiento del currículo o en las adaptaciones curriculares no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtenerla titulación.

Las materias Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso. Para la materia Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales y, en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.

2. Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.
3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión (EX) en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación. A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

F.3 ATENCIÓN A ALUMNOS CON NEAE EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Queremos destacar en este apartado de nuestro proyecto educativo la importancia que tiene la atención a la diversidad en la Formación Profesional. Es sabido que la Formación Profesional, no es una enseñanza obligatoria, pero no por ello debemos olvidar a aquellos alumnos y alumnas que precisen de algún tipo de medida de atención a la diversidad, de manera que puedan acceder a una formación adecuada que le permita su futura inserción al mundo laboral. Asimismo, y teniendo en cuenta que la legislación que regula las enseñanzas de Formación Profesional, no permite la modificación ni supresión de objetivos, contenidos, ni resultados de aprendizaje, en este apartado se van plantear diferentes medidas que nos permitan dar respuesta a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con las premisas elaboradas por el Departamento de Orientación de nuestro centro y basadas en el DUA.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de

lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en nuestros grupos educativos de FP existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad.

Por tanto, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo.

Se entiende por diversidad todas aquellas características excepcionales del alumnado, provocadas por diversos factores que requieren una atención especializada para que todo el alumnado alcance un mismo nivel de aprendizaje. Hoy en día, el concepto de atención a la diversidad en la escuela está muy ligado a las necesidades específicas de apoyo educativo. Ahora bien, sostenemos que: la atención a la diversidad es un concepto amplio que incluye las dificultades de aprendizaje, discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, los grupos de riesgo, las minorías étnicas, etc. El concepto de diversidad nos plantea que todos los alumnos tienen unas necesidades educativas individuales propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, establecidas en el currículo escolar.

Además, la diversidad es un potencial enriquecedor para todos los individuos involucrados. En este mismo sentido, se expresa que el contexto educativo como sistema ofrece a los estudiantes: contenidos académicos adaptados a las necesidades educativas, interacciones colaborativas entre los miembros; para estimular, fomentar, ampliar las oportunidades de aprendizaje y erradicar barreras para su inclusión.

Por otra parte, la integración se define como un proceso que pretende unificar las educaciones ordinaria y especial con el objetivo de ofrecer un conjunto de servicios a todos los estudiantes, en base a sus necesidades de aprendizaje. La integración es una filosofía o principio de ofrecimiento de servicios educativos que se pone en práctica mediante la provisión de una variedad de alternativas instructivas y de clases, que son apropiadas al plan educativo, para cada alumno, permitiendo la máxima integración instructiva, temporal y social entre alumnos deficientes y no deficientes durante la jornada escolar normal.

Añadimos a estas definiciones la idea de inclusión, entendida por la UNESCO como el proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que todos los jóvenes deberían tener condiciones y oportunidades equivalentes de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas independientemente de sus antecedentes sociales y culturales, así como de sus diferencias en las habilidades y capacidades. La recomendación internacional insiste en la necesidad de plantear la educación inclusiva como algo inacabado, que empieza en los primeros años de vida y se mantienen hasta que se acaba. De este modo, la función de los centros educativos es ofrecer las herramientas acordes a sus características particulares, de manera que todos y cada uno de los estudiantes de la comunidad educativa se sientan acogidos, seguros y convencidos de que lograrán sus metas. Por ello, la inclusión educativa se considera un proceso de cambio que permite abordar las necesidades de los estudiantes con alguna diversidad, pues tiene su base en los derechos humanos promoviendo la equidad y justicia social

Con todos estos antecedentes y partiendo de un centro que reconoce la diversidad, y apuesta por la integración y la inclusión, nos planteamos la atención a la diversidad y formación profesional. Partimos de la premisa de que la Atención a la Diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. El sistema educativo debe

procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos y alumnas. La atención a la diversidad requiere un enfoque inclusivo, el cual, busca promover en el profesorado una formación teórico-práctica, configurando actitudes favorables hacia la diversidad e inclusión; y con el conocimiento del desarrollo de las personas con necesidades educativas asociadas a la discapacidad.

Bajo este contexto educativo, los y las docentes deben estar preparados para asumir, también, su rol de líderes sociales en la atención a la diversidad. Por lo tanto, es importante que, desde el nivel de educación básica hasta la educación superior, el profesorado cuente con una formación adecuada que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes; así como contar con constantes capacitaciones que permitan dentro del aula resolver conflictos, propiciar una comunicación y motivación en los alumnos. La diversidad del alumnado constituye una realidad en los centros educativos y ha de ser asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro recoge las medidas organizativas ordinarias y extraordinarias para dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado. Asimismo, debemos de tener en cuenta el nivel educativo en el que nos encontramos, en este caso Formación Profesional, la cual, Según el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Como cualquier etapa educativa, la formación profesional consta de una evaluación, a través de la cual se valora en qué medida y si son superados o no los contenidos básicos establecidos para dicha etapa. Para ello hay que tener en cuenta la Orden 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente el artículo 2. e) en el que se hace referencia al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, establece: “La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.”

De este modo teniendo en cuenta lo establecido por la ley se ajustará la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y se facilitarán recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a la diversidad del aula.

Entre las actuaciones o vías que se plantean para el tratamiento de la diversidad podemos encontrar las siguientes:

- Se emplearán metodologías didácticas diferentes, que se adecuen a los distintos grados de capacidades previas, a los diferentes niveles de autonomía y responsabilidad de los alumnos y a las dificultades o superlogros detectados en procesos de aprendizaje anteriores.
- Se adaptarán las actividades a las motivaciones y necesidades del alumnado, planteando aquéllas a un nivel situado entre lo que ya saben hacer autónomamente y lo que son capaces de hacer con la ayuda y guía del profesor o de sus compañeros.
- Se establecerá de menor a mayor la dificultad de las tareas, de tal forma que todos los alumnos puedan encontrar espacios de respuesta adecuados a sus capacidades.
- Las actividades/prácticas grupales propuestas se desarrollarán en grupos heterogéneos, prestando atención al reparto de tareas y a una asignación de funciones flexible.

- Se respetarán los ritmos de aprendizaje de los alumnos, en función de sus intereses, motivaciones y capacidades.
- En las actividades de recuperación programadas, para los alumnos con más dificultades de aprendizaje se definirán de manera clara los conceptos que les cuesta trabajo comprender.
- Se plantearán estas actividades teniendo presente los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos.
- Se plantearán actividades de ampliación para los alumnos que pueden ampliar el proceso de aprendizaje. - Se mejorará el hábito de estudio y la responsabilidad.
- Se fomentarán las relaciones sociales y la integración de los alumnos del grupo.

Partiendo de todo lo expuesto anteriormente, debemos recalcar la importancia que tiene una buena respuesta educativa a las necesidades que pueda presentar el alumnado. Para dar esta respuesta es necesario tener en cuenta los términos de inclusión, diversidad e integración, ya que serán la base para poder atender a toda la diversidad de alumnos y alumnas presentes en el aula.

Debido a que nos encontramos en la etapa de enseñanzas profesionales es fundamental ofrecer una igualdad de oportunidades a todo el alumnado, ya que facilitara su futura inserción a nivel social y por supuesto al mundo laboral. El objetivo principal de las enseñanzas profesionales es la incorporación al mundo laboral de los alumnos y alumnas, es aquí donde debemos destacar la importancia de la actuación docente, para que este objetivo no se vea truncado. Es sabido que para obtener el título de formación profesional los alumnos y alumnas deben superar una serie de módulos, los cuales constan de unos objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc. Según la ley los elementos básicos del currículo no pueden sufrir modificación alguna, pero sí, elementos como puede ser la metodología, entre otros. Por ello en este apartado se ha planteado una serie de actuaciones a emplear con el alumnado que así lo requiera.

F.4 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DE CFGB

En la formación profesional de grado básico la acción tutorial juega un papel fundamental para el desarrollo personal y el éxito escolar de los alumnos y alumnas, y es en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales cuando cobra aún más relevancia. En el sistema educativo actual este alumnado es aquel que requiere por un periodo de escolarización a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta por tanto, poniendo la atención no tanto en la discapacidad del alumnado sino en la respuesta educativa que precisa y en este sentido la acción tutorial se convierte en un elemento fundamental de dicha respuesta educativa.

La Formación Profesional de Grado Básico se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad, orientado a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado respondiendo al derecho a una educación inclusiva. Así mismo en la disposición adicional cuarta se determina que las Administraciones Educativas podrán establecer y autorizar ofertas formativas de formación profesional adaptadas a efecto de dar continuidad al alumnado con necesidades educativas especiales.

En las Instrucciones mediante las que se regula la Formación Profesional Básica, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece que para el alumnado con necesidades educativas especiales se contemplan dos posibilidades:

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en Ciclos de Formación Profesional de Grado Básico:

Destinada al alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en disposición de alcanzar los aprendizajes previstos para la obtención del título de graduado en ESO (previa superación de la prueba correspondiente) y el Título Profesional Básico.

Algunos aspectos a considerar respecto a las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE en Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

- La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- En cuestión de permanencias, el alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional de Grado Básico durante un máximo de cuatro cursos académicos, y como máximo, hasta los veintiún años.
- En cuanto a la atención especializada, alumnado NEAE. escolarizado en estas enseñanzas podrá disfrutar de las medidas de apoyo especializadas que se recojan en su dictamen de escolarización.

G. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Referencias normativas:

- Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 19. Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que promoció sin haber superado todas las materias deberá realizar un programa refuerzo destinado a la alcanzar los aprendizajes no adquiridos, cuya organización corresponde a los departamentos de coordinación didáctica y que estará recogido en sus programaciones didácticas (Anexo C.II). El alumnado y sus familias deberán ser informados de dicho programa, que tendrá un carácter anual. El alumnado afectado por tales medidas será aquel que curse 2º, 3º o 4º de E.S.O. y 2º de Bachillerato.

Además, para el alumnado de Secundaria Obligatoria que no promoció y permanezca un año más en el mismo curso, deberá realizar un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Por todo ello, y dada la diversidad de enseñanzas ofertadas en nuestro centro, se hace necesario establecer un proceso de actuación, para atender adecuadamente al alumnado con materias pendientes, tal y como se detalla a continuación

G.1 ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE CON MATERIAS PENDIENTES

1. Jefatura de Estudios designará un profesor o una profesora responsable de pendientes que se encargará de coordinar las medidas de recuperación establecidas, así como a los responsables de las mismas. Además, la Jefatura de Estudios elaborará listados del alumnado con materias pendientes y se encargará de su distribución entre el profesorado responsable y los tutores. Una vez que los departamentos establezcan un calendario de recuperaciones, la Jefatura de Estudios se encargará de publicar y difundir dicho calendario.

La persona responsable de esta tarea tendrá una reducción horaria semanal, que será de una hora de obligada permanencia en el centro, preferentemente de las guardias, si fuese posible.

2. Los departamentos de coordinación didáctica establecerán los acuerdos consensuados y compartidos respecto a los mecanismos de recuperación de sus materias, que deberán ser recogidos en las correspondientes programaciones. Se realizará una reunión en la que se comprobará la lista del alumnado con materias pendientes, se establecerá el calendario de actuación y de pruebas escritas y se organizará el programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, y el programa anual de refuerzo para informar al alumnado y sus familias.

Además, el jefe de departamento establecerá una hora semanal de atención individualizada para alumnado con pendientes.

- a) El Programa de refuerzo deberá tener las diferentes actividades programadas para realizar el seguimiento y la atención personalizada al alumnado, y las estrategias y los criterios de evaluación. Si las áreas o materias pendientes no tienen continuidad en el curso siguiente, el responsable de los Programas serán las Jefaturas de los Departamentos correspondientes y, si tienen continuidad, el profesor o la profesora que le imparta clase en éste.
 - a.1) Para el alumnado que tenga que realizar la prueba extraordinaria se deberá emitir un informe con los objetivos y los contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades para su recuperación. El profesorado responsable de dichos programas informará a los tutores y tutoras.
 - b) El Programa anual de refuerzo, es el documento que se le entregará al alumnado, recogiendo las actividades a seguir para la recuperación de la materia pendiente, y deberá contener:
 - b.1) Objetivos y competencias a alcanzar.
 - b.2) Contenidos a trabajar
 - b.3) Actividades a realizar.
 - b.4) Plan de seguimiento y atención personalizada: marcar un calendario de atención al alumnado cada tres semanas como máximo en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando, así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente.
 - b.5) Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
 - b.6) Instrumentos y criterios de evaluación.
 - b.7) Un apartado con el RECIBÍ firmado por los padres en caso de menores de edad.
 - c) Las Programaciones Didácticas fijarán los criterios e instrumentos de evaluación, así como los mecanismos de recuperación que incluirán actividades de recuperación y refuerzo y al menos algún tipo de prueba escrita trimestralmente. Igualmente, se habilitará un sistema que permita su recuperación final, mediante tareas, trabajos o prueba escrita. Así mismo, se indicarán los criterios para la realización, en su caso, de la prueba extraordinaria de septiembre.
 - d) Seguimiento del alumnado con pendientes.

En primer lugar, se realizará una reunión con los alumnos y las alumnas con materias pendientes para informarles de los programas de recuperación y de las horas de atención individualizada.

Si hay continuidad, en el horario regular de la asignatura, el alumnado realizará los ejercicios y actividades fijados, y los entregará al profesorado en los plazos que se determinen, si no hubiese continuidad, al Jefe o la Jefa de Departamento Didáctico. En caso de no continuidad de la asignatura, como se ha mencionado, desde la Jefatura de Departamento se fijará un calendario

de reuniones para atender dudas, para entregar los trabajos o ejercicios y para realizar las pruebas objetivas.

Además, se facilitará a cada alumno o alumna el programa anual de refuerzo.

e) Valoración e informes

La valoración del Programa de refuerzo o recuperación de pendientes la realizarán los Departamentos, en sesiones trimestrales, elaborando un informe que entregarán a Jefatura de Estudios en las actas de evaluación (Anexo E.VII).

En el acta final de Departamento se dedicará un apartado específico a la evaluación global del Programa de recuperación-refuerzo de pendientes, y a sus propuestas de mejora, si fueran necesarias.

3. Secretaría pondrá a disposición del alumnado ejemplares de los libros de texto correspondientes a las materias pendientes. Además, en la biblioteca se habilitará un espacio para libros en régimen de consulta o préstamo, de aquellos textos que se requieran, o sean de ayuda para la realización de las actividades propuestas en el plan de recuperación.

Además, gestionará aquellos recursos que sean necesarios, a petición de los distintos departamentos.

G.2 ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE

Los Planes específicos personalizados están dirigidos al alumnado que no promocioe decurso y será un plan personalizado orientado a superar las dificultades del curso anterior, especialmente de las materias con evaluación negativa.

La primera medida a tomar es la incorporación a un Programa de Refuerzo de las materias instrumentales en primero o cuarto curso de Educación Secundaria. Si la medida hay que tomarla con alumnado que no pueda cursar esos refuerzos, el Plan tendrá que contar con un conjunto de actividades programadas para realizar su seguimiento. Este Plan personalizado se basará en un Programa General de Actividades que cada Departamento tendrá con el fin de atender a este tipo de alumnado, que se personalizará teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno o alumna y las dificultades del mismo en la asignatura no superada. El horario de atención a ese alumnado será en las horas de la materia correspondiente si se vuelve a cursar, y la responsabilidad recaerá en el profesorado que le imparta clase. Si por algún motivo no se vuelve a cursar la materia, la responsabilidad recaerá en las Jefaturas de Departamento y su seguimiento se realizará en alguna de las horas de dedicación a la misma.

G.3 ATENCIÓN AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO

Los departamentos de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, contemplará en las programaciones didácticas, la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

H.1 INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Orientación y Educación son términos que son asumidos, en el panorama educativo actual, como conceptos íntimamente relacionados. La orientación educativa ha pasado a ser considerada, como un pilar básico y esencial del sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan y, en definitiva, en una educación de calidad en equidad.

Es una orientación que entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción para centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y que pretende, por tanto, con su intervención, el desarrollo pleno e integral del mismo. Una concepción que contempla tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado, el personal, el académico y el profesional, y que lejos de ser un ámbito exclusivo de intervención para especialistas en la materia (orientadores y orientadoras), es una responsabilidad y deber que comparte con el profesorado de los centros docentes.

Una orientación, además, que centra su intervención no solo en el alumnado, sino también en sus familias y en el profesorado responsable de la docencia.

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años.

LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN:

- En su artículo 1, relativo a los principios de la educación, apartado f), establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Artículo 91.d), establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
- En la Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oído en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional, e igualmente establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.
- En el artículo 22, se establece como principio general de la E.S.O. la orientación educativa y profesional.
- En el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos de esta etapa, apartado 4º, establece que las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituya un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, LEA, establece en su artículo 7, la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado.

Dentro del Proyecto educativo de cada centro se incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula de manera coordinada, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial, que de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se articula en tres pilares, la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

H.2 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece la composición, las funciones de los orientadores, las funciones del departamento, la designación y competencias del Jefe de Departamento.

Entre otras funciones destacamos:

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85)

El Departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado, perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.
- b) En su caso, los maestros y las maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento académico y de Formación Profesional Básica.
- d) En su caso los educadores sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro.

FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85)

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora y rendimiento académico, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
4. Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de Formación Profesional Básica.
5. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A (ART. 86)

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
2. Asistir a aquellas sesiones de evaluación, que se establezca de acuerdo con el equipo directivo.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

La Orden de 20 de agosto de 2010, que regula la organización y funcionamiento de los IES, establece, en el artículo 17, las funciones del maestro especializado en necesidades educativas especiales:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargada de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría compartida del alumnado con necesidades educativas al que imparte docencia.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado.

H.3 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La actuación del Departamento de Orientación se organizará en torno a los cuatro ámbitos siguientes:

- a) Acción Tutorial.
- b) Orientación Académica y Profesional.
- c) Atención a la diversidad.
- d) Convivencia Escolar. Propuestas de mejora del clima escolar.

H.3.1. ACCIÓN TUTORIAL.

A) OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y de las alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, hay establecidos en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración de los alumnos y de las alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, y el equipo educativo.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres del alumnado.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

B) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN LOS GRUPOS

1. Las intervenciones deben de tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a ellos.
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo, recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza el centro.
3. Adaptación a las características del alumnado individualmente y en grupo y del centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos etc.
4. Las actuaciones deben de preparar al alumnado para su desenvolvimiento en su vida cotidiana, intentando que sean atractivas y que susciten su interés.
5. Las actuaciones deberán ser realistas y posibles de llevar a la práctica, evitando las de gran complejidad.
6. Garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se realicen en las áreas y materias y las desarrolladas desde, la tutoría.

C) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada del alumnado será la prevención de dificultades.
2. No debe mediar un tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad y la intervención.

3. La atención individualizada se extenderá a todo el alumnado, independientemente de que tengan problemas o no.
4. Se ha de establecer el horario más adecuado en función de las necesidades detectadas.
5. Adaptación a las características y necesidades del alumnado.
6. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumnado, favoreciendo la autonomía del mismo.

D) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información. Para ello se creará un expediente personal más allá del puramente administrativo, que incluya información relevante. El soporte puede ser diverso e incluso optar por la informatización de la información y gestión de la misma. La información debería incluir:

1. Información sobre la historia escolar del alumnado.
 - Información del programa de tránsito de E. Primaria a Secundaria. Anexo H.I.
 - Información de los Informes de Evaluación Individualizado.
2. Información curricular.
 - Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
 - Información que se genere en las sesiones de evaluación. Anexos H.II, H.III, H.IV.
3. Datos psicopedagógicos.
4. Información de las reuniones de equipo educativo.
5. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia. Establecer un modelo de informe del profesor correspondiente para recabar información puntual.
6. Información de la coordinación entre tutores y Departamento de Orientación, mediante las actas de las reuniones.
7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias, mediante el cuaderno del tutor o los modelos de entrevistas.

E) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación con la familia se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y uno de los ejes centrales de la acción tutorial.

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

En octubre de cada curso escolar se realizará una primera reunión con las familias de todos los niveles educativos del centro con los siguientes aspectos a tratar:

- Presentación del Equipo Directivo.
- Normas de funcionamiento del centro.
- Presentación y funciones del tutor/a y orientadora del instituto.

- Información y orientación sobre criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación.
- Otros temas que consideren las familias.
- Visita a las instalaciones del centro.

A lo largo del curso académico se podrán celebrar cuantas reuniones se estimen necesarias, las convocatorias las realizará la Jefatura de Estudios con los contenidos a tratar, partiendo de las necesidades y cuestiones que sean de suma importancia tanto para el tutor/a como del equipo directivo, como por ejemplo, alumnado de N.E.E., alumnado en riesgo de no promoción, otras.

2. Entrevistas individualizadas con las familias. Anexo H.V

En el horario personal de cada tutor se contempla una hora semanal de atención a padres y madres, como bien se indica en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, que una de las funciones del tutor es informar a las familias del proceso de aprendizaje de su hijo. Se utilizará un documento de recogida de información del equipo docente. Anexo E.II.

Por otro lado, el tutor o la tutora mantendrán entrevistas con las familias para abordar:

- Problemas disciplinarios, ausencias del alumnado, y aspectos positivos.
- Tras la primera y segunda evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias.
- Cuando sea requerida por el tutor/a y la familia.

En el caso de alumnado mayor de edad, si la familia solicita información se pedirá al alumno/a afectado/a que firme el correspondiente permiso por el cual autoriza al tutor/a para dar dicha información.

3. Otros procedimientos de comunicación con la familia:

- Agenda escolar
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Agenda Escolar.

F) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TUTORES Y EL ORIENTADOR U ORIENTADORA

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

1. La periodicidad de las reuniones será semanal.
2. Participantes: el Orientador/a, los tutores de un mismo nivel en función de las características y necesidades del Centro.
3. Contenido. Algunos pueden ser:
 - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva en la ESO o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de las enseñanzas postobligatorias.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional para la orientación del alumnado, técnicas estrategias...

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, demanda de la evaluación por parte del departamento, asesoramiento, seguimiento de las medidas tomadas.
- Seguimiento de programas específicos, de refuerzo, mejora de los rendimientos académicos, de TTI, de mejora de la convivencia, de habilidades sociales, Forma Joven, programa preventivo de las drogodependencias.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos tanto a nivel curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada y a sus familias.
- Coordinación con los equipos docentes.
- Absentismo
- Convivencia

G) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO

La convocatoria y supervisión la realizará, Jefatura de Estudios, la periodicidad según legislación y/o necesidades.

Los participantes serán el profesorado que imparte docencia al grupo y los delegados y delegadas del grupo (sesiones de evaluación)

La orientadora asesorará al tutor/a en la organización y contenidos a tratar en las distintas reuniones y al resto del equipo educativo ante las posibles distintas respuestas o necesidades planteadas.

Los Contenidos a tratar serán los siguientes:

- Evolución del rendimiento académico y componente actitudinal del alumnado a nivel grupal e individual.
- Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- Coordinación en el desarrollo de las programaciones didácticas y de tutoría.

H) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación debe ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, evaluación de proceso y una evaluación final del resultado alcanzado. Ambas deben de tener un carácter formativo.

1. Análisis continuo de la acción tutorial a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación, con los tutores y de coordinación de los equipos educativos.
2. Seguimiento a través de los expedientes académicos.
3. Diálogos y debates en clase, por parte del alumnado
4. Cuestionarios de evaluación continua para tutores, alumnado, profesorado...
5. Evaluación final de tutores y alumnado.
6. Inclusión en la Memoria final de curso de la valoración realizada, así como propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

H.3.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A) OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y la elección del itinerario académico ajustado a sus capacidades, intereses y actitudes
3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
4. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

B) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Los programas deberán estar referidos al contexto del centro teniendo en cuenta que nuestro instituto está ubicado en zona urbana y que recibe un número considerable de alumnado de los centros de la zona, por otro lado, nuestro centro imparte una gran diversidad de enseñanzas, asimismo habrá que tener en cuenta la oferta educativa de otros centros cercanos, de los centros adscritos, y el tejido empresarial de la zona.
2. Han de estar adaptados a las características del alumnado individualmente, intereses, necesidades, expectativas, y en grupo, así como del centro.
3. Las actividades deberán ser atractivas y motivadoras.
4. Los programas deben ser sencillos de aplicar y favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado.
5. Los programas deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades, de tutoría, las integradas en las distintas áreas, materias o módulos, las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
6. Deben tener un carácter procesual, a lo largo de toda la etapa. Si hay distintas enseñanzas deberán estar relacionadas entre sí.

C) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Podrán ser desarrolladas a través de:

- Actividades de tutoría lectiva por los tutores/as de la ESO. Se concretará en una programación anual secuenciada por cursos y trimestres.
- Actividades de intervención en todo el grupo de alumnos/as por el orientador/a.
- Actividades de atención individualizada por el orientador/a.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas o módulos.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades de carácter puntual desarrolladas por agentes externos.

Concreción de algunas actuaciones:

- Exploración de capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas al finalizar cada etapa: FPB, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- Asesoramiento de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.
- Información de las titulaciones universitarias, evaluación final de la Etapa de la ESO, Evaluación final de la Etapa de Bachillerato, prueba de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas de régimen especial.
- Análisis de opciones educativas para alumnado que no tenga titulación.
- Información de los requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Descripción de recursos que brinda la Administración Pública, como residencias, becas...
- Información sobre convalidaciones. Exploración del mercado laboral.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional.

La mayoría de estas actuaciones se enmarcarán en unas Jornadas de Orientación Académica y Profesional que se realizarán durante el mes de marzo y abril en el centro.

D) ACTUACIONES CON LA FAMILIA

Las actuaciones con los padres/madres podrán ser por parte del tutor/a y de la orientadora del centro de forma individual o grupal.

El objetivo es ofrecerles la información del conocimiento de capacidades, intereses, expectativas de sus hijos y toda la información aportada a sus hijos en las distintas intervenciones anteriormente citadas. Además un cometido importante es su implicación en la mejora de los rendimientos académicos, el desarrollo personal de su hijo/a y su colaboración en las Jornadas de Orientación que se realizarán en el instituto.

Además, para dar cumplimiento al Plan provincial al alumnado con enfermedades crónicas, todos los cursos, en la primera reunión con las familias, se hará entrega de un documento resumido de las actuaciones con el alumnado que padezca alguna de las enfermedades descritas.

E) PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Dicha coordinación es crucial para que no se conviertan en actividades puntuales y desconectadas entre sí. Los procedimientos de coordinación pueden ser:

- Reunión de coordinación de tutores y tutoras con el orientador/a.
- Coordinación del Equipo Educativo: elaboración del consejo orientador, optatividad, propuestas de mejora para mejorar el rendimiento escolar.
- Reuniones de cada departamento didáctico.

A principio de curso, en septiembre-octubre, se establecerán los programas y actuaciones con los distintos profesionales del centro y externos:

- Reuniones del ETCP.
- Coordinaciones con agentes externos, Ayuntamiento, Centro de Salud, EOE, etc.
- Coordinación del Departamento de Orientación, con los tutores/as de las enseñanzas postobligatorias.
- Reunión con la presidenta del AMPA para organizar las Jornadas de Orientación y otros programas a realizar.

F) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación debe ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, evaluación del proceso y una evaluación final del resultado alcanzado. Ambas deben detener un carácter formativo.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores/as.
- Las incorporadas a las programaciones didácticas.
- Las realizadas por el orientador/a.
- Las del profesorado de FOL.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el proceso de evaluación:

- Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas, tutores, equipos educativos, departamentos didácticos, agentes externos, el profesorado de FPB y FOL.
- Cuestionarios sencillos, para todos los agentes implicados en la implementación de los programas, alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado, agentes externos.
- Documentos de planificación y evaluación: programaciones didácticas, programación de extraescolares y complementarias, programación de tutorías. Memoria Final de cada departamento y de las tutorías.

H.3.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La atención directa del alumnado debe cumplir una serie de criterios para evitar convertirse en un cúmulo de intervenciones aisladas.

1. Las intervenciones deben primar la prevención y anticipándose a las dificultades o al menos evitar el agravamiento de ellas.
2. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible.

3. La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario del alumnado y de los profesionales del departamento.
4. La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del centro.
5. La intervención atiende al conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar del alumnado. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares, educativos y sociales.

B) PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la evaluación final de cada curso escolar se determinará el alumnado que se incorpora a los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento de 2º y 3º de la ESO para organizar la atención a la diversidad del curso siguiente y el proceso de matriculación de julio.

En septiembre se tendrá una reunión con tutores/as y equipos educativos de 1º y 2º de la ESO para informar del nuevo alumnado susceptible de ir al aula de apoyo con la información del programa de tránsito de Educación Primaria a Secundaria.

En la evaluación inicial de octubre de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y en 1º del grupo de FPB se informará por parte del Departamento de Orientación de la situación académica del alumnado nuevo, de las pruebas psicopedagógicas pasadas, etc. En la evaluación inicial de octubre con 1º de Bachillerato se informará del programa de tránsito realizado al final del curso anterior.

1. Reuniones del ETCP

- Periodicidad.
- Convocatoria, Jefatura de Estudios.
- Temas objeto de asesoramiento desde el Departamento de Orientación. Con carácter general versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares para mejorarla atención a la diversidad.

Entre ellas, citar, agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad, programas de recuperación de áreas no superadas, prevención del absentismo escolar, adaptaciones curriculares, medidas de refuerzo educativo, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, elaboración del Programa Base de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, etc.

2. Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación

- Responsables. El orientador/a, el maestro o maestra de P.T o Audición y Lenguaje en aquellas reuniones y sesiones donde se integre al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que atiendan.
- Temas de asesoramiento: pautas metodológicas, diseños de actividades de refuerzos, enriquecimiento educativo, seguimiento de programas de recuperación de áreas no superadas, diseño de programaciones de aula y unidades didácticas ajustadas a las necesidades y perfil de los grupos, elaboración de A.C. poco significativas, compromisos educativos y de convivencia, programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias clave.

De forma más concreta, con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se abordarán aspectos como: análisis de las necesidades educativas aportadas por los informes

psicopedagógicos, Dictamen de Escolarización, otros informes. Asesoramiento sobre elaboración de A.C., organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria

3. Reuniones de coordinación con tutores/as

- Periodicidad. Se seguirá manteniendo una hora de reunión semanal con los tutores/as de la ESO, que se contemplará en el horario del tutor/a.
- Responsable, el orientador/a y cuando se estime oportuno asistirán otros miembros del departamento, maestros de P.T.A.L.
- Temas de asesoramiento: adopción de estrategias metodológicas adecuadas al perfil y necesidades del alumnado de cada grupo, seguimiento de casos de alumnos/as absentistas, seguimiento de los alumnos con N.E.E., coordinación de los programas de recuperación de áreas no superadas, asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia del aula, del Centro o de grupos de alumnado concretos, etc.

4. Reuniones del orientador/a con el maestro de P.T.,

(seguimiento del alumnado del aula de apoyo, aprendizajes iniciados, conseguidos y/o en consecución), con tutores/as de FPB, (actividades específicas y programas a llevar a cabo en la hora de tutoría lectiva, y determinar tiempos para la orientación académica y profesional del alumnado), así como con el profesorado de los Ámbitos de PMAR de 2º y 3º de ESO.

5. Reuniones con los tutores de las enseñanzas postobligatorias.

- Periodicidad. Según normativa vigente y en función de las necesidades detectadas

6. Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la Zona, y otras entidades colaboradoras en temas como el absentismo y el alumnado de NEAE

7. Entrevistas individualizadas con el profesorado para el asesoramiento sobre atención a la diversidad y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

C) PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

1. Criterios generales a considerar en la confección del horario de apoyo para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyo en periodos variables.
 - Apoyo dentro o fuera del aula ordinaria.
 - Apoyo previo, simultáneo o posterior, del profesor de P.T.
 - Momentos o áreas que preferentemente saldrá del aula ordinaria para recibir el apoyo.
 - Estimación del límite máximo de horas que saldrá del aula ordinaria.
2. Los criterios de actuación para atender al alumnado del aula de apoyo son:
 - Alumnado diagnosticado por el Equipo de Orientación Educativa con informes de N.E.E. y Dictámenes de Escolarización, (Información del programa de tránsito de Primaria a Secundaria).
 - Alumnado que tras la evaluación inicial de octubre y el análisis de los informes de los tutores y tutoras de Educación Primaria, presente necesidades educativas que deban ser atendidas en el aula de apoyo.

- Alumnado con ACIS significativas, (DIA y DES).
 - Otras necesidades de forma puntual.
 - Respetar y favorecer los tiempos dedicados a actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y que favorezcan su integración e interrelación con el alumnado. Criterios que quedan recogidos en el R.O.F.
 - Atención en el aula de apoyo a la integración según recomendaciones del orientador/a.
3. Criterios para la formación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.
- Conformación de grupos del mismo o distinto nivel.
 - Apoyo individual-apoyo en pequeños grupos.
 - Ratio del aula de apoyo.
4. Condiciones generales para la organización del aula de apoyo a la integración:
- aspectos organizativos, espaciales y ambientales, clasificación de los materiales, acceso a los recursos por parte del profesorado, equipos técnicos necesarios.
 - Tipos de materiales y criterios para su selección.
5. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo.
- Alumnado atendido.
 - Horario de atención.
 - Objetivos generales de las intervenciones.
 - Contenidos a trabajar.
 - Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
 - Aspectos metodológicos generales.
 - Actividades tipo a desarrollar.
 - Recursos y materiales de apoyo a emplear.
 - Evaluación de las adaptaciones significativas y no significativas en coordinación con el profesorado del aula ordinaria.
6. Organización de los apoyos que, en su caso se organicen dentro del aula ordinaria.
- Coordinación del profesor/a de apoyo con el/la del área ordinaria.

D) COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento a entrevistas con las familias del alumnado atendido.
2. Periodicidad de citas y entrevistas con dichas familias, iniciales y de seguimiento.
3. Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias.

- Informes del aula de apoyo.
- Boletines de calificaciones.
- Agendas semanales, notas,
- Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del centro. Colaboración en las Jornadas de Orientación.
- Actividades de formación de las familias.
- Entrevistas de asesoramiento y recogida de información.
- Información sobre los recursos socioeducativos de la zona
- Colaboración con las familias en el desarrollo de programas de vida saludable, habilidades sociales, etc.
- Medidas para aumentar el número de socios y el funcionamiento de la Asociación de Madres y Padres, (Organización de charlas y talleres), contando con el respaldo y colaboración del profesorado).

E) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

1. Elaboración y actualización del inventario del departamento, en relación a los materiales y equipamientos utilizados.
2. Procedimiento general para la elaboración del presupuesto de gastos del departamento.
3. Organización y distribución de los espacios e instalaciones: aula de apoyo, sede del departamento, aulas para la enseñanza de la FPB, aula para el desarrollo de los ámbitos del PMAR.
4. Ubicación de los recursos materiales y equipamientos específicos.
5. Responsable: el Jefe/a del departamento.

F) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Cada curso habrá una evaluación inicial y continua del conjunto de actuaciones. Ésta tendrá un carácter formativo, así mismo habrá una evaluación final.

Entre los procedimientos e instrumentos destacar los siguientes:

1. Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en el documento.
2. Cuestionarios anónimos para el profesorado, alumnado y familias.
3. Análisis de los resultados escolares.
4. Entrevistas.
5. Observación de los procesos de enseñanza aprendizaje.
6. Análisis del clima de convivencia del centro.
7. Reuniones de coordinación con el EOE para el seguimiento y evaluación del programa de tránsito.

8. Participación y valoración del Plan de Mejora y Memoria de autoevaluación con la consecuente inclusión de propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

H.3.4. CONVIVENCIA ESCOLAR

PROPUESTAS DE MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR

El Departamento de Orientación en cada curso escolar analizará el clima de convivencia en el centro mediante un diagnóstico de dicho clima a través de una serie de cuestionarios a los distintos sectores de la comunidad educativa y elevará propuestas al ETCP de principio de curso. Estas propuestas se enmarcarán en las siguientes actuaciones, tanto a nivel preventivo, como de resolución inmediata de los conflictos y actuaciones de prevención terciaria, que a continuación se desarrollan.

1. Fundamentación teórica, legal y basada en un diagnóstico de necesidades.

La complejidad de la sociedad actual y los constantes cambios a los que se ve sometida, han puesto de relieve la urgencia y la pertinencia de introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares.

Factores nuevos que no estaban hace unos años:

Familias como agente educativo: pérdida de autoridad de los padres, aumento del número de denuncias en el juzgado de menores por agresiones a sus padres.

Un aumento de padres que no saben cómo educar a los hijos y la creciente necesidad de fomentar Escuelas de Padres.

Medios de comunicación: los modelos educativos de la televisión, video-juegos, Internet, con un aumento de la violencia en general, no favorecen la adquisición de conductas adecuadas de resolución de conflictos sino más bien lo contrario.

Todo esto se refleja en los centros educativos. Pérdida de autoridad del profesorado, falta de valoración social, y la necesidad de articular medidas específicas:

Legales:

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho a las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Orden de 11 de abril de 2011 por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

La creación de servicios especializados de asesoramiento, Gabinetes especializados. Se hace necesaria la concurrencia de tres elementos esenciales:

1. Conjunto de reglas que regulan la convivencia de los centros y que sean conocidas por todos.
2. Esencial un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y seguimiento de las medidas articuladas.
3. Y por último procedimientos de corrección.

Un adecuado **clima escolar** no es solo requisito sino también un fin de la educación.

2. Actuaciones o conjunto de distintas intervenciones que se utilizarán según las necesidades detectadas.

2.1. Actuaciones preventivas. (Prevención primaria.)

2.1.1. Tutores: alumnado: los tutores/as son el primer eslabón y pieza clave para mejorar el clima escolar del grupo clase. Para ello su actuación será con el alumnado de forma grupal en las tutorías lectivas y de forma individual con los alumnos en su hora de atención individualizada establecida legalmente, con el asesoramiento del orientador/a en programas específicos de educación para la convivencia, y en técnicas para la resolución de conflictos.

Al mismo tiempo su actuación con los padres de forma individual y/o grupal es esencial para consolidar un adecuado clima escolar.

2.1.2. Orientación: la actuación del orientador/a es de intervención con:

- Alumnado: de forma grupal, en las tutorías lectivas y de forma individual con los alumnos.
- Padres: De igual manera asesorará a los padres de forma individual o grupal según las necesidades detectadas.
- Tutores: reunión semanal con los tutores/as. Asesoramiento y seguimiento del alumnado con conductas problemáticas o disruptivas.
- Contactar y colaborar con agentes externos al centro, como educador social, Facca, FormaJoven, servicios especializados, "Hogar20."

2.1.3. Profesorado.

- Ofreciendo al profesorado asesoramiento en bibliografía, materiales y técnicas de resolución de conflictos.
- Facilitando acuerdos de equipos docentes que mejoren el clima escolar como por ejemplo:
 4. Documento "Las reglas de la clase".
 5. Sitios fijos para el alumnado para disminuir las conductas problemáticas en el aula.
 6. Para determinados alumnos/as, refuerzos positivos si se mejora la conducta problema de partida (número de partes de incidencia,) visitas a talleres, salidas del centro, tiempo dentro de clase para la realización de determinadas actividades.
 7. Que el profesorado de las aulas específicas, recoja al alumnado de su aula de referencia para evitar que estén por los pasillos.
 8. Practicar diariamente unos minutos de técnicas de relajación.

2.2. **Resolución inmediata de un conflicto** en el aula. (Prevención secundaria).

2.2.1. Profesor aula ordinaria.

Asesoramiento en técnicas de resolución de conflictos. Mejora de las habilidades sociales.

2.2.2. Derivación al Aula de convivencia, cuando no quede otra alternativa. Aplicar escrupulosamente las normas del aula de convivencia, para que su eficacia no se vea mermada.

- El Departamento de orientación favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en el AC acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el

reconocimiento de su responsabilidad para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia. Materiales para favorecer el proceso de reflexión.

- Materiales de asesoramiento al profesorado.

2.2.3. El equipo directivo y orientación, puntualmente podrán colaborar con el profesorado que necesite de su colaboración en determinados momentos donde el clima del aula requiera una actuación más diferenciada.

2.3. **Prevención terciaria.** Que los conflictos no se cronifiquen.

El objetivo de la prevención terciaria es que cuando no se ha podido evitar que surja un conflicto (el conflicto es intrínseco al ser humano) lo que si podemos hacer es que se resuelva lo antes posible, evitando que se cronifique y que empeore y que los implicados en dicho conflicto interioricen otra forma de actuar que no implique la violencia verbal o física y que sean ellos mismos agentes de cambio.

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

I.1 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, por sugerencia del equipo educativo o por iniciativa de la familia, en colaboración con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida.

Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a Jefatura de Estudios, que lo comunicará, si se considera oportuno, a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumnado durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos, con la periodicidad que se acuerde, con los padres, madres o tutores legales del alumnado implicado, para informarles de la evolución del alumno o alumna en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para su traslado a Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo, Orientación, Jefatura de Estudios, que propondrá la adopción de medidas oportunas.

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración del centro con la familia:
- Control e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud de alumno o de la alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor/a, y en su caso, orientador/a del centro, con la familia con la periodicidad establecida.

Podemos encontrar distintos modelos de compromisos educativos y los protocolos de seguimiento en el ROF del Centro.

J. PLAN DE CONVIVENCIA

J.1 INTRODUCCIÓN: MARCO NORMATIVO Y OBJETIVOS

El fin del sistema educativo es la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos con la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

En la normativa vigente se establecen los objetivos del plan de convivencia:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y cívica y para la autonomía e iniciativa personal (actualmente denominada competencia personal, social y aprender a aprender y competencia ciudadana).
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Teniendo en cuenta lo dicho, nuestro plan de convivencia responde a las necesidades cambiantes y demandas de la sociedad convirtiendo la educación en un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva.

Los valores que inspiran las actuaciones recogidas en el plan de convivencia del centro se basan en:

La Declaración de los Derechos del Niño de 1989 donde prevalece el interés superior del menor.

La educación en valores

El principio de atención a la diversidad con el que se garantiza el derecho de inclusión.

Principio de igualdad real entre hombres y mujeres.

Para ello la Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, los coordinadores responsables de Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Bienestar, profesorado, PAS y toda la comunidad educativa trabajará para alcanzar un clima de convivencia y armonía en el centro que fomente el pleno desarrollo académico y personal de todo el alumnado.

J.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO SEGÚN:

J.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Las instalaciones del IES Zaidín-Vergeles se encuentran situadas en el barrio del Zaidín, zona Vergeles, uno de los barrios de mayor desarrollo de la ciudad de Granada. El entorno del centro tiene una población predominantemente joven, dinámica, bastante activa laboralmente, con un cierto poder adquisitivo, con un nivel académico y cultural medio y un claro predominio de familias bien estructuradas, sin que falten casos en los que el alumnado refleje un ambiente familiar poco propicio para el estudio y la transmisión de valores positivos. No obstante, aspectos como la participación de padres y madres en la vida del centro son claramente mejorables y así nos gustaría que ocurriera, la asistencia a tutorías en los cursos de la E.S.O. y Bachillerato es frecuente y la implicación en las actividades de la AMPA, o en otras dirigidas a las familias es satisfactoria.

El nivel de convivencia en el Centro es bastante aceptable, tanto en su enfoque más evidente (el comportamiento del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa) como en el de configurar un ambiente propicio para la generación de valores positivos, aunque éste último es mucho más difícil de lograr, por la evidente debilidad del estímulo escolar frente a los de otros ámbitos o colectivos.

Aunque los problemas de convivencia no son excesivos, si es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, como la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, genera a veces una cierta conflictividad.

El alumnado progresivamente asume las nuevas normas y el ambiente de estudio que se propicia en el Instituto, derivando hacia conductas más sociables y propiciando un entorno adecuado para el estudio, si bien la falta de espacio para el elevado número de alumnado dificulta en cierta medida este logro.

En 1º, 2º de E.S.O. se dan las conductas más disruptivas, aunque normalmente asociadas a actitudes individuales. Suele asociarse con alumnado de escaso rendimiento académico y, en ocasiones, con entorno social y familiar complicado.

A partir de 4º de E.S.O. las actuaciones de corrección de conductas suelen espaciarse más, llegando a ser anecdóticas en la post-Obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos), ciñéndose a comportamientos poco maduros en el aula o actitudes inadecuadas, siendo escasas las ocasiones de faltas de respeto hacia el profesorado, que siempre son corregidas lo más rápidamente posible.

J.2.2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

En el IES Zaidín-Vergeles se han trazado una serie de objetivos en materia de convivencia que guían la gestión y organización del centro; éstos son:

A. Mejorar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- a) Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, el profesorado, el personal de administración y servicios y las familias. (Disponibles en la página web del centro).
- a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión. Trabajo en valores en todas las programaciones didácticas (disponible en las plantillas de programaciones generales de las materias)
- b) Priorizar la educación en valores entre los contenidos disciplinares en todas las programaciones didácticas de los departamentos.
- c) Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijo que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa. (Labor desarrollada fundamentalmente desde las tutorías del alumnado menor de edad).
- d) Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- e) Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo. (Metodologías de los distintos departamentos didácticos).

B. Mejorar el tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos.

- a) Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina. (Disponible en nuestro ROF).
- b) Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. (Decisiones que aparecerán reflejadas en las actas de evaluación de cada grupo).
- c) Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones. (Plan de acción tutorial)

C. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos. (*Anexo J.1*)

- a) Promover la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.
- b) Contribuir a fomentar un clima de diálogo y de paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas individuales de los participantes tanto activos como pasivos.

- c) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- d) Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- e) Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que se planteen en el centro y en las actividades extraescolares del mismo.
- g) En la prevención, detección y resolución de conflictos se estará con especial atención en lo referente a la violencia de género, comportamientos xenófobos y racistas.
- h) Fomentar la adquisición de las competencias sociales y cívicas y para la autonomía e iniciativa personal mediante la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

D. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y cooperación de las familias

- a) Promover la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recurriendo a los compromisos educativos o de convivencia en los casos que proceda. (Anexos J.2 y J.3)
- b) Facilitar la comunicación efectiva entre el profesorado y las familias, especialmente entre las tutorías y las familias del alumnado de su tutoría (Plan de Acción Tutorial).

Todos los cursos priorizaremos algunos de estos objetivos, pondremos especial énfasis en ellos y estableceremos, para conseguirlos, una serie de acciones, qué órganos del centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo en las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación. Asimismo, marcaremos el seguimiento y los indicadores de calidad que valoren el grado de consecución de los mismos.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en este Plan de Centro. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos y alumnas en la vida del Centro y para analizar y comentar sus derechos y deberes.

J.2.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

Afortunadamente la implicación de toda la comunidad educativa en la vida del centro es muy alta y con larga tradición como pone de manifiesto, por ejemplo, la celebración de la semana solar, con más de veinte ediciones a sus espaldas, y que se ha constituido como una semana cultural y de convivencia donde participa toda la comunidad educativa y distintas instituciones culturales y científicas de la ciudad de Granada.

A celebraciones como ésta, se unen distintos planes y proyectos del centro, teniendo un gran protagonismo el Plan de Igualdad, entre otros.

El AMPA del centro organiza distintos eventos a lo largo del curso, tanto por iniciativa propia como de apoyo a los propios de los departamentos didácticos, que fomentan las buenas relaciones y el buen clima de convivencia.

Para los procesos de reflexión y reconducción de la conducta del alumnado disruptivo contamos con el apoyo de Aldeas Infantiles. Asimismo, alumnado voluntario recibe cursos de formación para actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos.

J.2.4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL ALUMNADO

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Instituto, y para ello se proponen los siguientes objetivos generales:

1. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.

Ante esta situación, el centro debe enseñar a los alumnos y alumnas a:

- Rechazar toda violencia física (peleas, riñas, agresiones...) en las relaciones personales.
 - Evitar toda violencia verbal (burlas, insultos, amenazas) en el trato con las personas.
 - Utilizar el diálogo como medio y clima fundamental para relacionarse con los otros y solucionar los conflictos.
 - Evitar en las relaciones con los demás actitudes de dominio y de prepotencia.
 - Saber rectificar cuando la conducta se aparta de las normas y valores establecidos.
 - No hacer a los demás lo que no nos gusta que nos hagan a nosotros.
2. Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales

El centro, en este punto, debe intentar que los alumnos y alumnas aprendan a:

- Cumplir las normas de convivencia con responsabilidad, como una exigencia del respeto y consideración a los demás.
 - Presentarse y saludar con corrección, cuidar el aseo personal y hablar con educación.
 - Ser responsables en el uso y conservación del medio ambiente, respetando las cosas que pertenecen a los otros, las instalaciones escolares y los lugares públicos.
 - Contribuir a la construcción de un ambiente agradable, que facilite la convivencia y el trabajo.
 - Asumir con responsabilidad las obligaciones que cada uno debe cumplir como ciudadano.
3. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.

Para que los alumnos y alumnas aprendan a convivir con otras personas y grupos, el centro les ayudará a:

- Convencerse de que las relaciones interpersonales se fundamentan en los derechos y obligaciones mutuas.
 - Evitar en las relaciones con los otros tanto las actitudes de dominio como las de sumisión.
 - Colaborar en las tareas familiares y escolares, y en los grupos a los que se pertenece, asumiendo con generosidad las propias responsabilidades.
 - Comportarse en las relaciones interpersonales con actitudes de afecto, respeto y solidaridad.
 - Respetar las normas y reglas establecidas para el grupo.
 - Disfrutar de la compañía y amistad con los compañeros y amigos.
4. Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos

Los alumnos y alumnas tienen que aprender a dialogar. El centro fomentará en ellos las actitudes y habilidades básicas para dialogar correctamente, por ejemplo:

- Aceptar que nadie posee toda la verdad, que todos saben algo de ella y que hay que estar abiertos a la verdad de los otros.
 - Escuchar al otro, prestando atención a lo que dice, más que a lo que se va a contestar.
 - Interpretar bien al interlocutor, no tomando las cosas al pie de la letra, sino según la intención o el sentido del que habla.
 - Evitar, al dialogar, toda forma de sarcasmo e ironía, falacias, marrullerías o engaños, así como los gritos y expresiones despectivas.
 - Saber que el valor de las opiniones depende del valor de los hechos y razones con que se apoyan.
 - Aceptar las decisiones que adopte la mayoría del grupo, aunque uno piense que es mejor su opinión o punto de vista.
5. Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad. Respetar la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.

El centro, en el tema de la diversidad, debe intentar que los alumnos y alumnas aprendan a:

- Valorar la diversidad de las personas, pueblos y culturas como un hecho que nos enriquece y completa a todos.
 - Aceptar la igualdad fundamental de los seres humanos, rechazando toda discriminación personal y social.
 - Respetar las ideas, creencias y puntos de vista de los otros.
 - Asumir siempre actitudes pluralistas y tolerantes.
 - Evitar conductas, expresiones y actitudes discriminatorias contra la mujer.
6. Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación en las relaciones sociales.

Ante esta situación, el centro debe enseñar a los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

- Valorar la dignidad de las personas y tratarlas siempre con respeto.
- Conocer los derechos fundamentales del ser humano y su importancia para los individuos y la convivencia social.
- Rechazar las violaciones de esos derechos que se dan en la sociedad.
- Relacionarse con los compañeros en un clima de respeto, de colaboración y de ayuda.
- Ser conscientes de que todas las personas tenemos unos derechos y obligaciones que son básicos para la convivencia.

7. Actuar con autonomía responsable en sus actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier manipulación a la que pueda verse sometido.

Ante el peligro de que los alumnos y alumnas sean víctimas de la manipulación de nuestra sociedad, el centro intentará ayudarles a:

- Valorar la libertad como uno de los derechos fundamentales de la persona y de la sociedad y respetarla en cualquier situación de la vida, en nosotros y en los demás.
- Actuar con autonomía, con criterios propios, en las actividades y relaciones de los grupos sociales a los que se pertenece.
- Saber defenderse de los malos ejemplos y de los distintos tipos de manipulación, sabiendo discernir los mensajes de los medios de comunicación.
- Responsabilizarse en la realización de las tareas y trabajos encomendados, sabiendo diferenciar y compaginar juego y trabajo, diversión y obligación.
- Evitar, en el ejercicio de la autonomía, actitudes de dominio y de sumisión en las relaciones personales.

8. Cooperar en el trabajo y en otras actividades de grupo, respetando las normas de funcionamiento y ayudando a los otros. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Para que los alumnos y alumna desarrollen su capacidad de trabajar en equipo, tan necesaria en su futura vida profesional, el centro les enseñará a:

- Participar en trabajos y actividades de equipo, buscando objetivos comunes y estableciendo actitudes de comunicación y colaboración.
- Ser responsables en el cumplimiento de las normas establecidas y en la realización de las tareas asignadas.
- Ser abiertos y flexibles ante los puntos de vista y aportaciones de los demás.
- Planificar en grupo la realización de trabajos o proyectos comunes.
- Coevaluar, con los miembros del grupo, la realización y el resultado del trabajo cooperativo.

9. Rechazar las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que se viven en el planeta, especialmente en el entorno próximo.

En un tema tan grave y urgente como éste, el centro ayudará a sus alumnos y alumnas a:

- Tomar conciencia de las situaciones de marginación y pobreza de individuos y pueblos en el Tercer Mundo y en nuestro entorno próximo.
- Analizar las causas que producen el subdesarrollo, la marginación y las situaciones de necesidad grave.
- Rechazar las situaciones de pobreza y marginación que se viven en nuestra sociedad y en nuestro entorno.
- Valorar el compromiso de las personas y organismos que luchan contra la pobreza y la marginación.
- Adoptar en la vida actitudes de solidaridad y de compromiso social.

10. Actuar solidariamente colaborando en el ámbito familiar y escolar y ayudando a las personas que viven cerca de nosotros, sobre todo a los que tienen alguna necesidad especial.

En su afán de educar para la vida, el centro enseñará a sus alumnos y alumnas a:

- Ser sensibles a los problemas y necesidades de las personas que viven en su entorno, especialmente en el ámbito familiar y escolar.
- Comportarse en las relaciones personales con actitudes de apertura, acogida, comprensión y generosidad.
- Cooperar responsable y generosamente en las tareas y actividades de casa, del centro y del grupo de amigos.
- Ayudar a los demás, en cualquier ámbito de la vida, especialmente a los que tienen alguna necesidad especial.
- Participar en algún proyecto, escolar o extraescolar, organizado para ayudar a las personas necesitadas o a la promoción del bien común.

J.2.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

Cada curso escolar se propondrán distintas acciones, coordinadas por la persona responsable del plan de convivencia, encaminadas a la consecución de los objetivos que aparecen en el apartado anterior. Será necesario concretar quienes serán los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de logro para evaluar dichas acciones una vez finalizado el curso escolar. (*Anexo J.4*)

En la actualidad las actuaciones desarrolladas son las siguientes:

Objetivos	Acciones
1. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.	Informar de las acciones emprendidas: actualización del plan de convivencia, ajuste de protocolos y compromisos, puesta en marcha de la figura de los mediadores. Posibilitar grupos de trabajo de padres y madres para participar en la Comisión de Convivencia.

2. Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.	Establecer normas de aula en todos los grupos al principio de curso con participación del alumnado.
3. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.	Constituir equipos de ayuda entre iguales y alumnado tutor en 1º y 2º ESO. Compartir experiencias en Aldeas Infantiles.
4. Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos	Inicio de la construcción de equipos de mediación con alumnado del centro para que intervenga activamente en la resolución de conflictos.
5. Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad. Respetar la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.	Sistematización del trabajo en el aula de convivencia con el alumnado en peligro de privación temporal de asistencia a clase.
6. Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación en las relaciones sociales.	Organización de jornadas de solidaridad con colectivos desfavorecidos o con déficit de derechos humanos fundamentales.
7. Actuar con autonomía responsable en sus actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier manipulación a la que pueda verse sometido.	Talleres desde el Plan de Acción Tutorial
8. Cooperar en el trabajo y en otras actividades de grupo, respetando las normas de funcionamiento y ayudando a los otros. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.	Trabajo conjunto con Aldeas Infantiles.
9. Rechazar las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que se viven en el planeta, especialmente en el entorno próximo.	Jornadas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres coincidiendo con su día internacional.
10. Actuar solidariamente colaborando en el ámbito familiar y escolar y ayudando a las personas que viven cerca de nosotros, sobre todo a los que tienen alguna necesidad especial.	Jornadas de solidaridad

J.2.6. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

Conocer los diferentes tipos de conductas disruptivas es clave para elaborar estrategias más precisas y eficaces en el ámbito educativo. Continuación detallamos un listado de los comportamientos más comunes que generan un impacto más negativo en la dinámica del aula:

- Interrumpir de manera continuada.
- Desinterés y pasividad.

- Desafíos a la autoridad del profesorado.
- Agresividad verbal o física.
- Uso inadecuado de instalaciones y material produciendo su deterioro.
- Llegar tarde a la entrada a clase, después del recreo, etc. o abandonar el centro sin autorización.
- Quitar, esconder, estropear, jugar, con material de compañeros/as.
- Manipulación o engaños.

Las sanciones más habituales son:

- La imposición de un parte de incidencia por parte del profesor o profesora.
- La reubicación dentro del aula del alumno conflictivo para facilitarle su trabajo individual y es el tutor o tutora quien se encarga de llevarla a cabo, a instancias del equipo educativo.
- La supresión del derecho al recreo con el profesorado que le ha impuesto la sanción.
- La realización de un trabajo de colaboración en la mejora del Centro coordinado por el Departamento de Convivencia.
- La reparación de los daños o consecuencias de la falta cometida proponiendo su compensación económica.
- Realización de tareas correctivas o educativas fuera del horario escolar por la tarde.
- Privación de la asistencia al aula durante la hora de clase en que ha sucedido la incidencia, permaneciendo en el aula de convivencia o en el hall del centro, si así lo determinan Jefatura de Estudios o el Departamento de Convivencia.
- Asistencia al aula de convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por acumulación de conductas contrarias, por falta de respeto al profesor, o por agresión. Con estas faltas la tolerancia es cero.

J.3 NORMAS DE CONVIVENCIA

Contar con unas normas de convivencia en el centro consensuadas por toda la comunidad educativa contribuye al bienestar de todos. Por ello, establecer unas reglas claras es imprescindible para conseguir un ambiente óptimo de armonía. Nuestras normas de convivencia han sido consensuadas por todos los sectores de la comunidad educativa, su incumplimiento conllevará medidas disciplinarias que restituyan y reparen el daño causado.

Para su elaboración hemos tenido en cuenta:

1. La convivencia es el objetivo principal para el buen desarrollo de todos, garantizando la inclusión de todo el alumnado al margen de su religión, sexo, orientación sexual, etc.
2. El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
3. La prevención de riesgos y promoción de la seguridad y la salud como bien social.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y del Reglamento, tal y como aparecen en un documento anexo en nuestro ROF contamos con un sistema que detecte y detalle el incumplimiento de nuestras normas de convivencia y las posibles sanciones correctoras.

De acuerdo con el artículo 31, punto d, del citado Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que dice textualmente: “Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, madres o a los representantes legales del alumnado, o las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias”, será la comisión de convivencia la que estudie los casos excepciones a propuesta de la dirección.

J.3.1. RELATIVAS AL ALUMNADO

RELATIVAS A SU COMPORTAMIENTO PERSONAL:

1. Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades escolares. En relación a las faltas de asistencia son necesarias justificarlas ya que pueden repercutir en las múltiples actividades evaluables.
2. Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
3. Transitar por pasillos y escaleras con orden. Queda expresamente prohibido el uso de las dependencias de Formación Profesional al alumnado de ESO, FPB o Bachillerato sin el permiso del profesorado.
4. Llevar a clase los libros y el material que se indique.
5. No llegar tarde a clase tras acudir a los servicios durante el recreo. Solo se podrá ir al servicio entre clase y clase con la autorización del profesor o profesora que inicia el tramo horario.
6. Entregar los justificantes de faltas de asistencia si no se han justificado debidamente por las familias a través de Séneca.
7. No comer ni beber en clase.

RELATIVAS A SUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

1. Aceptar a todos los miembros del grupo, no mostrando conductas discriminatorias hacia nadie.
2. Respetar a sus iguales evitando en todo momento agresiones verbales o físicas.
3. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
4. Respetar las pertenencias de los demás.
5. No perturbar el orden y la marcha de las clases.

RELATIVAS AL PROFESORADO Y AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1. Mostrar siempre un trato respetuoso.
2. Realizar las actividades escolares que se les propongan.
3. Prestarse al dialogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro.
4. Colaborar con el profesorado en el mantenimiento de la convivencia.

RELATIVAS AL CENTRO

1. Hacer un buen uso de instalaciones, mobiliario y material escolar.
2. Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
3. Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del centro. En tal sentido, las iniciativas del alumnado se canalizarán a través del delegado o delegada y la tutoría, si afecta a un solo grupo, y de la Junta de Delegados si afecta a todos los grupos o a un conjunto del alumnado.
4. No ausentarse del centro durante el horario escolar sin autorización y, en el caso de menores de edad, lo harán acompañados por sus tutores legales o por quienes hayan delegado los mismos.
5. No se podrá fumar ni vapear en ninguna dependencia del centro, incluidos los patios.
6. Cumplir escrupulosamente la Instrucción del 4 de diciembre de 2023 con respecto al uso del teléfono móvil.

J.3.2. RELATIVAS AL PROFESORADO

EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

1. Escuchar e intentar comprender las situaciones personales de cada alumno o alumna.
2. Entregar al alumnado las actividades correspondientes en caso de expulsión.
3. Comunicar a las tutorías las conductas del alumnado que vayan contra las normas de convivencia.
4. Fomentar entre el alumnado el trabajo cooperativo como medida preventiva contra el maltrato entre compañeros.
5. Propiciar la colaboración y el diálogo como medida de resolución de conflictos.

EN RELACIÓN AL CENTRO

1. Conocer el Plan de Convivencia y colaborar en la consecución de sus objetivos.
2. Colaborar en el establecimiento de medidas que mejoren la convivencia del centro.
3. Cooperar en el mantenimiento de las instalaciones y material.
4. Informatizar las calificaciones e informes del alumnado en los periodos establecidos para facilitar la información al mismo, a las familias y a la Administración. Asimismo, establecer las mejores vías para que fluya la información oportuna con respecto a los procesos de evaluación.

EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Mantener contactos periódicos con las familias, sobre todo en caso de ejercer la tutoría.
2. Informar sobre los resultados de las evaluaciones y todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluido el comportamiento y actitud de sus hijos y/hijas en clase.
3. Solicitar las justificaciones de las ausencias o salidas del alumnado

EN RELACIÓN CON EL RESTO DEL PROFESORADO

1. No desautorizar la acción de otro y otra docente en presencia del alumnado.

J.3.3. NORMAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS

EN RELACIÓN CON EL CENTRO

1. Conocer el Plan de Convivencia y asumir las normas contenidas en el mismo.
2. Atender a las comunicaciones y citaciones del Centro.

EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

1. Hablar antes con el profesorado, aclarando posibles discrepancias y reconociendo el principio de veracidad del mismo, antes de desautorizarlo en presencia de sus hijos o hijas.
2. Facilitar la información relativa a sus hijos o hijas, que precise el profesorado en el ejercicio de sus funciones (enfermedades, alergias, hábitos de estudio, etc...)
3. Facilitar a sus hijos o hijas cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
4. Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que solicite su ayuda.
5. En caso de separación judicial de los padres, facilitar la documentación necesaria para aclarar la relación paterno-filial.

EN RELACIÓN CON SUS HIJOS E HIJAS

1. Colaborar en la acción educativa ejercida sobre el alumnado.
2. Vigilar y controlar sus actividades.
3. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del centro: asistencia, puntualidad, orden, aseo, etc.
4. Ayudar a distribuir su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego, móvil y televisión.
5. Justificar las ausencias o retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
6. En caso de menores de edad, para que estos se puedan ausentar del centro es imprescindible que lo hagan acompañados de sus tutores legales o de las personas mayores de edad que designen a tal fin.

J.4 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La educación debe contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones y puntos de vista, en la lucha contra las desigualdades y en la disminución de los conflictos y tensiones.

Es primordial que el clima de convivencia en el centro sea facilitador del trabajo diario, tanto del profesorado como del alumnado. Unos y otros deben sentirse seguros, asistidos y respetados.

Mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de creatividad y eficacia.

La Comisión de Convivencia se constituye con este fin y con el objeto de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos

Para conseguir su cometido, las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. Será informada de las correcciones impuestas por el profesorado, tutorías, Jefatura de Estudios y Dirección por sí, por la reiteración de la aplicación de estas medidas, pudiera determinarse la imposición de otras correcciones.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) En el caso de que, por parte del alumnado, se apruebe una propuesta de inasistencia colectiva a clase, con posterioridad a la misma, la Comisión de Convivencia evaluará el desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.
- j) Adoptar medidas en aquellos conflictos en los que la Dirección requiera su intervención.
- k) Recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa como, entre otros, el departamento de orientación o servicios sociales, cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

La Comisión de convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar del centro y estará formada por los siguientes miembros:

- El Director, que será su presidente
- Jefa de Estudios
- Dos profesores o profesoras, elegidos por el profesorado de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

- Dos padres o madres, uno será elegido por los padres de alumnos de entre sus representantes en el Consejo Escolar, el segundo será el consejero o consejera designado por la Asociación de Padres y Madres del Alumnado.
- Dos alumnos o alumnas, elegidos por el alumnado de entre sus representantes en el Consejo Escolar.
- La Jefa del Departamento de Orientación, con voz pero sin voto.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- El educador o educadora social de la zona educativa.

La Comisión de Convivencia actuará por delegación del Consejo Escolar, e informará a éste en la sesión que se celebre inmediatamente después de cada una de sus actuaciones. En el orden del día de cada Consejo Escolar, se establecerá un punto referente a la información de la Comisión.

Se reunirá una vez en el primer trimestre y otra en el segundo para estudiar los datos relativos a la convivencia escolar y medidas disciplinarias, y, con carácter preventivo, proponer medidas que garanticen los derechos de los alumnos e impidan la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Asimismo, en estas reuniones, evaluará el desarrollo del proceso cuando se produzca la inasistencia colectiva a clase como consecuencia de lo articulado en el apartado k) de derechos del alumnado del Decreto 327/2010, de 13 de julio, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.

Habrà una reunión, de carácter extraordinario, cada vez que las circunstancias lo exijan, especialmente cuando se inicien protocolos de acoso o ciberacoso.

Elaborará un informe de sus actuaciones que incluirá en la Memoria anual de fin de curso y que incluirá su supervisión al *Anexo J.4: Evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos de convivencia*.

J.5 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En el aula de convivencia debe garantizarse que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación.

El profesorado que atiende educativamente el aula de convivencia, dentro de su horario regular de obligada permanencia, lo hace por petición expresa indicando que desea que algunas de sus guardias sean para la atención del aula.

Para la organización y el funcionamiento del aula de convivencia se cuenta con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Orientación. En todo caso, corresponde al profesorado encargado del aula de convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas para el alumnado.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en este Proyecto Educativo se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En relación al aula de convivencia hemos de considerar los siguientes aspectos:

- a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que a tales efectos sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica. Anexo J.5.
- b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia. Anexo J.5.
- c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia. El aula de convivencia funciona todas las horas en las que se atiende el alumnado de secundaria en horario de mañana. Es decir, de lunes a viernes de 8:15 a 14:45.
- d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento: El aula de convivencia se encuentra en la planta baja con acceso directo desde el hall del centro, justo al lado de la biblioteca del centro y próxima a los despachos del equipo directivo. Se encuentra dotada, además del mobiliario adecuado, de una biblioteca de aula equipada con libros de texto de secundaria y con diccionarios.

Corresponde a la Dirección del Centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

J.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ

- Determinar y recoger en este Proyecto Educativo el modelo de convivencia del Centro, estableciendo las líneas de colaboración y compromiso con las familias, configurando la figura de los mediadores, conformando protocolos ante casos de acoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y sobre identidad de género, estableciendo los acuerdos de atención de alumnado afectado de medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro y detallando las necesidades de formación en el ámbito de la convivencia.
- Establecer en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas y la gestión de la convivencia del centro.
- Especificar los aspectos organizativos que inciden en la convivencia.
- Establecer las funciones de los órganos que están implicados en la convivencia.

- Establecer protocolos de actuaciones ágiles y eficaces.
- Optar por metodología y estrategias de aprendizaje que propicien un clima agradable como pone de manifiesto el objetivo general del centro A.2 de este proyecto educativo y su correspondiente Anexo.
- Establecer las estrategias comunes para alcanzar los objetivos generales A6 (Mejora de las competencias sociales y cívicas) y A10 (Mejora de la convivencia del centro)
- Garantizar que las programaciones didácticas contemplen las líneas de actuación recogidas en el Plan de Convivencia.
- Contemplar el desarrollo y la evaluación de las capacidades y habilidades relacionadas con la convivencia: autonomía, responsabilidad y esfuerzo en cada una de las programaciones didácticas del centro.
- Incluir entre los principios de la Acción Tutorial aquellos que incidan en la mejora de la convivencia.
- Promover la Cultura de Paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Promover la Cultura de la Paz como acción colectiva e individual.
- Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de la convivencia.
- Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de aportar soluciones conjuntas a los conflictos.
- Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.
- Desarrollar iniciativas que eviten cualquier tipo de discriminación.
- Ofrecer una educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.

J.7 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS INCLUIDOS LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

J.7.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS: PLAN DE ACOGIDA

En los distintos centros de enseñanza en general, y en el nuestro en particular, se produce un continuo trasiego de personas de distinta índole, profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios, etc.

Por otra parte, es recomendable, para la buena marcha de un centro, que los integrantes de los distintos sectores que lo conforman sepan cuál es la labor que tienen que desempeñar en el mismo.

Por ello resulta imprescindible que los nuevos elementos que se incorporen al centro se adapten al mismo lo antes posible, asumiendo su rol con naturalidad y debiendo dotársele de los medios necesarios para ello.

Este plan de acogida, se encuentra ubicado como documento del plan de convivencia, ya que es un aspecto clave de la misma. Pero a su vez tiene connotaciones propias, puesto que una buena convivencia radica en que todas las personas se sientan igualmente importantes en el desempeño de su función.

Este plan de acogida tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado y familias al centro.
- Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro y en los procedimientos y proyectos que se desarrollan.
- Mejorar la calidad de la convivencia en el centro.
- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.

ACOGIDA DEL PROFESORADO NUEVO

Profesorado que llega a comienzos de curso

Al profesorado que llega nuevo al centro se le facilita el protocolo y la información disponible en nuestra página web y del que aparecen aquí las siguientes actuaciones clave:

- Acogida por parte de la secretaria del centro, la cual tomará los datos del nuevo profesor o profesora y le informará de la reunión informativa que conforma la siguiente actuación.
- Reunión informativa antes del primer Claustro del curso, con objeto de darles la bienvenida, presentarles al equipo directivo, enseñarles las instalaciones del centro, así como unas nociones básicas del funcionamiento del mismo.
- Información sobre el acceso a profesorado de la página web donde tienen disponible la información completa sobre todo lo necesario para poder realizar su trabajo a lo largo del curso. Dicha información contiene al menos la siguiente documentación: planos del centro, normativa básica (currículo de ESO, Bachillerato y Ciclos, órdenes de evaluación), plantillas de programaciones, plantillas de actas de tutoría y actas de departamento, ROF, Proyecto Educativo.
- Reunión con jefatura de estudios, a principios de curso, para aclarar los aspectos que se deriven de la lectura, por parte del nuevo profesorado, de la documentación recibida.

Profesorado que se incorpora a lo largo del curso.

Dado que este tipo de situaciones se produce cuando el curso está en marcha, resulta más difícil su tratamiento. Por tanto, las actuaciones a llevar a cabo con este profesorado diferirán del que se incorpora a lo largo del curso, ya que pueden hacerlo cualquier día y a cualquier hora de la jornada, y serán puestas en marcha teniendo en cuenta que siempre existirá un directivo de guardia para cada hora. Estas actuaciones serán las siguientes: Recibimiento y bienvenida por parte del directivo que esté de guardia en ese momento, el cual le facilitará su horario, listas de alumnos de los cursos a los que les imparta clase, y le informará de las

nociones básicas de funcionamiento del centro. Entrega de información y protocolo con la documentación que se mencionaba en el punto anterior.

El nuevo profesorado podrá en cualquier momento aclarar, con jefatura de estudios, cuantas dudas suscite la lectura de la documentación recibida.

ACOGIDA DEL ALUMNADO NUEVO

Alumnado que llega a comienzos de curso.

Las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado que se incorpore por primera vez al centro a comienzos de curso serán las siguientes:

Como actuación previa, el potencial alumnado que se incorporará al primer curso de la ESO, en el tercer trimestre del curso anterior, será invitado por el equipo directivo para que conozca las instalaciones del que va a ser su centro el curso siguiente.

Realizar un primer contacto al que estarán invitadas las familias en el salón de usos múltiples con el equipo directivo; se les informará de a qué lugar tienen que dirigirse para la recepción en la clase donde el tutor les comunicará sus derechos y deberes, normas de funcionamiento y cuantas cuestiones sean necesarias para facilitar su acogimiento según los guiones establecidos en cada curso académico y disponibles en la página web del centro.

Alumnado que se incorpora a lo largo del curso

Dado que este tipo de alumnado se puede incorporar al centro en cualquier momento, es necesario tener previstas una serie de actuaciones que garanticen su integración, lo más breve posible, en la vida del centro. Para ello se realizará lo siguiente:

Cuando presente el sobre de matrícula, se le informará que deberá presentarse al día siguiente, a primera hora, en Jefatura de estudios. Una vez se presente en Jefatura de estudios, se le indicará el grupo que se le asigna, se le entregará el horario de clases, y se le acompañará a clase para que se integre lo antes posible. El profesor que se encuentre en esa clase lo presentará a sus nuevos compañeros y se le emplazará para que vaya a Jefatura de estudios a la hora del recreo.

Durante el recreo, Jefatura de estudios le informará sobre el funcionamiento del centro, acerca de los siguientes aspectos y donde encontrarlos en la página web:

Horarios. Lugares de entrada y salida del alumnado. Normas generales de funcionamiento del centro. Justificación de las faltas de asistencia. Información relativa a los libros de texto. Información sobre el AMPA del centro.

Alumnado inmigrante

Teniendo en cuenta las especiales características del alumnado de este tipo, con costumbres y/o con idioma diferente al nuestro, las actuaciones a llevar a cabo serán las mismas que para el alumnado de los dos puntos anteriores, pero con una serie de matices: Si el alumnado inmigrante llega a comienzos de curso, los alumnos de su misma nacionalidad, si los hubiera ejercerán de “embajadores”, con ellos. Si el alumnado inmigrante llega con el curso comenzado, las actuaciones recogidas con Jefatura de estudios se harán en presencia de algún alumno “embajador”, el cual actuará de intérprete. El alumnado que presente necesidades de atención lingüística, se derivará al aula de ATAL, a través de la colaboración del Departamento de Orientación. Este tipo de alumnado será evaluado y diagnosticado, así como distribuido en grupos y horarios a través de Orientación, Jefatura de Estudios y profesorado de ATAL.

ACOGIDA A LAS FAMILIAS

Puesto que todo el alumnado que se incorpora por primera vez al centro tiene una familia o, en todo caso, tutores legales, las actuaciones encaminadas a las familias podrán basarse en los mismos casos que las relacionadas con los alumnos. Dichas actuaciones serán:

Para las familias de los alumnos que se incorporan por primera vez a 1º de ESO, en el tercer trimestre del curso anterior se llevará a cabo una reunión con jefatura de estudios en la que se les informará de todos aquellos aspectos de su interés relacionados con el centro.

Además, para las familias de los alumnos que se incorporen antes del mes de noviembre, se celebrará una reunión informativa con los tutores, posterior a las evaluaciones iniciales.

Con respecto a las familias de los alumnos que se incorporen a lo largo del curso, el tutor del grupo correspondiente a este alumnado, concertará una cita a las dos o tres semanas de su incorporación para informarles acerca del funcionamiento del centro, y de cómo se va desarrollando la adaptación de sus hijos a éste.

Las familias de alumnos inmigrantes, que tengan problemas con nuestro idioma, serán atendidos con la colaboración de otras familias que compartan su idioma, los cuales harán de traductores.

ACOGIDA AL ALUMNADO DEL MÁSTER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA U OTROS

El IES Zaidín Vergeles tradicionalmente ha sido centro de acogida del alumnado que realiza las prácticas del Máster en Educación Secundaria u otros estudios que necesitan hacer prácticas. Es por ello que se hace necesario incluir, en el presente Plan de acogida, un apartado destinado a este colectivo.

Dada la importancia de conectar la teoría con la práctica docente, es necesaria una planificación exhaustiva de las actividades que ocurren en una situación real en las aulas y su posterior reflexión para mejorar la práctica docente día a día con una formación inicial básica para el desarrollo de la función docente.

Se elaborará un plan de trabajo del alumnado de prácticas, en el que se incluirán, entre otros datos, los días y horas de asistencia de los alumnos a los centros educativos. Por ello, se ha de llevar a cabo un seguimiento del proceso que incluya la acogida del profesorado en prácticas (se le muestra el centro, se le presenta a la directiva, profesorado, Pas y grupo/s con el que va a trabajar). También se le facilita información sobre el entorno familiar del alumnado.

En esta fase, se intentará facilitar la integración del alumnado en el Instituto a través de su participación en las tareas cotidianas del centro en general y del aula en particular: conociendo el trabajo de los equipos docentes, facilitando el acceso a la documentación, integrándose en las tareas del departamento didáctico, etc. Además, se le concertarán visitas a clases de ATAL (aula temporal atención lingüística), P.T. y entrevistas con coordinaciones de distintos planes y programas tales como Escuela: bilingüismo, coeducación, orientación, jefatura estudios, etc. Además de la asistencia a reuniones del equipo educativo.

J.7.2. ACTUACIONES PREVENTIVAS: SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL ACOSO

Toda la comunidad educativa del IES Zaidín-Vergeles rechaza cualquier manifestación de acoso. Por ello vuelca todos los recursos en la prevención y sensibilización frente al mismo, especialmente desde el Plan de Acción Tutorial.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que contempladas en este plan de convivencia y en nuestro ROF.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

Cuando se sospeche el más mínimo amago de acoso se procederá a abrir el correspondiente protocolo, Anexo J.6.

J.7.3. ACTUACIONES PREVENTIVAS: SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL MALTRATO INFANTIL

Se entiende por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos

ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique.

También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- **Maltrato institucional:** cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- **Casos de maltrato leve:** cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.
- **Casos de maltrato moderado:** cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- **Casos de maltrato grave:** cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

El IES Zaidín-Vergeles iniciará el correspondiente protocolo de actuación en caso de sospecha de maltrato infantil según el Anexo J.7(a).

J.7.4. ACTUACIONES PREVENTIVAS: SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD

Desde la coordinación del Plan de Igualdad se realizan numerosas actuaciones de sensibilización en igualdad. No obstante, este Plan de Convivencia es sensible a cualquier sospecha de violencia de género, por lo que se iniciará el protocolo correspondiente ante dicha sospecha Anexo J.7(b)

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

J.7.5. ACTUACIONES PREVENTIVAS: SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

La Orden de 28 de abril de 2015, establece un protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual, ofreciendo orientaciones y pautas de intervención para su adecuada atención educativa, medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro, actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas.

La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la resolución del Parlamento europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Principios generales de actuación.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, el IES Zaidín-Vergeles tendrá en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, nuestros Proyecto educativo y ROF están elaborados desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida del centro y las actividades del mismo, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) El IES Zaidín-Vergeles adoptará cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

- d) El Centro realizará actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. en el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el equipo de Orientación educativa o departamento de Orientación.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa.

Se realizarán, en la medida de lo posible y en función de las necesidades, las siguientes:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. En el centro ya se previenen actividades para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homóforo o de identidad de género, activando en su caso los protocolos correspondientes.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda.

J.7.6. ACTUACIONES PREVENTIVAS: ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS

Dicha organización aparece reflejada en el ROF

J.7.7. ACTUACIONES DE DETECCIÓN

- Observación directa de las actuaciones del conjunto del alumnado por parte del profesor/a del grupo.
- Observación de las actuaciones del alumnado en pasillos, patios y otras dependencias en el recreo y en los intercambios de clase por parte del profesorado de guardia.
- Observación de las entradas y salidas del alumnado por la puerta principal del centro por parte del personal de vigilancia.
- Notificación a la persona que ejerce la tutoría del grupo y al Equipo Directivo de cualquier conflicto que se produzca dentro o fuera del aula.
- Valoración de la gravedad del conflicto o de la conducta contraria a las normas de convivencia por parte de las tutorías del grupo quien actuará en consecuencia, notificándolo a las familias y a la jefatura de estudios.
- Cumplimiento de las medidas de carácter organizativo, que desde el Equipo Directivo del centro se planifiquen para asegurar la vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo como pasillos, recreo, patios...etc. según lo establecido en el ROF.

Actuaciones de Jefatura de Estudios

Como coordinadora del Plan de Acción Tutorial y como parte responsable de la convivencia en el centro, y en los procesos de mediación, prevención y resolución de conflictos las actuaciones a realizar son:

- Controles que los tutores/as entregan mensualmente en Jefatura de Estudios para seguimiento del alumnado conflictivo y absentista de cada grupo de la E.S.O.

- Cuadrantes semanales de Jefatura de Estudios recopilando las actuaciones llevadas a cabo durante cada semana y publicadas en sala profesorado.
- Coordinación con el Departamento de Orientación, en la acción tutorial, plan de convivencia, aula de convivencia, adaptaciones al alumnado, alumnado propuesto al aula de apoyo, conductas conflictivas....
- Control de asistencia a clase y absentismo, mediante los programas Séneca. El tutor/a inicia el protocolo de actuación e informa a las familias, y Jefatura comunica a Asuntos Sociales los casos de absentismo.
- Derivación al departamento de orientación de aquellos alumnos/as que requieren atención educativa.
- Entrevistas con los padres y madres, comunicación telefónica y por correo.
- Entrevistas y comunicados con Asuntos Sociales y asistencia a las reuniones de la zona.
- Seguimiento del alumnado que presenta mal comportamiento, de manera continuada, en determinadas asignaturas.
- Firmas de compromisos con alumnos/as y sus familias para la corrección de conductas disruptivas.
- Actuaciones para un uso adecuado y buen funcionamiento del aula de Convivencia. Derivación de alumnos/as al Aula de Convivencia.
- Correcciones ante conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, de acuerdo con la normativa vigente, siguiendo el protocolo establecido y que se cumplimentan a través de Séneca .
- Acuerdos para la atención del alumnado con medidas disciplinarias de suspensión del derecho a la asistencia al centro. Anexo J.9.

J.7.8. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

- Resolución pacífica del conflicto con la intervención de los mediadores o de las tutorías o jefatura de estudios.
- Suscripción de los compromisos de convivencia, entre el centro y las familias de aquellos alumnos/as que muestren de forma reiterativa conductas contrarias a las normas de conducta establecidas.
- Inicio del protocolo adecuado a la conducta contraria o grave a la convivencia.

J.7.9. ACTUACIONES MEDIADORAS

La mediación está entre las funciones de la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá proponer para que realice funciones de mediación a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee, siempre que haya recibido la formación adecuada para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

La formación específica en mediación escolar irá dirigida a establecer unas pautas normalizadas de actuación que garanticen la adquisición y el ejercicio de estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión y

resolución de conflictos, a través de la mediación, la práctica de la escucha activa mutua, la asunción de responsabilidades y la búsqueda de soluciones por parte de las personas implicadas en los conflictos, asegurando la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad de quienes median.

Aspectos básicos para el desarrollo de la mediación:

- La mediación tiene carácter voluntario pudiendo acogerse a ella todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen.
- La persona que realice la mediación será designada por la Dirección del centro y deberá contar con la aceptación de las partes enfrentadas.
- La mediación podrá tener carácter exclusivo o conjunto con las medidas sancionadoras que pudieran corresponder, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Se podrá realizar de forma previa, simultánea o posterior a la aplicación de dichas medidas. Cuando la mediación tenga lugar con posterioridad a la aplicación de una sanción, su finalidad será la de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

- Cuando el procedimiento de mediación afecte a alumnado que esté implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma que pudieran derivar en la imposición de una corrección o medida disciplinaria, este procedimiento podrá tener carácter previo a la realización, en su caso, del procedimiento sancionador que pudiera corresponder.
- No se llevarán a cabo actuaciones de mediación previas a la imposición de la sanción correspondiente cuando se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pudiera conllevar el cambio de centro de un alumno o alumna.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

En el caso de alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, si la mediación es previa a la imposición de la corrección o medida disciplinaria, finaliza con acuerdo de las partes y se llevan a cabo los compromisos alcanzados, esta circunstancia será tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad por el órgano competente en la imposición de la sanción

Casos derivables a la mediación

En la mediación serán derivables aquellos casos en los que:

- Las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden resolver las desavenencias a través de la negociación directa.
- Casos en los que existe una reiteración de los comportamientos que vayan en contra de las normas de convivencia establecidas por el centro o cuando las conductas sean graves en sí mismas.

Funciones del alumnado mediador

- Escuchar a los compañeros o las compañeras en sus versiones de los conflictos (insultos, malentendidos, rumores, pequeñas agresiones) y en sus inquietudes. No aconsejar, ni enjuiciar.
- Ayudar a sus compañeros cuando tengan alguna dificultad y animarles a que las superen.

- Estar a disposición de todo aquel que pueda requerir su ayuda.
- Derivar al tutor o la tutora aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención del adulto.

Características que debe tener el alumnado-mediador

- Saber escuchar y respetar.
- Ser capaz de empatizar, poniéndose en la situación de los demás, ser discreto, participativo, neutral objetivo y con sentido de justicia

Cómo se desarrolla el proceso de mediación

1. Surge un conflicto.
 - a) Se decide solucionarlo por las buenas.
 - b) Se habla con los/as mediadores/as
 - c) Se acuerda un día y hora de clase para comenzar la mediación.
2. Los mediadores escuchan a cada persona implicada en el conflicto
 - a) Luego se reúnen y explican las normas para que la mediación funcione.
 - b) Se explora el conflicto, identificando los intereses de ambas partes.
 - c) Se buscan soluciones alternativas
 - d) Se llega a un acuerdo.
3. Los pactos se llevan a la práctica y se informa a Jefatura de estudios para que se revisen y valoren los resultados.

J.8 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

La mediación en conflictos está abierta a cualquier persona de la comunidad educativa del IES Zaidín-Vergeles, y son candidatos a la figura de mediadores los delegados y las delegadas de cada uno de los grupos estudiantiles del centro, según recoge el anexo J.1

J.9 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, INCLUIDA LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

J.9.1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en este plan de convivencia.

La asociación de madres y padres del alumnado podrá colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

J.9.2. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en lo relativo a las actuaciones preventivas y la detección de la conflictividad y a los compromisos de convivencia.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Participar en la Junta de Delegados/as de padres y madres.

J.10 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONVIVENCIA Y EXTENSIÓN CULTURAL.

En cada curso escolar se considerarán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

En la medida de lo posible, el IES Zaidín-Vergeles programará acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de los centros. Asimismo, el equipo directivo favorecerá la participación del profesorado en las escuelas de padres y madres que se desarrollen en el centro.

Igualmente, se potenciará la realización de actividades de extensión cultural dirigidas a las familias, que permitan una relación de éstas con el profesorado más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.

J.11 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El plan de convivencia será revisado por la Comisión de Convivencia y por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica anualmente. Su difusión será por una doble línea: a través de la página web del centro y a través de cuadernos-separatas impresos facilitados a la comunidad educativa.

Se realizará una evaluación del mismo según el modelo del Anexo J.4.

J.12 PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. Anexo J.9.

Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo.

La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

J.13 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

El centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para argumentar ante la Administración Educativa la necesidad de planificar de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

Desde Jefatura de Estudios se registrarán sistemáticamente las incidencias y se hará un informe trimestral de las mismas que será estudiado por la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

En caso de agresión al profesorado o personal no docente, se seguirá el protocolo del anexo J.8.

J.14 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

El IES Zaidín-Vergeles tiene la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos. A tales efectos, el profesor que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado.

Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica a través de Pasen, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde los martes.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.

En esta reunión se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado.

A lo largo del curso las familias pueden obtener información y ofrecer su colaboración para mejorar el proceso educativo de sus hijos o hijas mediante cita con las tutorías. De igual forma, cuando sea necesario, intervendrá el Departamento de Orientación o Jefatura de Estudios.

Cualquier situación que se considere extraordinaria, ya sea de convivencia o de otro tipo, que afecte a un alumno o alumna en horario lectivo, se avisará a la familia con objeto de que acuda al centro para ayudar a su resolución. En caso de horario no lectivo, por ejemplo, en el acompañamiento o alguna actividad extraescolar o complementaria de mayor duración, se procederá de la misma forma.

Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso. Asimismo se les hará entrega de los consejos orientadores más adecuados para la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

J.15 JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en el centro, éste facilitará la creación de la Junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado si así lo desean.

La Junta de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estará constituida por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

J.16 COMPROMISOS EDUCATIVOS

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. Anexo J.2

J.17 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia. Anexo J.3

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

J.18 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo establecido en este Proyecto Educativo.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos J.2 y J.3, respectivamente. En ellos se establecen las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata del factor clave para conseguir una enseñanza de calidad y equidad.

En una sociedad y unas aulas cada vez más plurales y heterogéneas, la respuesta de calidad del sistema educativo pasa por ofrecer respuestas para el éxito educativo a todo el alumnado, atender su diversidad y respetar sus diferencias de género, de procedencia social, étnica y cultural.

El Plan de Formación del Profesorado (PFP) pretende que el propio centro y sus aulas sean el ámbito ordinario para el análisis, la reflexión y la mejora de nuestra práctica docente y de la organización del centro, a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas.

A tal efecto, el carácter formativo de la autoevaluación de centro proporcionará información para la mejora del mismo o de sus servicios educativos, el desarrollo profesional docente, la adecuación del currículo y de la organización escolar al contexto y el uso apropiado de recursos y metodologías didácticas que faciliten los mejores logros escolares de todo el alumnado.

Marco normativo de referencia:

- Ley 17/2007 de 10, de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 93/2013 de 27 de agosto.
- III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. (Orden 31 julio 2014).

K.1 OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN

Las actividades de formación permanente del profesorado deben avanzar hacia la consecución de los objetivos presentes en la *Estrategia Europea de Educación y Formación ET2020*, así como hacia el establecimiento de las condiciones que permitan al alumnado a alcanzar las competencias clave.

En la actualidad, la formación se concibe desde una perspectiva integrada basada fundamentalmente en el aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas, creando redes de profesorado que potencien el carácter transformador de la escuela y garantice el mejor desarrollo del alumnado.

Con este Plan de Formación se pretende:

- Promover la mejora del centro como organización educativa.
- Transformar la cultura organizativa compartimentada del centro en una cultura de colegialidad y trabajo compartido.
- Repensar el por qué, para qué y cómo de la educación por parte del equipo de profesionales que trabajan juntos y atienden al mismo alumnado.
- Facilitar un espacio común para la reflexión.
- Convertir el centro en elemento básico de mejora, formación e innovación, totalmente contextualizadas y con la posibilidad de su aplicación inmediata a las aulas.

Todo ello se traduce en nuevas pautas de funcionamiento:

- Es el profesorado quien plantea la demanda y esto supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
- La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
- La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes que podrá ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión.

Tal y como se indica en el III Plan de Formación Permanente del Profesorado, las líneas estratégicas de formación serán:

1. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, que abordará:
 - La organización del currículo basado en las competencias clave.
 - Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
 - Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
2. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente, que tratará:
 - Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.
 - Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.
3. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en el centro educativo, la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas, enfocada hacia:
 - Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
 - Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
4. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación del centro educativo en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participen todos los miembros de la comunidad, basada fundamentalmente en:
 - La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
5. La formación del profesorado de Formación Profesional y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

K.2 DESARROLLO DEL PLAN Y MODALIDADES DE FORMACIÓN

La responsabilidad de definir las actividades propias del Plan anual de Formación del Profesorado corresponde al equipo directivo, quien contará con el asesoramiento de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Por tanto, en la elaboración del PFP se seguirá, para cada curso escolar, el siguiente procedimiento:

1. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará un análisis de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la Memoria de Autoevaluación, del Plan de Mejora propuesto para cada curso, de la revisión del PFP del curso anterior y de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa formulará al Equipo Directivo una propuesta de acciones formativas a incluir en el Proyecto Educativo.
3. El Equipo Directivo presentará al Claustro de Profesorado la propuesta de Plan Anual de Formación para su aprobación.

Por otra parte, se consideran las siguientes modalidades de formación:

1. Autoformación. A título individual o grupal, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.
2. Formación en Centro.
3. Grupos de trabajo. El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.
4. Cursos presenciales, Jornadas, Congresos, Estudios universitarios,...
5. Proyectos de investigación e innovación.
6. Cursos en línea, grupos de trabajo en red,...
7. Participación en el Prácticum del Máster de Secundaria, así como en Prácticas de diversos Grados Universitarios.

Desde el centro se establecen las solicitudes al CEP de:

- Formación en centro y/o grupos de trabajo.
- Formación siguiendo las líneas generales establecidas por el centro.
- Formación requerida desde los departamentos didácticos.
- Desde el centro se propicia la formación promocionando:
- Asesoramiento para los grupos de trabajo y Formación en Centro que surjan desde el profesorado
- Información de los proyectos de investigación e innovación que se vayan convocando.

K.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Las funciones correspondientes a este departamento en lo concerniente a lo marcado en este capítulo son las que vienen recogidas en el artículo 87. 2 del decreto 327/2010:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centro.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, atendiendo a los criterios e indicadores establecidos por la AGAEVE, determinará los indicadores que permitan evaluar el PFP teniendo en cuenta su incidencia en la consecución de los objetivos de mejora, la satisfacción del profesorado y la eficacia de la metodología empleada.

Dicha evaluación se realizará en el marco de la Memoria de Autoevaluación al final de cada curso escolar, y determinará tanto los logros como las dificultades encontradas en el Plan de Mejora propuesto, el grado de cumplimiento de dichas mejoras, así como el de sus indicadores de calidad.

L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Según la normativa vigente los centros docentes, a excepción de los universitarios, contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, y que dichos modelos podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación. De esta forma el IES Zaidín-Vergeles dispone de margen para conjugar el tiempo dedicado al horario lectivo y al de ocio, necesario e indispensable, igualmente, para la mejora del rendimiento académico y de la madurez personal del alumnado.

L.1 ACTIVIDADES DEL CENTRO EN LOS DÍAS ANTERIORES Y POSTERIORES AL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASE

El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar. El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de Septiembre.

L.2 RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

El régimen ordinario de clase lo marcará la normativa anualmente.

El Centro dedicará exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

En el caso de 2º de Bachillerato una vez finalizada la evaluación ordinaria y hasta la extraordinaria, el Centro continuará su actividad para segundo de bachillerato con su actividad lectiva, organizando las siguientes actividades:

- a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifieste por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

El horario general del Centro será de 8:15 a 14:45, y 16:00 a 21:45, horas, para atender toda la oferta educativa del centro, la coordinación con los Centros de la zona, la gestión del transporte escolar y de los alumnos residentes fuera del casco urbano, y la conciliación de la vida familiar y laboral del profesorado y del Personal de Administración y Servicios.

En el horario de tarde también se fijará una hora de atención a padres, madres o tutores legales del alumnado por los tutores, celebración de reuniones de coordinación docente de aquellos departamentos didácticos o de familia profesional que no lo tengan fijado en su horario matutino, la reunión de Claustros ordinarios y de todas las sesiones de Consejo Escolar, las actividades de formación del profesorado, reuniones ETCP, etc.

En el caso de celebración de Claustros, con objeto de facilitar la asistencia de todo el profesorado, se podrá comprimir el horario de tarde de forma extraordinaria.

Los Ciclos Formativos, atendiendo a sus necesidades específicas, podrán realizar sesiones de dos y excepcionalmente, tres horas continuadas del mismo módulo cuando la complejidad organizativa de las sesiones así lo recomienden y en aquéllos que tengan más de cinco horas semanales de carga horaria.

No se permite la permuta, modificación, intercambio ni anticipación de una sesión horaria de sexta hora hacia otra en que el profesorado esté ausente, lo que conllevaría que el profesorado de guardia de sexta tendría que hacerse cargo de un grupo en el que no estaba prevista la ausencia de su docente.

L.3 DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Referencia normativa:

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria

L.3.1. DEFINICIÓN DE COMPRENSIÓN LECTORA

El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define la comprensión lectora como **entender, alcanzar o penetrar un texto de lectura**. Si bien parece sencillo, la comprensión lectora es una **actividad compleja**. La dificultad surge por la combinación de distintos procesos cognitivos. El cerebro debe realizar numerosas tareas desde que un lector ve el texto hasta que consigue comprenderlo y asimilarlo.

Hoy en día, se sostiene que el conocimiento se almacena en «estructuras de conocimiento», y la comprensión es considerada como el conjunto de las fases que intervienen en los procesos implicados en la formación, elaboración, notificación e integración de dichas estructuras de conocimiento. El nivel de comprensión de un texto equivaldría, pues, a la creación, modificación, elaboración e integración de las estructuras de conocimiento, es decir, al grado en que la información que conlleva el texto es integrada en dichas estructuras. En este sentido, se concede una importancia crucial a los procesos de inferencia en la comprensión lectora.

Por tanto, se considera que entre la persona lectora y el texto se establece una interacción. Desde esta perspectiva, la comprensión se concibe como un proceso en el que el lector o la lectora utilizan las claves proporcionadas por quien escribe en función de su propio conocimiento o experiencia previa para inferir el significado que éste pretende comunicar. Se supone, pues, que —a todos los niveles— existe una gran cantidad de inferencias que permite construir un modelo acerca del significado del texto.

La comprensión también es considerada como un comportamiento complejo que implica el uso tanto consciente, como inconsciente de diversas estrategias.

En primer lugar, la comprensión implica el uso de estrategias de razonamiento:

- Quien lee utiliza una serie de estrategias que le permiten construir un modelo de significado para el texto a partir tanto de las claves que le proporciona el texto, como de la información que sobre dichas claves almacena en su propia mente.
- El lector o la lectora construyen dicho modelo utilizando sus esquemas y estructuras de conocimiento, y los distintos sistemas de claves que le proporciona el autor o autora como, por ejemplo, claves grafo-fonéticas, sintácticas y semánticas, información social...
- Estas estrategias deben, en gran parte, inferirse, ya que el texto no puede ser nunca totalmente explícito e, incluso, el significado exacto de las palabras debe inferirse también a partir del contexto.

En segundo lugar, otro tipo de estrategias utilizadas en la comprensión lectora son aquellas a través de las cuales los lectores y las lectoras monitorizan o auto-controlan sus propios progresos en el proceso de comprensión del texto, detectan los fallos que cometen en la comprensión y utilizan procedimientos que permiten la rectificación de dichos fallos.

Finalmente, hay que subrayar la importancia del conocimiento o la experiencia previos de quien lee cuando se habla de comprensión lectora. Cuánto mayores sean los conocimientos previos de que disponga el lector o la lectora, mayor será su conocimiento del significado de las palabras, así como su capacidad para predecir y elaborar inferencias durante la lectura y, por tanto, su capacidad para construir modelos adecuados del significado del texto.

Así, se llega a definir la comprensión como un proceso a través del cual el lector o la lectora elaboran un significado en su interacción con el texto. La comprensión a la que llegan se deriva de sus experiencias previas acumuladas, experiencias que entran en juego, se unen y complementan a medida que descodifica palabras, frases, párrafos e ideas de quien escribe.

L.3.2. PROCESOS DE COMPRENSIÓN

Dado que leer es algo más que descodificar palabras y encadenar sus significados, existe una serie de modelos que explican los procesos implicados en la comprensión lectora, y que coinciden en la consideración de que ésta es un proceso que se desarrolla teniendo en cuenta varios niveles, esto es, que el texto debe ser analizado en varios niveles que van desde los grafemas hasta el texto considerado como un todo. La

comprensión correcta de un texto implica que el lector o la lectora pasen por todo los niveles de lectura para lograr una comprensión global, recabar información, elaborar una interpretación, y reflexionar sobre el contenido de un texto y su estructura.

Son distintos los procesos de comprensión que intervienen en la lectura:

COMPRENSIÓN LITERAL

El primer nivel es el de la *comprensión literal*. En él, la persona lectora ha de hacer valer dos capacidades fundamentales: reconocer y recordar. Se consignarán en este nivel preguntas dirigidas al:

- Reconocimiento, la localización y la identificación de elementos.
- Reconocimiento de detalles: nombres, personajes, tiempo...
- Reconocimiento de las ideas principales.
- Reconocimiento de las ideas secundarias.
- Reconocimiento de las relaciones causa-efecto.
- Reconocimiento de los rasgos de los personajes.
- Recuerdo de hechos, épocas, lugares...
- Recuerdo de detalles.
- Recuerdo de las ideas principales.
- Recuerdo de las ideas secundarias.
- Recuerdo de las relaciones causa efecto.
- Recuerdo de los rasgos de los personajes.

REORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El segundo nivel se corresponde con la *reorganización de la información*, esto es, con una nueva ordenación de las ideas e informaciones mediante procesos de clasificación y síntesis. Se requiere del lector o de la lectora la capacidad de realizar:

- Clasificaciones: categorizar personas, objetos, lugares, etc.
- Bosquejos: reproducir de manera esquemática el texto.
- Resúmenes: condensar el texto.
- Síntesis: refundir diversas ideas, hechos, etc.

Estos dos niveles permiten tanto una comprensión global, como la obtención de información concreta. Para lograr una comprensión global, el lector o la lectora deben extraer la esencia del texto, considerado como un conjunto, y, en este sentido, hay que tener en cuenta varias cuestiones importantes, como la necesidad de determinar la idea principal de un tema o identificar dicho tema. La localización de la información se realiza a partir del propio texto y de la información explícita contenida en él. Hay que identificar los elementos esenciales de un mensaje: personajes, tiempo, escenario, etc.

COMPRENSIÓN INFERENCIAL

El tercer nivel implica que el lector o la lectora han de unir al texto su experiencia personal y realizar conjeturas e hipótesis. Es el nivel de la *comprensión inferencial*:

- La inferencia de detalles adicionales que el lector o la lectora podrían haber añadido.
- La inferencia de las ideas principales, por ejemplo, la inducción de un significado o enseñanza moral a partir de la idea principal.
- La inferencia de las ideas secundarias que permita determinar el orden en que deben estar si en el texto no aparecen ordenadas.
- La inferencia de los rasgos de los personajes o de características que no se formulan en el texto.

Este nivel permite la interpretación de un texto. Los textos contienen más información que la que aparece expresada explícitamente. El hacer deducciones supone hacer uso, durante la lectura, de información e ideas que no aparecen de forma explícita en el texto. Depende, en mayor o menor medida, del conocimiento del mundo que tiene el lector.

LECTURA CRÍTICA O JUICIO VALORATIVO

El cuarto nivel corresponde a la *lectura crítica o juicio valorativo* del lector o de la lectora, y conlleva un:

- Juicio sobre la realidad.
- Juicio sobre la fantasía.
- Juicio de valores.

Este nivel permite la reflexión sobre el contenido del texto. Para ello, el lector o la lectora necesitan establecer una relación entre la información del texto y los conocimientos que ha obtenido de otras fuentes, y evaluar las afirmaciones del texto contrastándolas con su propio conocimiento del mundo.

APRECIACIÓN LECTORA

En el quinto nivel, se hace referencia al impacto psicológico y estético del texto en el lector o en la lectora. Éste es el *nivel de la apreciación lectora*. En él, quien ha leído realiza:

- Inferencias sobre relaciones lógicas:
 - motivos,
 - posibilidades,
 - causas psicológicas y
 - causas físicas.
- Inferencias restringidas al texto sobre:
 - relaciones espaciales y temporales,
 - referencias pronominales,
 - ambigüedades léxicas y
 - relaciones entre los elementos de la oración.

Este nivel permite realizar una reflexión sobre la forma del texto, ya que se requiere un distanciamiento por parte de quien lee, una consideración objetiva de éste y una evaluación crítica y una apreciación del impacto de ciertas características textuales como la ironía, el humor, el doble sentido, etc. Las características que configuran la base de la obra del autor o de la autora –el estilo– constituyen la parte esencial de este nivel de comprensión.

L.3.3. ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN LECTORA

En la enseñanza de la lectura, pronto se pasa de las letras a las palabras, de las palabras a las oraciones y de estas, a las estrategias de lectura para mejorar la comprensión lectora. Quizás no somos siempre conscientes de qué proceso estamos realizando a la hora de leer, pero enseguida **incorporamos una serie de mecanismos para lograr comprender**. Comencemos por las **estrategias de lectura**. Se trata de cualquier técnica, táctica, mecanismo o herramienta que **activamos para comprender** un texto.

Dicho de otra manera, son todos aquellos **métodos que nos ayudan a conseguir el objetivo de comprender**. Las estrategias de comprensión lectora comienzan incluso antes de iniciar propiamente a leer, puesto que leer el título, saber el tipo de texto al que nos enfrentamos u ojear sus imágenes forman parte de las estrategias empleadas antes de la lectura.

Se pueden establecer **tres momentos de lectura**. Y este precisamente es una de las mejores técnicas para enseñar comprensión lectora: realizar actividades de comprensión **antes, durante y después** de la lectura. Son algunos los ejercicios fundamentales, especialmente importantes:

- Dar objetivos a la lectura.
- Potenciar los saberes previos.
- Trabajar la capacidad de predicción.
- Entrenarse en las inferencias.
- Buscar las ideas principales.
- Plantearse preguntas.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA

Realizando una síntesis de las **estrategias más empleadas y estudiadas**, podemos considerar las trece estrategias de comprensión lectora más importantes:

1. Doy un objetivo a la lectura.
2. Activo conocimientos previos.
3. Qué tengo que leer.
4. Clarifico un significado.
5. Elaboro una predicción.
6. Visualizo e imagino.
7. Elaboro la información.
8. Elaboro inferencias.
9. Sintetizo.
10. Realizo conexiones.
11. Evalúo la credibilidad del texto.
12. Amplío mi conocimiento.
13. Busco textos complementarios.

TÉCNICAS PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN LECTORA

Con alumnado más pequeño, la comprensión lectora va de la mano de la fluidez en la lectura. Por ello, **es recomendable trabajar la lectura en voz alta**. En las primeras sesiones, es importante que los y las estudiantes se escuchen leyendo y, de esta manera, se acostumbren a escuchar las palabras. En cierto sentido, la lectura en voz alta es una especie de «altavoz» del texto que permite procesarlo dos veces.

Asimismo, existen algunas técnicas concretas en función de los objetivos de lectura.

1. **Lectura globalizada o *skimming***. Cuando buscamos los conceptos más importantes y no tanto profundizar, solemos leer por encima y echar un vistazo a todo el texto. Se trata de repasar el texto sin detenerse demasiado, como cuando se repasa para un examen o una presentación.
2. **Lectura focalizada o *scanning***. Por el contrario, aquí se realiza una comprensión lectora general del tema y el contenido del texto, pero con el fin de localizar datos concretos de manera rápida.
3. **Lectura diagonal**. El lector va saltando de forma rápida de epígrafe en epígrafe y recorre los párrafos de esquina a esquina leyendo solo palabras sueltas: títulos, palabras remarcadas, las más importantes, etc.
4. **Lectura rápida**. Este nuevo paradigma entrena al lector para aumentar su velocidad de lectura sin comprometer por ello el grado de comprensión.

L.3.4. EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE COMPRENSIÓN LECTORA

Podemos concretar estas técnicas y estrategias con distintos ejercicios y actividades. A modo de ejemplo presentamos un breve listado con **algunos de los ejercicios más frecuentes**.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El profesorado preguntará: ¿qué ha pasado?, ¿dónde están?, ¿quién se lo ha dicho?, ¿cómo lo han descubierto?, ¿quién es el protagonista?

PREDICCIONES

Si se generan unas expectativas, es más sencillo que el alumnado preste atención e intente comprobar si lo que pensaba se cumple o no. Antes de leer, se puede preguntar: ¿de qué crees que va a hablar el texto?, ¿qué crees que pasará? Se puede parar la lectura de vez en cuando y pedir que imagine cómo se desenlazarla la historia.

VERDADERO O FALSO

Estos ejercicios son buenos porque obligan a encontrar información en el texto y, para ello, a recordarlo, repasarlo y localizar lo que nos interesa de cara a mejorar la comprensión lectora.

RESÚMENES

Sintetizar es un ejercicio muy completo porque exige comprender todo el texto, extraer y jerarquizar las ideas principales, y, por último, reelaborarlas con tus propias palabras.

DIBUJOS

La lectura y, en especial, la ficción, activan nuestra imaginación. Una buena manera de concretarla es a través de dibujos. Y, así, se consiguen dos objetivos. Primero, encontrar datos en el propio texto sobre lo que se va a dibujar; y, segundo, relacionar esa información con los conocimientos y experiencias del lector o de la lectora.

SINÓNIMOS Y ANTÓNIMOS

En general, todos los ejercicios para trabajar el vocabulario del texto potenciarán la comprensión y enriquecerán los propios diccionarios personales. Se pueden aprovechar sinónimos y antónimos, presentar distintas definiciones, buscar familias léxicas o campos semánticos, etc.

ESTILO Y AUTOR

Quizás en las primeras etapas es más complicado, pero conviene entrenar al alumnado para que valoren cómo es el lenguaje utilizado, si hay palabras técnicas, si está escrito para niños o para mayores; si sabemos lo que piensa el autor, etc.

L.3.5. LA EVALUACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

No cabe ninguna duda de la complejidad que entraña la medida de la comprensión lectora. Los conocimientos sobre la naturaleza interactiva de los procesos implicados en la misma impiden dar una respuesta simple a este problema. Establecer jerarquías que clasifiquen las destrezas implicadas en la comprensión es muy complejo, de manera que la comprensión lectora se evaluará como si se tratara de una serie de procesos que pueden no representar globalmente la comprensión.

Con todo, a la hora de analizar la evaluación de la comprensión lectora, es preciso considerar cuáles son los objetivos de dicha lectura, ya que el carácter de la evaluación y los procedimientos que han de emplearse dependen de ellos. También conviene evaluar el sistema cuyos resultados van dirigidos a la toma de decisiones también de carácter general, tales como la distribución de recursos, la descripción de determinadas situaciones educativas, la evaluación del programa surgido de estas instrucciones, etc.

La evaluación de la comprensión lectora requiere analizar cómo el alumnado ejecuta algún tipo de tarea basada en la información proporcionada por un texto dado en un contexto determinado. La ejecución de dicha tarea depende de una serie de factores, entre los que cabe destacar los siguientes: el contenido del texto, su estructura y su lenguaje; la adecuación entre el procedimiento de evaluación empleado y el lector o la lectora al que va destinado; y, finalmente, las características de la tarea empleada.

Los procesos cognitivos implicados en la comprensión lectora están determinados por la forma como los lectores y las lectoras se relacionan con los textos:

Acceder y recuperar implica habilidades asociadas a buscar, seleccionar y reunir información. Los lectores acceden a un espacio textual (por ejemplo la página de un libro, una tabla o una lista) en donde se ubica la información que necesitan. Recorren ese espacio en búsqueda de la información requerida hasta encontrarla, la seleccionan y finalmente la obtienen.

Integrar e interpretar requiere que el lector comprenda la relación entre diferentes partes de un texto, así como demostrar y entender su coherencia. Interpretar hace referencia al proceso de darle sentido a algo que no está completamente referido, para lo cual el lector identifica las suposiciones o implicaciones que subyacen en una parte o en todo el texto.

Reflexionar y evaluar implica aprovechar el conocimiento, las ideas que están más allá del texto con el propósito de relacionar la información proporcionada en él con los propios marcos de referencia del lector, ya sean conceptuales o basados en su experiencia.

Pese a las dificultades mencionadas para evaluar la comprensión lectora podemos recurrir a las siguientes estrategias:

5.1.- EVOCACIÓN O RECUERDO LIBRE

Este tipo de medida se obtiene solicitando al lector o a la lectora que lea un texto o una serie de textos y que, a continuación, evoque los textos leídos. Es uno de los procedimientos más empleados tradicionalmente para comprobar la adquisición de información.

La fidelidad y precisión con que lo que se ha leído queda reflejado en lo que se ha escrito será, en este caso, una prueba de comprensión, puesto que la producción de un mensaje exige, como es obvio, la previa comprensión del mismo.

Este procedimiento presenta la ventaja de que su aplicación es fácil. No obstante, ésta se ve contrarrestada por la dificultad que plantea la interpretación de dicha medida. Las puntuaciones obtenidas por el alumnado en este tipo de medidas pueden proporcionar información acerca de la organización y el almacenamiento de la información en la memoria y, en combinación con otras medidas, acerca de las estrategias de recuperación de la información que utiliza el lector. No obstante, aunque estas medidas permiten hacer inferencias a partir de lo que se recuerda, no permiten afirmar nada sobre la comprensión-memorización de aquello que no se evoca, ya que el hecho de que no se evoque determinada información puede deberse a muchos factores como, por ejemplo, un *déficit* de producción o la interpretación errónea de lo que se le demanda.

5.2- PREGUNTAS DE «SONDEO»

Una variedad de los procedimientos de evocación o recuerdo libre consiste en realizar una serie de preguntas de sondeo destinadas a localizar la información que el lector o la lectora haya podido almacenar tras la lectura del texto.

El uso de este procedimiento presenta algunos problemas. El primero es que no existe un método que permita generar preguntas adecuadas que sea válido para todos los textos. El segundo estriba en que el uso de estas preguntas de sondeo no garantiza que se haya agotado toda la información que se ha recogido del texto. Tampoco está claro si existe una diferencia cualitativa entre la comprensión de la información evocada libremente y la obtenida por medio de preguntas de sondeo, o si la diferencia está relacionada con el nivel de recuperación de la información.

5.3.- PREGUNTAS ABIERTAS

Las preguntas abiertas permiten obtener información diferente de la que se obtiene con la evocación libre, ya que dichas preguntas facilitan que se lleve a cabo un tipo de procesamiento de la información almacenada distinto del puramente memorístico.

Así, por ejemplo, el buen lector puede hacer determinadas inferencias durante la lectura que el mal lector puede no hacer si las preguntas de sondeo no le sugieren que éstas pueden serle útiles.

En este tipo de preguntas, persiste el problema que se deriva de la necesidad de que el alumnado emplee sus estrategias de producción, aunque deba recurrir a ellas en menor medida que en el caso de la evocación libre.

5.4.- CUESTIONARIOS

A la hora de realizar un cuestionario, se parte del supuesto de que, dado que no se puede observar directamente la comprensión lectora, hay que pedirle al alumno que realice algún tipo de tarea que indique el grado de comprensión alcanzado.

Dicha tarea suele consistir en leer un texto y responder a continuación a una serie de preguntas acerca del mismo.

5.5.-ITEMS DE VERDADERO/FALSO

Las preguntas con ítems de verdadero/falso presentan –frente a los anteriores tipos de preguntas– la ventaja de que no requieren el uso de destrezas relacionadas con la producción. No obstante, presentan otros problemas que hay que tener presentes.

En primer lugar, al puntuar estas pruebas, es necesario eliminar la posibilidad de que se haya acertado por azar –y la probabilidad de que así sea está en torno al 50%. El azar no es siempre un factor fácil de eliminar porque nunca puede saberse por qué se ha respondido correcta o incorrectamente.

Además, en este tipo de prueba, el lector o la lectora debe llevar a cabo un proceso de «emparejamiento» que está determinado por las características de la pregunta. Así, cuando la estructura superficial de la pregunta es igual a la del texto original, el proceso no entraña mucha dificultad. Cuando no es así, el lector debe transformar la información almacenada en su memoria o la pregunta para poder llevar a cabo con éxito dicho proceso. Asimismo, cuando la estructura superficial de la pregunta coincide con la del texto original, pero lo que en ella se afirma es falso, también puede plantearse un conflicto.

5.6.- PREGUNTAS DE ELECCIÓN MÚLTIPLE DE ALTERNATIVAS

Uno de los procedimientos más empleados para evaluar la comprensión lectora es la utilización de preguntas de elección múltiple de alternativas. En estos casos, se proporciona al alumnado un texto relativamente corto seguido de varias preguntas que, a su vez, tienen respuestas posibles de entre las cuales debe elegir la que considere correcta.

Entre las ventajas de este tipo de pruebas habría que señalar que no sólo pueden ser aplicadas a un gran número de alumnos, sino que, además, reducen las posibilidades de que la selección de la respuesta correcta sea consecuencia del azar, tal y como ocurría en el caso de los ítems de verdadero/falso. De esta forma, se podría afirmar que la selección de una respuesta concreta obedece al uso que el lector hace de determinado tipo de estrategias, lo que permitiría obtener una muy valiosa información de carácter diagnóstico.

5.7.- LOS TIPOS DE TEXTO

A la hora de evaluar la comprensión lectora, no se puede ignorar que existen grandes diferencias en el comportamiento de los lectores y de las lectoras ante un mismo texto y que, a su vez, la comprensión de una misma persona varía considerablemente en función del tipo de texto. Podemos considerar distintos tipos de textos:

Textos continuos: Están normalmente formados por párrafos que, a su vez se hallan organizados en oraciones. Los párrafos pueden formar parte de estructuras mayores, como apartados, capítulos y libros. Se clasifican a su vez:

Los textos **descriptivos** se caracterizan por presentar situaciones estáticas y hacer hincapié en las características físicas del objeto del texto.

Los textos **narrativos** hacen referencia a uno o a varios personajes centrales y secundarios, y relatan los acontecimientos que les ocurren en un determinado período de tiempo y las relaciones causales existentes entre ellos.

Los textos **expositivos** se caracterizan, por su parte, por presentar relaciones lógicas entre acontecimientos, y su finalidad es informar, explicar o persuadir al lector o lectora.

Existen evidencias de que la prosa narrativa es mucho más fácil de comprender y retener que la expositiva. En general, se puede decir que mientras que en la exposición se transmite información nueva y se explican temas también nuevos, en la narración se presentan variaciones nuevas a partir de información ya conocida.

Otras diferencias entre ambos tipos de texto radican en que mientras que el lector asume que la información que se transmite en una exposición es cierta, considera que la que se le proporciona en la narración puede ser ficticia y, por tanto, no hay que evaluar constantemente la veracidad de las afirmaciones en relación con su propio conocimiento.

La narración se estructura conceptualmente en una secuencia de eventos entre los que se establece una relación temporal, causal o/y orientada hacia metas, mientras que la exposición abunda más en las conceptualizaciones descriptivas. Se realizan más inferencias a partir de los textos narrativos que de los expositivos. Las funciones comunicativas de la narración y de la exposición son principalmente las de entender e informar, respectivamente.

Los recursos retóricos que utiliza quien escribe para transmitir la información en uno y otro tipo de discurso difieren precisamente porque sirven a distintos propósitos. Los medios para señalar los distintos tipos de relaciones de coherencia juegan un papel más importante en la comprensión de la exposición que en la de la narración.

Debido a estas diferencias, la construcción del significado parece estar guiada fundamentalmente por el conocimiento en el caso de la narración y, en el caso de la exposición, por la estructura proposicional y superficial del texto.

Textos discontinuos: son textos organizados de una manera distinta a la de los textos continuos. Su comprensión requiere del uso de estrategias de lectura no lineal. Pueden presentar:

Cuadros y gráficos: son representaciones icónicas de datos. Se utilizan en la argumentación científica y también en publicaciones periódicas para presentar visualmente la información.

Tablas: Son matrices o cuadros de doble entrada que se organizan en filas y columnas. Por lo general, todas las entradas de filas y columnas tienen propiedades en común, por consiguiente, los encabezados forman parte de la estructura informativa del texto.

Diagramas: Suelen acompañar a las descripciones técnicas o los textos expositivos instructivos.

Mapas: Son textos que muestran las relaciones geográficas entre lugares distintos. Hemos de tener en cuenta la diversidad de mapas, por ejemplo, un mapa de carreteras indica distancias y recorridos entre unos lugares determinados. Los mapas temáticos indican la relación entre lugares, así como algunas de sus características sociales o físicas.

Formularios: son textos con estructura y formatos precisos que instantáneamente responde quien los lee a preguntas sobre pautas específicas. Por ejemplo: formularios de hacienda, solicitudes de distinto tipo, cuestionarios estadísticos, etc.

Además del contenido del texto hemos de considerar otras variables relacionadas con el contenido como la longitud del texto, la densidad de la información, la cantidad de información nueva, la densidad de los argumentos o proposiciones, el nivel de concreción del texto, el grado de interés del mismo, la capacidad del lector o de la lectora para identificarse con el personaje del texto, lo explícito de la información, el grado de cohesión del texto... Y por supuesto, el contexto. Tomamos como referencia las cuatro situaciones que define el programa PISA.

La **personal** se relaciona con textos que buscan satisfacer los intereses de la persona, por ejemplo, cartas personales, lecturas de ficción, o materiales pensados para saciar alguna curiosidad dentro del tiempo de ocio, como examinar una cartelera cinematográfica.

La **pública** corresponde a los textos relacionados con actividades e intereses sociales, por ejemplo, documentos o formatos oficiales, o carteles informativos sobre acontecimientos públicos. Estos textos no se dirigen a alguien en particular, sino a públicos más amplios.

La **educativa** se vincula con los textos diseñados para una tarea de aprendizaje, por ejemplo, el libro escolar con textos de todos los formatos preparados para ser leídos tanto en el salón de clases como en casa. En esta situación, los textos no son elegidos por el lector o lectora, sino por el profesorado.

La **laboral** alude a los textos dirigidos al mundo del trabajo. Puede ser alguna solicitud de empleo, la sección de anuncios clasificados donde se ofrece alguna vacante, o algún instructivo o manual que se requiera comprender para resolver alguna tarea más o menos inmediata.

L.3.6. CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN LA COMPRENSIÓN LECTORA

Se dedicará media hora diaria a la lectura en cada uno de los cursos de ESO, cambiando de forma rotativa la semana usada según el calendario aprobado por el ETCP anualmente.

L.3.7. LECTURAS ELEGIDAS POR DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Cada departamento didáctico hará una selección de textos completando la siguiente tabla y entregándolos en Jefatura de Estudios para su seguimiento:

Departamento didáctico:		Curso:
Texto nº:	Título:	
Justificación y motivación:		
Tipo de texto: ☐ Continuo ☐ Discontinuo ☐ Descriptivo ☐ Narrativo ☐ Expositivo	Contexto: ☐ Personal ☐ Público ☐ Educativo ☐ Laboral	Nivel de comprensión lectora: ☐ Comprensión literal ☐ Reorganización de la información ☐ Comprensión inferencial ☐ Lectura crítica ☐ Apreciación lectora
Actividades y ejercicios diseñados:	☐ Verdadero/falso ☐ Preguntas y respuestas abiertas/o de opción ☐ Predicciones ☐ Resumen ☐ Sinónimos y antónimos ☐ Dibujo ☐ Estilo y autoría ☐ Comentario guiado o libre ☐ Otros: especificad	
Procesos cognitivos implicados:	☐ Acceder y recuperar información ☐ Integrar e interpretar información para generar nuevos conocimientos ☐ Reflexionar y evaluar	

L.4 FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Referencia normativa:

- Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

En resumen, estas instrucciones apuntan a integrar el **razonamiento matemático** en todas las etapas educativas mediante el **planteamiento y resolución de retos y problemas matemáticos**, utilizando metodologías activas y colaborativas, y fomentando el uso de tecnologías digitales. Además, destacan la importancia de una formación continua del profesorado y una evaluación centrada en el desarrollo de competencias y habilidades en lugar de solo conocimientos teóricos. Todo esto con el fin de mejorar la competencia matemática de los estudiantes y prepararlos mejor para la resolución de problemas en su vida cotidiana y profesional futura.

L.4.1. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

El razonamiento matemático es una habilidad fundamental que se busca desarrollar en la educación secundaria obligatoria (ESO) para que los y las estudiantes no solo adquieran conocimiento matemático, sino que también sean capaces de pensar de manera lógica, crítica y creativa para resolver problemas. A continuación, exponemos las características del razonamiento matemático y las mejores estrategias para fomentarlo en la ESO:

CARACTERÍSTICAS DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. **Lógica y coherencia:** El razonamiento matemático sigue reglas lógicas rigurosas que aseguran que las conclusiones sean válidas si las premisas son ciertas. El alumnado debe aprender a construir argumentos coherentes y válidos basados en definiciones, axiomas y teoremas.
2. **Abstracción:** Implica la capacidad de pensar en términos generales y no solo en situaciones concretas. Los y las estudiantes deben ser capaces de representar situaciones del mundo real con símbolos matemáticos (números, variables, ecuaciones) y manipularlos de manera abstracta.
3. **Generalización:** Es la habilidad para identificar patrones y regularidades y hacer conjeturas sobre situaciones más generales. Implica trasladar el conocimiento de casos particulares a casos más generales, aplicando teoremas y propiedades matemáticas.
4. **Creatividad:** A menudo se requiere pensar de manera innovadora para resolver problemas matemáticos. El alumnado debe ser capaz de explorar diferentes enfoques y soluciones para un mismo problema.
5. **Resolución de problemas:** El razonamiento matemático está estrechamente vinculado a la habilidad para resolver problemas. Esto implica entender el problema, formular una estrategia, ejecutar los cálculos necesarios y verificar la solución.
6. **Rigor y precisión:** El razonamiento matemático requiere una atención al detalle y una estricta adherencia a las reglas. La precisión en la comunicación de ideas matemáticas es crucial, ya sea al escribir una solución o al expresar una argumentación.
7. **Evaluación crítica:** Implica ser capaz de analizar las soluciones obtenidas, evaluarlas en función de su validez y determinar si son razonables o si es necesario revisar el enfoque.

ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LA ESO

1. Fomentar la resolución de problemas:

- Plantear problemas que involucren diferentes conceptos matemáticos y que no tengan una solución inmediata. Esto desafía a los y las estudiantes a pensar y aplicar varios enfoques.
- Incluir problemas de la vida cotidiana que obliguen a los estudiantes a usar las matemáticas para modelar y resolver situaciones reales.

2. Uso de la metodología inductiva:

- Permitir que los alumnos y las alumnas descubran conceptos matemáticos por sí mismos mediante la exploración de ejemplos y la identificación de patrones. La inducción les ayuda a generalizar y formular conjeturas.
- Utilizar actividades como conjeturas matemáticas, juegos de patrones numéricos o problemas geométricos donde los estudiantes deben observar y formular hipótesis.

3. Enseñar el razonamiento lógico:

- Incluir ejercicios que desarrollen el razonamiento deductivo. Los y las estudiantes deben ser capaces de partir de premisas conocidas y llegar a conclusiones válidas. El uso de la lógica formal (por ejemplo, reglas de inferencia) es esencial.
- Trabajar con proposiciones matemáticas y demostrar teoremas, haciendo énfasis en las conexiones entre las ideas y el rigor en los razonamientos.

4. Promover la discusión y el trabajo en grupo:

- Fomentar el trabajo en equipo y las discusiones grupales sobre cómo resolver problemas. Esto promueve la capacidad de escuchar diferentes enfoques y justificar razonamientos de forma clara.
- Utilizar actividades como "problemas abiertos" donde los y las estudiantes propongan y discutan diferentes soluciones posibles.

5. Uso de herramientas tecnológicas:

- Integrar software de matemáticas como GeoGebra o Wolfram Alpha para que el alumnado visualice conceptos y resuelvan problemas de manera interactiva.
- El uso de calculadoras gráficas o programas de álgebra computacional puede facilitar la exploración de conceptos complejos, como la resolución de ecuaciones no lineales o el análisis de funciones.

6. Desarrollar la capacidad de argumentación matemática:

- Practicar la construcción de demostraciones formales, aunque sea de manera simple. Enseñar a los estudiantes a justificar sus respuestas y explicar los razonamientos paso a paso.
- Utilizar problemas que requieran que los estudiantes formulen explicaciones detalladas y claras de sus soluciones.

7. Aplicación de la teoría a situaciones prácticas:

- Relacionar los contenidos matemáticos con áreas de aplicación práctica, como la economía, la física, la biología o la informática. Esto no solo refuerza la comprensión matemática, sino que también motiva a los estudiantes al ver cómo las matemáticas son útiles en su vida cotidiana.

8. Fomentar el error como parte del aprendizaje:

- Ver los errores como una oportunidad para aprender. Ayudar a los estudiantes a identificar y analizar sus errores de manera constructiva, promoviendo la reflexión sobre cómo llegaron a una solución incorrecta.

- Proponer ejercicios en los que se pueda encontrar múltiples soluciones o donde se invite a los estudiantes a investigar la validez de una solución dada.

9. Establecer conexiones entre diferentes áreas de las matemáticas:

- Los conceptos matemáticos no existen de manera aislada. Establecer relaciones entre álgebra, geometría, probabilidad, estadísticas y otras ramas permite a los estudiantes ver la matemática como un sistema coherente y conectado.

10. Incorporar el pensamiento crítico en la evaluación:

- En lugar de solo evaluar las respuestas correctas, también evaluar el proceso de razonamiento. Las pruebas pueden incluir preguntas que pidan justificar un procedimiento o explicar la lógica detrás de una elección.

El razonamiento matemático es una habilidad crucial que va más allá de la memorización de fórmulas o algoritmos. Implica la capacidad de analizar, resolver problemas y comunicar soluciones de manera lógica y precisa. En la educación secundaria obligatoria, el desarrollo de estas habilidades debe ser gradual, enfocado en el entendimiento profundo y la aplicación creativa de los conceptos matemáticos. Mediante la combinación de estrategias activas, colaborativas y tecnológicas, los y las estudiantes pueden desarrollar un razonamiento matemático sólido que les será útil tanto en matemáticas como en otras áreas de conocimiento y en su vida diaria.

L.4.2. LA PRESENCIA DE LAS MATEMÁTICAS EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Para el fomento de este razonamiento matemático es necesario identificar las matemáticas implicadas en otras materias, en situaciones reales y en el entorno, susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Para justificar esta presencia no tenemos más que recurrir a distintos descriptores de las competencias clave que configuran el Perfil de salida:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

Las matemáticas tienen un papel transversal y están estrechamente relacionadas con muchas otras materias en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Estas relaciones permiten que los y las estudiantes vean cómo los conceptos matemáticos pueden aplicarse en contextos diversos y cómo contribuyen al desarrollo de competencias en otras áreas del conocimiento. A continuación, se exponen algunas relaciones de las matemáticas con diferentes materias de la ESO para que nos sirva de reflexión de cómo podemos fomentar el razonamiento matemático desde distintas disciplinas:

1. Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Economía)

• Geografía:

- Geometría y trigonometría: El estudio de mapas, escalas y distancias requiere el uso de conceptos geométricos y trigonométricos, como la escala y la proporción. Los y las estudiantes deben ser capaces de calcular distancias entre puntos geográficos, utilizar coordenadas cartesianas y trabajar con representaciones gráficas de superficies.
- Estadística y análisis de datos: El análisis de poblaciones, censos y mapas temáticos requiere el uso de estadísticas (medias, medianas, desviaciones estándar) y representaciones gráficas (diagramas de barras, de sectores, etc.). La comprensión de cómo leer y analizar datos es fundamental para interpretar información geográfica.

• Historia:

- Cronología y cálculos de tiempo: La historia requiere que los y las estudiantes manejen números para calcular periodos históricos, cronologías y fechas. Por ejemplo, el cálculo de intervalos de tiempo entre eventos históricos y la organización de una línea de tiempo dependen de los conceptos matemáticos.
- Estadística: En algunos contextos históricos, como la Revolución Industrial o el análisis de datos poblacionales, se utilizan técnicas estadísticas para interpretar y presentar la información histórica.

• Economía:

- Aritmética y álgebra: Las matemáticas se utilizan para entender conceptos económicos como la gestión del dinero, los precios, el interés compuesto, la inflación y la demanda y oferta. El alumnado aprende a utilizar porcentajes, fracciones y ecuaciones algebraicas para resolver problemas económicos.

- Estadística: El análisis de mercados, el comportamiento de la economía y las decisiones financieras se fundamentan en la interpretación de datos a través de herramientas estadísticas.

2. Ciencias de la Naturaleza (Física, Química, Biología)

• Física:

- Álgebra y trigonometría: La física utiliza una gran cantidad de conceptos matemáticos, desde ecuaciones algebraicas para resolver problemas de velocidad, fuerza y energía, hasta el uso de la trigonometría para calcular trayectorias de proyectiles o descomponer fuerzas en diferentes direcciones.
- Funciones y gráficas: El estudio de fenómenos como el movimiento, la velocidad, la aceleración, las ondas y la energía a menudo requiere representar estos fenómenos en gráficas. Las funciones y la capacidad de interpretar gráficos son esenciales para la comprensión de los fenómenos físicos.
- Cálculos de energía y trabajo: El cálculo de trabajo (como la energía potencial y cinética) se realiza mediante fórmulas que involucran multiplicación, división y exponenciales, fundamentales en la educación matemática.

• Química:

- Moles y proporciones: En la química, el concepto de proporciones es esencial al calcular reacciones químicas, balancear ecuaciones, y realizar conversiones entre unidades como gramos, moles y litros. La aritmética y las fracciones juegan un papel crucial en este proceso.
- Porcentajes y diluciones: Las diluciones y la concentración de soluciones químicas se resuelven utilizando porcentajes, una habilidad matemática clave en la química.
- Cálculos de pH y concentración: El cálculo del pH y la concentración de una sustancia en una solución, por ejemplo, en las disoluciones ácido-base, involucra logaritmos y operaciones algebraicas.

• Biología:

- Probabilidades y genética: Los estudiantes utilizan la probabilidad para estudiar la herencia genética y la distribución de características entre generaciones, usando diagramas de Punnett y modelos de herencia mendeliana.
- Estadística: La biología moderna se apoya en gran medida en la estadística para analizar datos de experimentos biológicos, como estudios de poblaciones, diversidad genética, etc.
- Geometría: El estudio de las formas biológicas y sus estructuras, como los patrones de crecimiento celular o la distribución de especies en un ecosistema, también involucra principios geométricos.

3. Lengua y Literatura

- Comprensión y análisis de textos: La lectura de textos que incluyen tablas, gráficos o estadísticas requiere habilidades matemáticas para interpretar y entender la información presentada de manera gráfica o tabular.
- Lógica y estructuras: Las estructuras lógicas de los argumentos en textos literarios o expositivos se pueden relacionar con el razonamiento matemático, en especial al organizar ideas o construir

argumentos claros y coherentes. El uso de la lógica formal en las matemáticas puede ser una herramienta útil para enseñar a los estudiantes a estructurar razonamientos en textos argumentativos.

4. Educación Física

- **Medición y cálculo de distancias:** En deportes como el atletismo, el baloncesto o el fútbol, las matemáticas se utilizan para calcular distancias, velocidades y tiempos. Los estudiantes aprenden a medir distancias y tiempos, realizar cálculos de velocidad y aplicar teoría de proporciones.
- **Álgebra y geometría:** La geometría es útil para calcular áreas (por ejemplo, para superficies deportivas), volúmenes (como el de una pelota) y entender las trayectorias de objetos en movimiento, como en el lanzamiento de un balón.
- **Estadística:** El análisis de rendimientos deportivos, como los resultados en competiciones, el análisis de resultados de entrenamientos o las mejoras en el rendimiento, requiere el uso de la estadística.

5. Tecnología

- **Geometría y álgebra:** En tecnología, las formas geométricas y los cálculos algebraicos son esenciales para la disección y creación de prototipos, especialmente cuando se diseñan planos, maquetas y estructuras.
- **Cálculo y programación:** El diseño de algoritmos, la creación de código y la programación en tecnología involucra conceptos de lógica matemática y teoría de grafos, fundamentales en áreas como la informática y la ingeniería.
- **Estadística:** Las herramientas matemáticas se utilizan en la optimización de procesos, como en la programación de robots o el análisis de datos para mejorar los sistemas tecnológicos.

6. Educación Plástica y Audiovisual

- **Simetría y proporción:** La geometría es esencial en las artes visuales, especialmente en la creación de composiciones simétricas, perspectiva y proporción áurea. El uso de formas geométricas regulares y la representación del espacio mediante líneas y ángulos son fundamentales para los artistas.
- **Matemáticas en diseño:** Los conceptos de escala, proporción y simetría se utilizan ampliamente en el diseño gráfico, la arquitectura, el dibujo técnico y el modelado en 3D, todos ellos aplicando principios matemáticos para crear estructuras armónicas y visualmente equilibradas.

7. Música

- **Ritmo y fracciones:** La música se basa en la organización del tiempo, donde las fracciones juegan un papel crucial para entender las notas y sus duraciones. La aritmética se utiliza para entender la relación entre diferentes ritmos, como las corcheas, semicorcheas y negras.
- **Frecuencia y ondas:** El estudio de la acústica y la teoría musical involucra conceptos matemáticos como ondas sonoras, frecuencias y teoría de cuerdas. Los músicos también utilizan herramientas matemáticas para afinar instrumentos y crear composiciones equilibradas.

L.4.3. LA IMPORTANCIA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL DESPLIEGUE DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

El razonamiento matemático es una competencia fundamental en la educación secundaria obligatoria, y su desarrollo no solo depende del dominio de conceptos matemáticos o habilidades técnicas. Es esencial integrar habilidades transversales, como la comprensión lectora, para que los alumnos y las alumnas puedan interpretar adecuadamente los enunciados de los problemas y formular soluciones correctas. A continuación, se expande y ordena la relación entre el razonamiento matemático, la comprensión lectora, la resolución de retos matemáticos y el impacto de la inteligencia computacional en el desarrollo de competencias matemáticas, siguiendo las directrices de las medidas para el fomento del razonamiento matemático establecidas por la Consejería de Educación en su resolución del 18 de junio de 2024.

1. LA COMPRENSIÓN LECTORA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS

La comprensión lectora es un pilar esencial en el proceso de resolución de problemas matemáticos. La lectura activa y crítica de los enunciados matemáticos permite a los y las estudiantes identificar correctamente los datos, los objetivos y los procedimientos necesarios para resolver un problema. Sin una adecuada comprensión de lo que se plantea, el alumnado puede realizar procedimientos erróneos o irrelevantes, lo que obstaculiza su capacidad para aplicar correctamente las herramientas matemáticas.

Importancia de la comprensión lectora:

- Interpretación correcta del enunciado: Los problemas matemáticos frecuentemente están formulados en lenguaje natural, y a menudo incluyen detalles o trampas que pueden llevar a interpretaciones equivocadas si no se comprenden con claridad.
- Identificación de los conceptos clave: La capacidad de distinguir entre los elementos esenciales de un problema (datos, incógnitas, operaciones necesarias, etc.) depende de la comprensión lectora. Sin esta habilidad, los estudiantes pueden pasar por alto información relevante que es crucial para la resolución efectiva.
- Formulación de una estrategia: Una vez que el estudiante comprende el problema, puede construir un plan de resolución, eligiendo las herramientas matemáticas adecuadas (ecuaciones, funciones, gráficos, etc.). Esto exige una comprensión profunda de los conceptos involucrados.

2. RESOLUCIÓN DE RETOS MATEMÁTICOS Y DESARROLLO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

La resolución de retos matemáticos es una excelente manera de fomentar el razonamiento matemático. Los retos, a diferencia de los problemas rutinarios, exigen a los estudiantes pensar de manera creativa y aplicar sus conocimientos de formas innovadoras. Estos problemas suelen estar diseñados para desafiar la capacidad de los estudiantes para:

- Aplicar varias estrategias de resolución: No hay una única manera de resolver un reto matemático, lo que permite que los estudiantes exploren diferentes enfoques y elijan el más eficiente o adecuado para la situación.
- Fomentar el pensamiento crítico y la reflexión: Los retos permiten a los estudiantes cuestionar sus propias respuestas, evaluar diversas alternativas y ajustar sus enfoques según sea necesario. Este proceso mejora la capacidad de razonamiento lógico y deductivo.
- Desarrollar la perseverancia: Los retos matemáticos requieren tiempo y esfuerzo para llegar a una solución. El proceso de ensayo y error enseña a los estudiantes a ser persistentes frente a los problemas difíciles.

Los retos matemáticos también promueven la colaboración entre estudiantes, lo que mejora la comunicación matemática. La discusión de ideas y soluciones en grupo fomenta una mayor comprensión de los procedimientos, refuerza el aprendizaje y permite a los estudiantes aprender de sus compañeros.

3. RETOS MATEMÁTICOS COMO HERRAMIENTA PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

El **pensamiento computacional** se refiere a la habilidad de resolver problemas de manera eficaz mediante la descomposición de problemas en partes más manejables, la identificación de patrones, la formulación de algoritmos y el uso de herramientas tecnológicas. Estas son habilidades muy presentes en los **retos matemáticos**, que a menudo requieren que los estudiantes:

- **Descompongan problemas complejos** en subproblemas más simples.
- **Identifiquen patrones** y regularidades en los datos o en los pasos a seguir.
- **Formulen soluciones de manera estructurada** y lógica, tal como se hace en la programación y el desarrollo de algoritmos.
- **Usen tecnologías y herramientas digitales** para resolver problemas matemáticos de manera eficiente (por ejemplo, utilizando software de álgebra, programación o aplicaciones gráficas).

Ejemplo práctico: Un reto matemático sobre la optimización de una ruta de transporte o un problema de predicción de crecimiento poblacional puede ser resuelto utilizando tanto principios matemáticos como el diseño de algoritmos de programación. Los estudiantes no solo usan las matemáticas para calcular distancias o promedios, sino que también desarrollan habilidades de **programación** al escribir códigos que resuelvan el problema de manera más eficiente.

El pensamiento computacional y los retos matemáticos están profundamente interconectados en la **resolución de problemas complejos**, ya que ambos requieren que los estudiantes sigan un enfoque estructurado y lógico:

- **Descomposición:** En los retos matemáticos, los estudiantes deben dividir un problema grande en pasos más pequeños y manejables, lo cual es el primer paso del pensamiento computacional. Por ejemplo, al abordar un problema de álgebra, los estudiantes podrían descomponer el problema en ecuaciones más simples y resolverlas de manera secuencial.
- **Reconocimiento de patrones:** Los problemas matemáticos suelen involucrar patrones y regularidades que se pueden identificar y generalizar, una habilidad crucial en programación y en la creación de algoritmos. Identificar un patrón en una secuencia numérica o en una figura geométrica es muy similar a encontrar un patrón en un conjunto de datos en programación.
- **Abstracción:** En un reto matemático, los estudiantes tienen que simplificar un problema, eliminando detalles innecesarios para centrarse en lo esencial, lo cual es exactamente lo que sucede en la programación, donde los programadores deben abstraer problemas del mundo real para representarlos de manera que una máquina los entienda y resuelva.
- **Algoritmos:** La creación de **algoritmos matemáticos** es esencial tanto en matemáticas como en programación. Por ejemplo, al resolver un sistema de ecuaciones, los estudiantes pueden crear un conjunto de pasos (un algoritmo) que les permita llegar a la solución. De forma similar, al programar, los estudiantes crean algoritmos que resuelven problemas a través de instrucciones paso a paso.

Los retos matemáticos, cuando se diseñan correctamente, fomentan la creatividad y la capacidad de innovación, que son también habilidades clave en el **pensamiento computacional**. Los estudiantes deben

encontrar soluciones a problemas que, a menudo, tienen más de una respuesta correcta, lo que les obliga a explorar distintas estrategias y enfoques. Esta **mentalidad flexible** y la capacidad de **probar diferentes soluciones** se traslada directamente a la programación y al diseño de algoritmos, donde se requiere constantemente experimentar con nuevas soluciones hasta encontrar la más eficiente.

Ambos enfoques — **retos matemáticos** y **pensamiento computacional** — contribuyen al desarrollo de una serie de **competencias transversales** clave para la formación del alumnado, como:

- **Pensamiento crítico:** Evaluar diferentes soluciones posibles para un reto matemático y justificar la más adecuada.
- **Trabajo colaborativo:** En los retos matemáticos colaborativos, los y las estudiantes aprenden a trabajar en equipo, compartir ideas y aprender de sus compañeros, una habilidad esencial tanto en matemáticas como en programación.
- **Toma de decisiones:** Tanto en la resolución de problemas matemáticos como en la creación de algoritmos, los estudiantes deben tomar decisiones informadas sobre qué método utilizar, qué herramientas emplear y cómo interpretar los resultados obtenidos.

En la ESO, los estudiantes pueden aplicar el **pensamiento computacional** para abordar una variedad de **retos matemáticos complejos**, tales como:

- **Optimización de recursos:** Resolución de problemas de optimización utilizando algoritmos matemáticos (por ejemplo, la optimización de rutas en logística).
- **Modelado matemático:** Creación de modelos matemáticos para representar fenómenos del mundo real (por ejemplo, el modelado de la propagación de una enfermedad, que involucra matemáticas y programación).
- **Análisis de datos:** Uso de herramientas digitales para recoger y analizar datos matemáticos, como en el análisis estadístico de encuestas o la exploración de grandes volúmenes de datos en el contexto de la probabilidad y la estadística.

En la **Educación Secundaria Obligatoria**, los **retos matemáticos** y el **pensamiento computacional** son enfoques complementarios que se refuerzan mutuamente. Los retos matemáticos proporcionan un contexto práctico y estimulante para desarrollar habilidades clave como el pensamiento lógico, la resolución de problemas, la creatividad y el trabajo en equipo, mientras que el pensamiento computacional introduce a los y las estudiantes en el uso de algoritmos, programación y herramientas digitales. Juntos, estos enfoques preparan al alumnado para afrontar problemas complejos y para el desarrollo de competencias esenciales en el mundo moderno, cada vez más orientado hacia las tecnologías y la innovación.

L.4.4. METODOLOGÍA CONSENSUADA EN EL IES ZAIDÍN-VERGELES PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Idea general: Es un concepto amplio con posibilidades de ser utilizado de diferentes maneras. Esto resulta atractivo para los y las estudiantes, pues se pueden tener en cuenta aspectos diversos de interés para el alumnado y la sociedad.
2. Pregunta esencial: La idea general, posibilita la realización de una infinidad de preguntas. A partir de esto el proceso se va acotando hacia una pregunta esencial, que tenga en cuenta el interés del alumnado y de la sociedad. Permite tener un enfoque más específico de la idea general y constituirá una guía para el trabajo.

3. Reto: Aparece a partir de la pregunta esencial e implica crear una solución concreta a partir de una situación específica. Se debe resolver con acciones locales.
4. Preguntas, actividades y recursos guías: Estas son generadas por los y las estudiantes, que deben tener el conocimiento necesario, para poder desarrollar de manera exitosa una solución y desarrollar el proceso de aprendizaje. Aquí se buscan los recursos de los contenidos estudiados para encontrar las soluciones al reto planteado y que estas sean innovadoras y acertadas.
5. Solución: Los retos se pueden solucionar de diferentes formas, por lo que éstas deben ser pensadas, concretas y claramente articuladas, además de ser factible para la situación a resolver.
6. Implementación: Se prueba la solución en un ambiente real, según su alcance.
7. Evaluación: Debe realizarse a través de todo el proceso, pues de esta forma se confirma el aprendizaje y apoya la toma de decisiones a lo largo de la implementación de la solución. Esto puede ser evaluado por el profesorado y por los iguales.
8. Validación: Se valida la solución mediante diferentes métodos cualitativos y cuantitativos.
9. Documentación y publicación: Esto puede formar parte del aprendizaje, pues enseña también a exponer resultados en público y también a utilizar diversos medios digitales, como blogs, videos, entre otros.
10. Reflexión y dialogo: aquí se reflexiona sobre lo aprendido, se relaciona el contenido, los conceptos y las experiencias.

L.5 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Las clases de una misma materia estarán escalonadas y alternadas a lo largo de la semana Y se procurará que las materias instrumentales en la ESO se impartan en las primeras horas de la jornada. Este criterio se fijará de manera que no se imparta más de una hora instrumental en el último tramo horario, evitando así que el resto de asignaturas del centro se vean obligadas a impartirse a últimas horas.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario o a últimas horas de clase.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la optatividad al alumnado y la gestión de los recursos del centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

L.6 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Asignación de tutorías, guardias de profesorado y demás horas de obligada permanencia, donde se desarrolla trabajo para el Centro.
- Todo el profesorado contará con las horas de guardia necesarias para cubrir las recogidas en la normativa: un profesor de guardia por cada ocho grupos o fracción y seis profesores en la jornada de recreo.
- Simultaneidad en la asignación de la tutoría lectiva por nivel y día de la semana en E.S.O.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por curso para facilitar la coordinación entre docentes tutores y el departamento de orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones.
- Simultaneidad de las jefaturas de departamento por área para una reunión semanal por la mañana, especialmente cuando estén convocados a las reuniones del ETCP.
- El horario de cada docente se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de toda la semana, respetando en la medida de las posibilidades y necesidades del centro sus peticiones derivadas de la conciliación familiar siguiendo la normativa vigente.
- Cada docente permanecerá en el centro las horas lectivas y las asignadas a distintas tareas y funciones en beneficio del mismo, hasta un total de 22 horas y la reunión de Departamento. El resto podrán considerarse de teletrabajo si así lo considera el o la docente en cada caso.
- Para favorecer el conocimiento del alumnado que compone cada uno de los grupos se potenciarán las reuniones periódicas de los equipos educativos de forma online, especialmente en las proximidades de cada una de las evaluaciones.

L.7 PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El centro ofrecerá la más amplia gama de actividades que permita responder a la demanda de la comunidad educativa. Se velará por que se incluyan actividades que refuercen la equidad entre el alumnado buscando siempre las mejores ofertas económicas y con las mayores posibilidades de accesibilidad.

Será necesario, asimismo, que el alumnado aspirante a participar cumpla con los requisitos legales en el caso de viajes al extranjero.

A) OBJETIVOS

Las actividades que se realicen tendrán los siguientes objetivos generales:

- a) Colaborar en la formación integral de alumnos y alumnas por medio de conferencias, cursillos y mesas redondas que informen y creen una conciencia crítica, con actividades dentro y fuera del aula y sobre temas que completen su formación académica.
- b) Poner en contacto a los alumnos y alumnas con los distintos sectores de la vida y de la cultura exterior.
- c) Proporcionar a los alumnos y las alumnas las habilidades y herramientas necesarias para el buen uso del tiempo libre y de ocio, favoreciendo la participación, responsabilidad y creatividad.
- d) Fomentar la visión crítica en los alumnos y alumnas en aspectos como el consumismo, hábitos de vida saludable y relaciones sociales.
- e) Desarrollar en los alumnos y alumnas los conceptos de igualdad, solidaridad y tolerancia que deben regir una sociedad democrática.
- f) Favorecer la convivencia entre alumnado, profesorado, padres y madres, así como el resto de sectores que forman parte de nuestra comunidad educativa.

B) TIPOS DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS

Las actividades se clasifican en:

1. Actividades complementarias, son las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Sus características principales son las siguientes:

- a) Son de obligada participación para todos los miembros al que van dirigidas.
- b) No entorpecerán el desarrollo de las clases al resto de los grupos del Centro.
- c) En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Instituto de algún alumno menor de edad o no emancipado, se requerirá la autorización por escrito de sus padres, madres o tutores legales, siguiendo el modelo que exista a tal efecto en el Plan de Actividades.

2. Actividades extraescolares, son las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Sus características principales son las siguientes:

- a) Se realizarán fuera del horario lectivo, pudiendo ocupar horario lectivo también.
- b) Tendrán carácter voluntario para todos los alumnos del Centro. Los alumnos que no participen y sean menores de edad, deberán ser atendidos en la parte del horario en que se desarrolle la actividad, que perteneciera a horario lectivo, si fuera el caso.
- c) En ningún caso formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.
- d) Será imprescindible para los menores de edad o no emancipados, al objeto de su participación en actividades extraescolares fuera del Instituto, la autorización por escrito de sus padres, madres o tutores legales, siguiendo el modelo que exista a tal efecto en el Plan de Actividades.

3. Actividades especiales, son a las que por sus características no pueden clasificarse como complementarias ni como extraescolares, las normas por las que se regularán estas actividades las decidirá el Equipo Directivo en colaboración con los organizadores, en función de las características que tengan, y siempre, estableciéndolas para quesean lo más parecidas a las existentes para el resto de actividades.

Sus características son las siguientes:

- a) La participación en las mismas es voluntaria, pero el número de alumnos está limitado por las condiciones impuestas por el organismo o persona objeto de la actividad.
- b) El alumnado participante procederá, en primer lugar, del grupo o grupos en los que se haya gestado la actividad, o bien del grupo o grupos que reciban enseñanza de la materia que la origina. En segundo lugar, y al objeto de aprovecharlos medios de transporte o el alojamiento, podrán participar alumnos de otros grupos.
- c) Los alumnos pertenecientes al grupo o grupos origen de la actividad y que no participen en la misma, cualquiera que sea su número, asistirán a clase normal durante la celebración de aquella, realizándose en este período actividades regladas de refuerzo.
- d) El alumnado que proceda de grupos ajenos al promotor o promotores de la actividad recibirán de sus profesores las directrices de las tareas que deberán realizar en casa para recuperar las clases perdidas. Los Tutores/as de los grupos con alumnos en esta circunstancia recabarán de los profesores del grupo las tareas mencionadas.
- e) En ningún caso se suspenderán las clases de los grupos cuyos miembros participen en la actividad, debiendo mantener los profesores a los alumnos/as restantes en sus aulas. En ningún caso se celebrarán pruebas, controles ni exámenes en los grupos con alumnos/as participantes durante los días que dure la actividad.
- f) Los alumnos/as menores de edad, para participar en estas actividades, deberán aportar una autorización paterna debidamente firmada por su padre, madre o representante legal. Siguiendo el modelo que exista a tal efecto en el Plan de Actividades En esta autorización se indicará explícitamente que el alumnado que no participe en la actividad deberá asistir a sus clases en las que se realizarán actividades regladas de refuerzo.

C) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como norma general, las actividades se propondrán a principio de curso para su inclusión en el Plan de Actividades, que será aprobado por el Consejo Escolar. Dicha propuesta debe seguir el procedimiento establecido para tal fin en dicho plan, pudiéndose proponer para el segundo y tercer trimestre ampliarlas, siendo incluidas estas en el seguimiento y revisión que a tal fin haga el Consejo escolar de forma trimestral.

Para las diversas actividades habrá que tener en cuenta lo siguiente:

- Las actividades las proponen los departamentos didácticos y de familia profesional, el departamento de Orientación, el equipo directivo, el AMPA y en casos excepcionales el tutor del grupo.
- El periodo de realización de las Actividades Complementarias y Extraescolares será, generalmente desde el 15 de octubre hasta el 10 de mayo del presente curso escolar. Para los últimos cursos de Bachilleratos y Ciclos Formativos de Grado Superior dicho periodo será generalmente hasta el segundo trimestre, no debiéndose realizar ninguna actividad durante los 15 días previos a las evaluaciones previstas por Jefatura de Estudios. En casos muy excepcionales, se podrán organizar Actividades Complementarias y Extraescolares fuera de este periodo.

- La programación de las actividades se procurará que se realice para el máximo de grupos del mismo nivel educativo, procurando no repetirlas con otros niveles educativos si son actividades que se pueden realizar anualmente, de modo que queden planificadas para cursos posteriores en el nivel educativo correspondiente.
- Para evitar una pérdida excesiva de la carga lectiva de una determinada materia o módulo, se tratará de que las actividades no coincidan siempre en el mismo horario lectivo. En consonancia con este punto, debemos recordar que la cantidad de horas de actividades propuestas por un mismo departamento para un grupo concreto no deberá superar el 10 % de la carga lectiva del grupo.
- En el caso de que la actividad se desarrolle en el centro, el profesorado que tenga clase con el grupo que la esté desarrollando en ese momento, deberá acompañar al grupo durante el tiempo que dura su clase.
- En el caso de desplazamientos dentro de Granada y que se pueda utilizar transporte público, o bien, se pueda ir a pie, se autorizará este medio para el traslado de los alumnos y las alumnas. En el caso de desplazamiento fuera de Granada se deberá siempre prever el modo de transporte a dicha actividad, consultándolo siempre con el Equipo Directivo, para elegir dicho modo de transporte, que nunca será el vehículo propio del profesorado.
- Además, para aquellas actividades que requieran pernoctar fuera de Granada, la solicitud de la actividad deberá hacerse a la Inspección Educativa por lo que el permiso para su realización deberá ser remitido como mínimo con quince días de antelación.
- Así mismo, si una actividad de las autorizadas no se realizase, deberá justificarse el motivo de su anulación.
- En las actividades se seguirá el mismo protocolo que en el desarrollo de las clases, en cuanto a disciplina y saber estar del alumnado. Salvo casos excepcionales, no habrá una razón previa para discriminar de las mismas a alumnos y alumnas con resultados académicos negativos, ni con anteriores actuaciones.

Las actividades estarán cubiertas por el seguro escolar.

D) FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para la financiación de las actividades, el Centro empleará los siguientes recursos económicos:

- Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar para actividades complementarias y extraescolares procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación en concepto de gastos de funcionamiento.
- Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse al Centro con carácter específico para estas actividades.
- Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Ente público o privado.
- Las aportaciones realizadas por los usuarios/as.
- Las aportaciones del AMPA para sus asociados.

La proporción que corresponda a cada apartado vendrá determinada en el Plan de Actividades.

E) ACTUACIONES DEL CENTRO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES

En cuanto a las actuaciones del centro en cuanto a la organización, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Para la realización de una actividad determinada, que implique la salida del centro con duración no superior a un día, el número de profesores estará determinado por la siguiente norma general: un profesor por grupo, siendo un mínimo de dos profesores si la actividad es para un sólo grupo. Pueden ir más profesores, como apoyo, si las horas de su horario que van a utilizar son de tipo complementario, o bien está autorizado por la Jefatura de Estudios.
- b) Para la realización de una actividad determinada, que implique la salida del centro con duración superior a un día, el número de profesores estará determinado por la siguiente norma general: un profesor por cada 15 alumnos si son menores de edad y por cada 25 si son mayores de edad, siendo un mínimo de dos profesores. Pueden ir más profesores, como apoyo, si está autorizado por la Jefatura de Estudios.

Actividades con dificultades por sus especiales características: Los que establezca el Consejo Escolar a propuesta de Jefatura de Estudios.

Los profesores/as participantes en alguna actividad programada pertenecerán preferentemente al Equipo Educativo de los grupos participantes.

La determinación concreta del profesorado acompañante corresponderá al Director, oída la Jefatura de Estudios y los organizadores.

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, se facilitará a los padres de los alumnos información detallada sobre las mismas, siguiendo el procedimiento establecido en el Plan de Actividades.

En caso de actividades que, por su naturaleza o características, no sea posible realizarlas por todo el alumnado indicado por el departamento o coordinador que las organice, se debe establecer un baremo conocido con anterioridad por la comunidad educativa. El baremo tendrá en cuenta los siguientes apartados para cada estudiante, siendo la ponderación de estos ítems responsabilidad del departamento o la persona organizadores:

1. Perfil de idoneidad, por ejemplo, su evolución en las materias relacionadas con la actividad propuesta.
2. Implicación en el Centro, por ejemplo, su participación en Planes y Proyectos del mismo.
3. Informe de tutoría y/o Departamento de Orientación.
4. Informe de Jefatura de Estudios con respecto a absentismo y/o partes de convivencia sancionables.
5. Inclusión e integración social.

En caso de empate, se procederá al sorteo.

M. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FP.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DE FCT Y PROYECTO.

M.1 ELABORACIÓN DE HORARIOS

La elaboración de horarios estará sometida a la legislación vigente.

De manera general, se considerará que se podrán agrupar en sesiones consecutivas aquellos módulos que agrupen una o varias de las siguientes peculiaridades:

- Aquellos con un carácter eminentemente práctico y la necesidad de realizar prácticas que impliquen mayor duración al de una sesión normal (60 minutos).
- Aquellos cuya carga lectiva semanal supera las 5 horas, por razones obvias.

Además, para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional, se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- Los horarios se elaborarán de acuerdo con las preferencias mostradas por los departamentos en cuanto a agrupación y reparto de módulos; si bien hay que reseñar la complejidad que introduce en muchos de nuestros ciclos, los desdobles y la impartición, por parte del profesorado de dichos ciclos, de algunas materias de secundaria obligatoria y Bachillerato.
- Cada departamento determinará la división en bloques horarios de los diferentes módulos del ciclo, siguiendo los criterios pedagógicos que permitan un trabajo adecuado de los contenidos prácticos y facilite, para el segundo curso, la visita a las empresas colaboradoras en la FCT. Esta división deberá tener en cuenta, además de lo anterior, el periodo de realización de la FCT, para modificar lo menos posible el horario del periodo de realización de la FCT con respecto al horario ordinario de clases, si son en el mismo curso.
- Las horas de un módulo durante una jornada lectiva se impartirán de forma consecutiva.
- Para el profesorado que tutorice los módulos de FCT se intentará contemplar al menos un bloque de tres horas consecutivas en las que el profesor o profesora podrá visitar las empresas colaboradoras. El horario del profesorado se modificará sólo si es estrictamente necesario para cumplir este punto.
- Los profesores y profesoras que hayan impartido clases durante el curso de la FCT y que tengan atribución docente en este módulo participarán en el módulo de proyecto integrado y en el módulo de FCT, en un tiempo proporcional a la carga horaria de los módulos que hayan impartido en ese curso.

M.2 REQUISITOS Y USO DE LOS ESPACIOS

La Jefatura de Estudios, junto con el correspondiente departamento de la familia de formación profesional, coordinará la utilización de los espacios asignados a estas enseñanzas velando por un uso adecuado y equitativo entre los distintos ciclos que se impartan dentro de una familia profesional.

M.3 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DE LA FCT

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Nuestro centro se ubica en una ciudad capital de provincia como es Granada, situada en una zona poco industrial y dedicada fundamentalmente a actividades del sector servicios, en la que, junto con las localidades periféricas que conforman el cinturón metropolitano, conviven unos 500000 habitantes por lo que gran parte de recursos económicos y comerciales de la provincia se dan en torno a dicha ciudad.

Entre las industrias y empresas en las que nuestro alumnado realiza el módulo de FCT podemos destacar diferentes tipos:

- Industrias de productos agroquímicos: Herogra, Fertilac,...
- Industrias de servicios de TI Software: Axesor, Trevenque, ...
- Industrias de servicios de TI Hardware: Dynos Motril, CentroMipc, ...
- PYMES de asesoramiento empresarial:
- Cooperativas de crédito: Caja Rural de Granada,...
- Subsector Hostelería: Hoteles Center, Hotel Meliá
- Fabricación de aditivos y de aceites esenciales: SensientFragrances, Domca.
- Empresas de fabricación de cosméticos y productos de cuidado personal: AB7, Jalsosa, BiothecareEstética...
- Comercios minoristas: Media Markt, Coviran, Toys'rUs
- Industrias agroalimentarias: Entre estas podemos destacar industrias lácteas (PulevaBioserch, Dhul,...); Almazaras (MAEVA, Tierras Altas, ...); sector vitivinícola (en pleno auge: Pago de Almaraz, Vinos Veleta, Bodegas Espadafor, Cortijo Anchurón, Señorío de Nevada, ...); cervezas (Cervezas Alhambra); etc.
- Empresas relacionadas con la construcción con laboratorios de control de calidad de suelos, aguas, hormigones, etc: Geotecnia del Sur, Ofiteco, Vorseví, Laboratorios Cech, Geotecnia y Control 2004, Cemos, CAMT...
- Empresas de fabricación de plásticos, aceros y otros: Atarfil, Plásticos Andalucía, Plásticos Europa, Portinox, IBG, Menbur ...
- Laboratorios de pequeño y mediano tamaño para análisis rutinarios de aguas, alimentos foliares: Cavendish, Laboratorio Scada, Laboratorios Alhambra, Laboratorios Nevada,...

Por otra parte, dentro de la Administración Pública, con Diputación Provincial, SAS (en diferentes hospitales), CSIC (de Armilla y Zaidín), Diversos Departamentos de Investigación de la Universidad de Granada (Ciencias de la Tierra, Departamentos de la Facultad de Ciencias: Analítica, Bromatología, Geodinámica, ...) como de Control Alimentaria (Agroalimentarios de Atarfe y Santa Fe), incluso en empresas públicas de ámbito regional como EGMASA (en Granada o Motril), en los cuáles nuestros alumnos suelen realizar las prácticas de las FCT y en multitud de ocasiones consiguen contratos de trabajo.

Un rasgo muy interesante es que actualmente en nuestra ciudad se encuentran en expansión empresas de mediano a gran tamaño dedicadas al campo de la biotecnología o productos farmacéuticos, englobados en un plan de I+ D+ i donde los alumnos de nuestros ciclos tendrán posibilidades de empleo bastante altas: Vircell, Laboratorios ROVI, Genyo, Medina Andalucía, ABBOT, Neuron, Lorgen y otras muchas empresas que se están instalando tanto dentro del Campus de la Salud como en polígonos industriales cercanos a la ciudad.

Fuera de esta zona más próxima, en la misma provincia o provincias adyacentes, encontramos numerosas almazaras y cooperativas agroalimentarias (empresas dedicadas a obtención de energías renovables (ASYLE Fotovoltaica), industrias papeleras, y empresas cuya actividad es similar a las comentadas anteriormente.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.

1. Empresas en las que por su actividad y por sus características organizativas, el alumnado del ciclo formativo pueda integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro docente y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.
2. Empresas en las que existan posibilidades de inserción laboral del alumnado una vez que haya concluido la realización de la FCT.
3. De las empresas seleccionadas en el anterior apartado, se determinarán aquellas que permitan un menor desplazamiento al alumnado.

M.4 CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FCT

1º CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

Se propiciará, en la medida de lo posible, que el profesorado mantenga las empresas varios cursos académicos con objeto de afianzar relaciones entre las empresas y el centro docente.

Los equipos docentes implicados en la FCT de cada ciclo realizarán la distribución del alumnado entre los centros de trabajo. Para dicha distribución se atenderá a:

1. Características del puesto de trabajo y adecuación del alumnado teniendo en cuenta su perfil profesional, sus preferencias y su movilidad.
2. Calificaciones del alumnado en los módulos.
3. Distancia entre el centro de trabajo y su domicilio

Para la distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:

1. El departamento podrá realizar el reparto del alumnado por acuerdo unánime de sus miembros.
2. En caso de no alcanzar un acuerdo unánime se procederá de la siguiente forma:

Para el primer y segundo trimestre:

El reparto de alumnado a tutorizar se realizará entre el profesorado que imparta docencia en el 2º curso del Ciclo Formativo en módulos profesionales asociados a la competencia, realizando el reparto de forma ponderada a la carga horaria lectiva, con el límite de tres horas de carga del horario regular.

En el tercer trimestre:

En primer lugar, se computará la suma total de alumnado que realiza la FCT durante el curso correspondiente (en los tres trimestres del mismo), la cual se distribuirá ponderadamente a la carga horaria lectiva de cada profesor o profesora, de esta manera obtenemos el número de alumnos y alumnas que le correspondería tutorizar en dicho curso. Para calcular el alumnado que corresponde tutorizar a cada profesor o profesora en el último trimestre, a la cantidad anterior se le restará el total de alumnos y alumnas a los que ya haya realizado el seguimiento en los dos trimestres anteriores.

2º CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FCT

Previamente a cada periodo de FCT, los jefes de departamento de las diferentes familias profesionales elaborarán y presentarán en jefatura de estudios un informe en el cual se detallará la dedicación horaria necesaria para el seguimiento de la FCT. Los criterios que se considerarán en la elaboración del informe son:

1. Se establece un número de visitas de seguimiento de FCT comprendido entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, salvo casos excepcionales.
2. El tiempo asignado a cada visita responderá a la siguiente casuística: para el alumnado que realiza la FCT en empresas de Granada capital se computarán 2 horas; para los que la realizan en polígonos industriales y en pueblos del cinturón 3 horas; para los que la realizan en pueblos a más de 30 km de distancia 5 horas o más dependiendo de la distancia.

Resaltar que la casuística anterior sólo tiene carácter orientativo a la hora de realizar una estimación de las horas necesarias. En cualquier caso el número de horas necesarias podrá ser adaptado, dependiendo de las condiciones que se den, para cada caso y en particular cuando en un determinado centro de trabajo se realice el seguimiento de la FCT de más de un alumno o alumna.

3º SEGUIMIENTO PARA LA FCT

Después de cada evaluación, el departamento realizará un informe con los siguientes apartados:

- Alumnado que se propone para realizar la FCT.
- Carga horaria estimada necesaria para el seguimiento de la FCT.
- Profesorado necesario para el seguimiento de la FCT atendiendo a su carga horaria lectiva en 2º curso.

La dedicación horaria total necesaria para el seguimiento de la FCT se obtiene de sumar el número de horas necesarias para cada uno de los alumnos y alumnas propuestos para la realización de la FCT de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

Para conocer la carga horaria semanal de cada profesor, se divide el número de horas de seguimiento de la FCT necesarias para atender al alumnado que se le han asignado por las semanas del trimestre.

- Durante el tercer trimestre, el profesor o profesora dispone del 50% de sus horas lectivas en 2º curso como máximo para seguimiento de FCT y/o Proyecto Integrado, si esto es mayor que la carga horaria de FCT, incluyendo las horas dedicadas en los trimestres anteriores, el sobrante se dedicará a:
- Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
- Desdobles de módulos profesionales.
- Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

- Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
- Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.
- Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

Para el caso del primer y segundo trimestre, e incluso para el caso del tercer trimestre si la carga horaria del profesor o profesora fuese superior a su disponibilidad, se podrá hacer uso de las horas de permanencia en el centro en su horario regular.

4º DEDICACIÓN HORARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FCT EN LA UNIÓN EUROPEA

El seguimiento del alumnado que realice el módulo de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, requerirá que el profesorado designado por el centro docente para efectuar el seguimiento establezca, con dicho alumnado, contactos periódicos de comunicación.

A tal fin, se acordarán y utilizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables.

M.5 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

1º CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNADO.

Cada departamento establecerá en la programación de cada ciclo las características y tipología de los PROYECTOS.

2º PROPUESTAS PARA LA TUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE PROFESORADO IMPLICADO.

En este punto se atenderá al artículo 42 de la Orden de 20/09/2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las horas de tutoría de Proyecto se seguirá el mismo criterio de ponderación con respecto a las horas lectivas que el fijado para FCT en el apartado M.4.1º.

3º CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS.

Siguiendo la Orden de FCT, artículo 43, los departamentos deberán especificar en sus programaciones de Proyecto la organización de la presentación de los proyectos para cada uno de los periodos de realización de FCT, entregando copia del horario en Jefatura de Estudios

N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

N.1 AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación de nuestro centro educativo es un aspecto fundamental para la planificación y mejora del mismo pues permite adoptar las decisiones oportunas para contribuir, sobretodo, a la eficiencia de los procesos de aprendizaje del alumnado. Además, contribuye significativamente a conocer nuestros logros y dificultades, para fomentar los primeros y superar las segundas.

Con la autoevaluación pretendemos poner el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, para determinar cómo nos encontramos, hacia dónde debemos ir y qué hacer, con claridad y de una manera comprensible. Es por ello que tendrá que ser asumida por la comunidad educativa y será continua.

Puesto que la autoevaluación puede definirse como un proceso ininterrumpido de recogida y análisis de información relevante y exhaustiva, hemos de distinguir varias fases. Se inicia con el diagnóstico de la situación, evaluación inicial, se mejora mediante la observación y reflexión cooperativa, evaluación continua, y se completa con la retroalimentación y mejora de todo el proceso educativo, la evaluación final.

Por ello, deber pasar de ser algo intuitivo y no planificado a un proceso reflexivo y sistemático que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje y corroborar su adecuación a las necesidades educativas del alumnado.

N.1.1. FASES DE AUTOEVALUACIÓN

A) PLANIFICACIÓN DEL CURSO

El punto de partida en cada curso académico será el documento (parte A de la memoria de Autoevaluación) que recoja las los logros y dificultades, las medidas de mejora, temporalización, personas responsables, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de indicadores de calidad aprobado en el último Claustro y Consejo Escolar del curso anterior.

A comienzo de cada curso escolar el ETC analizará los indicadores homologados (según RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos) facilitados por la Consejería de Educación en Septiembre, en sus tres áreas de medición: enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad y clima de convivencia, así como las memorias de Jefatura de Estudios y de los Departamentos Didácticos. Dichas memorias tendrán recogida también esta información, especialmente la relacionada con promoción, titulación, grado de adquisición de las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático, absentismo y abandono para Jefatura de Estudios; eficacia de las medidas de atención a la diversidad y adecuación de las programaciones para los Departamentos.

Con esta información la Comisión de Autoevaluación integrada por la jefatura del Departamento de FEI, el equipo directivo, y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, elaborará una serie de propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La Jefatura del Departamento de FEI se encargará de elaborar el formato final del documento que recoja los indicadores de evaluación. Estos indicadores se actualizarán anualmente como consecuencia de las propuestas de mejora establecidas en la parte B de la Memoria de Autoevaluación.

También se establecerá la temporalización, procedimientos y agentes involucrados en la obtención de los datos correspondientes a los indicadores de calidad.

El Claustro del Profesorado será informado de estas propuestas, (al menos en la página web del Centro) contando con un tiempo para realizar las aportaciones que considere oportunas y, una vez modificadas, serán aprobadas en Consejo Escolar.

B) DESARROLLO DEL CURSO

Evaluación inicial:

Con los datos recogidos durante el mes de septiembre (y parte de octubre), a los que se sumarán los informes individualizados del alumnado, con especial énfasis en el grado de consecución de las competencias básicas, se hace más factible la planificación del curso. Ahora bien, el alumnado cada vez es más diverso, por lo que al comenzar el curso académico se hace necesario realizar una evaluación inicial del alumnado que sirva como referencia a la hora de adaptar la respuesta educativa a las necesidades reales del grupo y a la diversidad y características individuales del alumno y alumna.

Esta evaluación inicial constituye un componente esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En ningún caso puede ser fugaz, dado que orienta y condiciona la acción didáctica.

De ahí que sea un primer referente para estimar si las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación se adecuan al nuevo alumnado.

Evaluación continua

Después de cada evaluación del alumnado es imprescindible la reflexión cooperativa sobre los resultados.

Para facilitar la misma, cada Departamento aportará un documento a la persona que ejerza la coordinación de área en el que analice el grado de consecución de los objetivos del Proyecto Educativo, el desarrollo de las programaciones didácticas de los Departamentos, las dificultades detectadas y las propuestas de mejora. Esto unido a los documentos de las sesiones de evaluación del sistema de calidad AENOR permitirá al ETCP valorar el estado de los indicadores de calidad y realizar ajustes si fuesen necesarios, especialmente los relacionados con la coordinación del trabajo docente de los equipos educativos.

C) FINAL DE CURSO

Para la elaboración de la parte A de la Memoria de Autoevaluación del curso que termina, la comisión de Autoevaluación analizará el grado de consecución de las propuestas de mejora establecidas en la parte B de la dicha memoria. Se extraerán conclusiones en forma de logros y dificultades detectadas durante el curso escolar.

Este documento se expondrá públicamente durante el mes de junio en el Centro, para la aportación de sugerencias por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, vía web.

Por otro lado, se expondrá asimismo a la Comisión Permanente del Consejo Escolar, así como al Equipo Técnico (ETCP).

Tras los cambios que hayan podido introducirse durante el mes de junio, se elaborará la parte A de la Memoria de Autoevaluación definitiva, para su aprobación en el último Consejo Escolar del curso, teniendo efectos de cara al curso académico posterior.

El Plan de Centro habrá de ser modificado convenientemente para ajustarse a las conclusiones derivadas de los procesos de autoevaluación del Centro del curso anterior, introduciéndolas propuestas de mejora

aprobadas en el Consejo Escolar. El equipo directivo coordinará las modificaciones que hayan de producirse en el documento, que quedarán terminadas antes de la finalización del mes de octubre.

De esta manera la autoevaluación está integrada en el funcionamiento ordinario del centro, cuenta con tiempos concretos de realización y con documentos propios dotados de la suficiente simplicidad y comprensión para todos los que intervienen y participan, para que no sea una sobrecarga de trabajo, ni un acto formal de rendición de cuentas sino la palanca de mejora del centro.

N.2 EVALUACIÓN INTERNA VOLUNTARIA

Son todos aquellos procedimientos de auditoría de gestión y certificaciones de Calidad AENOR que definen estándares y modelos de calidad, y otorgan puntuaciones y certificaciones según se alcancen determinados parámetros.

Nuestra evaluación no queda constreñida únicamente a los datos numéricos, absolutos o porcentuales, referidos a las calificaciones por materias, tasa de promociones y titulaciones, etc.

Engloba variables cualitativas, pero definitorias también de la calidad de la enseñanza que se desarrollan en el Centro: grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad en cuanto al trato, a la fluidez de las comunicaciones, a los procedimientos en la toma de decisiones, a las normas de convivencia, etc.

O. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Referencias normativas:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El Centro, en el uso de su autonomía pedagógica, acuerda los siguientes criterios de agrupamiento del alumnado:

1º de E.S.O.

Los alumnos y las alumnas se agruparán por Colegios de procedencia salvo que no lo recomiende el programa de tránsito realizado con dichos Colegios, procurando un reparto equitativo de los repetidores y de personas con NEAE.

2º de E.S.O.

Se seguirá el mismo criterio que en primero, salvo conflictos surgidos, problemas de convivencia detectados en el curso anterior, posibilidades de mejora en la dinámica de los grupos o búsqueda de una mayor heterogeneidad en los mismos.

3º de E.S.O.

Se seguirá el mismo criterio que en 1º y 2º, acomodando las materias optativas en un mismo grupo, si fuese posible y las personas de PDC se repartirán entre ambos grupos.

4º de E.S.O.

Se ofertarán las materias que aparecen en el apartado P de este proyecto educativo, recomendando al alumnado y sus familias seguir el itinerario recomendado. La agrupación dependerá del número de alumnos y alumnas matriculados en cada materia.

Se fija una hora semanal, en horario regular, para reuniones de coordinación de las tutorías de ESO con el Departamento de Orientación: agrupándose las de 1º y 2º de ESO en una hora y las de 3º y 4º de E.S.O. en otra hora diferente.

Al disponer de profesorado de pedagogía terapéutica, se habilitan horas para atención al alumnado con dichas necesidades de Atención Educativa de cualquier grupo de 1º y 2º ESO, o incluso en los grados medios de Formación Profesional o en la Formación Profesional Básica si fuese necesario y así lo acuerden los Equipos Docentes y dispongan del oportuno informe psicopedagógico que les faculte para abandonar temporalmente el currículo ordinario.

También se propone mantener el programa de atención lingüística a inmigrantes, merceda la dotación de una profesora especialista a tiempo parcial, que dispondrá de mayor libertad de adscripción horaria, tras el mismo procedimiento del caso anterior.

1º de Bachillerato

El agrupamiento será por Modalidades, y dentro de éstas, por itinerarios, según se describen en el Anexo O.I. De haber más de un grupo con una oferta similar, los alumnos se distribuirán entre ambos por criterios de orden alfabético.

2º de Bachillerato

El agrupamiento será por Modalidades, y dentro de éstas, por itinerarios, y dentro de ellos, por la optativa elegida, si se cumple el requisito de número mínimo de quince alumnos (o la mitad, si el grupo es inferior a treinta). De haber más de un grupo con una oferta similar, los alumnos se distribuirán entre ambos por criterios de orden alfabético.

Ciclos formativos de Grados D

Cuando haya grupos del mismo curso y ciclo en distintos turnos (mañana y tarde) o modalidades educativas (Dual Intensivo, Bilingüismo, Aula Bilingüe) , el criterio de asignación de turno será:

En el primer curso:

1. En el caso de ciclos de Grado Medio, la asignación al grupo de mañana será prioritariamente para el alumnado menor de edad.
2. En los ciclos de Grado Superior, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional, será efectuada por la dirección del centro a su criterio y según el siguiente orden de prelación:
 - a. Alumnado repetidor (en el mismo turno o proyecto educativo que el curso anterior).
 - b. Alumnado discapacitado o con familiares de primer grado con discapacidad igual o superior al 33% en el momento de realizar la matrícula.
 - c. Trabajadores/as ocupados/as en el momento de realizar la matrícula.
 - d. Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.
 - e. Alumnado matriculado en otro ciclo formativo o en otras enseñanzas regladas.
 - f. Conciliación de la vida familiar por hijos menores de 16 años
 - g. Uso del transporte escolar gratuito de la Junta de Andalucía
 - h. Incompatibilidad con el horario del transporte público.

El alumnado que se encuentre en alguna de las circunstancias anteriores (b. a h.), deberá entregar la solicitud de Turno preferente (que se adjunta tanto en el Sobre electrónico de la Secretaría Virtual como en el Sobre físico), acompañada de la documentación oficial acreditativa de las misma, antes del 10 de septiembre, en la Secretaría del centro.

3. En el caso de grupos en el mismo turno con distintas modalidades educativas (Dual Intensivo, Bilingüismo, Aula Bilingüe) la asignación de grupos se realizará en base a las preferencias indicadas por el alumnado (documento adjunto entregado tanto en el Sobre electrónico como en el Sobre físico) y por orden de fecha de matrícula, considerando como tal la del abono del seguro escolar.

Una vez iniciadas las clases, se podrá solicitar el cambio de turno asignado, quedando en lista de espera por orden de prioridad según el listado anterior. Los cambios se efectuarán en el momento en que se produzcan vacantes en el grupo solicitado.

Las solicitudes de asignación de grupo serán estudiadas por una subcomisión del Consejo Escolar.

En el segundo curso:

1. El alumnado permanecerá en el mismo turno y/o modalidad educativa en el que estuvo el curso anterior.
2. Si la matrícula se efectuase fuera del plazo reglamentario, no se podrá garantizar la permanencia en el turno y/o proyecto educativo.
3. Se podrá solicitar el cambio de turno (si no hay proyecto educativo o renuncia a él) en las mismas condiciones que el alumnado de primero.
4. En caso de reducción de grupos por parte de la Consejería:
 - a. Si sólo queda un grupo, éste será de mañana.
 - b. Si se pasa de 3 a 2 grupos, se repartirá el alumnado entre los grupos autorizados procurando respetar los proyectos educativos afectados. Si parte del alumnado debe cambiar a un grupo con otro turno y/o proyecto educativo, se le permitirá optar a todo el alumnado, teniendo prioridad por la nota media de 1º.

Tutorías de E.S.O.

Por conllevar aparejada una carga horaria lectiva de dos horas, se asignarán preferentemente a los departamentos de asignaturas comunes, que precisen completar horarios. Los Departamentos didácticos, recibida la distribución horaria realizada por Jefatura de Estudios, en el acto de proponer la distribución de asignaturas, áreas o materias, elegirán de entre sus miembros quien asumirá la docencia en el curso asignado y desempeñará la tutoría.

Tutorías de Bachillerato

Al no disponer de hora lectiva ni reducción directa, serán asignadas preferentemente a los departamentos didácticos que impartan asignaturas comunes o de modalidad, siempre que éstas afecten a la totalidad del grupo. Los Departamentos didácticos, recibida la distribución horaria realizada por Jefatura de Estudios, en el acto de proponer la distribución de asignaturas, áreas o materias, elegirán de entre sus miembros quien asumirá la docencia en el curso asignado y desempeñará la tutoría.

Este criterio permitirá dedicar más tiempo a la acción tutorial y disponer de horario para mejorar las competencias básicas y aprender técnicas de estudio relacionadas con la comprensión oral y lectora, la expresión escrita y oral, el uso de las nuevas tecnologías y la orientación académica y profesional.

Tutorías de CAGM, ESPA y Formación Profesional Básica o Inicial

Serán asignadas, siempre que sea posible, al profesorado de la materia con más horas semanales.

P. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

P.1 OPTATIVAS Y OPCIONALES EN ESO Y BACHILLERATO

Según normativa vigente:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Además de los recogidos en esta normativa en 3º ESO se imparte el Proyecto Interdisciplinar propio Deporte y Salud. Por otra parte, en el Bachillerato de Régimen General se imparten dos Materias de diseño propio: Estadística y Comentario de Texto.

Con respecto a 4º de ESO se hacen recomendaciones:

- Para el alumnado que vaya a cursar bachillerato de ciencias y tecnología o ciclos formativos de corte científico tecnológico se le recomienda Matemáticas B
- Se aconseja seleccionar una materia entre Física y Química/Economía y Emprendimiento/Música, Biología y Geología/Formación y Orientación Personal y Profesional/Latín/Tecnología, Francés/Expresión artística/Digitalización.
- Se elegirá por orden de preferencia entre: Aprendizaje social y emocional, Cultura Científica, Filosofía, Artes Escénicas y Danza, Dibujo Técnico y Ampliación de Cultura Clásica.

P.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)

Según normativa vigente

La modalidad semipresencial, que se imparte en el IES Zaidín-Vergeles, se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial se llevarán a cabo, preferentemente, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la plataforma educativa virtual de aprendizaje oficial.

P.3 CRITERIOS PARA ELECCIÓN DE GRUPOS Y ASIGNATURAS A COMIENZO DE CURSO DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS

Los departamentos realizarán el reparto de asignaturas/módulos y grupos asignados al mismo desde Jefatura de Estudios entre los miembros por acuerdo entre ellos. Si el mismo no se produce, corresponderá a la Dirección del Centro la asignación de las mismas teniendo en cuenta criterios pedagógicos más adecuados.

En el caso particular de las enseñanzas de Bachillerato Semipresencial, dadas sus particularidades, serán asignadas a cada docente considerando su experiencia, formación, capacidad de elaboración de materiales curriculares y competencia digital. Siendo además un factor determinante la obtención del éxito escolar en cursos previos, así como la atención al alumnado de forma eficiente a través de la plataforma.

Q. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Q.1 ESO Y BACHILLERATO

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

La normativa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establece que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de cada una de las áreas y materias.

También la actual normativa recoge una serie de competencias clave. Las finalidades de dichas competencias consisten en fomentar el aprendizaje permanente, desarrollar las capacidades necesarias en la sociedad actual y promover valores que sustentan la práctica de una ciudadanía democrática y la cohesión social.

Como ya es sabido, al definir el currículo, la normativa adopta un nuevo enfoque del mismo destinado a desarrollar estas competencias clave. En la LOMLOE dichas competencias se concretan en los descriptores operativos de establecen, a su vez, los perfiles competenciales al finalizar las distintas etapas educativas. Es por ello que aparecen integradas en el resto de los elementos del currículo. Dejamos atrás el currículo tradicional que primaba la enseñanza de los saberes declarativos y tenía una finalidad dirigida a desarrollar estudios superiores, y abrazamos el nuevo currículo basado en competencias orientado a formar ciudadanos y ciudadanas para un mundo en plena transformación capaces de afrontar situaciones y problemas de la vida cotidiana.

En buena lógica, ha de prevalecer esta última finalidad por lo que, para lograr su integración se han de tratar de compatibilizar ambos enfoques: áreas disciplinares y competencias. En otras palabras, se trata de integrar

una enseñanza-aprendizaje de conocimientos con la adquisición y desarrollo de competencias que pone el acento en el impulso de determinadas capacidades, especialmente la de transferir los conocimientos aprendidos a otros contextos. Una manera de realizar esta integración consiste en seleccionar del currículo oficial aquellos contenidos o saberes básicos que contribuyan más adecuadamente al desarrollo de las competencias clave y a la finalidad de la educación secundaria obligatoria, que no es otra que la de formar una ciudadanía para vivir en una sociedad cada vez más compleja.

Así pues, para facilitar esta compleja labor, el Centro cuenta con las plantillas de programación didáctica para la ESO, aprobadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica desde el curso 2012/13 y modificadas en los cursos posteriores para adaptarse a la normativa vigente que aparece en el Anexo C.I.

En estas plantillas (Anexo C.II, 1) podemos encontrar:

- La composición del departamento didáctico y la asignación de materias o ámbitos a los departamentales.
- Los referentes normativos necesarios para el desarrollo de la programación.
- Contribución desde el Departamento Didáctico correspondiente a los objetivos propios del Centro.
- Especificaciones sobre la contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave: qué aspectos relativos a los objetivos, contenidos, metodología y evaluación contribuyen al desarrollo de competencias.
- Las relaciones entre los elementos curriculares en forma de situaciones de aprendizaje para cada una de las materias y ámbitos que imparte el departamento. En la misma se temporalizan y secuencian actividades haciendo constar los procesos cognitivos implicados y los escenarios en los que se desarrollan, se diseñan estrategias metodológicas, se establecen estrategias de evaluación y se rubrican los criterios de evaluación. Según anexo C I.
- Concreción de actividades de lectura comprensiva y expresión oral.
- Materiales y recursos didácticos acordes con los planteamientos anteriores: diversos, abiertos, e incluyendo el libro de texto usado.
- Medidas de atención a la diversidad que se proponen desde la materia para facilitar el progreso educativo de cada alumno o alumna basadas en los principios y pautas DUA.
- Concreción en la materia de los aspectos acordados en el centro sobre los planes y programas que se van a trabajar transversalmente y que favorecen el desarrollo de competencias clave.
- Actividades complementarias y extraescolares que está previsto desarrollar con relación a la materia, tomando en consideración su contribución al desarrollo de competencias en entornos reales y la importancia de los aprendizajes no formales e incluso informales.
- Criterios de recuperación de materias pendientes o aprendizajes no adquiridos.
- Planes de refuerzo y profundización.
- Indicadores para evaluar el desarrollo de la programación (presentes en las actas de departamento entregadas a jefatura de estudios tras la celebración de cada evaluación)

Q.2 FORMACIÓN PROFESIONAL

Se intentará diseñar plantillas para estas programaciones.

Q.3 GUIONES DE AULA

Estos Guiones están contemplados en el Anexo C.I. para la Formación Profesional o en las propias situaciones de aprendizaje para el resto de las enseñanzas.

R. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO

Los planes estratégicos se adjuntarán al presente Proyecto Educativo en forma de anexos.

S. CUALQUIER OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

En las Instrucciones 12/2019 y 13/2019 de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se sentaban las bases de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Ahora bien, la pandemia impidió continuar con dichas actuaciones, aunque el centro ha trabajado en múltiples frentes:

1.- Los departamentos didácticos de materias instrumentales, Matemáticas, Lengua y Literatura, Inglés y Biología y Geología han realizado diversos estudios relativos a como aproximar los perfiles de salida de la Educación Primaria a la situación más ideal para comenzar con éxito la Educación Secundaria, describiendo los saberes básicos que sería deseable que hubiesen adquirido así como los procesos cognitivos desarrollados con los mismos para hacer el conocimiento competencial. Aquí encontramos las pautas para establecer acuerdos en las programaciones.

2.- Se utilizan fichas de tránsito para cumplimentar las tutorías de 6º de Primaria con información relevante del alumnado admitido en el centro, no solo la exclusivamente académica, si no, lo que se considera más importante, estrategias de abordaje de estudio, estilos de relación, hábitos de lectura, etc. Consultar los anexos EVIII y HI.

ANEXO A.I

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO POR APRENDER EN CADA FASE DE LA INTERVENCIÓN DIDÁCTICA

Son distintas las estrategias que podemos usar para mejorar la motivación del alumnado por aprender, dependiendo del momento.

1.- Estrategias destinadas a la creación de un clima favorable y motivador para la implicación estudiantil

No basta con que el profesorado modifique su enseñanza ofreciendo una visión más rica y atractiva (es decir, más ajustada a la realidad) de la actividad escolar. Hay que tener en cuenta que el alumnado llega con prejuicios muy enraizados contra los estudios.

Sin algo que ponga en cuestión estos prejuicios, desde el principio, nuestros esfuerzos innovadores pueden estrellarse contra una indiferencia y rechazo apriorísticos que impiden a los alumnos y a las alumnas, o al menos dificultan inicialmente, el pleno aprovechamiento de los cambios introducidos y su implicación en este proyecto de renovación de la educación. Es conveniente, pues, atacar directamente ese, muy probablemente, clima inicial y generar expectativas positivas. Ello puede realizarse en cualquier momento, claro está, pero lo lógico es plantearlo desde el mismo inicio del curso, evitando caer en lo que siempre se ha hecho.

Nos conviene analizar lo que habitualmente hacemos, profesores y profesoras, al iniciar un curso, así como los efectos que ello suele producir, y propongamos alguna estrategia para comenzar a romper con la indiferencia y el rechazo de estudiantes y crear un clima favorable para su implicación.

La reflexión sobre lo que solemos hacer los primeros días de clase nos permite cuestionar la costumbre de dedicar el primer día, tras una presentación anodina (del tipo “Me llamo... y soy el profesor de...”), a soltar un discurso sobre la importancia de la asignatura, que a menudo resulta repetitivo y tedioso (cada docente se cree en la obligación de comenzar con este tipo de discurso), así como ineficaz, porque, posiblemente, la información proporcionada no responde a las preguntas que el alumnado se haya formulado.

Otras veces, conscientes de la ineficacia de estas introducciones y aduciendo problemas de tiempo, entramos directamente en el temario (no perdamos el tiempo con “tonterías” y vayamos a “lo importante”) y comenzamos a explicar introduciendo bruscamente al alumnado en una tarea desconocida y en principio carente de interés.

Sin embargo, debemos comprender que “lo importante” es precisamente dedicar el tiempo necesario para crear un clima propicio y lograr que los alumnos y las alumnas se sientan protagonistas de una tarea capaz de interesarles y a la que, por tanto, merece la pena dedicar esfuerzos.

Lo que se puede hacer en esa dirección es, naturalmente, muy diverso. Se puede, por ejemplo, comenzar reconociéndole al alumnado que sabemos que los estudios científicos tienen “mala prensa” entre ellos y ellas y que es lógico que así sea porque, como han mostrado numerosos estudios, probablemente *estamos enseñando mal*, estamos proporcionando una imagen deformada y empobrecida de las ciencias que difícilmente puede interesar a nadie. Pero que eso puede y debe cambiar, porque el mundo cultural es realmente apasionante y resulta absurdo que aparezca como algo de lo que da ganas de huir.

Con el fin de implicar al alumnado desde el primer momento, en el necesario replanteamiento de la educación, se les puede proponer que discutan entre sí, formando pequeños grupos, la siguiente cuestión: “¿Qué aspectos de la educación que habéis recibido hasta el momento encontráis criticables y preferiríais que no continuaran llevándose a cabo? ¿Qué habéis echado en falta en esa enseñanza o a qué os gustaría que se le diera más importancia?”

Las respuestas que suelen dar los equipos de estudiantes a las preguntas formuladas permiten sacar a la luz muchos aspectos que responden a características de la enseñanza habitual, que se rechazan (o echan de menos). Más o menos explícitamente y con mayor o menor precisión, dependiendo de su nivel, se refieren a las clases monótonas, aburridas, al exceso de “teoría” y de “fórmulas” y a la falta de trabajos prácticos, a la desconexión con problemas actuales, con problemas de la vida real, a la falta de participación de los alumnos y de las alumnas, al autoritarismo del profesorado, a su inaccesibilidad, a la falta de diálogo entre docentes y alumnado, a la forma en que se evalúa, dando excesiva y casi exclusiva importancia a los exámenes, etc.

Tomando como base estas críticas, como docentes podemos establecer compromisos explícitos que den respuesta a sus críticas y favorezcan la implicación de alumnos y alumnas. La idea de establecer compromisos explícitos, tanto para el profesorado como para el alumnado, fruto de la negociación y de la búsqueda conjunta del mejor funcionamiento, resulta atractiva para los y las estudiantes y contribuye a crear un nuevo clima de corresponsabilidad.

Se pueden avanzar así acuerdos como, entre otros, los siguientes:

- El compromiso del profesorado de potenciar los aspectos más creativos y relevantes de su materia habitualmente ausentes en la educación, empezando por la discusión del interés e importancia de los temas que se van a abordar.
- Recurriremos también, en la medida de lo posible, a la educación no formal, como el uso de la prensa, la visita a museos y centros de trabajo, etc., respondiendo así al interés manifiesto de muchos estudiantes. En particular, plantearemos también con cierta periodicidad problemas más puntuales, que puedan asociarse a experiencias sencillas y que son susceptibles de interesar a los estudiantes por sus resultados sorprendentes, por la posibilidad que les brinda de poner en práctica su inventiva, etc., y permiten aprovechar en el aula algunas de las características más positivas de una educación “no formal”, como la elaboración de productos a partir de materiales de fácil acceso y como respuesta a problemas de interés, etc.
- El compromiso del profesorado de potenciar la máxima participación de los y las estudiantes, para que sean coprotagonistas del desarrollo de la clase y no queden limitados a actuar de receptores o seguidores de consignas. Y el correspondiente compromiso de alumnas y alumnos de participar realmente, conscientes de su responsabilidad en el avance hacia los logros perseguidos. Es preciso dejar claro que esta idea de potenciar la participación de los alumnos no sólo responde a un legítimo deseo de protagonismo de los estudiantes, sino que constituye un requisito para la inmersión en una cultura, en la que la dimensión colectiva, es decir, el trabajo en el seno de equipos, el intercambio entre los equipos, la comunicación oral y escrita, etc., constituye una característica esencial a la que vamos a conceder toda su importancia, estructurando la clase en equipos (de entre 3 y 5 alumnos) en las tareas que así lo requieran desde el primer momento y potenciando la cooperación y el debate en los equipos, las puestas en común periódicas, las sesiones póster, etc., y usando comunidades de aprendizaje con relativa frecuencia. Una “pequeña” implicación, pero cargada de simbolismo, haciendo que la presentación exclusiva del profesor o profesora deje paso a la presentación de todos los protagonistas.
- El compromiso del profesorado de trabajar, y de apoyar el trabajo de los alumnos y las alumnas, para lograr que la inmensa mayoría disfruten, aprendan y tengan éxito académico.

- Y el correspondiente compromiso de estudiantes para perseverar en la superación de las dificultades, conscientes de que toda persona que trabaja con regularidad, contando con la ayuda del profesor o de la profesora y de sus compañeros y compañeras, termina por alcanzar los objetivos marcados. Estos compromisos suponen un replanteamiento radical de la evaluación, que, ha de dejar de constituir un instrumento para constatar y discriminar, y convertirse en instrumento de seguimiento y regulación del proceso para que el alumnado alcance los logros perseguidos.

Esta forma de plantear el inicio de curso permite responder, de una manera funcional, a cuestiones que preocupan legítimamente a los estudiantes: cómo se va a trabajar, en qué consistirá la evaluación, etc., al tiempo que establece un pacto para el buen funcionamiento de la clase. Un pacto y unos compromisos explícitos que deberán ser revisados periódicamente para regular convenientemente dicho proceso. Pero son posibles, por supuesto, otras estrategias.

En definitiva, resulta fundamental dedicar el tiempo suficiente a este “inicio de curso” y al establecimiento de un nuevo clima.

Naturalmente, esta atención a la creación de un clima de aula positivo no puede limitarse al inicio del curso y exige una atención sostenida.

2.- Estrategias para facilitar la motivación en el inicio del tratamiento de un tema, unidad didáctica, proyecto, centro de interés, tratamiento de casos, etc...

Debemos insistir en la necesidad de plantear la reflexión acerca del interés de las situaciones que se van a estudiar, para dar sentido a su estudio desde el primer momento. En definitiva, pues, si queremos evitar las introducciones arbitrarias que suelen caracterizar una enseñanza que se limita a transmitir conceptos ya elaborados, será necesario tener en cuenta, para iniciar el estudio de un tema, **la idea central de que todo conocimiento es la respuesta a una cuestión, a un problema.**

Se han de tener presente, pues, los orígenes de los conocimientos que se pretenden estudiar, los problemas a los que se trataba de dar respuesta y su relevancia, implicando a los y las estudiantes en la formulación de los mismos.

Concretamente es necesario:

- **Proponer situaciones problemáticas abiertas**, para poder tomar decisiones consensuadas para precisarlas y familiarizarse así con lo que supone la formulación de problemas concretos.
- Plantear una **reflexión sobre el posible interés** de las situaciones propuestas, que dé sentido a su estudio, relacionándolo con el resto del programa.
- Realizar un **análisis cualitativo** significativo, a la luz de los conocimientos disponibles, del interés del problema, etc. con el fin de ayudar a comprender y a acotar las situaciones planteadas.

Quizás lo primero a indicar, con relación a estas propuestas, es que no estamos haciendo referencia a tres tipos distintos de actividades a realizar más o menos secuencialmente, muy al contrario, queremos señalar que la participación de los y de las estudiantes en la construcción de los conocimientos ha de partir de su enfrentamiento a *situaciones problemáticas*.

Unas situaciones *confusas* que exigen un tratamiento inicial fundamentalmente cualitativo, en el que se entrelazan las consideraciones acerca del posible interés e implicaciones de su estudio, la búsqueda de información pertinente, la construcción de una concepción preliminar de la tarea, la adopción de criterios para simplificarla y hacerla abordable, etc.

No es posible separar estos distintos aspectos, que contribuyen a transformar las situaciones problemáticas de partida en problemas concretos que resulte posible y merezca la pena investigar. Pero este carácter

inevitablemente ambiguo y confuso de las aproximaciones iniciales no debe verse como algo negativo; al contrario, expresa la creatividad que acompaña a la *formulación* de problemas, algo tan importante o más, como la construcción de soluciones.

3.- Estrategias al comenzar las actividades de aprendizaje

Para activar la curiosidad y el interés en el aprendizaje:

- Presentar de información nueva o sorprendente, incierta o incongruente con los conocimientos previos del alumnado
- Plantear problemas e interrogantes que haya que resolver.
- Variar los elementos de la tarea para mantener la atención.

La motivación para el aprendizaje de un determinado contenido se verá favorecida en la medida en que:

- a) El contenido a estudiar debe ser presentado en relación a una serie de acontecimientos o actividades novedosas, que presenten una conflictividad capaz de provocar desequilibrio en el estado actual de cada alumno o alumna.

El adoptar una inusual perspectiva de un tema, o el presentarlo en forma de resolución de problemas, como hemos dicho anteriormente, permite abordar contenidos “conocidos” que necesitan ser ampliados y permitiremos que los alumnos y las alumnas puedan implicarse en la materia de aprendizaje.

- b) El uso de anécdotas y de otros elementos que permitan introducir aspectos personales y emocionales eleva el nivel de la motivación inicial.

La realidad personal del alumnado tiene un valor significativo en su aprendizaje y la utilización de un lenguaje personal y directo contextualizado en el marco de historias concretas promueve una mayor participación e implicación.

- c) El alumnado debe tener la oportunidad de ampliar lo que ya conoce, pero el uso de analogías para hacer extraño lo familiar y próximo lo nuevo contribuye a la activación de la curiosidad por conocer.
- d) Facilitar al alumnado el inicio de un proceso de generación de cuestiones y de indagación personal y grupal facilita la motivación inicial.

Para mostrar la relevancia de la tarea:

- Emplear situaciones que ilustren y permitan visualizar la relevancia de la tarea.
- Relacionar el contenido de la instrucción con las experiencias, conocimientos previos y valores del alumnado.
- Indicar directamente la funcionalidad de la tarea.
- Mostrar, a ser posible mediante ejemplos, la meta para la que puede ser relevante aprender lo que se presenta como contenido de la instrucción.

Para activar y mantener el interés:

- Variar y diversificar las tareas.
- Activar los conocimientos previos

- Usar un discurso jerarquizado y cohesionado
- Usar ilustraciones y ejemplos
- Usar un contexto narrativo
- Sugerir metas parciales
- Orientar la atención al proceso de realización de la tarea
- Planificar de forma precisa de las actividades a realizar
- Organizar la actividad en grupos cooperativos, en la medida en que lo permita la naturaleza de la tarea.

4.- Estrategias al desarrollar las actividades de aprendizaje

Para transmitir aceptación incondicional:

- Permitir que los alumnos intervengan espontáneamente
- Escuchar activamente, pidiendo aclaraciones si procede
- Hacerse eco de las respuestas
- Asentir con la cabeza mientras el alumno o alumna hablan
- Señalar lo positivo de las respuestas, aunque sean incompletas
- Pedir razones de las respuestas incorrectas
- No comparar a los alumnos
- Dedicar tiempo a cualquier alumno o alumna que demande ayuda

Para que el alumnado se implique de forma autónoma en el aprendizaje.

- Explicitar la funcionalidad de las actividades
- Dar oportunidades de opción
- Dar el máximo posible de opciones de actuación para facilitar la percepción de autonomía.
- Subrayar el progreso y el papel activo del alumno en el mismo
- Sugerir el establecimiento de metas propias
- Sugerir la división de tareas en pequeños pasos
- Enseñar a preguntarse ¿cómo puedo hacerlo? y a buscar medios para superar las dificultades
- Señalar la importancia de pedir ayuda
- Señalar la importancia de pedir que le enseñen a hacer las cosas por sí solo/a.
- Enseñar a preguntarse qué enseñan los errores
- Hacer que alumnos y alumnas se paren a sentir y disfrutar sus logros

Para facilitar la experiencia de aprendizaje: diseño de las tareas.

- Crear la conciencia del problema
- Explicar los procedimientos o estrategias a aprender
- Modelar el uso de los procesos de pensamiento, haciéndolos explícitos
- Moldear mediante indicaciones el uso preciso de procedimientos y estrategias
- Posibilitar e inducir la práctica independiente

Para facilitar de la experiencia de aprendizaje: Interacción profesorado-alumnado.**a) Mensajes:**

- Orientar hacia el proceso, más que hacia el resultado
- Orientar hacia la búsqueda de medios de superar las dificultades
- Señalar los progresos específicos del alumno (refuerzo)
- Sugerir que se reflexione sobre el proceso seguido
- Hacer que el alumno se pare a pensar sobre lo que ha aprendido
- Señalar que nadie es tonto, que todo se puede aprender.
- Orientar la atención de los sujetos:
 - a) Antes de la tarea: Hacia el proceso de solución, más que hacia el resultado.
 - b) Durante la tarea: Hacia la planificación y el establecimiento de metas realistas, dividiendo la tarea en pasos. Hacia la búsqueda y comprobación de posibles medios de superar las dificultades.
 - c) Después de la tarea, a informar al sujeto sobre lo correcto o no del resultado: Hacia el proceso seguido.

b) Recompensas:

- Utilizar recompensas si el interés inicial es muy bajo
- Utilizar recompensas si el atractivo de la tarea requiere práctica
- Utilizar recompensas si para disfrutar de la tarea requiere cierta destreza

Para mantener la satisfacción intrínseca en el aprendizaje deben usarse recompensas internas a la propia tarea realizada, es decir, la propia satisfacción por el trabajo bien realizado.

El uso del refuerzo formativo o corrección, generalmente antes de la siguiente oportunidad para la práctica, tiende a mejorar la calidad del trabajo.

Además el uso de la alabanza verbal y el refuerzo informativo sobre lo ejecutado contribuye más a la satisfacción intrínseca que el uso de amenazas, advertencias o criterios totalmente externos de evaluación.

c) *Modelado de valores:*

- Mostrar que se afrontan las tareas buscando ante todo aprender
- Mostrar que se valoran los errores como algo de lo que se puede aprender
- Mostrar que escuchar incluso al menos capaz es valioso: siempre se aprende algo

Para facilitar la experiencia de aprendizaje: Interacción entre el alumnado.

Proponer tareas que impliquen cooperación:

- sólo si la tarea es abierta, posibilitando el contraste de puntos de vista
- prestando atención al tamaño del grupo
- prestando atención a las características de los alumnos y las alumnas
- Proporcionar un guion que incluya objetivos y pautas básicas de organización

5.- Estrategias para lograr la relevancia y el éxito del aprendizaje

Para desarrollar una cultura del esfuerzo es necesario ofrecer oportunidades de lograr niveles de excelencia (éxito bajo condiciones de moderado riesgo)

Los objetivos, conocidos por toda la clase, se convierten en normas para evaluar y autoevaluar lo realizado. En la medida en que los objetivos asumidos son claros, razonables, asequibles y posibles de alcanzar en un período determinado serán altamente valorados y promoverán la motivación y persistencia de la acción para su logro.

- Para incrementar las expectativas de éxito es necesario que al alumnado tenga continuas experiencias de éxito en sus tareas como estudiantes.
- Para incrementar las expectativas de éxito es necesario que en el diseño de la instrucción aparezcan con especificidad y claridad los requisitos para lograr los objetivos propuestos.

Desde esta perspectiva se hace patente al alumnado no solo el punto de partida y de llegada, sino también la secuencia o proceso a seguir que contribuye a la obtención de una visión global anticipatoria que favorece el interés o curiosidad, así como una mejor valoración de las conductas a realizar.

- El uso de técnicas que permitan un control personal de los resultados y el uso de refuerzos que ayuden al alumnado a conectar el éxito obtenido con su esfuerzo personal y habilidad, producirán la elevación del nivel de expectativas.
- El uso de criterios de evaluación propiciará la generación de un control interno por parte de cada estudiante frente al control externo. El uso de refuerzos verbales en los que se explicita la conexión entre su esfuerzo y capacidades con los resultados obtenidos producirá una elevación del nivel de expectativas.

Estrategias para la evaluación del aprendizaje.

- Hacer explícita la relevancia de los conocimientos y destrezas evaluados
- Diseñar la tarea y el tipo de preguntas de modo que permitan ayudar a superar los errores.
- Diseñar las evaluaciones de forma que permitan saber no sólo si sabe algo o no sino, en caso negativo, donde está el problema.

- Hacer preguntas para que se caiga en la cuenta de que realmente se ha aprendido
- Dar a conocer de antemano los criterios de calificación y procurar que sean lo más objetivos posible
- Incluir tareas de dificultad variada para facilitar a todos un cierto éxito.
- Proporcionar información cualitativa relativa a lo que el alumno debe corregir o aprender.
- Evitar en lo posible la comparación entre estudiantes.
- Acompañar la comunicación de resultados con mensajes para optimizar la confianza del alumno en sus posibilidades.
- Dar información a cada persona, si es posible, de cómo superar los errores.
- No dar públicamente la información sobre los resultados de la evaluación.

Ahora bien, lo más importante es considerar la evaluación como el instrumento de regulación y mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje

Hemos de ser conscientes de que un modelo de enseñanza es algo más que un conjunto de elementos dispersos e intercambiables: posee una cierta coherencia y cada uno de sus elementos viene apoyado por los restantes. Comprenderemos así que los esfuerzos de innovación en la enseñanza pierden gran parte de su capacidad transformadora si quedan en aportaciones puntuales, desligadas. Muy en particular, hay que llamar la atención sobre la necesidad de acompañar las innovaciones curriculares de transformaciones similares en la evaluación para contribuir a consolidar el cambio de modelo didáctico que está teniendo lugar.

Poco importan, en efecto, las innovaciones introducidas o los objetivos enunciados: si la evaluación sigue consistiendo en ejercicios para constatar el grado de retención de algunos conocimientos conceptuales, éste será para los alumnos el verdadero objetivo del aprendizaje.

Con objeto de romper con las limitaciones que suponen la concepción de la evaluación en su única faceta de calificación, conviene proceder a un replanteamiento global de la evaluación que no dé nada por sentado y clarifique todos sus aspectos, comenzando por reflexionar acerca de *para qué* evaluar.

Cada docente ha de considerarse corresponsable de los resultados de su alumnado: no puede situarse frente a ellas, sino con ellas; su pregunta no puede ser “quién merece una valoración positiva y quién no”, sino “qué ayudas precisa cada cual para seguir avanzando y alcanzar los logros deseados”. Para ello son necesarios un seguimiento atento y una retroalimentación constante que reoriente e impulse la tarea. Cada cual ha de poder cotejar sus producciones con las de otros equipos y con la dirección de su profesorado ha de ver valorado su trabajo y recibir la ayuda necesaria para seguir avanzando, o para rectificar si fuera necesario.

La evaluación se convierte así en un instrumento de aprendizaje, es decir, en una *evaluación formativa*, sustituyendo a los juicios terminales sobre los logros y capacidades de los y las estudiantes. Pero, aunque ello representa un indudable progreso, éste resulta insuficiente si no se contempla también como un *instrumento de mejora de la enseñanza*. En efecto, las disfunciones en el proceso de enseñanza/aprendizaje no pueden atribuirse exclusivamente a dificultades de estudiantes y resultará difícil que los alumnos y alumnas no vean en la evaluación un ejercicio de poder externo (y, por tanto, difícilmente aceptable) si sólo se cuestiona su actividad.

La evaluación ha de permitir, pues, incidir en los comportamientos y actitudes del profesorado. Ello supone que los y las estudiantes tengan ocasión de discutir aspectos como el ritmo que el profesorado imprime al trabajo o la manera de dirigir la clase. Y es preciso *evaluar también el propio currículo*, con vistas a ajustarlo a lo que puede ser trabajado con interés y provecho por los alumnos y alumnas. De esta forma, los

estudiantes aceptarán mucho mejor la necesidad de la evaluación, que aparecerá realmente como un instrumento de mejora de la actividad colectiva.

Las funciones de la evaluación pueden resumirse, pues, en:

- favorecer el aprendizaje,
- contribuir a la mejora de la enseñanza,
- Incidir en el currículo (ajustarlo a lo que puede ser trabajado con interés y provecho por los y las estudiantes).

Conseguir que la evaluación constituya un instrumento de aprendizaje, se convierta en una evaluación formativa, supone dotarla de una serie de características:

- Una primera característica que ha de poseer la evaluación para jugar un papel orientador e impulsor del trabajo de los y las estudiantes es que **pueda ser percibida como ayuda real, generadora de expectativas positivas**. El profesorado ha de lograr transmitir su interés por el progreso de los alumnos y alumnas y su convencimiento de que un trabajo adecuado terminará produciendo los logros deseados, incluso si inicialmente aparecen dificultades. Conviene para ello realizar una planificación muy cuidadosa de los inicios del curso, comenzando con un ritmo pausado, revisando los prerequisites (para que no se conviertan, como a menudo ocurre, en obstáculos), planteando tareas simples, etc.
- Una segunda característica que ha de poseer la evaluación, para que pueda jugar su función de instrumento de aprendizaje, es su **extensión a todos los aspectos –contenidos y competencias-, rompiendo con su habitual reducción a aquello que supuestamente permite una medida más fácil y rápida**: la rememoración repetitiva de los “conocimientos teóricos” y su aplicación igualmente repetitiva a ejercicios de lápiz y papel.

Por otra parte, es preciso no olvidar, a la hora de fijar los criterios, que sólo aquello que es evaluado es percibido por los estudiantes como realmente importante. Es preciso, pues, evaluar todo lo que los estudiantes hacen: desde un póster confeccionado en equipo a los dossiers personales del trabajo realizado.

- Si aceptamos que la cuestión esencial no es averiguar quiénes son capaces de hacer las cosas bien y quiénes no, sino lograr que la gran mayoría consiga hacerlas bien, es decir, si aceptamos que el papel fundamental de la evaluación es incidir positivamente en el proceso de aprendizaje, es preciso concluir que **ha de tratarse de una evaluación a lo largo de todo el proceso y no de valoraciones terminales**. Ello no supone parcializar la evaluación realizando pruebas tras períodos más breves de aprendizaje para terminar obteniendo una nota por acumulación, sino insistimos, integrar las actividades evaluadoras a lo largo del proceso con el fin de incidir positivamente en el mismo, dando la retroalimentación adecuada y adoptando las medidas correctoras necesarias en el momento conveniente.
- Por último, pero no menos importante, hemos de referirnos a la **necesidad de que los y las estudiantes participen en la regulación de su propio proceso de aprendizaje**, dándoles oportunidad de reconocer y valorar sus avances, de rectificar sus ideas iniciales, de aceptar el error como inevitable en el proceso de construcción de conocimientos.

ANEXO C.I PLANTILLAS PARA LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y GUIONES DE AULA

Programación didáctica general para la ESO del Departamento de

A. Descripción del Departamento Profesorado que lo integra y enseñanzas que imparte. Artículo 92: Departamentos de coordinación didáctica del Decreto 327/2010 de 13 de julio.		
B. Marco legislativo	El marco legislativo aparece en la zona sombreada de la izquierda en cada uno de los apartados que constituyen esta programación	
C. Introducción: Contextualización, características de la materia y aportaciones del Departamento a los objetivos generales del centro: Introducción del anexo curricular (Anexos II, III, IV o V de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria) Consultar los objetivos generales en el Apartado A del Proyecto Educativo y concretar los que mejor se adecuen a la programación didáctica del departamento.	C.1.- El papel que desempeña la materia en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.	
	C.2.-Características generales de la materia.	
	C.3. Relación de la materia con los objetivos generales del Centro. - Mejorar los logros escolares en todos los niveles educativos del Centro. - Mejorar la motivación del alumnado por aprender. - Mejorar la de competencias clave por parte del alumnado.	

	4. Usar las estrategias didácticas adecuadas para llegar a los perfiles de salida de cada una de las etapas que se imparten en el centro. 5. Implicar más directamente a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado a través de las tutorías. 6. Mejorar la convivencia del centro. 7. Dinamizar el funcionamiento de los equipos educativos para intercambiar información y adoptar medidas. 8. Fortalecer las medidas de atención a la diversidad para adaptar las respuestas a las necesidades reales del alumnado. 9. Mejorar la información del alumnado y de sus familias para facilitar la continuidad en el sistema educativo. 10. Disminuir el porcentaje de abandono temprano. 11. Mejora de la FCT 12. Implicar a la comunidad educativa en planes, programas y proyectos educativos innovadores. 13. Fomentar la presencia del centro en el mundo virtual.	
D.- Concreción curricular	D.1.- Modificaciones o ampliaciones en las relaciones entre saberes básicos y criterios de evaluación.	☐ Se mantienen las relaciones curriculares tal cual aparecen en el Anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Según el artículo 6 del Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO.		☐ Los saberes básicos y criterios de evaluación se encuentran matizados o ampliados en el Anexo I de esta programación.	
	D.1.- Secuenciación y temporalización de los elementos curriculares de la materia (incluidos los saberes propios del plan o programa del centro elegido)	☐ Los elementos curriculares se encuentran matizados o ampliados en el diseño de situaciones de aprendizaje; éstas están anexadas en la presente programación.	
E.1- Contribución de la materia a la adquisición de competencias clave Se usarán los códigos identificativos de cada descriptor operativo cuando sean necesario en las unidades de programación elegidas. Según Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.	Perfil de salida de Primaria	Perfil al completar el segundo curso de ESO	Perfil de salida de la Enseñanza Obligatoria
	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita o signada, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, signados, escritos o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales. CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CCL1. Se expresa de forma oral, escrita o signada con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información y crear conocimiento, como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, signados, escritos o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en

función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, rechazando los usos discriminatorios de la lengua, así como los abusos de poder a través de la palabra y de otros códigos no verbales, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento. CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual. CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la

cotidianos y para construir conocimiento. CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios de la lengua así como los abusos de poder a través de la misma, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

		igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	
	COMPETENCIA PLURILINGÜE CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo. CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	COMPETENCIA PLURILINGÜE CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo. CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual. CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo,	COMPETENCIA PLURILINGÜE CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual. CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

		para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	
	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada. STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar cooperativamente, un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas. STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje. STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario. STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de la ciencia. STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar y/o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y cooperativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos. STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para preservar la salud y el medio ambiente, aplicando principios de ética y seguridad practicando el consumo responsable.	de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible. STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos. STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos. STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para preservar la salud física y mental y el medio ambiente, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.
	COMPETENCIA DIGITAL CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave,	COMPETENCIA DIGITAL CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona	COMPETENCIA DIGITAL CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos,

	selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos. CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza. CD3. Participa en actividades y/o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales que le permitan construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar colaborativamente, compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso. CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del profesorado, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de las mismas. CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y	sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual. CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos. CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red. CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico,	para recuperados, referenciados y reutilizados respetando la propiedad intelectual. CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas y/o plataformas virtuales y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. CD4. Identifica riesgos y adopta medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las mismas. CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

	sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías. CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	
	COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos. CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud y comienza a adoptar hábitos saludables para su bienestar físico y mental. CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de los demás, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la	COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos. CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la	COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER CPSAA1. Regula y expresa sus emociones fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. CPSAA2. Conoce los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, para consolidar hábitos de vida saludable a nivel físico y mental. CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de los demás y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

	consecución de objetivos compartidos. CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas cuando se producen procesos de reflexión guiados. CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas. CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos. CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes. CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes. CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos meta-cognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.
	COMPETENCIA CIUDADANA	COMPETENCIA CIUDADANA	COMPETENCIA CIUDADANA

	CC1. Entiende los hechos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto. CC2. Participa en actividades comunitarias, la toma de decisiones y la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y del niño, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, cuidar el entorno, rechazar prejuicios y estereotipos, y oponerse a cualquier forma de discriminación y violencia. CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de hábitos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto. CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible. CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos sociales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en diferentes contextos socio-institucionales. CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europeo, la Constitución española y los derechos humanos y del niño, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando sus propios juicios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, consciente y motivadamente, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

		cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios. CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
	COMPETENCIA EMPRENDEDORA CE1. Reconoce necesidades y retos a afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas. CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento, se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicando estos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que	COMPETENCIA EMPRENDEDORA CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional. CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le	COMPETENCIA EMPRENDEDORA CE1. Analiza necesidades, oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, cultural y económico. CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos

	puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción. CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor. CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora de valor. CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
	COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CCEC1. Reconoce y respeta los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico de cualquier época, comprendiendo las diferencias culturales y la necesidad de respetarlas, en un entorno intercultural. CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, a través de sus lenguajes y elementos técnicos, en diversos medios y soportes, en un contexto en continua transformación.	COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal. CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan	COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CCEC1. Conoce, aprecia críticamente, respeta y promueve los aspectos esenciales del patrimonio cultural y artístico de cualquier época, valorando la libertad de expresión y el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística, para construir su propia identidad. CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio a través de sus lenguajes y elementos técnicos, en cualquier medio o soporte.

	CCEC3. Enriquece y construye su identidad, interactuando con el entorno y la sociedad, a través de la expresión cultural y artística creativa, integrando su propio cuerpo y desarrollando sus capacidades afectivas, con actitud abierta e inclusiva con los demás. CCEC4. Utiliza con creatividad distintas representaciones y expresiones artísticas, a través del uso de técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales para la creación de propuestas artísticas y culturales, de forma colaborativa.	distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás. CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de manera creativa y abierta. Desarrolla la autoestima, la creatividad y el sentido de pertenencia a través de la expresión cultural y artística, con empatía y actitud colaborativa. CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios/soportes y técnicas fundamentales plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales para crear productos artísticos y culturales a través de la interpretación, ejecución, improvisación y composición musical. Identifica las oportunidades de desarrollo personal, social y económico que le ofrecen.
E.2- Contribución de la materia a la adquisición de los objetivos generales de la etapa. Según Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación	a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes y prepararse		

Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.	para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	
	b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	
	c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	
	d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	
	e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.	
	f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos	

	para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	
	g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	
	h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, así como conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.	
	i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	
	j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de los demás, apreciando los elementos historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.	
	k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias,	

	afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.	
	l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	
G.1.- Respuesta del departamento a los principales desafíos a los que deberá hacer frente el alumnado y forma de incorporar los contenidos de carácter transversal al currículo Según Anexo 1 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.	– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global. – Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo	

	un control social frente a la vulneración de sus derechos. – Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública. – Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan. – Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica. – Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva. – Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar	

	la ansiedad que puede llevar aparejada. – Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas. – Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad. – Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.	
G.2.- Principios pedagógicos para el tratamiento de la materia (no contemplados los apartados G.1. G.3. y G.4-) Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.	a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.	

	b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.	
	c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	
	d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.	
	e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para	

	ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.	
	f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.	
	g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.	
	h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la	

	resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.	
	i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.	
	j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.	
G.3.-Tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística	Contextualización dentro del Proyecto Educativo:	
	Finalidades y organización general:	
	Metodología:	

Según las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria. Mayor concreción en las fichas de lectura custodiadas en el Departamento didáctico.	Momentos de lectura:	
	Tipo de textos:	
	Justificación de los textos elegidos: lectura:	
	Momentos de lectura y número de sesiones:	
	Actividades antes de la lectura:	
	Actividades durante la lectura:	
	Recursos:	
	Intervención de familias u otros agentes:	
G.4.- Tratamiento para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y resolución de retos y problemas en Educación Secundaria Obligatoria. Según las instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de junio de 2024. Mayor concreción en las fichas de actividades de fomento del razonamiento matemático en el Departamento	Método de planteamiento y resolución de problemas matemáticos	
	1. Idea general: Es un concepto amplio con posibilidades de ser utilizado de diferentes maneras. Esto resulta atractivo para los y las estudiantes, pues se pueden tener en cuenta aspectos diversos de interés para los estudiantes y la sociedad.	
	2. Pregunta esencial: La idea general, posibilita la realización de una infinidad de preguntas. A partir de esto el proceso se va acotando hacia una pregunta esencial, que tenga en cuenta el interés del alumnado y de la sociedad. Permite tener un enfoque más específico de la idea general y constituirá una guía para el trabajo.	
	3. Reto: Aparece a partir de la pregunta esencial e implica crear una solución concreta a partir de una situación específica. Se debe resolver con acciones locales.	
	4. Preguntas, actividades y recursos guías: Estas son generadas por los y las estudiantes, que deben tener el conocimiento necesario, para poder desarrollar de	

	manera exitosa una solución y desarrollar el proceso de aprendizaje. Aquí se buscan los recursos de los contenidos estudiados para encontrar las soluciones al reto planteado y que estas sean innovadoras y acertadas.	
	5. Solución: Los retos se pueden solucionar de diferentes formas, por lo que éstas deben ser pensadas, concretas y claramente articuladas, además de ser factible para la situación a resolver.	
	6. Implementación: Se prueba la solución en un ambiente real, según su alcance.	
	7. Evaluación: Debe realizarse a través de todo el proceso, pues de esta forma se confirma el aprendizaje y apoya la toma de decisiones a lo largo de la implementación de la solución. Esto puede ser evaluado por el profesorado y por los iguales.	
	8. Validación: Se valida la solución mediante diferentes métodos cualitativos y cuantitativos.	
	9. Documentación y publicación: Esto puede formar parte del aprendizaje, pues enseña también a exponer resultados en público y también a utilizar diversos medios digitales, como blogs, videos, entre otros.	
	10. Reflexión y dialogo: aquí se reflexiona sobre lo aprendido, se relaciona el contenido, los conceptos y las experiencias.	
	Tipología de situaciones problemáticas por cursos	
H.1.-Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de	Estrategias y técnicas de enseñanza	
	Tipos de agrupamientos	
	Organización de espacios	

aprendizaje (o las unidades de programación elegidas). Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo. Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.	Actividades de recopilación, sistematización y presentación de la información Estrategias de resolución de problemas	
H.2.- Estrategias metodológicas usadas en el Departamento basadas en el DUA. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de	Estrategias comunes para el DUA Principio I. Proporcionar múltiples medios de Representación • Pauta 1. Proporcionar opciones para la percepción • Pauta 2. Proporcionar opciones para el lenguaje y el uso de símbolos • Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión Principio II. Proporcionar Múltiples medios para la Acción y la Expresión • Pauta 4. Proporcionar opciones para la acción física • Pauta 5. Proporcionar opciones para las habilidades expresivas y para la fluidez	Pauta 1: Proporcionar opciones de percepción. La información debe ser mostrada en un formato flexible de modo que las siguientes características perceptivas puedan ser variadas: el tamaño del texto o imágenes, el volumen de la voz o el sonido, el contraste entre el fondo y el texto o imagen, el color usado para informar o enfatizar, la velocidad o tiempos de un video, animación, sonidos, simulaciones, etc. Se pueden usar textos equivalentes en forma de grabación o reconocimiento de voz automática a texto escrito del lenguaje hablado o analogías visuales para enfatizar la prosa (emoticonos y símbolos). Por otra parte, gráficos, animaciones o el video son habitualmente la forma óptima de presentar la información especialmente cuando la información trata de la relación entre objetos, acciones, números o eventos. Pauta 2: Proporcionar opciones para el lenguaje y símbolos. Preenseñar vocabulario y símbolos; especialmente de maneras que promuevan las relaciones entre las experiencias vividas por los y las estudiantes y conocimientos previos, destacar cómo expresiones complejas están compuestas por palabras más simples o símbolos; colocar apoyos para referencias poco familiares, ofrecer alternativas más sencillas, hacer relaciones entre elementos explícitos (marcando las palabras de transición en un ensayo, la unión entre ideas en un mapa conceptual, etc.).

tránsito entre las diferentes etapas educativas.	• Pauta 6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas Principio III. Proporcionar Múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje • Pauta 7. Proporcionar opciones para suscitar interés • Pauta 8. Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la constancia • Pauta 9. Proporcionar opciones para la autorregulación	Es muy importante el tratamiento de conceptos clave: presentados de una forma de representación simbólica (por ejemplo, un texto expositivo o una ecuación matemática) se complementan con una forma alternativa (por ejemplo, una ilustración, un esquema, modelo, vídeo, cómic, guión, fotografía, animación, manipulación física y virtual), presentados en las ilustraciones o diagramas se complementan con equivalentes verbales, explicaciones o aumentos. Pauta 3: Proporcionar opciones para la comprensión Activar el conocimiento previo relevante (por ejemplo, utilizando imágenes visuales, conceptos incluyentes, rutinas), usar organizadores avanzados (por ejemplo los mapas conceptuales), enseñar previamente los conceptos que son prerequisites a través de demostraciones, modelos, u objetos concretos, aportar analogías relevantes o metáforas, resaltar o destacar elementos clave en el texto, gráficos, diagramas, fórmulas, utilizar esquemas, organizadores gráficos, organizadores de rutina, utilizar múltiples ejemplos y no ejemplos para destacar características críticas, proporcionar andamiajes graduados que apoyan las estrategias de procesamiento de la información. Pauta 4: Proporcionar opciones para la acción física. Es importante proporcionar materiales con los que todas puedan interactuar. Materiales curriculares adecuadamente diseñados pueden proporcionar un interfaz eficiente con las que interactuar activamente. Pauta 5: Proporcionar opciones de habilidades expresivas y la fluidez. Salvo que los medios de comunicación y materiales sean críticos para un objetivo (por ejemplo, el objetivo es aprender a pintar con óleo específicamente, o aprender a escribir con caligrafía), es importante proporcionar medios alternativos de expresión. También debemos proporcionar diferentes modelos para emular (es decir, modelos que muestran los mismos resultados, pero usan diferentes enfoques, estrategias, habilidades, etc.). Pauta 6: Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas Preguntas y ayudas para estimar el esfuerzo, los recursos, y la dificultad requerida por una tarea o una meta. Modelos o ejemplos del proceso y del producto de establecer objetivos-metas. Guías y listas de comprobación para ayudar a establecer objetivos. Integrar las instrucciones para "parar y pensar" antes de actuar. Listas de control y planificación de plantillas de proyecto para el establecimiento de prioridades, secuencias y listas de pasos. Guías para romper metas a largo plazo haciendo objetivos a corto plazo. Gráficos que organizan y plantillas para la recogida de datos y la organización de la

información. Insertar instrucciones para clasificar y sistematizar. Listas de referencia y guías para la toma de notas. Preguntas guiadas para la auto-supervisión. Representaciones de los progresos (por ejemplo, fotos del antes y el después, gráficos y tablas que muestran el progreso en el tiempo). Plantillas que guían la auto-reflexión con calidad y exhaustividad. Permitir a los estudiantes a participar en el diseño de las actividades del aula y las tareas académicas. Involucrar a los y las estudiantes, siempre que sea posible, en el establecimiento de sus propios objetivos personales académicos y de comportamiento. Variar las actividades y fuentes de información a fin de que puedan ser: personalizadas y contextualizadas a la vida de estudiante, socialmente pertinentes, adecuadas a la edad y las capacidades, apropiadas para los diferentes grupos raciales, culturales, étnicos y de género. Diseño de actividades con el fin de que los resultados sean auténticos, así como comunicarlos a audiencias reales. Proporcionar tareas que permitan la participación activa, la exploración y la experimentación. Solicitar respuestas personales, evaluación y la auto-reflexión sobre los contenidos y las actividades. Pauta 8: proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia. Ayudas, apuntes o requerimientos para formular explícitamente o restablecer la meta perseguida. Escritos, posters o carteles, concretos o simbólicos, que recuerden la meta u objetivo a conseguir. División de objetivos a largo plazo en objetivos a corto plazo. Uso de herramientas informáticas que ayudan a establecer esquemas temporales, agendas de trabajo o recordatorios de acciones a realizar en una fecha o momento determinado. Ayudas para visualizar resultados deseados. Diferenciación en el grado de dificultad o complejidad en las actividades básicas que pueden ser realizadas. Permisividad en el uso de herramientas y apoyos necesarios. Hacer hincapié en el proceso, en el esfuerzo, y en la mejora en el cumplimiento de los objetivos como alternativas a la evaluación externa, los objetivos de rendimiento o la mera competencia. Aprendizaje cooperativo en grupos con roles de apoyo y responsabilidades individuales. Programas de centro respecto para la mejora del comportamiento, con objetivos diferenciales y apoyos. Preguntas que guían a los y las estudiantes con respecto a la tarea de cuándo y cómo pedir ayuda a sus compañeros y/o profesores. Tutoría entre iguales. La construcción de comunidades virtuales de aprendizaje entre el alumnado que participa en intereses o actividades comunes. Evaluaciones que alienten la perseverancia, centradas en el desarrollo de la eficacia y la auto-conciencia, y que alienten la utilización de determinados soportes y estrategias al enfrentarse a los retos escolares y de aprendizaje. Evaluaciones que hacen hincapié en el esfuerzo, la mejora y el logro de unos criterios, en lugar de señalar simplemente la consecución de un rendimiento específico. Evaluaciones continuas, y

realizadas en múltiples formatos Evaluaciones que son sustantivas e informativas en lugar de comparativas o competitivas. Evaluaciones que modelen de cómo incorporar la evaluación, en particular, los errores y las respuestas erróneas, en estrategias positivas para el futuro éxito.

Pauta 9: Proporcionar opciones para la autorregulación.

Preguntas, recordatorios, guías, listas de controles que se centran en: la autorregulación como objetivo de reducción de la frecuencia de las rabietas o brotes agresivos en respuesta a la frustración, el aumento de la duración del “tiempo en la tarea” frente a las distracciones y para elevar la frecuencia de la auto-reflexión y los auto-refuerzos.

Modelos diferenciados de ayudas e información para: la gestión de la frustración, la búsqueda de apoyo emocional externo y el desarrollo de los controles internos y habilidades de afrontamiento.

I.- Procedimientos de evaluación del alumnado. (En cada una de las situaciones de aprendizaje o unidades de programación se incluyen indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación o de desempeños...) Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 13. Evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria. Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria. Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados		
	Concreción de las competencias específicas de la materia	Concreción de los criterios de evaluación de la materia
	Técnicas e instrumentos de evaluación de la materia	Agentes de la evaluación
	Determinación de la calificación	

en el anexo curricular correspondiente.		
J.- Evaluación inicial Artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se regular el currículo correspondiente a la etapa de ESO	J.1.- Competencias específicas que se van a observar	
	J.2.- Criterios de evaluación considerados	
	J.3.- Técnicas de observación e instrumentos de evaluación.	
	J.4.- Nivel de desempeño competencial grupal (fortalezas, dificultades concretas...)	
	J.5.- Dificultades individuales detectadas.	
	J.5.- Decisiones educativas y propuestas de mejora.	
K.- Medidas de atención a la diversidad Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.	Se adjuntan los programas de refuerzo y los programas de profundización, estableciendo aquí las líneas generales de actuación:	
L.- Materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto. Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los		

centros docentes sostenidos con fondos públicos.			
M. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo y justificación de las mismas.			
N. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia. Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos. Consultar la normativa específica de cada programa.	<i>Especificar el plan o proyecto elegido</i>	Concreción de objetivos:	
		Concreción de actividades:	
	Programa de bilingüismo	Concreción de objetivos:	
		Concreción de actividades:	
Ñ.- Evaluación de la programación didáctica. Artículo 13 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria.	Ñ.1.- Evaluación previa de la programación según la siguiente lista de cotejo.	La composición del departamento didáctico está indicada.	☐
		La asignación de materias o ámbitos a los componentes del departamento está indicada.	☐
		La Programación didáctica de la materia o ámbito contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo	☐
		La Programación didáctica de la materia o ámbito es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.	☐

		La relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito es la determinada en el anexo correspondiente	☐
		La concreción de los saberes básicos de la materia o ámbito es acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.	☐
		La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.	☐
		La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.	☐
		La contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa está detallada.	☐
		La contribución de la materia o ámbito en FPI a las competencias clave y a las profesionales está detallada	No procede
		Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.	☐
		Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo.	☐
		Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Los referentes empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados	☐

		La determinación de la calificación del alumnado (indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.	☐
		Se concreta la evaluación inicial en la materia o ámbito.	☐
		Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia o ámbito programado	☐
		Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.	☐
		Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia o ámbito y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia.	☐
		Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia o ámbito.	☐
	Ñ.2.- Evaluación trimestral de la programación en las actas del departamento.		

Programación didáctica general para BACHILLERATO del Departamento de

A.- Descripción del Departamento Profesorado que lo integra y enseñanzas que imparte. Artículo 92: Departamentos de coordinación didáctica del Decreto 327/2010 de 13 de julio.		
B.- Marco legislativo	El marco legislativo aparece en la zona sombreada de la izquierda en cada uno de los apartados que constituyen esta programación	
C.- Introducción: Contextualización, características de la materia y aportaciones del Departamento a los objetivos generales del centro: Introducción del anexo curricular (Anexos II o III de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato) Consultar los objetivos generales en el Apartado A del Proyecto Educativo y concretar los que mejor se adecuen a la programación didáctica del departamento. Introducción del anexo curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.	C.1.- El papel que desempeña la materia en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.	
	C.2.-Características generales de la materia.	
	C.3. Relación de la materia con los objetivos generales del Centro. 1. Mejorar los logros escolares en todos los niveles educativos del Centro. 2. Mejorar la motivación del alumnado por aprender. 3. Mejorar la de competencias clave por parte del alumnado. 4. Usar las estrategias didácticas adecuadas para llegar a los perfiles de salida de cada una de las etapas que se imparten en el centro. 5. Implicar más directamente a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado a través de las tutorías.	

	6. Mejorar la convivencia del centro. 7. Dinamizar el funcionamiento de los equipos educativos para intercambiar información y adoptar medidas. 8. Fortalecer las medidas de atención a la diversidad para adaptar las respuestas a las necesidades reales del alumnado. 9. Mejorar la información del alumnado y de sus familias para facilitar la continuidad en el sistema educativo. 10. Disminuir el porcentaje de abandono temprano. 11. Mejora de la FCT 12. Implicar a la comunidad educativa en planes, programas y proyectos educativos innovadores. 13. Fomentar la presencia del centro en el mundo virtual.	
D.- Concreción curricular Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	D.1.- Modificaciones o ampliaciones en las relaciones entre saberes básicos y criterios de evaluación.	☐ Se mantienen las relaciones curriculares tal cual aparecen en el Anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023. ☐ Los saberes básicos y criterios de evaluación se encuentran matizados o ampliados en el Anexo I de esta programación. ☐ Los elementos curriculares se encuentran matizados o ampliados en el diseño de situaciones de aprendizaje; éstas están anexadas en la presente programación.
	D.1.- Secuenciación y temporalización de los elementos curriculares de la materia.(incluidos los saberes propios del plan o programa del centro elegido)	

E.1- Contribución de la materia a la adquisición de competencias clave y a los objetivos generales de la etapa.	Perfil de salida de la Enseñanza Obligatoria	Perfil de salida de Bachillerato
Se usarán los códigos identificativos de cada descriptor operativo cuando sean necesario. Según las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CCL1. Se expresa de forma oral, escrita o signada con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información y crear conocimiento, como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, signados, escritos o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CCL1. Se expresa de forma oral, escrita y multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales. CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos y multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, rechazando los usos discriminatorios de la lengua, así como los abusos de poder a través de la palabra y de otros códigos no verbales, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

	su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, rechazando los usos discriminatorios de la lengua, así como los abusos de poder a través de la palabra y de otros códigos no verbales, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.	
	COMPETENCIA PLURILINGÜE CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual. CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	COMPETENCIA PLURILINGÜE CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la(s) lengua(s) familiar(es), para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz. CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad y antepone la comprensión mutua como característica central de la comunicación, evaluando su utilidad e integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.
	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas

analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario. STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados. STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad. STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos. STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para preservar la salud física y mental y el medio ambiente, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global

problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario. STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de la ciencia. STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar y/o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y cooperativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad. STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos. STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para preservar la salud física y mental y el medio ambiente,

	practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.	
	COMPETENCIA DIGITAL CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperados, referenciados y reutilizados respetando la propiedad intelectual. CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas y/o plataformas virtuales y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. CD4. Identifica riesgos y adopta medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las mismas.	COMPETENCIA DIGITAL CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionándolas de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciar y reutilizar posteriormente. CD2. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. CD3. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento. CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las mismas. CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

	CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
	COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER CPSAA1. Regula y expresa sus emociones fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. CPSAA2. Conoce los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, para consolidar hábitos de vida saludable a nivel físico y mental. CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de los demás y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas. CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes. CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos meta-cognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER CPSAA1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida. CPSAA3. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable. CPSAA4. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA5. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes. CPSAA6. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos. CPSAA7. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

	COMPETENCIA CIUDADANA CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos sociales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en diferentes contextos socio-institucionales. CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europeo, la Constitución española y los derechos humanos y del niño, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando sus propios juicios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, consciente y motivadamente, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	COMPETENCIA CIUDADANA CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno. CC2. Conoce y asume de forma crítica y consecuente los ideales y valores relativos al proceso de integración europeo, la Constitución española, los derechos humanos y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en actividades grupales con una actitud fundada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad y la cohesión social, y el logro de una ciudadanía mundial. CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. CC4. Analiza las relaciones de inter y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.
	COMPETENCIA EMPRENDEDORA	COMPETENCIA EMPRENDEDORA

	CE1. Analiza necesidades, oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, cultural y económico. CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora de valor. CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora. CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor. CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.
	COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CCEC1. Conoce, aprecia críticamente, respeta y promueve los aspectos esenciales del patrimonio cultural y artístico de cualquier época, valorando la libertad de expresión y el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística, para construir su propia identidad.	COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CCEC1. Contrasta, promueve y reflexiona sobre los aspectos singulares y el valor social del patrimonio cultural y artístico de cualquier época, argumentando de forma crítica y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística. CCEC2. Investiga, mediante una postura activa de recepción y deleite, las especificidades e intencionalidades de manifestaciones artísticas y

	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio a través de sus lenguajes y elementos técnicos, en cualquier medio o soporte. CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de manera creativa y abierta. Desarrolla la autoestima, la creatividad y el sentido de pertenencia a través de la expresión cultural y artística, con empatía y actitud colaborativa. CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios/soportes y técnicas fundamentales plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales para crear productos artísticos y culturales a través de la interpretación, ejecución, improvisación y composición musical. Identifica las oportunidades de desarrollo personal, social y económico que le ofrecen.	culturales del patrimonio, distinguiendo y analizando sus lenguajes y elementos técnicos y plásticos, percibidas en distintos contextos, medios y soportes. CCEC3. Descubre la autoexpresión como experiencia vital, a través de la interacción corporal, de las diferentes herramientas y lenguajes artísticos, como forma de expresar y comunicar su identidad cultural con iniciativa, imaginación y creatividad. Se enfrenta con autoestima a situaciones que fomenten la expresión, la aceptación y requieran un crecimiento personal, mostrando empatía y valorando la colaboración. CCEC4. Expresa y manifiesta ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, incidiendo en el rigor en la ejecución de las propias producciones culturales y artísticas. Participa de forma activa en los procesos de socialización, de construcción de la identidad personal y de compromiso con los derechos humanos, que se derivan de la práctica artística. CCEC5. Selecciona e integra con creatividad diversos medios/soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, a través de la interpretación, ejecución, improvisación, composición e innovación. Planifica y coopera en nuevos retos personales y profesionales vinculados con la diversidad cultural y artística. CCEC6. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a cualquier desempeño derivado de una producción cultural o artística, utilizando lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos. Poniendo en valor tanto el proceso como el producto final y comprendiendo su repercusión en las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que se generan.
E.2- Contribución de la materia a la adquisición de los objetivos generales de la etapa.	a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en	

Según Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	la construcción de una sociedad justa y equitativa.	
	b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.	
	c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres , analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	
	d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina , como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.	
	e) Dominar , tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.	
	f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras .	
	g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.	

	h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo , sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.	
	i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.	
	j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.	
	k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.	
	m) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.	
	n) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria , así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	
	o) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental , así como medio de desarrollo personal y social.	

	p) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.	
	q) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.	
G.1.- Respuesta del departamento a los principales desafíos a los que deberá hacer frente el alumnado y forma de incorporar los contenidos de carácter transversal al currículo Según Anexo 1 del Real Decreto 243/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.	– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global. – Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos. – Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública. – Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan. – Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.	

	– Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva. – Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada. – Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas. – Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad. – Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.	
G.2.- Principios pedagógicos para el tratamiento de la materia (no contempladas los apartados G.1.) Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.	a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.	
	b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	

	c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.	
	d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.	
	e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.	
	f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad	

	lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.	
	g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.	
	h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.	
	i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la	

	realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.	
H.1.-Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje (o las unidades de programación elegidas). Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo 2023. Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo.	Estrategias y técnicas de enseñanza	
	Tipos de agrupamientos	
	Organización de espacios	
	Actividades de recopilación, sistematización y presentación de la información	
	Estrategias de resolución de problemas	
H.2.- Estrategias metodológicas usadas en el Departamento basadas en el DUA. Real Decreto 243/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la	Estrategias comunes para el DUA Principio I. Proporcionar múltiples medios de Representación • Pauta 1. Proporcionar opciones para la percepción • Pauta 2. Proporcionar opciones para el lenguaje y el uso de símbolos • Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión Principio II. Proporcionar Múltiples medios para la Acción y la Expresión • Pauta 4. Proporcionar opciones para la acción física	Pauta 1: Proporcionar opciones de percepción. La información debe ser mostrada en un formato flexible de modo que las siguientes características perceptivas puedan ser variadas: el tamaño del texto o imágenes, el volumen de la voz o el sonido, el contraste entre el fondo y el texto o imagen, el color usado para informar o enfatizar, la velocidad o tiempos de un video, animación, sonidos, simulaciones, etc. Se pueden usar textos equivalentes en forma de grabación o reconocimiento de voz automática a texto escrito del lenguaje hablado o analogías visuales para enfatizar la prosa (emojiconos y símbolos). Por otra parte, gráficos, animaciones o el video son habitualmente la forma óptima de presentar la información especialmente cuando la información trata de la relación entre objetos, acciones, números o eventos. Pauta 2: Proporcionar opciones para el lenguaje y símbolos. Preenseñar vocabulario y símbolos; especialmente de maneras que promuevan las relaciones entre las experiencias vividas por los y las estudiantes y conocimientos previos, destacar cómo expresiones complejas están compuestas por palabras más simples o símbolos; colocar apoyos para referencias poco familiares, ofrecer

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.	• Pauta 5. Proporcionar opciones para las habilidades expresivas y para la fluidez • Pauta 6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas Principio III. Proporcionar Múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje • Pauta 7. Proporcionar opciones para suscitar interés • Pauta 8. Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la constancia • Pauta 9. Proporcionar opciones para la autorregulación	alternativas más sencillas, hacer relaciones entre elementos explícitos (marcando las palabras de transición en un ensayo, la unión entre ideas en un mapa conceptual, etc.). Es muy importante el tratamiento de conceptos clave: presentados de una forma de representación simbólica (por ejemplo, un texto expositivo o una ecuación matemática) se complementan con una forma alternativa (por ejemplo, una ilustración, un esquema, modelo, vídeo, cómic, guión, fotografía, animación, manipulación física y virtual), presentados en las ilustraciones o diagramas se complementan con equivalentes verbales, explicaciones o aumentos. Pauta 3: Proporcionar opciones para la comprensión Activar el conocimiento previo relevante (por ejemplo, utilizando imágenes visuales, conceptos incluyentes, rutinas), usar organizadores avanzados (por ejemplo los mapas conceptuales), enseñar previamente los conceptos que son prerequisites a través de demostraciones, modelos, u objetos concretos, aportar analogías relevantes o metáforas, resaltar o destacar elementos clave en el texto, gráficos, diagramas, fórmulas, utilizar esquemas, organizadores gráficos, organizadores de rutina, utilizar múltiples ejemplos y no ejemplos para destacar características críticas, proporcionar andamiajes graduados que apoyan las estrategias de procesamiento de la información. Pauta 4: Proporcionar opciones para la acción física. Es importante proporcionar materiales con los que todas puedan interactuar. Materiales curriculares adecuadamente diseñados pueden proporcionar un interfaz eficiente con las que interactuar activamente. Pauta 5: Proporcionar opciones de habilidades expresivas y la fluidez. Salvo que los medios de comunicación y materiales sean críticos para un objetivo (por ejemplo, el objetivo es aprender a pintar con óleo específicamente, o aprender a escribir con caligrafía), es importante proporcionar medios alternativos de expresión. También debemos proporcionar diferentes modelos para emular (es decir, modelos que muestran los mismos resultados, pero usan diferentes enfoques, estrategias, habilidades, etc.). Pauta 6: Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas Preguntas y ayudas para estimar el esfuerzo, los recursos, y la dificultad requerida por una tarea o una meta. Modelos o ejemplos del proceso y del producto de establecer objetivos-metas. Guías y listas de comprobación para ayudar a establecer objetivos.

Integrar las instrucciones para "parar y pensar" antes de actuar. Listas de control y planificación de plantillas de proyecto para el establecimiento de prioridades, secuencias y listas de pasos. Guías para romper metas a largo plazo haciendo objetivos a corto plazo. Gráficos que organizan y plantillas para la recogida de datos y la organización de la información. Insertar instrucciones para clasificar y sistematizar. Listas de referencia y guías para la toma de notas. Preguntas guiadas para la auto-supervisión. Representaciones de los progresos (por ejemplo, fotos del antes y el después, gráficos y tablas que muestran el progreso en el tiempo). Plantillas que guían la auto-reflexión con calidad y exhaustividad. Permitir a los estudiantes a participar en el diseño de las actividades del aula y las tareas académicas. Involucrar a los y las estudiantes, siempre que sea posible, en el establecimiento de sus propios objetivos personales académicos y de comportamiento. Variar las actividades y fuentes de información a fin de que puedan ser: personalizadas y contextualizadas a la vida de estudiante, socialmente pertinentes, adecuadas a la edad y las capacidades, apropiadas para los diferentes grupos raciales, culturales, étnicos y de género. Diseño de actividades con el fin de que los resultados sean auténticos, así como comunicarlos a audiencias reales. Proporcionar tareas que permitan la participación activa, la exploración y la experimentación. Solicitar respuestas personales, evaluación y la auto-reflexión sobre los contenidos y las actividades.

Pauta 8: proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia.

Ayudas, apuntes o requerimientos para formular explícitamente o restablecer la meta perseguida. Escritos, posters o carteles, concretos o simbólicos, que recuerden la meta u objetivo a conseguir. División de objetivos a largo plazo en objetivos a corto plazo. Uso de herramientas informáticas que ayudan a establecer esquemas temporales, agendas de trabajo o recordatorios de acciones a realizar en una fecha o momento determinado. Ayudas para visualizar resultados deseados. Diferenciación en el grado de dificultad o complejidad en las actividades básicas que pueden ser realizadas. Permisividad en el uso de herramientas y apoyos necesarios. Hacer hincapié en el proceso, en el esfuerzo, y en la mejora en el cumplimiento de los objetivos como alternativas a la evaluación externa, los objetivos de rendimiento o la mera competencia. Aprendizaje cooperativo en grupos con roles de apoyo y responsabilidades individuales. Programas de centro respecto para la mejora del comportamiento, con objetivos diferenciales y apoyos. Preguntas que guían a los y las estudiantes con respecto a la tarea de cuándo y cómo pedir ayuda a sus compañeros y/o profesores. Tutoría entre iguales. La construcción de comunidades virtuales de

aprendizaje entre el alumnado que participa en intereses o actividades comunes. Evaluaciones que alienten la perseverancia, centradas en el desarrollo de la eficacia y la auto-conciencia, y que alienten la utilización de determinados soportes y estrategias al enfrentarse a los retos escolares y de aprendizaje. Evaluaciones que hace hincapié en el esfuerzo, la mejora y el logro de unos criterios, en lugar de señalar simplemente la consecución de un rendimiento específico. Evaluaciones continuas, y realizadas en múltiples formatos Evaluaciones que son sustantivas e informativas en lugar de comparativas o competitivas. Evaluaciones que modelen de cómo incorporar la evaluación, en particular, los errores y las respuestas erróneas, en estrategias positivas para el futuro éxito.

Pauta 9: Proporcionar opciones para la autorregulación.

Preguntas, recordatorios, guías, listas de controles que se centran en: la autorregulación como objetivo de reducción de la frecuencia de las rabietas o brotes agresivos en respuesta a la frustración, el aumento de la duración del “tiempo en la tarea” frente a las distracciones y para elevar la frecuencia de la auto-reflexión y los auto-refuerzos.

Modelos diferenciados de ayudas e información para: la gestión de la frustración, la búsqueda de apoyo emocional externo y el desarrollo de los controles internos y habilidades de afrontamiento.

I.- Procedimientos de evaluación del alumnado. (En cada una de las situaciones de aprendizaje se incluyen indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación o de desempeños...) Real Decreto 243/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato. Artículo 13. Evaluación del Decreto 103/2023. Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato	Concreción de las competencias específicas de la materia	Concreción de los criterios de evaluación de la materia
	Técnicas e instrumentos de evaluación de la materia	Agentes de la evaluación
	Determinación de la calificación	

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato. Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.		
J.- Evaluación inicial Artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se regular el currículo correspondiente al Bachillerato	J.1.- Competencias específicas que se van a observar	
	J.2.- Criterios de evaluación considerados	
	J.3.- Técnicas de observación e instrumentos de evaluación.	
	J.4.- Nivel de desempeño competencial grupal (fortalezas, dificultades concretas...)	
	J.5.- Dificultades individuales detectadas.	
	J.5.- Decisiones educativas y propuestas de mejora.	
K.- Medidas de atención a la diversidad Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.	Se adjuntan los programas de refuerzo y los programas de profundización.	
L.- Materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto. Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los		

centros docentes sostenidos con fondos públicos.			
M. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo y justificación de las mismas.			
N. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia. Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.			
Ñ.- Evaluación de la programación didáctica. Artículo 13 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria.	Ñ.1.- Evaluación previa de la programación según la siguiente lista de cotejo.	La composición del departamento didáctico está indicada.	☐
		La asignación de materias o ámbitos a los componentes del departamento está indicada.	☐
		La Programación didáctica de la materia o ámbito contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo	☐

		La Programación didáctica de la materia o ámbito es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.	☐
		La relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito es la determinada en el anexo correspondiente	☐
		La concreción de los saberes básicos de la materia o ámbito es acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.	☐
		La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.	☐
		La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.	☐
		La contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa está detallada.	☐
		La contribución de la materia o ámbito en FPI a las competencias clave y a las profesionales está detallada	No pro ce- de
		Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.	☐
		Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo.	☐
		Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐

		Los referentes empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados	☐
		La determinación de la calificación del alumnado (indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.	☐
		Se concreta la evaluación inicial en la materia o ámbito.	☐
		Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia o ámbito programado	
		Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.	☐
		Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia o ámbito y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.	☐
		Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia.	☐
		Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia o ámbito.	☐
	Ñ.2.- Evaluación trimestral de la programación en las actas del departamento.		

ANEXO: MODELO DE PROGRAMA DE ATENCION A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (ESO y BACHILLERATO)

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA

APELLIDOS Y NOMBRE:

SEXO:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

PROVINCIA:

PAÍS:

NACIONALIDAD:

CURSO ACADÉMICO: 20__ - 20__ CURSO: _____ CICLO: _____ GRUPO: _____

TUTOR/A:

NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL Y DNI/NIE:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:

ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:

El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.

3 APLICACION DE LA MEDIDA DE ATENCION A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

☐ PROGRAMA DE REFUERZO

Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:

Fecha fin de vigencia:

☐ PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:

Fecha fin de vigencia:

4 PROPUESTA CURRICULAR DEL AREA/MATERIA/AMBITO

ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:

CURSO:

ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar):

SABERES BÁSICOS (Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar):

PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:

RECURSOS DIDÁCTICOS:

AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

5 INFORMACION A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO

Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.

Fecha de comunicación: Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):

Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):

Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje o Profundización.

FDO: Primer tutor/a legal (1)

Segundo tutor/a legal (2)

(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.

6 COLABORACION FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN:

7 OBSERVACIONES**8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA**

FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de 20__

PROFESOR/A

TUTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Verificación del tratamiento de las competencias específicas y los criterios de evaluación en el conjunto de situaciones de aprendizaje

Competencias específicas de la materia	Primer trimestre									Segundo trimestre									Tercer trimestre								
	Situaciones de aprendizaje									Situaciones de aprendizaje									Situaciones de aprendizaje								
	SA 1			SA 2			SA 3			SA 1			SA 2			SA 3			SA 1			SA 2			SA 3		
	Criterios de evaluación									Criterios de evaluación									Criterios de evaluación								
	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9
Competencia 1																											
Competencia 2																											
Competencia 3																											
Competencia 4																											
Competencia 5																											
Competencia 6																											
Competencia 7																											
Competencia 8																											

LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN SITUACIÓN DE APRENDIZAJE Nº ____	
CURSO:	TÍTULO:
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA:	TEMPORALIZACIÓN:
VINCULACIÓN CON OTRAS MATERIAS:	
JUSTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES	
<i>¿Para qué voy a realizar esta situación de aprendizaje? Argumentos que den fundamento a la propuesta: principios generales y pedagógicos. Relaciones con la estructura disciplinar de la materia y sus relaciones con los retos del siglo XXI (por ejemplo: el desarrollo afectivo, gestión emocional, hábitos de vida saludable y de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, el entorno en el que vivimos, los seres vivos que en él conviven, el consumo responsable...)</i>	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL	
<i>Descripción general de lo que voy a hacer para conseguir la finalidad que hemos planteado. Debe implicar una resolución creativa y colaborativa de un reto o tarea, tener aplicación real y transferencia, ser una tarea de creciente complejidad, contextualizada y que cumpla con los principios del DUA. Además, reconoce al alumnado como agente de su aprendizaje. Y objetivos específicos de la situación de aprendizaje.</i>	

CONCRECIÓN CURRICULAR	
COMPETENCIA ESPECÍFICA Nº	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
ORIENTACIONES DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES	
QUÉ Desempeño-infinitivos	
CÓMO Procedimiento-gerundio	
PARA QUÉ Finalidad- para+infinitivo	
ANÁLISIS DE SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DISEÑO DE EVIDENCIAS EVALUABLES	
ACTUACIÓN Infinitivo+ objeto de la acción- conocimiento concreto	

CONTEXTO															
Gerundio o adverbios- modo en que se ha llevado a cabo															
ACCIONES EVALUABLES															
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL DE SALIDA															
<i>Marcamos abajo y concretamos aquí los descriptores de las competencias clave relacionados con esta competencia específica</i>															
CCL		CP		STEM		CD		CPSAA		CC		CE		CCEC	
CCL-1		CP-1		STEM-1		CD-1		CPSAA-1		CC-1		CE-1		CCEC-1	
CCL-2		CP-2		STEM-2		CD-2		CPSAA-2		CC-2		CE-2		CCEC-2	
CCL-3		CP-3		STEM-3		CD-3		CPSAA-3		CC-3		CE-3		CCEC-3	
CCL-4				STEM-4		CD-4		CPSAA-4		CC-4				CCEC-4	
CCL-5				STEM-5		CD-5		CPSAA-5							

Repetimos la tabla anterior para cada una de las competencias implicadas en esta situación de aprendizaje de la/s materia/s implicada/s

SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

FASE DE LA SECUENCIA	DESCRIPCIÓN DE EJERCICIOS, ACTIVIDADES Y TAREAS (Enumerarlos)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS Y DESCRIPCIÓN	INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Motivar-movilizar				
Activar				
Explorar				
Estructurar				
Aplicar y comprobar				
Concluir				
METODOLOGÍA	☐ Aprendizaje basado en el pensamiento ☐ Aprendizaje basado en problemas ☐ Aprendizaje basado en proyectos ☐ Aprendizaje basado en retos ☐ Estaciones de aprendizaje ☐ Aprendizaje cooperativo ☐ Pensamiento de diseño (Design Thinking)	☐ Aprendizaje – servicio ☐ Aprendizaje por contrato ☐ eLearning ☐ Visual Thinking ☐ Clase invertida ☐ Gamificación ☐ Aprendizaje por descubrimiento	☐ Pensamiento computacional ☐ Técnicas y dinámicas de grupo ☐ Explicación gran-grupo ☐ Centros de interés ☐ Talleres ☐ Otras _____	
AGRUPAMIENTOS	☐ Grupos heterogéneos ☐ Grupos de expertos/as ☐ Gran grupo o grupo-clase ☐ Grupos fijos	☐ Equipos flexibles ☐ Trabajo individual ☐ Grupos interactivos ☐ Otros.....		

RECURSOS			
CONTEXTO	☐ Personal ☐ Escolar ☐ Social	☐ Científico ☐ Creativo ☐ Desarrollo sostenible	☐ Otros
DESTREZAS	PROCESOS COGNITIVOS		Nº DE EJERCICIO, ACTIVIDAD O TAREA
Literalidad/reproducción Localizar y obtener información. Conocer y reproducir. Hace referencia a la reproducción de los conocimientos practicados. Estas destrezas son necesarias para la realización de los ejercicios más sencillos.	1. Recordar Identificar, recuperar, reconocer conocimiento y recoger información.		
	2. Comprender Construir significado aparte de diferentes tipos de funciones		
Inferencias/conexión Exige que el alumnado vaya más allá de los problemas habituales, realicen interpretaciones en diversas situaciones, pero todavía en contextos relativamente conocidos. Estas destrezas acostumbran a estar presentes en los problemas o situaciones de dificultad.	3. Aplicar: Llevar a cabo o utilizar un procedimiento durante el desarrollo de algo.		
	4. Analizar: Descomponer los elementos en sus partes y determinar cómo se relacionan.		
Valoración/juicio crítico Implican perspicacia y reflexión por parte del alumnado, así como creatividad a la hora de identificar los elementos que lo componen. Establece interrelaciones.	5. Evaluar: Hacer juicios en función de criterios, utilizando la comprobación y la crítica.		
	6. Crear:		

	Juntar, combinar elementos para formar un todo coherente y funcional.	
TIPO DE PENSAMIENTO	Reflexivo: El pensamiento reflexivo es el modo de pensar que nos permite “ordenar” nuestras ideas y tomar conciencia de ellas. El modo de pensamiento reflexivo nos permite reconocer y valorar nuestra forma de pensar. Pensar reflexivamente nos permite tomar conciencia de nuestro “estilo de pensamiento”, así como de nuestra “mentalidad”.	
	Analítico: El pensamiento analítico nos ayuda a “encuadrar”, o “cuadrricular” la realidad para poder llegar a pensarla mejor. Se basa en la abstracción para generar datos que, a su vez, permiten establecer semejanzas y diferencias entre distintos aspectos de la realidad.	
	Lógico: El pensamiento lógico es, ante todo, una forma ordenada de expresar nuestras ideas y es, precisamente, esa expresión ordenada la que puede llevarnos al convencimiento de que tenemos razón. Pensar lógicamente es, ante todo, obtener nuevas ideas, a partir de ideas existentes, siguiendo unas reglas precisas. Esto es: razonar, argumentar.	
	Crítico: El pensamiento crítico se interesa por los fundamentos en los que se asienta nuestras ideas, nuestras acciones, nuestras valoraciones, o nuestros juicios. El pensamiento crítico nos enfrenta, como si de un juego de espejos se tratara, a la realidad en todas sus dimensiones: la realidad como decimos que es, la realidad como deseamos que sea, etc. El pensamiento crítico es el pensamiento de los interrogantes.	
	Analógico: El pensamiento analógico busca permanentemente similitudes entre cosas y situaciones que aparentemente son diferentes, y busca diferencias entre cosas y/o situaciones que aparentemente son similares. El pensamiento analógico establece conexiones entre los mundos visibles e invisibles trazando puentes que nos muestran sus semejanzas.	
	Sistémico: El pensamiento sistémico es la vía por la que accedemos a las realidades complejas, a las realidades que son irreductibles a sus partes, a las realidades que desaparecen cuando las fragmentamos. El pensador sistémico, define relaciones y las presenta en forma de sistemas.	

	Deliberativo: El pensamiento deliberativo es el modo de pensar que conviene desarrollar en la adopción de decisiones. El pensamiento deliberativo nos conduce hasta la adopción de una decisión, pero lo hace, habitualmente no con la forma de un “cálculo lógico”, o de un algoritmo, sino con la forma de un “cálculo de criterios y/o de valores”.	
	Práctico: El pensamiento práctico ayuda a superar todas aquellas situaciones en las que parece necesario y/o conveniente desarrollar alguna acción, ya sea para resolver un problema, introducir una mejora, o evitar que la situación empeore. El pensamiento práctico persigue la creación de “rutinas útiles” es decir el encadenamiento de acciones cuyos resultados finales son deseables.	
	Creativo: El pensamiento creativo puede ser concebido y definido como un pensamiento de la posibilidad. El pensamiento creativo, entendido como el uso consciente de la capacidad autoorganizativa de nuestro cerebro, puede ser aprendido.	

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA

Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA

PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA		
Representación	Proporcionar opciones para la percepción (1)	Proporcionar opciones para el lenguaje (2)	Proporcionar opciones para la comprensión (3)
	Diferentes formatos de presentación de la información.	Información en la que se resalta y explica con diferentes formatos el vocabulario específico	Información en diferentes formatos relativa a los aspectos claves trabajados en el aula.
Motivación	Proporcionar opciones para captar el interés (7)	Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia (8)	Proporcionar opciones para la autorregulación (9)

	Formación en grupos heterogéneos y colaborativos.	En el desarrollo, a través del trabajo en equipo y cooperativo para la elaboración de un producto final relevante y significativo que se debe explicar a los compañeros y compañeras y que puede ser objeto de difusión y comunicación.	A partir de las actividades incluidas en el desarrollo encaminadas a que el alumnado autovalore su progreso, estableciendo un punto de partida a partir del cual proponer acciones de mejora.
Acción y expresión	Proporcionar opciones para la interacción entre iguales (4)	Proporcionar opciones para la expresión y comunicación (5)	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas (6)
	Perspectiva colaborativa para desarrollar el producto final.	En la difusión y comunicación a partir de diferentes formatos y vías.	Diferentes opciones de formato para desarrollar el producto final

VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
Criterios de evaluación de la competencia específica nº	Indicadores de logro del criterio de evaluación/Grado de adquisición de la competencia específica según las actividades diseñadas y evaluadas	Insuficiente iniciado	Suficiente Iniciado/en proceso	Bien En proceso	Notable Adquirido	Sobresaliente Ampliamente adquirido
1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica, evaluando su fiabilidad y pertinencia.	<i>Define los problemas o necesidades planteadas</i>					
	<i>Busca información en diferentes fuentes</i>					
	<i>Contrasta información de diferentes fuentes</i>					
	<i>Busca y contrasta información de manera crítica, evaluando su fiabilidad y pertinencia</i>					
	...					
1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación de manera guiada en la construcción de conocimiento.	<i>Analiza objetos y sistemas</i>					
	<i>Comprende y examina productos tecnológicos</i>					
	<i>Emplea el método científico</i>					
	<i>Utiliza herramientas de simulación</i>					
	...					

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN/RÚBRICAS						

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Indicador	Instrumento/ Lista de cotejo	Propuestas de mejora
La situación de aprendizaje corresponde a la normativa		
La contextualización responde a las características del centro y a las características del grupo a la que va dirigida		
El proceso diseñado es adecuado y está funcionando bien		
La actuación docente, las estrategias, el modelo y los recursos son los adecuados		
El porcentaje de alumnos/as que han conseguido el éxito con los aprendizajes propuestos es el esperado		
Los recursos didácticos son los adecuados		
Ha sido posible la adecuación de dichos recursos a las necesidades educativas del grupo y a la atención a la diversidad		
Ha sido posible flexibilizar adecuadamente la propuesta sobre la práctica		
Adecuación de principios y pautas DUA		

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL DOCENTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

INDICADORES	VALORACIÓN			PROPUESTAS DE MEJORA
	MEJORABLE	ADECUADO	BUENO	
SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APARENDIZAJE				
He elaborado la situación teniendo como referencia el contexto .				
He elaborado la situación teniendo comoreferencia las características del grupo .				
El producto final es interesante y motivador para el alumnado.				
La secuenciación didáctica es adecuada.				
He planificado distintos tipos de actividades .				
Las actividades están contextualizadas .				
Los principios DUA y las pautas DUA están correctamente expuestos.				
Los instrumentos de evaluación planificados son variados y están ajustados a CE.				
Los CE están analizados en distintos indicadores de logro en las rúbricas correspondientes de los instrumentos de evaluación.				
He planificado la evaluación de la práctica docente señalando distintos indicadores e instrumentos.				
ZAJE EN EL AULA				
Nivel de participación del alumnado en el desarrollo de las tareas.				
Nivel de trabajo del alumnado en el aula.				
Convivencia del grupo en el aula.				

Gestión de la convivencia en el aula.				
Organización de los agrupamientos .				
Nivel de atención del alumnado en clase.				
Organización del espacio .				
Nivel de progreso del alumnado				
SOBRE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS				
Comunico de forma regular a las familias cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje.				
He recibido retroalimentación de las familias.				

ANEXO E.I: BATERÍA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN USADOS EN EL IES ZAIDÍN-VERGELES

1. TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN

Las técnicas de observación permiten evaluar los procesos de aprendizaje en el momento que se producen; con estas técnicas los docentes pueden advertir los conocimientos, las habilidades, las actitudes, los valores o competencias que poseen los alumnos y las alumnas y cómo los utilizan en una situación determinada.

Existen dos formas de observación: sistemática y asistemática.

En la observación sistemática, el observador define previamente los propósitos a observar; por ejemplo, decide que observará a un alumno o a una alumna para conocer las estrategias que utiliza o las respuestas que da ante una situación determinada; otro aspecto puede ser observar las actitudes de los alumnos ante diferentes formas de organización en el aula o con el uso de materiales educativos.

La observación asistemática, en cambio, consiste en que el observador registra la mayor cantidad de información posible de una situación de aprendizaje sin focalizar algún aspecto en particular, por ejemplo, se registra todo lo que sucedió durante la clase o en alguna situación didáctica. Posteriormente, para sistematizar la información se recuperan los hallazgos y se analizan con base en las similitudes, diferencias y correlaciones que puedan existir.

En cualquier tipo de observación que se decida realizar es fundamental cuidar que el registro sea lo más objetivo posible, ya que permitirá analizar la información sin ningún sesgo y de esta manera continuar o replantear la estrategia de aprendizaje.

La observación sistemática se vale de dos instrumentos de evaluación de mayor utilidad: la guía de observación y el registro anecdótico.

1.1. GUÍA DE OBSERVACIÓN

La guía de observación es un instrumento que se basa en analista de indicadores que pueden redactarse como afirmaciones o preguntas, que orientan el trabajo de observación dentro del aula señalando los aspectos que son relevantes al observar.

Puede utilizarse para observar las respuestas de los alumnos en una actividad, durante una semana de trabajo, una secuencia didáctica completa o en alguno de sus tres momentos, durante un bimestre o en el transcurso del ciclo escolar.

La guía de observación como instrumento de evaluación permite:

- Centrar la atención en aspectos específicos que resulten relevantes para la evaluación del docente.
- Promover la objetividad al observar diferentes aspectos de la dinámica al interior del aula.

- Observar diferentes aspectos y analizar las interacciones del grupo con los contenidos, los materiales y el docente.
- Incluir indicadores que permitan detectar avances e interferencias en el aprendizaje de los alumnos.

Para elaborar una guía de observación es necesario definirlos siguientes aspectos:

- Propósito(s): lo que se pretende observar.
- Duración: tiempo destinado a la observación (actividad, clase, semana, secuencia, bimestre, ciclo escolar); puede ser parcial, es decir, centrarse en determinados momentos.
- Aspectos a observar: redacción de indicadores que consideren la realización de las tareas, ejecución de las actividades, interacciones con los materiales y recursos didácticos, actitud ante las modalidades de trabajo propuestas, relaciones entre alumnos, y la relación alumnos-docente, entre otros.

En educación secundaria, para saber qué observar es fundamental considerar las competencias y los aprendizajes esperados que el docente se propuso favorecer en sus alumnos, y realizar el registro. Para facilitar esa labor se puede realizar previamente una **lista de cotejo**: consiste en una lista de indicadores de logro para establecer su presencia o ausencia en el aprendizaje alcanzado por el alumnado.

La guía de observación tiene como propósito recuperar información acerca del proceso de aprendizaje de alumnos y alumnas, para orientar el trabajo del docente en las decisiones posteriores que debe considerar. Por ser un instrumento de corte más cercano a lo cualitativo, no deriva en la asignación de calificación sino en la observación y registro de actitudes que forman parte de los aprendizajes de la asignatura.

A diferencia de una lista de cotejo, el docente registra con mayor cuidado lo observado de acuerdo con el desempeño del alumno, del grupo en su conjunto o de un grupo de alumnos.

La guía de observación permite diferentes niveles de registro, a partir de lo que se requiera.

1.2. REGISTRO ANECDÓTICO

El registro anecdótico es un informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el alumno o la alumna o el grupo, y da cuenta de sus comportamientos, actitudes, intereses o procedimientos. Para que resulte útil como instrumento de evaluación, es necesario que el observador registre hechos significativos de un alumno, de una alumna, de algunos o del grupo.

El registro anecdótico se compone de siete elementos básicos:

1. Fecha: día que se realiza.
2. Hora: es necesario registrarla para poder ubicar en qué momento de la clase sucedió la acción.
3. Nombre del alumno, alumnos o grupo.
4. Actividad evaluada: anotar específicamente qué aspecto o actividad está sujeta a evaluación.
5. Contexto de la observación: lugar y ambiente en que se desarrolla la situación.
6. Descripción de lo observado: a modo de relato, sin juicios ni opiniones personales.

7. Interpretación de lo observado: lectura, análisis e interpretación que el docente hace de la situación, incluye por qué se considera relevante.

Es importante señalar que tanto la observación como la descripción deben ser objetivas y apegarse a los hechos como sucedieron, así como registrar y describir cada situación con precisión de forma breve.

Para realizar el registro anecdótico se requiere utilizar una libreta o un tarjetero y destinar una hoja o una tarjeta para cada uno de los alumnos. En el registro anecdótico se anotan únicamente los hechos que se salen de lo común, con el fin de conservar algunas ideas o formas de actuar de los alumnos que permitan apreciar sus procesos de aprendizaje.

1.3. DIARIO DE CLASE

El diario de clase es un registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado, ya sea durante una secuencia de aprendizaje, un bloque o un periodo escolar. Se utiliza para expresar comentarios, opiniones, dudas y sugerencias relacionadas con las actividades realizadas.

El diario de clase permite:

- Promover la autoevaluación.
- Privilegiar el registro libre y contextualizado de observaciones.
- Servir de contraste y verificar el nivel de logro de los aprendizajes.

Para elaborar un diario de clase se deben considerar los siguientes elementos:

- Definir la periodicidad del diario, es decir, por cuánto tiempo va a realizarse y con qué propósito.
- Seleccionar qué se incluirá en el diario, cómo y para qué.
- Realizar un seguimiento de los diarios de los alumnos.
- Propiciar la reflexión entre pares y docente-alumno, acerca del contenido del diario.

Por otra parte, el diario de clase es un instrumento recomendable para la autoevaluación y la reflexión en torno al propio proceso de aprendizaje, porque permite identificar los logros y las dificultades. La revisión periódica del diario de clase aporta información de cada alumno. Algunas preguntas que pueden orientar a los alumnos para la elaboración del diario de clase son:

- ¿Qué aprendí hoy?
- ¿Qué me gustó más y por qué?
- ¿Qué fue lo más difícil?
- ¿Si lo hubiera hecho de otra manera, cómo sería?
- ¿Qué dudas tengo de lo que aprendí?
- ¿Qué me falta por aprender acerca del tema y cómo lo puedo hacer?

1.4. DIARIO DE TRABAJO

Otro instrumento para recopilar información es el diario de trabajo que elabora el docente, en el cual se registra una narración breve de la jornada y de hechos o circunstancias escolares que hayan influido en el desarrollo del trabajo. Se trata de registrar aquellos datos que permitan reconstruir mentalmente la práctica y reflexionar sobre ella en torno a aspectos, como:

- la actividad planteada, su organización y desarrollo;
- sucesos sorprendentes o preocupantes;
- reacciones y opiniones de los estudiantes respecto a las actividades realizadas y de su propio aprendizaje: si las formas de trabajo utilizadas hicieron que se interesaran en las actividades, que se involucraran todos (y si no fue así, ¿a qué se debió?), ¿qué les gustó o no?, ¿cómo se sintieron en la actividad?, ¿les fue difícil o sencillo realizarla?, ¿por qué?, y
- una valoración general de la jornada de trabajo que incluya una breve nota de autoevaluación: ¿cómo calificaría esta jornada?, ¿cómo lo hice?, ¿me faltó hacer algo que no debo olvidar?, ¿de qué otra manera podría intervenir? y ¿qué necesito modificar?

1.5. ESCALA DE ACTITUDES

Es una lista de enunciados o frases seleccionadas para medir una actitud personal (disposición positiva, negativa o neutral), ante otras personas, objetos o situaciones.

Para elaborar la escala de actitudes se debe:

- Determinar la actitud a evaluar y definirla.
- Elaborar enunciados que indiquen diversos aspectos de la actitud en sentido positivo, negativo e intermedio.
- Los enunciados deben facilitar respuestas relacionadas con la actitud medida.
- Utilizar criterios de la escala tipo Likert: Totalmente de acuerdo (TA); Parcialmente de acuerdo (PA); Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (NA/ND); Parcialmente en desacuerdo (PD), y Totalmente en desacuerdo (TD).
- Distribuir los enunciados en forma aleatoria.

La escala de actitudes refleja ante qué personas, objetos o situaciones un alumno o una alumna tiene actitudes favorables o desfavorables, lo que permitirá identificar algunos aspectos que pueden interferir en el aprendizaje o en la integración del grupo.

2. TÉCNICAS DE DESEMPEÑO

Las técnicas de desempeño son aquellas que requieren que el alumno o la alumna responda o realice una tarea que demuestre su aprendizaje de una determinada situación. Involucran la integración de

conocimientos, habilidades, actitudes y valores puestas en juego para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias.

Entre los instrumentos de evaluación de las técnicas de desempeño se encuentran las preguntas sobre el procedimiento, los cuadernos del alumnado, los textos escritos y los organizadores gráficos, entre otros.

2.1. PREGUNTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Las preguntas sobre el procedimiento tienen la finalidad de obtener información de los alumnos, acerca de la apropiación y comprensión de conceptos, procedimientos y la reflexión de la experiencia.

Con las preguntas se busca:

- Promover la reflexión de los pasos para resolver una situación o realizar algo.
- Fomentar la autoobservación y el análisis del proceso.
- Favorecer la búsqueda de soluciones distintas para un mismo problema.
- Promover la verificación personal de lo aprendido.
- Ser aplicable a otras situaciones.

Para elaborar preguntas sobre el procedimiento se requiere:

- Determinar el tema que van a trabajar los alumnos y las alumnas.
- Establecer la intención de las preguntas al redactarlas, es decir, definir si a través de ellas buscamos saber aspectos específicos del proceso, favorecer el razonamiento o la reflexión, conocer las estrategias utilizadas por los alumnos o por las alumnas, comprobar hipótesis, motivar la generalización y proponer situaciones hipotéticas, entre otros.
- Ordenar las preguntas graduando su dificultad.
- Determinar qué instrumento permitirá la evaluación: lista de cotejo o escala de valoración (rúbrica).

2.2. CUADERNOS DE LOS ALUMNOS

Los cuadernos de los alumnos, como instrumentos de evaluación, permiten hacer un seguimiento del desempeño del alumnado y de docentes. También son un medio de comunicación entre la familia y la escuela.

Los cuadernos del alumnado pueden usarse para elaborar diferentes producciones con fines evaluativos, pero es necesario identificar el aprendizaje esperado que se pretende evaluar y los criterios para hacerlo. En ese sentido, es recomendable incluir ejercicios que permitan evaluar el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, como el procedimiento que usan para resolver problemas, escribir textos, organizar información o seleccionarla y analizarla.

2.3. ORGANIZADORES GRÁFICOS

Un organizador gráfico es una representación visual que comunica una estructura lógica de un contenido. Los organizadores gráficos pueden utilizarse en cualquier momento del proceso de enseñanza, pero son recomendables al concluir el proceso como instrumentos de evaluación porque permiten que los alumnos y las alumnas expresen y representen sus conocimientos sobre conceptos y las relaciones existentes entre ellos.

Entre los organizadores gráficos más usados están los cuadros sinópticos, los mapas conceptuales, los cuadros de doble entrada, los diagramas de árbol y las redes semánticas.

Los organizadores gráficos, como instrumentos de evaluación, permiten identificar los aspectos que los alumnos y las alumnas consideran relevantes de determinado contenido y la forma en que los ordenan o relacionan.

Para usar organizadores gráficos como instrumentos de evaluación, es necesario:

- Definir el tipo de organizador y el propósito del mismo.
- Seleccionar los conceptos involucrados.
- Cuando se usen organizadores gráficos por primera vez, es recomendable diseñar un modelo de manera conjunta con los alumnos que sirva como referencia.
- Comunicar criterios de evaluación de acuerdo con las características del organizador, por ejemplo, la jerarquización de los conceptos y el uso de conectores, llaves, líneas y flechas que correspondan.

CUADROS SINÓPTICOS

Sirven para organizar la información de manera jerárquica estableciendo relaciones de inclusión entre las ideas; asimismo, se utilizan llaves para separar las relaciones. Los cuadros sinópticos son una alternativa de los mapas conceptuales, sin embargo, carecen de algunos elementos como las palabras de enlace.

MAPAS CONCEPTUALES

Es una representación en forma de diagrama de una cierta cantidad de información. Permite representar una misma información de varias formas.

- Puede ser elaborado en forma individual o en grupo.
- Puede tener diferentes formas dependiendo del contenido y el objetivo de elaboración.
- El conocido como “araña” en donde se observa un concepto al centro y otros relacionados alrededor.
- Otra forma es el mapa lineal o secuencial, donde se muestra una serie de pasos para lograr un objetivo.
- La más común es la jerárquica, en donde el concepto principal está en la parte superior y de él se desprenden las diferentes categorías.

- Sirve para que los alumnos aprendan términos o hechos, prácticas sobre el uso de gráficas, sintetizar e integrar información, tener una visión global con la conexión entre los términos y mejorar sus habilidades creativas y de memoria a largo plazo.
- Sirve para los docentes para evaluar la visión que tienen las y los estudiantes sobre un tema. También pueden observar cómo la o el alumno establece relaciones y formas de organizar la información asociada con dicho conocimiento.

Se elaboran:

1. Ordenando la información (conceptos) de lo más general a lo más específico,
2. escribiendo el concepto más general, amplio o inclusivo arriba o al centro (preferiblemente). Colocararlo dentro de una figura,
3. conectando los conceptos por medio de línea o flechas,
4. incluyendo la palabra o idea conectiva sobre las líneas de unión,
5. incluyendo ejemplos,
6. recordando que no hay respuestas correctas únicas y
7. tomando en cuenta los siguientes aspectos: están expuestos los conceptos más importantes, se establecen relaciones entre conceptos aceptables, se jerarquizan los conceptos o el diagrama en forma lógica, se utilizan proposiciones y palabras conexas apropiadas, tiene un mínimo de conceptos apropiado e incluyen ejemplos pertinentes.

3. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO

3.1. PORTAFOLIO

El portafolio es un concentrado de evidencias estructuradas que permiten obtener información valiosa del desempeño de los alumnos. Asimismo muestra una historia documental construida a partir de las producciones relevantes de los alumnos, a lo largo de una secuencia, un bloque o un ciclo escolar.

También es una herramienta muy útil para la evaluación formativa; además de que facilita la evaluación realizada por el docente, al contener evidencias relevantes del proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas promueve la autoevaluación y la coevaluación.

El portafolio debe integrarse por un conjunto de trabajos y producciones (escritas, gráficas, cartográficas o digitales) realizados de manera individual o colectiva, que constituyen evidencias relevantes del logro de los aprendizajes esperados de los alumnos y de las alumnas, de sus avances y de la aplicación de los conceptos, habilidades y actitudes.

Para utilizar de manera adecuada el portafolio es recomendable que el o la docente seleccione los productos que permitan reflejar significativamente el progreso de los alumnos y las alumnas y valorar sus aprendizajes, por lo que no todos los trabajos realizados en la clase necesariamente forman parte del portafolio del alumno.

La observación, revisión y análisis de las producciones permiten al docente contar con evidencias objetivas, no sólo del producto final sino del proceso que los alumnos y las alumnas siguieron para su realización. De manera gradual, los alumnos pueden valorar el trabajo realizado, reflexionar sobre lo aprendido, identificaren qué requieren mejorar, revisarlo cuando sea necesario y recuperar algunas producciones para ampliar sus aprendizajes.

La evaluación de los aprendizajes esperados por medio del portafolio requiere de criterios que permitan al docente identificaren qué nivel de desempeño (destacado, satisfactorio, suficiente o insuficiente) se encuentra cada alumno.

La integración del portafolio debe considerar las siguientes fases:

- **Fase 1** Recolección de evidencias
- **Fase 2** Selección de evidencias
- **Fase 3** Análisis de las evidencias
- **Fase 4** Integración del portafolio

El uso del portafolio como instrumento de evaluación debe:

- Ser un reflejo del proceso de aprendizaje.
- Identificar cuestiones clave para ayudar a los alumnos y a las alumnas a reflexionar acerca del punto de partida, los avances que se obtuvieron y las interferencias persistentes a lo largo del proceso.
- Favorecer la reflexión en torno al propio aprendizaje.
- Promover la autoevaluación y la coevaluación.

La elaboración del portafolio debe ser una tarea que se comparta con el alumnado; para realizarlo es necesario:

- Establecer el propósito del portafolio: para qué asignaturas y periodos se utilizará; cuál es la tarea de los alumnos y de las alumnas; qué trabajos se incluirán y por qué, y cómo se organizará.
- Definir los criterios para valorar los trabajos cuidando la congruencia con los aprendizajes esperados.
- Establecer momentos de trabajo y reflexión sobre las evidencias del portafolio.
- Establecer periodos de análisis de las evidencias del portafolio por parte del docente.
- Promover la presentación del portafolio en la escuela.

Conseguir que la evaluación se realice en un contexto que reúna el conjunto de características de la evaluación formativa parece que puede verse facilitado en la medida en que los exámenes tradicionales sean sustituidos por lo que se conoce como "Evaluación de portafolios". Este tipo de evaluación, como cualquier evaluación cuyo objetivo primario sea proporcionar al alumno las ayudas que le permitan progresar y sólo secundariamente calificarle, implica recoger información de lo que el alumno conoce y es capaz de hacer que permita identificar, en caso de falta de progreso, las razones de la misma. Por ello, como cualquier evaluación, requiere tener presente, a la hora de valorar los datos proporcionados por el alumno, qué es lo

que puede constituir un criterio de que se conocen hechos, de que se comprenden conceptos, de que se dominan procedimientos y de que se están adquiriendo actitudes: sé está siendo competente en definitiva. Requiere así mismo conocer adecuadamente qué es lo que puede considerarse como indicador de las razones por las que no progresa, a saber, las posibles insuficiencias de elaboración conceptual, de dominio de los pasos que integran los distintos procedimientos y de conocimientos autorregulatorios.

Sin embargo, esta forma de evaluar busca implicar al alumno en el proceso de evaluación de los progresos que ha logrado en el contexto de un proyecto de desarrollo personal, proyecto negociado y aceptado periódicamente a partir de las propuestas del profesor o profesora, de forma que el alumno o la alumna perciba la relevancia de la evaluación, interiorice los criterios de progreso y sea su primer evaluador.

Su principal objetivo es, pues, evitar el problema que se pueda pensar equivocadamente que el alumno o la alumna progresa en su capacidad de aprender a aprender y de aprender a pensar, en la adquisición de una actitud de curiosidad y valoración positiva del estudio y el aprendizaje, y en la capacidad de establecer metas personales de aprendizaje que faciliten su desarrollo y la adquisición de un concepto de sí mismo positivo y realista, objetivos de fondo de toda la tarea educativa.

Para conseguir el objetivo señalado, la evaluación de portafolios, de la que existen distintas variantes, se configura en torno a una serie de características básicas que no están presentes habitualmente en las formas de evaluación habituales.

Estas características tienen que ver con los siguientes aspectos de la evaluación:

- la contextualización de la evaluación;
- el proceso de recogida de información;
- el rol desempeñado por profesor y alumno en el proceso de evaluación;
- la forma de llegar a la calificación a partir del proceso de evaluación.

La **contextualización** es uno de los aspectos principales de este tipo de evaluación. Tradicionalmente, los alumnos se encuentran con un currículo hecho, traducido en contenidos, objetivos y actividades cuyo significado e implicaciones para el desarrollo personal muchas veces no comprenden. Esto hace que estudien solamente para aprobar en la mayoría de los casos. Por el contrario, el contexto en el que se plantea la evaluación de portafolios es distinto. Al comienzo de cada trimestre, los profesores exponen a los alumnos el sentido del trabajo a realizar, tratando de que descubran en qué sentido puede servir para su desarrollo personal. Por ejemplo, el profesor puede plantear una serie de problemas de comunicación ligados a la comprensión lectora y a la expresión por escrito, de forma que los alumnos vean la relevancia que tiene adquirir ciertas destrezas implicadas en los procesos mencionados.

Como la consecución de estas destrezas pasa por la lectura y la composición, profesor y alumno negocian los tipos de objetivos específicos conseguir y los trabajos a realizar -tipos y número de lecturas, redacciones, etc.-. Además, el profesor señala que va a ir haciendo explícitos los criterios a través de los que los alumnos pueden evaluar su progreso a medida que las explicaciones y el trabajo en clase lo demanden, al tiempo que subraya a sus alumnos la importancia de que ellos mismos sean sus primeros evaluadores, puesto que deben ser los primeros interesados en su desarrollo personal.

El *proceso de recogida de información* lo realiza el propio alumno en el contexto del propio proceso de aprendizaje. Esto significa que no se requiere la realización de tareas distintas de las programadas para el aprendizaje, y que es el propio alumno, no el profesor, quien incluye en su portafolios las producciones que realiza día a día, las experiencias y reflexiones que le han sugerido las lecturas, los problemas que considera como indicadores de progreso y las razones por las que los valora del modo en que lo hace, los trabajos de investigación realizados, las reacciones y reflexiones que su realización le ha sugerido, etc. Se insiste en que no se incluyan sólo los trabajos finales, sino cualquier documento que pueda informar del proceso seguido a lo largo de una composición, de un problema o de la producción de cualquier documento.

El *rol desempeñado por profesor y alumno* también cambia. La evaluación va a ser un proceso interactivo en el que el profesor sugiere y negocia objetivos y pautas de actuación, observa la actuación "en el contexto de los objetivos del alumno", pide a éste razones y aclaraciones de por qué hace lo que hace, realiza sugerencias desde sus conocimientos de experto, sin perder de vista que el alumno tiene que decidir y actuar, y facilita la autoevaluación del propio alumno haciéndole preguntas como: ¿Dónde has encontrado dificultades?, ¿Qué has hecho para superarlas?, ¿Qué has aprendido?, ¿En qué has cambiado?, ¿Qué has hecho que te haya ayudado a aprender?, etc. El alumno, por su parte, debe expresar en qué considera que ha progresado y por qué, y en qué no ha ocurrido así y por qué. Se trata, pues, de una evaluación básicamente cualitativa, centrada en la ayuda al alumno orientada a facilitar que cada vez vaya asumiendo en mayor medida la gestión de su propio aprendizaje en el contexto de proyectos asumidos y orientados al desarrollo personal.

La evaluación, sin embargo, a menudo debe concluir en algún tipo de resumen o calificación que cumpla la función no tanto de ayudar al alumno cuanto de informar a los padres y demás personas implicadas en el proceso educativo, demostrando la eficacia de lo que se hace. Cuando concluir del modo indicado es necesario, la *forma de llegar a la calificación*, que no tiene por qué ser un número, sino que puede ser un perfil cualitativo descriptivo de los progresos del alumno-, implica así mismo un proceso interactivo y peculiar.

En este proceso, *el alumno*, conociendo los criterios de evaluación(cualitativos) y calificación (cuantitativos):

- Selecciona de entre sus materiales los que considera como indicadores principales de progreso, y los incluye en el portafolio de calificación, distinto del portafolio de trabajo.
- Los presenta a sus compañeros e intercambia con éstos las sugerencias pertinentes, a fin de recibir la evaluación cualitativa que puedan hacerle.
- Incluye notas autoevaluativas junto a cada uno de los materiales incluidos en el portafolio de calificación.
- Presenta el trabajo al profesor.

Por su parte, *el profesor*, desde los criterios establecidos:

- Examina si hay evidencia de mejora.
- Examina si hay evidencia de esfuerzo.
- Examina la calidad de la autoevaluación (base objetiva).
- Examina la variabilidad de proyectos incluidos.

- Examina la presentación.
- Examina las metas futuras.
- Informa al alumno de la puntuación por criterios
- Proporciona comentarios cualitativos orientados a facilitar el progreso.

Aunque la evaluación de portafolios puede facilitar la implicación del alumno en el proceso de evaluación y contribuir a que perciba la relevancia de la misma, a que interiorice los criterios de progreso y sea su primer evaluador en la medida en que se trata de un proceso planteado en el contexto de un proyecto de desarrollo personal, sin embargo, plantea algunos problemas:

En primer lugar, la evaluación de portafolios tiene sentido en el contexto de una forma de enseñar organizada en torno al trabajo por proyectos organizados en base a objetivos y criterios de progreso compartidos. Sin embargo, este contexto es prácticamente inexistente en la mayoría de nuestras aulas, aunque podría organizarse la actividad académica de este modo, en la medida en que profesores, padres y autoridades educativas conociesen sus beneficios.

En segundo lugar, el proceso de evaluación y calificación requieren más tiempo y dedicación del profesor que lo que consumen las formas tradicionales de evaluación, aunque si hay que valorar el coste temporal en función de sus beneficios, probablemente este sea un problema menor.

En tercer lugar, aunque el objetivo de la actividad educativa es conseguir que cada alumno progrese el máximo posible para él, no que progrese más o menos que otros, en la medida en que la evaluación tiene como función también el facilitar la toma de decisiones de promoción, decisiones que encierran cierto carácter selectivo, parece necesario que puedan tomarse a partir de datos comparables. Sin embargo, el hecho de que los proyectos, objetivos y productos de cada alumno sean diferentes dificulta la comparación. No obstante, el problema de la comparabilidad no estriba tanto en que los datos en los que se basa la comparación sean los mismos, sino en que los profesores hayan interiorizado el modelo de competencias que los alumnos deben desarrollar y en que sean capaces de reconocer en los distintos productos indicadores cualitativos y cuantitativos de dichos progresos, de forma que sus decisiones sean equitativas.

Finalmente, un problema en parte relacionado con el anterior es el de la comunicación de los datos de la evaluación a otros profesores, a padres y a las autoridades implicadas ya que, si no se quieren utilizar calificaciones de tipo numérico sino descripciones cualitativas comparables, es preciso elaborar perfiles a partir de los que organizar la comunicación, perfiles cuya descripción sea entendida de modo similar por aquellos que lean el informe. Si bien este problema no es irresoluble, la elaboración de tales perfiles es laboriosa.

3.2. RÚBRICA

La rúbrica es un instrumento de evaluación basado en una serie de indicadores que permiten ubicar el grado de desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes o valores, en una escala determinada.

El diseño de la rúbrica debe considerar una escala de valor descriptiva, numérica o alfabética, relacionada con el nivel de logro alcanzado. Generalmente se presenta en una tabla que en el eje vertical incluye los aspectos a evaluar, y en el horizontal, los rangos de valoración.

1. Para elaborar una rúbrica es necesario:
2. Redactar los indicadores con base en los aprendizajes esperados.
3. Establecer el grado máximo, intermedio y mínimo de logro de cada indicador para la primera variante.
4. Redactarlos de forma clara.
5. Proponer una escala de valor fácil de comprender y utilizar.

3.3. LISTAS DE COTEJO

Es una lista de palabras, frases u oraciones que señalan con precisión las tareas, acciones, procesos y actitudes que se desean evaluar.

La lista de cotejo generalmente se organiza en una tabla en la que sólo se consideran los aspectos que se relacionan con las partes relevantes del proceso y los ordena según la secuencia de realización.

4. TÉCNICAS DE INTERROGATORIO

4.1. TIPOS TEXTUALES ORALES Y ESCRITOS

Los tipos textuales orales o escritos son instrumentos útiles para valorar la comprensión, apropiación, interpretación, explicación y formulación de argumentos de diferentes contenidos de las distintas asignaturas.

Para facilitar esta tarea a los alumnos, los docentes requieren:

- Determinar el tipo de texto.
- Verificar que se conozcan sus características (forma y contenido).
- Seleccionar el tema.
- Definir el propósito.
- Identificar al destinatario.
- Delimitar la extensión o el tiempo de intervención.

Para valorar textos orales y escritos es necesario crear una lista de cotejo o una escala de valoración (rúbrica), donde los indicadores se relacionen con los aprendizajes esperados de la asignatura, los contenidos, el logro del propósito comunicativo, y las características de la tipología textual. Para asignar un valor se realiza el proceso de medición adecuado para cada instrumento.

4.2. DEBATE

El debate es una discusión estructurada acerca de un tema determinado, con el propósito de presentar posturas a favor y en contra, argumentar y, finalmente, elaborar conclusiones. Este formato oral permite profundizar en un tema, comprender mejor sus causas y consecuencias, formular argumentos, expresarse de forma clara y concisa, respetar lo dicho por los otros y rebatir, siempre basándose en evidencias.

Para realizar un debate es necesario:

- Contar con un formato preestablecido donde se especifiquen los roles (moderador y participantes), la duración y el tiempo destinado a cada participación.
- Que exista un clima de confianza y respeto por el otro.
- Sustentar las posturas en argumentos derivados de un trabajo de análisis e investigación.
- Conocer con profundidad el tema para lograr una discusión real.

La preparación y ejecución del debate consta de tres fases: antes, durante y después.

Antes:

- Definición del tema
- Definición de la postura y los roles
- Selección y análisis de fuentes
- Resumen
- Preparación

Durante:

- Presentación
- Interacción cronometrada de los participantes (argumentación y contraargumentación)
- Conclusiones

Después:

- Evaluación

Para evaluar un debate debe elaborarse una lista de cotejo o una rúbrica en la que los indicadores se relacionen con los aprendizajes esperados de la asignatura, los contenidos y las características de la tipología textual.

4.3. ENSAYO

El ensayo es una producción escrita cuyo propósito es exponer las ideas del alumno en torno a un tema que se centra en un aspecto concreto. Con frecuencia es un texto breve que se diferencia de otras formas de exposición, como la tesis, la disertación o el tratado.

Asimismo, el ensayo es un texto de estructura libre organizado en un inicio (introducción en la que se plantea el tema, así como la importancia o interés de tratarlo), un desarrollo (exposición de la postura del autor) y un cierre (conclusión personal).

Las opiniones se expresan de forma sintética y clara, y el tipo de lenguaje que utiliza el autor puede ser formal o informal, pero debe ser congruente con el destinatario.

Para elaborar un ensayo se recomienda lo siguiente:

- Definir el tema y asumir una postura al respecto.
- Identificar al destinatario.
- Buscar y seleccionar fuentes de información.
- Identificar puntos de vista diferentes.
- Redactar el borrador considerando las características de forma y contenido de la tipología textual.
- Expresar las ideas personales y al mismo tiempo apoyar, complementar, enriquecer, contrastar, etcétera, con las ideas de otros.
- Corregir.
- Editar.
- Presentar.

Para evaluar el ensayo es necesario elaborar una rúbrica o lista de cotejo en la que se consideren las características del tipo de texto, su organización, la argumentación de las ideas, los recursos literarios empleados en las descripciones de un mismo tema, como la comparación, el paralelismo, la hipérbole y la metáfora; así como los recursos discursivos: la ironía o la persuasión y la carga emotiva, entre otros.

4.4. PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas escritas se construyen a partir de un conjunto de preguntas claras y precisas, que demandan del alumno una respuesta limitada a una elección entre una serie de alternativas, o una respuesta breve. Las preguntas constituyen una muestra representativa de los contenidos a evaluar.

Existen diferentes tipos de preguntas:

- De opción múltiple: la preguntase acompaña de un conjunto de respuestas donde sólo una es la correcta.
- De base común (multireactivos): se formula una serie de preguntas a partir de una misma información, generalmente un texto o un recurso gráfico.
- De ordenamiento: proponen una serie de hechos o conceptos que aparecen desordenados; la tarea es secuenciarlos de acuerdo con un criterio establecido.
- Verdaderas o falsas: la preguntase acompaña de un conjunto de afirmaciones correctas e incorrectas; la tarea es identificar ambas.
- De correlación: se conforman por dos columnas con ideas o conceptos relacionados entre sí; el propósito es señalar dichas relaciones.
- Para completar ideas: se propone un planteamiento incompleto; la tarea es incluir la información que le dé coherencia y sentido.
- Abiertas de respuesta única: requieren de una respuesta específica.

Para elaborar pruebas escritas es necesario identificar los aprendizajes esperados a evaluar, el tipo y número de preguntas o reactivos proporcionales a la relevancia de los contenidos.

Las pruebas escritas deben mostrar:

- Objetividad: entendida como la no intervención del juicio personal.
- Validez: que conduzca al logro del propósito de la evaluación, es decir, que cada pregunta mida lo que debe evaluar.
- Confiabilidad: grado de exactitud con que cada pregunta mide el aspecto que se desea evaluar.
- Claridad: instrucciones, preguntas y respuestas claras y precisas.
- Asignación de un valor a cada pregunta o reactivo. La calificación se obtiene a partir de la suma de los valores de las soluciones correctas.

4.5. PRUEBAS DE RESPUESTA ABIERTA

Las pruebas de respuesta abierta también son conocidas como pruebas de ensayo o subjetivas. Se construyen a partir de preguntas que dan plena libertad de respuesta al alumno. Permiten evaluar la lógica de sus reflexiones, la capacidad comprensiva y expresiva, el grado de conocimiento del contenido, los procedimientos seguidos en sus análisis y la coherencia de sus conclusiones, entre otros; pueden realizarse de forma oral o escrita.

Para elaborar pruebas de respuesta abierta es necesario seleccionar los aprendizajes esperados a evaluar y los contenidos que se vinculan con cada uno de ellos; así como qué se espera obtener de cada pregunta, es decir, opinión, interpretación, argumento, hipótesis y datos sobre procedimientos, entre otros.

Al formular las preguntas de respuesta abierta es necesario considerar:

- Pedir a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen los elementos esenciales de lo aprendido mediante respuestas amplias.
- Especificar a los alumnos qué esperamos de ellos: análisis, comentarios y juicios críticos.
- Programar el tiempo de realización, en función de la extensión y dificultad de la prueba.
- Establecer los criterios de evaluación y darlos a conocer al grupo.
- Promover la observación y reflexión en torno al propio proceso de aprendizaje, los avances y las interferencias.

4.6. TRABAJOS POR PROYECTOS

El Aprendizaje por Proyectos es una de las metodologías líderes para fomentar el cambio y la mejora educativa. En el trabajo por proyectos hacemos del alumno protagonista de su propio aprendizaje, permitiéndole enfrentarse a desafíos, resolver problemas y trabajar con sus compañeros en un entorno autónomo, pero organizado y con un profesorado que asesora y evalúa durante todo el proyecto. En esta metodología es necesario realizar, al menos, estos pasos:

1. **Seleccionar el tema y plantear la pregunta guía.** Deberá ser un tema ligado a la realidad del alumnado que lo motive a aprender y que permita desarrollar los objetivos cognitivos y competenciales del curso. La pregunta guía abierta que ayuda a detectar sus conocimientos previos sobre el tema y le invita a pensar qué debe investigar y qué estrategias debe poner en marcha para resolver la cuestión
2. **Formar equipos.** Se pueden organizar Organiza grupos de tres o cuatro alumnos y alumnas, para que haya diversidad de perfiles y cada cual desempeñe un rol.

3. **Definir el producto o reto final.** Se establece el producto que deben desarrollar el alumnado en función de las competencias que debe desarrollar. Puede tener distintos formatos: un folleto, una campaña, una presentación, una investigación científica, una maqueta... Es necesario proporcionar una rúbrica donde figuren los objetivos cognitivos y competenciales que se deben alcanzar, y los criterios para evaluarlos.
4. **Planificar.** El alumnado debe presentar un plan de trabajo donde especifique las tareas previstas, quien se encarga de cada una y el calendario para realizarlas.
5. **Investigar.** El alumnado contará con autonomía para buscar, contrastar y analizar la información que necesita para realizar el trabajo. El papel del profesorado es orientarles y actuar como guía.
6. **Análisis y la síntesis.** El alumnado pondrá en común la información recopilada, comparte sus ideas, debate, elabora hipótesis, estructura la información y busca entre todos la mejor respuesta a la pregunta inicial.
7. **Elaboración del producto.** En esta fase los y las estudiantes tendrán que aplicar lo aprendido a la realización de un producto con creatividad que dé respuesta a la cuestión planteada al principio.
8. **Presentación del producto.** El alumnado debe exponer al resto del grupo-aula lo que ha aprendido y mostrar cómo ha dado respuesta al problema inicial. Es importante contar con un guion estructurado de la presentación, se explique de manera clara y apoye la información con una gran variedad de recursos.
9. **Respuesta colectiva a la pregunta inicial.** Una vez concluidas las presentaciones de todos los grupos, se hace necesaria la reflexión conjunta sobre la experiencia para buscar una respuesta colectiva a la pregunta inicial.
10. **Evaluación y autoevaluación.** Por último, se evalúa el trabajo del alumnado mediante la rúbrica proporcionada con anterioridad, y se le pide que se autoevalúe. Le ayudará a desarrollar su espíritu de autocrítica y reflexionar sobre sus fallos o errores.

ANEXO E.II: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y RÚBRICAS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
Se planificarán instrumentos para conocer de una manera real lo que el alumnado sabe y lo que no sabe respecto a cada uno de los ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE y poder valorar el nivel de logro alcanzado por el alumno			
A. TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN (En el cuaderno del profesorado del IES ZV)			
Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas.			
REGISTRO ANECDÓTICO	LISTAS DE CONTROL	ESCALAS DE OBSERVACIÓN	DIARIOS DE CLASE
Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.	Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.	Listado de rasgos en los que se anota la presencia/ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.	Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como en el desarrollado en casa.
B. REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO			
ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE (Ejemplo 1)		ANÁLISIS DEL TRABAJO REALIZADO EN CLASE (Ejemplo 2)	
Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía,... Deberá informarse al alumnado de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejora.		Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.	
C. PRUEBAS ESPECÍFICAS			
Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos.			
PRUEBAS DE COMPOSICIÓN (Ejemplos 3-4)		PRUEBAS OBJETIVAS (Ejemplos 5-6)	
Piden a los alumnos que organicen, seleccione y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva, grado de conocimiento... Pueden ser informes escritos, con mapas conceptuales, mapas del tiempo etc.... o presentaciones orales con o sin soporte audiovisual. Igualmente pueden ser composiciones individuales o grupales		Pueden ser breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas: - Preguntas de respuesta corta se pide una información muy concreta. - Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología... - Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí.	

	- Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados. - Preguntas de verdadero o falso útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones. O bien pueden ser más amplios como: - Desarrollos teóricos. - Comentarios de texto. - Problemas de lápiz y papel.
D. ENTREVISTAS	
A través de ellas podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.	
E. AUTOEVALUACIÓN	
Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. Requiere la elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.	
F. COEVALUACIÓN	
La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.	

Ejemplo 1:

ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE				
Indicadores	Puntuación	Excelente	Bueno	Regular/Mejorable
Presentación		El cuaderno del alumno presenta una excelente presentación en cuanto a limpieza, y claridad.	El cuaderno del alumno presenta una presentación poco correcta en cuanto a limpieza y claridad.	El cuaderno del alumno presenta una incorrecta presentación en cuanto a limpieza, y claridad.
Contenidos		El cuaderno presenta todo el contenido aprendido en clase, con notas de aclaraciones hechas en clase, todos los ejercicios y las tareas.	En el cuaderno falta mucha información del contenido aprendido en clase, aunque se toma nota de las aclaraciones hechas en clase y faltan muy pocos ejercicios y las tareas.	En el cuaderno hay muy poca información del contenido aprendido en clase, no se toma nota de las aclaraciones hechas en clase y faltan numerosos ejercicios y las tareas.
Errores/Ortografía		Los errores están bien señalados y corregidos. No suele volver a repetirlos Se expresa correctamente, cuidando las caligrafía que es legible y cuidada.	A veces se señalan y corrigen los errores, pocas veces se suele volver a repetir. Expresión correcta pero con algunas faltas ortográficas	No se señalan o corrigen los errores y vuelve a cometerlos una y otra vez. Expresión en algunos casos incomprensible y fallos ortográficos.
Organización		La información está organizada de manera temporal	Hay pocas partes que están desordenadas	El cuaderno está totalmente desordenado

Ejemplo 2

ANÁLISIS DEL TRABAJO REALIZADO EN CLASE				
Indicadores	Puntuación	Excelente	Bueno	Regular
1. Aprendizajes previos. 25%		Siempre relaciona sus conocimientos previos, construye y reflexiona su proceso de aprendizaje.	Casi siempre relaciona sus conocimientos previos, construye y reflexiona su proceso de aprendizaje.	Casi nunca relaciona sus conocimientos previos, construye y reflexiona su proceso de aprendizaje.
2. Participación 25%		Siempre han participado muy activamente aportando ideas, haciendo observaciones muy interesantes hasta conseguir óptimos resultados.	Casi siempre han participado muy activamente aportando ideas, haciendo observaciones muy interesantes hasta conseguir óptimos resultados.	Casi nunca han participado muy activamente aportando ideas, haciendo observaciones muy interesantes hasta conseguir óptimos resultados.
3. Responsabilidad Individual 25%		Siempre han hecho su parte de trabajo individual, siempre han explicado a los compañeros, siempre han defendido sus puntos de vista. Siempre han aceptado críticas y sugerencias.	Casi siempre han hecho su parte de trabajo individual, casi siempre han explicado a los compañeros, casi siempre han defendido sus puntos de vista. Casi siempre han aceptado críticas y sugerencias.	Casi siempre han hecho su parte de trabajo individual, casi siempre han explicado a los compañeros, casi siempre han defendido sus puntos de vista. Casi siempre han aceptado críticas y sugerencias.
4. Resolución de Conflictos 25%		En momentos de desacuerdo, siempre argumentaron sus opiniones, escucharon y valoraron las de los demás y llegaron a un consenso satisfactorio para todos.	En momentos de desacuerdo, casi siempre argumentaron sus opiniones, escucharon y valoraron las de los demás y llegaron a un consenso satisfactorio para todos.	En momentos de desacuerdo, casi nunca argumentaron sus opiniones, escucharon y valoraron las de los demás y llegaron a un consenso satisfactorio para todos.

Ejemplo 3

EXPOSICIÓN ORAL					
Indicadores	Puntuación	Escala y niveles de ejecución			
		Excelente	Bien	Aceptable	Mejorable
Contenido		Abundancia de material claramente relacionado con la tesis que se expone; los puntos principales se desarrollan con claridad y toda la evidencia da sustento a la tesis; empleando variedad de materiales y fuentes.	Información suficiente que se relaciona con la tesis expuesta; muchos puntos están bien desarrollados, pero hay un equilibrio irregular entre ellos y poca variación.	Hay una gran cantidad de información que no se conecta claramente con la tesis principal que se expone.	La tesis o argumentación principal que se expone no está clara. Se incluye información que no da soporte de ninguna manera a la tesis.
Coherencia y organización		La tesis se desarrolla y especifica claramente; los ejemplos específicos son apropiados y permiten desarrollar la tesis; las conclusiones son claras; muestra control del contenido; la presentación es fluida; se hacen transiciones apropiadas; es sucinta pero no fragmentada; está bien organizada.	La mayor parte de la información se presenta en una secuencia lógica; generalmente bien organizada, pero necesita mejorar las transiciones entre las ideas expuestas y entre los medios empleados.	Los conceptos y las ideas se encuentran estrechamente conectados; carece de transiciones claras; el flujo de la información y la organización parecen fragmentados.	La presentación es fragmentada e incoherente; no es fluida; el desarrollo de la tesis central es vago; no aparece un orden lógico de presentación.
Comprensión		El estudiante puede con precisión contestar todas las preguntas planteadas por sus compañeros de clase.	El estudiante puede con precisión contestar a la mayoría de las preguntas planteadas por sus compañeros de clase.	El estudiante puede con precisión contestar unas pocas preguntas planteadas sobre el tema por sus compañeros de clase.	El estudiante no puede contestar las preguntas planteadas sobre el tema por sus compañeros de clase.

Destrezas verbales/vocabulario usado		Volumen de la voz apropiado y con buena proyección, el ritmo es constante y pronuncia correctamente las palabras, es decir, tiene buena dicción. Tiene buena postura y muestra contacto visual con la audiencia. Además es entusiasta, proyectando seguridad. El lenguaje es el apropiado para las características de una exposición oral: no es ofensivo ni excesivamente coloquial. No utiliza muletillas ni comete errores gramaticales. Habla con bastante precisión y corrección en tercera persona, con voz activa y conjuga los verbos apropiadamente. Se observa que ensayó la presentación. Muestra bastante dominio del tema.	El volumen de la voz y su proyección, el ritmo y la pronunciación y dicción son bastante apropiados. Tiene buena postura y mantiene el contacto visual con la audiencia casi todo el tiempo. Es entusiasta. Además proyecta seguridad. El lenguaje es apropiado y no es ni ofensivo ni excesivamente coloquial. Utiliza muy pocas muletillas y comete muy pocos errores gramaticales. Habla con bastante precisión y corrección (por ejemplo, habla en tercera persona, con voz activa y conjuga los verbos apropiadamente). Se observa que ensayó la presentación. Muestra dominio del tema.	Murmulla o habla entre dientes o bien grita a veces. El ritmo y la dicción son razonables. Tiene contacto visual con la audiencia alrededor de la mitad del tiempo. El entusiasmo y la seguridad son aceptables. El lenguaje, en alguna ocasión, no es apropiado para las características de una exposición oral (ofensivo, coloquial...). Utiliza algunas muletillas y comete algunos errores gramaticales. Necesita perfeccionar la precisión y corrección al hablar. Se observa que requiere ensayar más la presentación. Su dominio del tema es satisfactorio.	Voz inaudible o muy alta mientras que el ritmo es muy lento o muy rápido. No mantiene la postura ni el contacto visual con la audiencia. No muestra entusiasmo ni cambia el tono de la voz. El lenguaje es poco apropiado para las características de una exposición oral (ofensivo, coloquial...). Utiliza demasiadas muletillas y tiene demasiados errores gramaticales. Es difícil de entender. El vocabulario es muy limitado. Se observa muy poca o ninguna preparación para la presentación. Tiene muy poco dominio del tema.
Respuesta de la audiencia		La introducción llama la atención de la audiencia. En todo momento mantiene la atención de la audiencia por medio de preguntas, una demostración, recursos visuales llamativos, un ejemplo o una anécdota. Responde a las necesidades de la audiencia.	La introducción llama bastante la atención de la audiencia. Mantiene la atención de la audiencia la mayor parte del tiempo. responde a las necesidades de la audiencia. Puede responder con precisión y claridad las preguntas formuladas por sus compañeros de clase.	El interés de la audiencia se reduce al presentarse datos que no están relacionados con el tema. Consigue la atención de la audiencia una buena parte del tiempo. En algunos momentos, no responde a las necesidades de la audiencia. Puede responder con precisión y claridad a una razonable cantidad de preguntas formuladas por sus compañeros de clase.	La introducción no atrae la atención de la audiencia. El orador no puede mantener la atención de la audiencia. Tampoco puede responder a las preguntas de sus compañeros.

Creatividad		Presentación del material muy original; aprovecha lo inesperado para lograr un avance superior; captura la atención de la audiencia con preparación del material.	Hay algo de originalidad en la presentación; variedad y combinación apropiadas de materiales y medios.	Poca variedad; el material se presenta con poca originalidad o interpretación propia.	La presentación es repetitiva con poca o ninguna variación; empleo insuficiente de medios y materiales.
Material usado		Empleo balanceado de materiales y multimedia; se usan apropiadamente para desarrollar las ideas expuestas; el empleo de medios es variado y apropiado.	El empleo de materiales o multimedia no es muy variado o no conecta bien con las ideas que se están defendiendo.	Se usan de forma desigual materiales o multimedia; carece de una transición suave de un medio a otro; el empleo de multimedia no se vincula claramente con las ideas defendidas.	Empleo pobre o ausente de multimedia, o uso no efectivo de éste. Desequilibrio en el empleo de materiales: demasiado de alguno, no suficiente de otro.
Conclusiones del tema expuesto		Termina la presentación con un resumen muy claro donde incluye el propósito y los objetivos del tema. La transición entre el cuerpo de la presentación y la conclusión tiene fluidez.	Termina la presentación con un resumen bastante claro. La transición entre el cuerpo de la presentación y la conclusión tiene bastante fluidez.	Termina la presentación con un resumen satisfactorio. La transición entre el cuerpo de la presentación y la conclusión tiene alguna fluidez.	El resumen es bastante limitado o no lo incluyó. La transición entre el cuerpo de la presentación y la conclusión es muy pobre o no existe.
Duración de la presentación		Realizó la presentación dentro del tiempo estipulado (variación máxima de dos minutos) a la vez que mantuvo el ritmo constante.	Realizó la presentación dentro del tiempo estipulado (variación máxima de cuatro minutos) a la vez que mantuvo el ritmo bastante constante.	Realizó la presentación dentro del tiempo estipulado con una variación de 6 minutos. El ritmo se mantuvo razonadamente constante.	Muy poca o mucha duración. La presentación tuvo una duración de diez minutos o más con respecto al tiempo establecido. No mantuvo el ritmo constante.
Interacción entre los componentes del grupo		Todos los miembros del equipo se implican en igual medida y presentan niveles de participación similares. Cada cual asume un rol equivalente, las transiciones entre las intervenciones son coherentes y se hacen referencias a lo ya dicho por otros.	La mayor parte del grupo se implica activamente con pocos desequilibrios. Las intervenciones están coordinadas con un reparto coordinado de roles pero sin hacer referencia a lo ya dicho por los otros.	La mayor parte del grupo se implica activamente a pesar de que se identifican algunos desequilibrios. Las intervenciones están coordinadas, con un reparto casi equilibrado de roles, aunque puede haber limitaciones en la integración del mensaje global.	El peso de la exposición recae sobre uno o dos miembros del equipo, permaneciendo pasivos el resto de los integrantes. La exposición consiste en una secuencia de intervenciones individuales sin conexiones explícitas entre ellas.

Ejemplo 4

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN					
Indicadores	Puntuación	Escala y niveles de ejecución: Trabajo de investigación			
		Excelente	Muy bien	Bien	Mejorable
Ideas/preguntas investigativas		Los estudiantes identifican por lo menos 4 ideas o preguntas razonables, perspicaces y creativas a seguir cuando hacen la investigación.	Los estudiantes identifican por lo menos 3 ideas o preguntas razonables a seguir cuando hacen la investigación.	Los estudiantes identifican, con la ayuda del profesor, por lo menos 3 ideas o preguntas razonables a seguir cuando hacen la investigación.	Los estudiantes identifican, con bastante ayuda del profesor, 2 ideas o preguntas razonables a seguir cuando hacen una investigación.
Organización de la información		Los estudiantes tienen desarrollado un plan claro para organizar la información conforme ésta va siendo reunida. Y explican el plan de organización de los descubrimientos investigados.	Los estudiantes tienen desarrollado un plan claro para organizar la información al final de la investigación. Y explican este plan.	Los estudiantes tienen desarrollado un plan para organizar la información al final de la investigación. Y explican la mayor parte de este plan.	Los estudiantes no tienen un plan claro para organizar la información y/o no pueden explicar su plan.
Calidad de las fuentes		Los estudiantes identifican por lo menos tres fuentes confiables e interesantes de información para cada una de sus ideas o preguntas.	Los estudiantes identifican por lo menos dos fuentes confiables de información para cada una de sus ideas o preguntas.	Los estudiantes, con la ayuda del profesor, identifican por lo menos dos fuentes confiables de información para cada una de sus ideas o preguntas.	Los estudiantes, con bastante ayuda del profesor, identifican al menos dos fuentes confiables de información para cada una de sus ideas o preguntas.
Uso de tablas/gráficas/figuras		Los estudiantes usan siempre con provecho esta potente herramienta facilitando la comprensión del tema investigado.	Los estudiantes usan esta potente herramienta en casi todos los casos en los que es necesaria.	Los estudiantes usan esta potente herramienta en algunos casos.	Los estudiantes no usan esta potente herramienta y/o cuando lo hacen, por sugerencia del profesor, no le sacan provecho.
Redacción		Se expresa correctamente, cuidando las caligrafía que es legible y cuidada.	Expresión correcta pero con pocas faltas ortográficas	Expresión correcta pero con faltas ortográficas	Expresión en algunos casos incomprensible y fallos ortográficos.
Conclusiones		Los estudiantes exponen con claridad, concisión y acierto todas las conclusiones importantes demostrando una excelente comprensión.	Los estudiantes exponen todas las conclusiones básicas, pero con algunos aspectos vagos que se podrían mejorar.	Los estudiantes recogen los principales aspectos investigados, aunque se explican o comentan con algunos errores o ambigüamente.	Los estudiantes omiten las conclusiones o las presentadas tienen omisiones de importancia.

Ejemplo 5

Comentarios de texto						
Indicadores	Puntuación	Escala y niveles de ejecución: Trabajo de investigación				
		Excelente	Muy bien	Bien	Mejorable	Insuficiente
Preparación		El texto se separa en bloques temáticos y se subrayan las ideas principales; se elabora esquema; se obtienen y presentan datos sobre el autor y la confiabilidad de la fuente.	Se observan algunas deficiencias no muy graves en alguno de los elementos de la preparación que no afectan el análisis de las ideas.	<i>No aplica.</i>	Se observan algunas deficiencias no muy graves en alguno de los elementos de la preparación, pero que afectan el análisis de las ideas.	El texto no presenta evidencia de preparación previa.
Dimensión sustantiva		Se analiza adecuadamente la preparación del autor para argumentar acerca del tema.	<i>No aplica.</i>	<i>No aplica.</i>	Se intenta analizar este aspecto, pero la evaluación es algo superficial.	No se evalúa o el resultado es deficiente.
Dimensión dialógica		Se analiza y evalúa la manera en que el autor dialoga con otros puntos de vista, se reconocen e interpretan sus limitaciones.	<i>No aplica.</i>	Se intenta analizar este aspecto, pero se observan deficiencias no muy graves.	Solamente se identifica este aspecto, pero no se somete a evaluación.	No se identifica.
Dimensión pragmática		Se identifica y evalúa cómo la perspectiva del autor puede influir sobre sus planteamientos.	Se identifica y evalúa la influencia de la perspectiva del autor sobre el tratamiento del tema, aunque falta mejorar la argumentación.	Se identifica y evalúa la influencia de la perspectiva sobre el tratamiento del tema, aunque se observan inconsistencias no muy graves en la argumentación.	Se identifica correctamente la perspectiva, pero la evaluación de este aspecto es muy pobre.	No se identifica correctamente la perspectiva o no se evalúa.
Dimensión lógica		Se identifican y evalúan todos los argumentos.	<i>No aplica.</i>	Se identifican todos los argumentos, pero hay algunas deficiencias no muy graves en su evaluación.	Se identifican y evalúan la mayoría de los argumentos, aunque de forma superficial.	Se identifican algunos argumentos; se evalúa con deficiencias.

Dimensión contextual		El alumno argumenta bien su opinión y reconoce correctamente sus condicionantes.	<i>No aplica.</i>	El alumno argumenta su opinión y reconoce sus condicionantes, pero le falta profundidad.	Se intenta argumentar la opinión y reconocer las condicionantes, pero el resultado es muy pobre.	Falta o es deficiente.
Estructura		El texto presenta introducción, exposición y conclusión.	<i>No aplica.</i>	El texto presenta introducción, exposición y conclusión, pero las transiciones son deficientes.	<i>No aplica.</i>	Faltan partes o elementos.
Corrección		Cada error de ortografía, acentuación, léxico y sintaxis generan -0,1 de la calificación total.				

Ejemplo 6

Problemas numéricos					
Indicadores	Puntuación	Escala y niveles de ejecución: Trabajo de investigación			
		Excelente	Muy bien	Bien	Mejorable
Comprensión de la actividad 25%		Demuestra total comprensión del problema	Demuestra buena comprensión del problema	Demuestra comprensión del problema	No se comprende el problema planteado. No se realiza
Capacidad de análisis 25%		Expone con claridad y corrección el conjunto de elementos que constituyen el todo relacionándolos entre sí de manera eficaz	Expone con claridad y corrección gran parte de los elementos así como gran parte de las relaciones entre ellos	Aparecen algunos de los elementos bien organizados y con las relaciones adecuadas entre ellos	La exposición del conjunto de sus elementos y sus relaciones está carente de claridad y faltan elementos y relaciones
Capacidad de síntesis 25%		La síntesis integra todas las ideas relevantes, elementos y/o imágenes para formar una unidad cohesiva. La combinación de elementos es coherente y está justificada	La síntesis integra adecuadamente muchos de las ideas, elementos y/o imágenes para formar una unidad cohesiva. La combinación de la mayoría de los elementos es coherente y está justificada	La síntesis sólo integra algunas de las ideas, elementos y/o imágenes para formar una unidad cohesiva. La combinación de los elementos no es muy lógica ni verificable	La síntesis no integra ideas, elementos y/ imágenes para formar una unidad cohesiva. La combinación de los elementos no es lógica ni verificable
Contenidos 25%		La actividad está perfectamente realizada, identificando todas las etapas. Ha ampliado los contenidos y ofrece más información de la presentada en los materiales. Existe un compromiso ético de hacer bien el trabajo	La actividad está realizada identificando casi todas las etapas. Ofrece la información presentada en los materiales. Existe compromiso ético de hacer el trabajo	Nivel de desempeño por debajo de lo esperado. No identifica las etapas fundamentales. Compromiso ético de hacer el trabajo con poca disposición	No satisface prácticamente nada de los requerimientos de desempeño. No aplica los contenidos presentados para la realización de la tarea. No hay compromiso ético en la realización del trabajo

ANEXO E.III INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SU HIJO O HIJA

Profesor Tutor: _____ Fecha: _____

Alumno: _____

Curso: _____

		MATERIAS									
HÁBITOS DE TRABAJO	Trabaja con Regularidad										
	A penas estudia										
	Deja el estudio para el final										
	No trabaja con regularidad										
	No realiza habitualmente las tareas										
ACTITUD Y COMPORTAMIENTO	Demuestra esfuerzo e interés por superarse										
	Actitud positiva en el aula y en el grupo										
	Asiste a clase con regularidad										
	Muestra abandono de la signatura										
	Dificultades de relación/integración en el aula										
	Se retrasa y/o falta a clase con frecuencia										
	No atiende en clase										
	Se distrae con frecuencia										
	Poco respeto a compañeros y profesores										
	Comportamiento negativo en clase										
	Demuestra poco interés										
	Participa poco en clase										
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	Deficits de aprendizaje básico. Falta base.										
	Dificultades de lectura										
	Dificultades en comprensión/expresión oral/escrita										
	Dificultades de razonamiento										
	Dificultades en el método de estudio										
	No presenta dific. de aprendizaje destacables										
	Últimas calificaciones en controles										
VALORACIÓN GLOBAL	De continuar así, puede superar la materia										
	Debe seguir esforzándose para superarla										
	Si continua así, es difícil que supere la materia										

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El/La TUTORA:

ENTERADA LA FAMILIA:

ANEXO E.IV INFORME DE ORIENTACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

N.C.C.: Indicar curso del Nivel de Competencia Curricular.
En las demás categorías señalar con una X.
En Atención a la Diversidad: NEAE(Necesidad Específica Apoyo Educativo)
A.A (Significa Aula de Apoyo); RE(Refuerzo Educativo)

Nombre y Apellidos	N.C.C.	NOTAMEDI APRIMARI A	Optativas Recomendadas			Atención Diversidad			ACIS		Cursos Repetidos	Colaboración Familiar			Comportamiento		Absentismo	
			Fr	Tc	RE	NEAE	A.A	RE	Sí	No		Bien	Def	Nula	Positivo	Negativo	Sí	No

SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL. GRUPO: _____ CURSO: 201__/201__

Alumnado	Fecha Nacim. Teléfono	Repeticiones	Materias Pendientes	Consejo Orientador/ Observaciones	CENSO NEAE

ANEXO E.V. PREPARACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN CON EL ALUMNADO

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Antes de la junta de evaluación es preciso que analicemos con nuestros alumnos las dificultades existentes en este trimestre. Es importante para ello, reflexionar sobre las dificultades en las diferentes asignaturas, la influencia del comportamiento del grupo en los resultados y realizar un pequeño informe que, sin hacer alusión directa a ningún docente, refleje la opinión del grupo-clase.

Algunas cuestiones para que las tutorías planteen en la hora asignada a tal efecto y que pueden servir de referencia para realizar el informe son las siguientes:

1. ¿Qué dificultades has encontrado en esta evaluación en las distintas asignaturas?
2. ¿Qué situaciones, en relación con el comportamiento del grupo, han influido positiva o negativamente en tu aprendizaje? (Ej: los compañeros hablan mucho y mientras tanto no nos enteramos...)
3. ¿Qué dificultades has experimentado en relación con los distintos profesores/as que te den clase?
4. ¿Qué estrategias han empleado algunos profesores que crees te han ayudado a aprender (esquemas en la pizarra, tiempo específico para aclarar dudas, trabajo en grupos, facilitar al alumnado modelos de preguntas de examen...)?
5. ¿Qué crees que está funcionando muy bien y por tanto, seguirías recomendando?
6. Y en relación con el centro, ¿qué situaciones han dificultado que pudieras aprender mejor?

Otras:

ANEXO E.VI ACTAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

INFORME-ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL ESO Y BACHILLERATO

Usar el espacio necesario

1.- ASISTENCIA

Tutor/a:

Curso_____ Grupo_____

Asistentes:

Fecha: __/__/__

1.

Hora de inicio: _____ horas

2.

Hora finalización: _____ horas

3.

Evaluación inicial

4.

5.

6.

7.

8.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO

- Nº total de alumnos y alumnas:
- Nº de repetidores y repetidoras:
- Nº de alumnos-as con materias pendientes:
- Nº de alumnos-as que promocionaron por imperativo legal:
- Alumnado de NE-AE (Apoyo, Diversificación, otros...):
- Condicionantes que tiene el grupo que deben ser potenciados o corregidos:

3.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL GRUPO		
Apellidos y Nombre	Datos de interés (media curso anterior/ informes psicopedagógicos)	
3.-APORTACIONES DEL ALUMNADO PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A		
4.-APORTACIONES DE LAS FAMILIAS PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A		
5.-APORTACIONES GENERALES PRESENTADAS POR EL EQUIPO EDUCATIVO		
La actitud general hacia las distintas áreas, la participación en clase, la realización de trabajos en casa, el rendimiento en las pruebas realizadas, orden y comportamiento en clase. Dificultades en los contenidos y habilidades específicos del área.		
6.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
(Los siguientes datos estadísticos se pueden obtener de Séneca una vez grabadas las notas)	NÚMERO	%
Con todas las materias superadas		
Con una materia no superada		
Con dos materias no superadas		

Con tres materias no superadas		
Con cuatro materias no superadas		
Con más de cuatro materias no superadas		
Análisis de estos resultados:		
Características de las pruebas usadas para la evaluación inicial: Aspectos más relevantes observados		
Grado de adquisición de competencias según los informes personales		
7.- ESTUDIO DE RESULTADOS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO		
Estudio y evaluación del alumnado con materias pendientes:		
Estudio y evaluación del alumnado que repite curso		

Estudio y evaluación del resto del alumnado del grupo

8.- IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS

Medidas pedagógicas que impliquen modificaciones en las programaciones didácticas

9.- ACTUACIONES DEL TUTOR CON LAS FAMILIAS

Alumnado a cuya familia será necesario comunicar:

Apellidos y Nombre	Motivo o propuesta

10.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES

Por parte del Centro-Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo (con medidas para conseguirlo):

-
-

Por parte del tutor o tutora:

-
-

Por parte de las familias y alumnado (con medidas para conseguirlo):

-
-

Por parte de agentes sociales (en caso de ser necesarios):

-
-
-

10.- NECESIDADES DETECTADAS EN EL ALUMNADO Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Apellidos y Nombre	Propuestas de actuación	
	Por parte del Centro	Por parte de otros agentes

INFORME-ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL CICLOS FORMATIVOS Y FP BÁSICA

1.- ASISTENCIA

Tutor/a:

Curso: Grupo:

Asistentes:

Fecha:

Hora de inicio: horas

Hora finalización: horas

Evaluación inicial

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO

- Nº total de alumnos y alumnas matriculados:
- Alumnado con todos los módulos matriculados:

- Alumnado que repite módulos y módulos que repiten:

- Alumnado ampliando matrícula y módulos de los que amplía matrícula:

- Alumnado con Oferta Parcial y módulos de los que está matriculado:

3.-CIRCUNSTANCIAS ACADÉMICAS DEL GRUPO

- Estudios académicos previos del alumnado del grupo: Titulación de mayor rango obtenida previamente a cursar el presente Ciclo Formativo:
 - - Número de alumnos/as:
 - CFGM de la familia profesional:
 - CFGM de otras familias profesionales:
 - CGS de la misma familia profesional:
 - CGS de otras familias profesionales:
 - Bachillerato:
 - Grado/Ingeniería:
 - ESO:
 - FP Básica; PCPI o PGS:
 - Sin titulación académica anterior:
- Número de alumnos/as que acceden mediante prueba de acceso:
- Número de alumnos/as con necesidad de adaptaciones curriculares no significativas:
- Alumnado con experiencia profesional previa o actual:
 - Experiencia profesional relacionada con el Ciclo Formativo:
 - Experiencia profesional en otros sectores:
 - Alumnado compatibilizando actividad laboral y estudios:
- Nombre y apellidos del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero:
- Alumnado con familiares a su cargo (hijos/padres/etc.):

4.-APORTACIONES DE LAS FAMILIAS PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A (en caso de menores de edad)

Indicar con una cruz si no procede por ser todo el alumnado mayor de edad:

5.-APORTACIONES GENERALES PRESENTADAS POR EL EQUIPO EDUCATIVO**6.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES**

Por parte del Centro-Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo (con medidas para conseguirlo):

Por parte del tutor o tutora:

Por parte del equipo educativo:

INFORME-ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN**ESO Y BACHILLERATO**

Usar el espacio necesario

1.- ASISTENCIA

Tutor/a:

Curso_____ Grupo_____

Asistentes:

Fecha: __/__/__

Hora de inicio: _____ horas

Hora finalización: _____ horas

Evaluación: _____

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO

- Nº total de alumnos y alumnas:
- Nº de repetidores y repetidoras:
- Nº de alumnos-as con materias pendientes:
- Nº de alumnos-as que promocionaron por imperativo legal:
- Convivencia:
- Absentismo:
- Alumnado de NE-AE (Apoyo, Diversificación, otros...):
- Condicionantes que tiene el grupo que deben ser potenciados o corregidos:
- Cambios en el funcionamiento del aula respecto a momentos anteriores:

3.-APORTACIONES DEL ALUMNADO PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A

4.-APORTACIONES DE LAS FAMILIAS PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A**5.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

(Los siguientes datos estadísticos se pueden obtener de Séneca una vez grabadas las notas)

NÚMERO**%**

Con todas las materias superadas

Con una materia no superada

Con dos materias no superadas

Con tres materias no superadas

Con cuatro materias no superadas

Con más de cuatro materias no superadas

Análisis de estos resultados:**Análisis comparativo con la sesión de evaluación inicial o anterior:**

6.- ESTUDIO DE RESULTADOS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
Estudio y evaluación del alumnado con materias pendientes:	
Estudio y evaluación del alumnado que repite curso	
Estudio y evaluación del resto del alumnado del grupo	
7.- ACTUACIONES DEL TUTOR CON LAS FAMILIAS	
Alumnado a cuya familia será necesario comunicar:	
Apellidos y Nombre	Motivo o propuesta
8.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES	
Por parte del Centro-Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo (con medidas para conseguirlo): • • Por parte de las familias y alumnado (con medidas para conseguirlo): • • Por parte de los agentes sociales (en los casos necesarios): • •	

9.- SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR O EVALUACIÓN INICIAL

Por parte del Centro –Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo:

-
-

Por parte de las familias y alumnado:

-
-

Por parte de los agentes sociales:

-
-

10.- NECESIDADES DETECTADAS EN EL ALUMNADO Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Apellidos y Nombre	Propuestas de actuación	
	Por parte del Centro	Por parte de otros agentes

11.- VALORACION Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ALUMNADO Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Apellidos y Nombre	Valoración y logros alcanzados

En la evaluación ordinaria se incluirán las decisiones del equipo educativo con respecto a:

- Alumnado propuesto para no promoción.
- Alumnado propuesto para diseño de programa específico de refuerzo, ACI, Apoyo, PMAR o Formación Profesional Básica:
- Otros....

INFORME-ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN**CICLOS FORMATIVOS**

Usar el espacio necesario

1.- ASISTENCIA

Tutor/a:

Curso_____ Grupo_____

Asistentes:

Fecha: __/__/__

Hora de inicio: _____ horas

Hora finalización: _____ horas

Evaluación: _____

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO

- Nº total de alumnos y alumnas:
- Nº de repetidores y repetidoras:
- Nº de alumnos-as con materias pendientes:
- Convivencia:
- Absentismo:
- Condicionantes que tiene el grupo que deben ser potenciados o corregidos:
- Cambios en el funcionamiento del aula respecto a momentos anteriores:

3.-APORTACIONES DEL ALUMNADO PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A**4.-APORTACIONES DE LAS FAMILIAS PRESENTADAS POR EL/LA TUTOR/A (EN CASO DE MENORES DE EDAD)**

5.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
(Los siguientes datos estadísticos se pueden obtener de Séneca una vez grabadas las notas)	NÚMERO	%
Con todas las materias/módulos superadas		
Con una materia/módulo no superada		
Con dos materias/módulos no superadas		
Con tres materias/módulos no superadas		
Con cuatro materias/módulos no superadas		
Con más de cuatro materias/módulos no superadas		
Análisis de estos resultados:		
Análisis comparativo con la sesión de evaluación inicial o anterior:		
6.- ESTUDIO DE RESULTADOS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO		
Estudio y evaluación del alumnado con materias pendientes:		
Estudio y evaluación del alumnado que repite curso		
Estudio y evaluación del resto del alumnado del grupo		

7.- ACTUACIONES DEL TUTOR CON LAS FAMILIAS (en caso de menores de edad)**Alumnado a cuya familia será necesario comunicar:**

Apellidos y Nombre	Motivo o propuesta

8.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES**Por parte del Centro-Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo (con medidas para conseguirlo):**

-
-

Por parte de las familias y alumnado (con medidas para conseguirlo):

-
-

Por parte de los agentes sociales (en los casos necesarios):

-
-

9.- SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA GENERALES DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR**Por parte del Centro –Jefatura de Estudios y del Equipo Educativo:**

-
-

Por parte de las familias y alumnado:

-
-

Por parte de los agentes sociales:

-
-

10.- NECESIDADES DETECTADAS EN EL ALUMNADO Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Apellidos y Nombre	Propuestas de actuación	
	Por parte del Centro	Por parte de otros agentes

11.- VALORACION Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ALUMNADO Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Apellidos y Nombre	Valoración y logros alcanzados

ANEXO E.VII ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

INFORME-ANÁLISIS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Usar el espacio necesario

1.- DATOS DEL DEPARTAMENTO-ASISTENCIA

Departamento:

Evaluación:

Jefatura:

Asistentes:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

2.- RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO

Los siguientes datos estadísticos se pueden obtener de Séneca una vez grabadas las notas

Materia/Curso	Grupo	DATOS SENECA				DATOS SIN ABSENTISTAS			
		aprobados		suspensos		aprobados		suspensos	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

3.-VALORACIÓN CUALITATIVA DE ESTOS RESULTADOS

4.- FACTORES, ELEMENTOS O INCIDENCIAS QUE HAN PODIDO AFECTAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

a) Respecto a la motivación, trabajo y actitud del alumnado

Aspectos positivos

Aspectos negativos

b) Respecto a la práctica docente

En cuanto al desarrollo de las programaciones

(considerando las medidas de ajuste o adecuación en las programaciones)

En cuanto a los objetivos y competencias desarrolladas

(establecer los objetivos y competencias sobre los que se ha tenido mayor incidencia a través de los contenidos trabajados)

En cuanto a la metodología empleada

(considerando los tipos de tareas de refuerzo y ampliación)

En cuanto a los criterios y herramientas de evaluación

c) Respecto al tratamiento de la diversidad (en caso necesario)
Adaptaciones curriculares no significativas
Desdoblamientos
Refuerzo y recuperación de aprendizajes no adquiridos
Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció
5.- PROPUESTAS DE MEJORA
Hechas las reflexiones anteriores, propuestas de mejora y responsables de las mismas:

6.- SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA EN LAS EVALUACIONES ANTERIORES

PROPUESTA	RESULTADO

ANEXO E.VIII INFORMACIÓN DE TUTORÍA DE 6º DE PRIMARIA. PROGRAMA DE TRÁNSITO

Ficha tutorial del alumnado de 6º de E. P. Programa de Tránsito					
DATOS DEL CENTRO					
Código:	Centro:	Localidad:	Teléfono:		
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA					
Nombre:					
Fecha de nacimiento:		Edad:	Nacionalidad:		
Nombre del padre o tutor:					
Nombre de la madre o tutora:					
DATOS FAMILIARES Y ESCOLARES SIGNIFICATIVOS					
Condiciones personales (marcar si procede):	Protección y tutela	Medidas judiciales		Desventaja socio-educativa	
Observaciones significativas sobre la historia familiar:					
DATOS MÉDICOS RELEVANTES					
DATOS ESCOLARES					
	Educación Primaria				
Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo		3º Ciclo	
Escolarización					
Absentismo					

Escolarización: 1= un curso académico 2=dos cursos académicos							
Absentismo: SI NO Indique la causa:							
Necesidades educativas especiales (marcar si procede):	Intelectual	Motora	Auditiva	Visual	Trastornos de conducta	Trastornos del espectro autista	Retraso madurativo
Altas capacidades intelectuales:							
Dificultades específicas de aprendizaje	Dislexia	Dislalia	Disgrafía	Discalculia	Otras (indicar)		
Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad:							
Ha recibido refuerzo/apoyo educativo, indicando las materias:	Puntualmente			A lo largo de todo el curso			
Integración tardía:	Desconocimiento del castellano			Desfase curricular de más de dos años			
Observaciones significativas sobre la historia escolar:							
LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA							
No ha desarrollado los objetivos de la etapa totalmente y no se aprecia interés por estudiar							
No ha desarrollado los objetivos de la etapa totalmente pero se aprecia interés por estudiar							
Ha desarrollado suficientemente todos los objetivos de la etapa pero no muestra interés por estudiar							
Ha desarrollado suficientemente todos los objetivos de la etapa y muestra interés por estudiar							
Ha desarrollado satisfactoriamente todos los objetivos de la etapa y muestra interés por estudiar.							

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES					
ÁREAS		CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES	
Lengua Castellana					
Matemáticas					
Lengua Extranjera					
Ciencias Sociales					
Ciencias Naturales					
¿Alguna materia en la que destaque?					
¿Alguna otra materia pendiente de evaluación positiva?					
Materias Específicas sugeridas por la tutoría					
Apoyo en Lengua Castellana		Apoyo en Matemáticas		Segunda Lengua Extranjera	
APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
Comunicación lingüística				Grado (I, M,A)	
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología					
Competencia digital					
Aprender a aprender					
Competencias sociales y cívicas					
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor					
Conciencia y expresiones culturales					

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE CURSO					
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS			FINALIDAD		
HÁBITOS LECTORES					
Actitudes y procedimientos	No adquirido	Iniciado	En proceso	Consolidado	
Demuestra interés por la lectura					
Aprovecha el tiempo de lectura en el aula					
Lee más libros de los exigidos					
Visita la biblioteca del aula o del centro					
Lee con atención y extrae datos relevantes de la lectura					
Comprende globalmente los textos					
Reconoce el vocabulario					
Lee en voz alta con corrección, con la adecuada entonación y pronunciación					
Es capaz de discernir entre ideas principales y secundarias					
El ritmo lector empleado es fluido					
Elabora con corrección sencillos textos escritos					
CARACTERÍSTICAS PERSONALES					
Califica de 1 a 5, en la siguiente escala:					
	1	2	3	4	5
Tímido					Atrevido
Dominante					Sumiso
Agresivo					Pacífico

Triste						Alegre
Aislado						Líder
Disciplinado						Indisciplinado
Nervioso						Tranquilo
Egoísta						Desprendido
Tolerante						Intolerante
Perezoso						Activo

Ejemplo: 1 muy tímido, 2 tímido, 3 normal 4 atrevido, 5 muy atrevido,

Describe los trastornos de conducta que considera significativos, que presenta el alumno o la alumna:

Describe las aficiones y juegos preferidos del alumno, así como cualquier preferencia a tener en consideración:

Técnicas y estilos de aprendizaje				
Rodee lo que proceda				
Guarda un adecuado orden y limpieza en el trabajo diario	Siempre	A veces	Nunca	
Mantiene una postura correcta al estar sentado	Siempre	A veces	Nunca	
Interés por la actividad escolar	Muy bajo	Bajo	Normal	Alto
Autoconcepto del alumno/a	Muy bajo	Bajo	Normal	Alto
Nivel de atención	Muy bajo	Bajo	Normal	Alto
Lenguaje de aprendizaje predominante	Manipulativo	Gráfico	Simbólico	
Tipo de motivación a la que mejor responde	Intrínseca		Extrínseca	
Tipo de refuerzo positivo al que mejor responde	Verbal	Material	Afectivo	

Necesidad de ayuda durante la ejecución de la tarea	Nunca	Normal	Siempre	
Tipo de agrupamiento en el que mejor trabaja	Individual	Pequeño grupo	Gran grupo	
Inicia las actividades de forma	Reflexiva		Impulsiva	
Ritmo de ejecución de las actividades	Muy lento	Lento	Rápido	Muy Rápido
Acaba la tarea	Siempre		Nunca	
Capta la información	Global		En detalle	

ANEXO E.IX INFORMACIÓN Y AUDIENCIA A LAS FAMILIAS PARA LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

ENTREVISTA FAMILIAR SOBRE DECISIONES DE PROMOCIÓN

DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA

Según el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, ambos sobre la promoción del alumnado, se le concede audiencia a D/D^a en calidad de padre/madre/tutor legal para ser oído sobre la adopción de decisión de promoción que decida el equipo docente al finalizar el curso como consecuencia del proceso de evaluación. Se deja constancia de los siguientes motivos:

En Granada, a _____ de _____ de 20__

FDO: TUTORIA

FDO: La FAMILIA

FDO: ORIENTACIÓN

PLANTILLA PARA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	
Consecución de forma global de las competencias clave, los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación	1 Ser capaz de expresar oralmente pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral. (Contribuye a la adquisición de la competencia lingüística y a los objetivos generales de ESO a), d), h)	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	2. Ser capaz de buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas. (Contribuye a la adquisición de: competencia lingüística y a los objetivos generales de ESO a), d), e) y h)	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	3. Ser capaz de hacer un uso funcional de, al menos, una lengua extranjera. (Contribuye a la adquisición de: competencia lingüística y a los Objetivos generales de ESO i)	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	4. Ser capaz de conocer y manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y ser capaz de poner en práctica los procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. (Contribuye a la adquisición de: competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología a los objetivos generales de ESO b), e), f) y g)	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado

Consecución de forma global de las competencias clave, los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación	5. Ser capaz de conocer y aplicar el pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en los ámbitos científico y tecnológico y ser capaz de diferenciar y valorar el conocimiento científico de otras formas de conocimiento, y utilizar valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico. (Contribuye a la adquisición de: competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología a los objetivos generales de ESO b), e), f) y g)	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	6. Ser capaz de seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia), así como las distintas herramientas tecnológicas; y tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes. (Contribuye a la adquisición de: competencia digital y a los Objetivos generales de ESO: e) y g).	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	7. Ser capaz de comprender la evolución y organización de las sociedades y los rasgos y valores del sistema democrático; así como utilizar el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas. (Contribuye a la adquisición de: competencias sociales y cívicas y a los objetivos generales de ESO: a), c) d), j)).	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	8. Ser capaz de conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos. (Contribuye a la adquisición de: Conciencia y expresiones culturales y a los objetivos generales de ESO: j), l)).	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado

Consecución de forma global de las competencias clave, los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación	9. Ser capaz de desarrollar las capacidades necesarias para el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación, entre otras, y emplear distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos. (Contribuye a la adquisición de: Competencia para aprender a aprender y a los Objetivos generales de ESO: b), g)).	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
	10. Ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. (Contribuye a la adquisición de aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y a los objetivos generales de ESO: b), g)).	☐ Conseguido ☐ En proceso ☐ No iniciado
Valoración del progreso		
Actitud positiva, esfuerzo e interés		
Madurez		
Expectativas de recuperación en el próximo curso y medidas de atención a la diversidad propuestas (en caso de promoción)		
Opinión del alumnado y de sus familias		
Departamento de Orientación		

Otras consideraciones: enfermedad del alumno o de la alumna, enfermedad de un familiar, situaciones familiares problemáticas	

Decisión del equipo docente:

Decisión de Promoción/Titulación:



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y
cofinanciado por el Fondo Social Europeo

ANEXO E.X: PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

CALIFICACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y

POSTOBLIGATORIAS

Según lo establecido en el Proyecto Educativo de nuestro centro, el procedimiento a seguir en caso de desacuerdo será el siguiente:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno/a, o su padre, madre o tutores legales, en caso de que sea menor de edad, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación (Modelo 1). Será presentada en el registro de entrada de la Secretaría del Centro. En Conserjería se facilitará dicho modelo de revisión de calificación o decisión de promoción, permanencia y titulación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final.
3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al responsable de la materia/módulo del departamento de coordinación didáctica/Familia Profesional con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/a tutor/a. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de la promoción o titulación en ESO, Jefatura de estudios la trasladará al profesor/a tutor/a del alumno/a.
4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación didáctica. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas, análisis y la decisión adoptada (Modelo 2).
 - a) El Jefe/a del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión, informando ésta al profesor/a tutor/a mediante la entrega de una copia del escrito cursado.
5. Para la ESO, se considerará conjuntamente tras la entrega de dicho escrito al tutor/a en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el Centro, la necesidad de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, al fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a (Modelo 3).
 - a) El Tutor/a trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.
6. Jefatura de Estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, en los dos días siguientes al de la recepción del informe, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación, promoción o titulación revisada (Modelos 4 y 5).

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la Secretaría del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico de todo el alumnado y en el historial académico de Bachillerato y ESO la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la Dirección del Centro.
8. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, promoción o titulación, el alumno/a, o sus representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán solicitar por escrito al Director/a, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro reclamación que será elevada a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación (Modelo 6).
9. El/la Director/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, remitirá el expediente completo a la Delegación Provincial, incorporando los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del o la reclamante y el informe, si procede, del Director o Directora (Modelo 7 y 8)

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, que está constituida por un Inspector o Inspectora y por el profesorado especialista necesario designado por la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la Programación didáctica del Departamento, emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

1. Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica.
2. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el Proyecto educativo.
3. Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la Programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.
4. Cumplimiento por parte del Centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

La Comisión podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente:

- Certificación acreditativa de la Secretaría del Centro, de la fecha en la que se notificaron las calificaciones o la decisión de promoción o titulación a las personas interesadas.
- Reclamación en primera instancia, con registro de entrada en el Centro Educativo.
- Acta del departamento o equipo docente, debidamente **MOTIVADA Y RAZONADA**, que resuelve la 1ª instancia.
- Notificación al reclamante (importante: con fecha y firma de la persona receptora); con indicación expresa, de que en el supuesto de no estar de acuerdo con el resultado de la 1ª Instancia, podrá reclamar en 2ª Instancia presentando la misma en el Centro Educativo.
- Reclamación en 2ª instancia, con registro de entrada en el Centro Educativo.

- Programación didáctica correspondiente a la/s materia o materias reclamada/s.
- Los criterios de evaluación/calificación de cada materia y fecha de su publicación.
- Los instrumentos aplicados para evaluar (**EXÁMENES ORIGINALES**; trabajos, etc...), con la ponderación de cada uno de ellos. En la convocatoria extraordinaria de septiembre hay que enviar además de la prueba realizada, las actividades de recuperación especificadas en el Informe Individualizado.
- Criterios de promoción y titulación y fecha de su publicación.
- Informe individualizado o personalizado, para la convocatoria de septiembre, donde figuren los objetivos y contenidos no alcanzados por el alumno o alumna y propuesta de actividades de recuperación.
- Copias de las Actas de las sesiones de evaluaciones correspondientes al curso escolar.
- Si procede, informes complementarios (Departamento, Equipo Docente, Tutor, Dirección del Centro, etc...).

Una vez recibida en el Centro, la decisión de la Delegación, éste se pondrá en contacto con el interesado para informar sobre la resolución de la Delegación (Modelo 9)

**SOLICITUD DE REVISION DE CALIFICACION O
DECISIONES DE PROMOCION, PERMANENCIA Y TITULACION ANTE EL CENTRO¹**

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

ENSEÑANZAS: ☐ ESO ☐ BACHILLERATO ☐ CICLO FORMATIVO ☐ OTRAS:

CURSO: _____ GRUPO: _____

D/Dña _____ con DNI _____

y domicilio, a efectos de notificación, en calle _____

Nº _____ de la localidad de _____, código postal _____,

solicita a la Dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

☐ La calificación final en la materia/módulo de² _____

☐ La decisión de promoción/permanencia

☐ La decisión de titulación³

Por los siguientes motivos: _____

En Granada, a _____ de _____ de 20__

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación

² Debe cumplimentarse un impreso por cada materia o módulo para la que se solicita la revisión de la calificación final.

³ Solo alumnado de ESO.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DIDACTICO

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el
 área/materia de _____, presentado
 por D/D^a _____, padre/madre de D/D^a _____
 _____ alumno/a de _____ curso, grupo _____, el
 Departamento de _____ se ha reunido el día ____ de _____ de
 20__ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha elaborado el siguiente INFORME: en el que se
 tendrá en cuenta :

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto educativo.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.

Asimismo, respecto a las alegaciones planteadas en la solicitud de revisión acuerda lo siguiente:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento adopta con los siguientes votos emitidos _____
 (favorables _____, en contra _____, en blanco _____), por¹ _____, la decisión de²
 _____ la calificación final del área/materia ³ _____

(Firma de todos los profesores/as del Departamento)

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: _____

¹ Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta o de 2/3

² Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la calificación final

³ Si se produce modificación se expresará la nueva calificación

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

En el IES Zaidín-Vergeles (Granada) el día ____ de _____ de 20____, se reúne en sesión extraordinaria el Equipo Docente del grupo _____ del _____ curso de ESO, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión sobre la promoción/titulación del alumno/a D/Dª _____, tras la solicitud de revisión formulada por D./Dª _____

En relación con los criterios para la promoción/titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos¹:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo de Evaluación adopta, con los siguientes votos emitidos ____ (favorables ____, en contra ____, en blanco ____), por² _____, la siguiente decisión³ _____ la no promoción/titulación o , en su caso permanencia⁴ _____

EL/LA TUTOR/A

(Firma de todos/as los/las profesores/as del Equipo de Evaluación)

Fdo.: _____

¹ Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.

² Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría de 2/3.

³ Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

⁴ Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/titulación/permanencia.

**COMUNICACIÓN DE EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS AL INTERESADO EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISION
DE LA CALIFICACION FINAL DE UN ÁREA/MATERIA**

Sr/Sra. _____

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el área/materia de _____, obtenida por D./D^a _____, alumno/a de _____ curso, grupo _____, de los estudios de _____, que presentó Vd. en este Centro el día _____ de _____ de 20 ____, con nº de registro _____, le comunico lo siguiente:

El Departamento de _____ se ha reunido el día _____ de _____ de 20 ____ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión¹:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Granada, a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTORA/A

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹Se transcribe el informe del Departamento didáctico donde se razona la decisión

COMUNICACIÓN DEL /LA JEFE/A DE ESTUDIOS A LOS PADRES, EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISION DE DECISION DE PROMOCION/TITULACION.

Sr/Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión sobre la promoción/titulación de D./D^a _____; alumno/a de ____ curso, grupo____, de ESO que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20____, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El Equipo de Evaluación del ____ curso, grupo____, de ESO se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ____ de _____ de 20____, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión¹:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Granada, a ____ de _____ de 20____

Vº Bº

EL/LA DIRECTORA/A

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo de Evaluación donde se argumenta la decisión.

**SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES, PROMOCION, PERMANENCIA O
TITULACION A LA DELEGACION PROVINCIAL¹**

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

ENSEÑANZAS: ☐ ESO ☐ BACHILLERATO ☐ CICLO FORMATIVO ☐ OTRAS:

CURSO: _____ GRUPO: _____ CENTRO: IES Zaidín-Vergeles

D/Dña _____ con DNI _____

y domicilio, a efectos de notificación, en calle _____

Nº _____ de la localidad de _____, código postal _____,

solicita a la Dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

☐ La calificación final en la materia/módulo de² _____

☐ La decisión de promoción/permanencia

☐ La decisión de titulación³

Por los siguientes motivos: _____

En Granada, a _____ de _____ de 20__

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación

² Debe cumplimentarse un impreso por cada materia o módulo para la que se solicita la revisión de la calificación final.

³ Solo alumnado de ESO.

OFICIO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE RECLAMACION SOBRE CALIFICACIONES FINALES

De conformidad con el apartado de la disposición adicional primera de la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/D^a. _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa _____ de _____, grupo _____, contra la calificación final obtenida en el área o materia de : _____.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se entregaron las calificaciones finales correspondientes al área/materia recurrida.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de la Programación del Departamento correspondiente.
2. Fotocopia de los Criterios de evaluación de la materia recurrida.
3. Fotocopia del Informe de recuperación entregado al alumnado previamente a la realización de la prueba extraordinaria¹.
4. Instrumentos de evaluación tenidos en cuenta en la valoración del alumno/a como pruebas escritas (preferentemente originales o copias en color, en fotocopia o impresas en color tras ser escaneadas), trabajos, cuadernos de trabajo, registro o cuaderno de notas del profesor/a, etc.
5. Fotocopia del Acta de Evaluación del grupo al que pertenece el alumno/a reclamante.
6. Escrito de solicitud de revisión presentado ante el Centro (MOD. 1)
7. Fotocopia del Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Departamento
8. Informe del departamento didáctico ante la reclamación presentada (MOD. 2)
9. Comunicación realizada por la Jefatura de Estudios (MOD 4)
10. Escrito de reclamación del interesado/a ante la Delegación Provincial (MOD 6)
11. Otros documentos de interés: _____

Granada, a _____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTORA/A

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial. Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

¹ Sólo alumnado de ESO y Bachillerato

MODELO 8

**OFICIO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE RECLAMACION SOBRE DECISIONES DE
PROMOCION/TITULACION/PERMANENCIA EN LA ESO**

De conformidad con el artículo apartado k de la disposición adicional primera de la Orden de 10 de agosto de 2007, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña. _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa _____, grupo _____ de ESO, contra decisión adoptada por el Equipo Educativo sobre la promoción/titulación/permanencia en la etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se entregaron las calificaciones finales correspondientes al grupo del alumno/a.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de la Programación del Departamento correspondiente.
2. Fotocopia de los Criterios de evaluación de la materia recurrida.
3. Fotocopia del Informe de recuperación entregado al alumnado previamente a la realización de la prueba extraordinaria
4. Instrumentos de evaluación tenidos en cuenta en la valoración del alumno/a como pruebas escritas (preferentemente originales o copias en color, en fotocopia o impresas en color tras ser escaneadas), trabajos, cuadernos de trabajo, registro o cuaderno de notas del profesor/a, etc.
5. Fotocopia del Acta de Evaluación del grupo al que pertenece el alumno/a reclamante.
6. Escrito de solicitud de revisión presentado ante el Centro (MOD. 1)
7. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Equipo Docente (MOD. 3)
8. Comunicación realizada por la Jefatura de Estudios (MOD. 5)
9. Escrito de reclamación del interesado/a ante la Delegación Provincial (MOD. 6)
10. Notificación realizada para comunicar la Resolución de la Delegación Provincial (MOD. 9)
11. Otros documentos de interés: _____

Granada, a _____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTORA/A

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial. Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

NOTIFICACION PARA COMUNICAR LA RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL

Sr/Sra. _____

En relación con la reclamación referida al alumno/a _____,
de ____ curso, grupo____, de los estudios de _____
que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20____, con nº de registro_____,
para elevarla a la Delegación Provincial se le notifica que ha de personarse en la Jefatura de Estudios de
este Centro el próximo día¹ ____ de _____ de 20____, a las _____ horas para recibir la comunicación
sobre la decisión adoptada por la Delegación Provincial.

Granada, a ____ de _____ de 20____

EL/LA JEFE/A ESTUDIOS

RECIBÍ: _____

FECHA: _____

DNI: _____

Firma del interesado:

Fdo.: _____

¹ La fecha está condicionada por los plazos previstos para las distintas enseñanzas

ANEXO J.1 PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

DOCUMENTO 1. "Impreso de solicitud de mediación"

Fecha: _____

1) Persona que solicita la mediación

Nombre: _____

Miembro de la Comunidad Educativa del IES Zaidín Vergeles en calidad de: _____ (Alumno/a, Profesor/a, Familiar, Personal de Administración y Servicios, etc)

2) Personas en conflicto

Nombre: _____

Miembro de la Comunidad Educativa del IES Zaidín Vergeles en calidad de: _____ (Alumno/a, Profesor/a, Familiar, Personal de Administración y Servicios, etc)

Nombre: _____

Miembro de la Comunidad Educativa del IES Zaidín Vergeles en calidad de: _____ (Alumno/a, Profesor/a, Familiar, Personal de Administración y Servicios, etc)

3) Breve descripción del conflicto:

Entregar a la Dirección, Departamento de Orientación o Coordinador de convivencia

DOCUMENTO 2. "Fases del proceso de Mediación Escolar"

Fecha: _____

FASES y OBJETIVOS	FORMA DE DESARROLLO
0. PREMEDIACIÓN. Fase previa a la mediación propiamente dicha. Objetivo: Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación	Actuación de los mediadores: Presentaciones. Hablar con las partes por separado para que nos cuenten su versión (ventilar el conflicto). Explicarles el proceso: reglas y compromisos. Importancia de su colaboración. Determinar si: La mediación es apropiada para el caso. Son necesarias otras actuaciones previas a la mediación: Nuevas entrevistas individuales; hablar con otras personas relacionadas con el conflicto, etc. Las partes están dispuestas a llegar a la mediación. El espacio y el tiempo son los más favorables a la mediación. La elección de los mediadores es adecuada (No conviene que sea un profesor que imparta clase al alumno, ni un miembro del equipo directivo)
1. PRESENTACIÓN Y REGLAS DE JUEGO. ¿Quiénes somos ¿Cómo va a ser el proceso? Objetivo: Crear confianza en el proceso	Actuación de los mediadores: Presentaciones personales. Explicar brevemente cómo va a ser el proceso: Objetivos. Expectativas. Papel de los mediadores. Recordar la importancia de la confidencialidad y de su colaboración, siendo honestos, sinceros. Aceptar unas normas básicas: No interrumpirse. No utilizar un lenguaje ofensivo. No descalificar al otro. Etc. Tener previsto: Espacio. Tiempo. Papel para notas. Coordinación entre mediadores.
2. CUÉNTAME. ¿Qué ha pasado? Objetivo: Poder exponer sus versiones del conflicto y expresar sus sentimientos. Poder desahogarse y sentirse escuchados	Actuación de los mediadores: Crear un ambiente positivo y controlar el intercambio de mensajes. Generar pensamiento sobre el conflicto: Objetivos personales en el conflicto y otras formas de alcanzarlos, sentimientos personales y de la otra parte. Explorar con preguntas y parafraseo el verdadero problema, no el detalle. Animar a que cuenten más, a que se desahoguen, evitando la sensación de interrogatorio. Escuchar atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte, utilizando técnicas como las de: mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar sentimientos, resumir. etc. Ayudar a poner sobre la mesa los temas importantes del conflicto. No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto. Prestar atención tanto a los aspectos del contenido en sí del conflicto como a la relación entre las partes. Apoyar el diálogo entre las partes. Reconocer sentimientos y respetar silencios.

3. ACLARAR EL PROBLEMA. ¿Dónde estamos? Objetivo: Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes	Actuación de los mediadores: Asegurar la conformidad de las partes sobre los temas a tratar para avanzar hacia una solución o transformación positiva del conflicto. Conseguir una versión consensuada del conflicto. Concretar los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo. Tratar primero los temas comunes y de más fácil arreglo, pues crea confianza y mantiene el interés. Explorar los intereses subyacentes a las posiciones y dirigir el diálogo en términos de intereses.
4. PROPONER SOLUCIONES. ¿Cómo salimos? Objetivo: Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo	Actuación de los mediadores: Facilitar la espontaneidad y creatividad en la búsqueda de ideas o soluciones. (Lluvia de ideas) Explorar lo que cada parte está dispuesta a hacer y le pide a la otra parte. Resaltar los comentarios positivos de una parte sobre la otra. Pedirles que valoren cada una de las posibles soluciones. Solicitar su conformidad o no con las distintas propuestas.
5. LLEGAR A UN ACUERDO. ¿Quién hace qué, cómo, cuándo y dónde? Objetivo: Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, llegar a un acuerdo.	Actuación de los mediadores: Ayudar a las partes a definir claramente el acuerdo. Redactarlo por escrito. Así se evita el olvido y las malinterpretaciones y se facilita el seguimiento. Felicitar a las partes por su colaboración. Hacer copias del acuerdo para cada parte y archivar el original. Tener en cuenta las características que deben cumplir los acuerdos de las partes: - Equilibrado - Realista - Posible: Específico y concreto - Claro: simple - Aceptable por las partes - Evaluable - Que mantenga expectativas de mejora de la relación.

DOCUMENTO 3. "Guión para la premediación"

Fecha: _____

Primera entrevista con cada uno de los protagonistas. En general, debe utilizarse individualmente. Por tanto sólo estarán uno o dos mediadores y uno de los protagonistas del conflicto

Inicio- Presentaciones	Notas
¡Hola!, me llamo _____, y yo _____ Somos mediadores y te escuchamos para ver si podemos echarle una mano para resolver este problema. ¿Tu nombre es _____? (mirando a la parte)	
Abordar el problema -conflicto	Notas
Cuéntanos tu visión del problema. ¿Hay alguien más afectado por este problema? (terceras personas) Todo lo que tú comentes aquí será absolutamente confidencial en los términos que tú establezcas. Los mediadores estamos para escucharte, no te forzaremos a resolver tu problema, ni lo resolveremos por ti, ya que la verdadera solución estará en tus manos. Lo único que necesitamos es tu buena voluntad y tu confianza. Te ayudaremos a construir la solución a tu problema, teniendo en cuenta tanto tus necesidades como las de tu compañero/a. Pero, pero para eso ambos vais a tener que colaborar ¿estás dispuesto a hacerlo?	
Final-Despedida	Notas
¿Estás de acuerdo en que _____ y _____ seamos los mediadores? (Si no habrá que elegir a otros de la lista del equipo de mediación). Si te parece quedamos para el _____ a las _____ en _____. La sesión durará _____ y tendremos todos los encuentros que sean necesarios. Agradecemos tu colaboración en el inicio del proceso de mediación (Le damos la mano si procede)	

DOCUMENTO 4. "Guión global para la sesión de Mediación"

1. Encuadre, presentación y reglas de juego ¿Cómo entrar?

- Os presentáis y pedís a los protagonistas que se presenten.
- Explicáis brevemente qué es y cuáles son las reglas de la mediación.
- Tomáis una decisión acerca de quién empezará contando su problema

a) ¡Hola!, me llamo _____ y yo _____ somos mediadores. Si queréis podemos trabajar con vosotros para resolver este problema.

¿Tu nombre es...? (mirando a uno de los protagonistas)

¿y el tuyo...? (mirando a la otra)

b) (Explicación) Esto es lo que vamos a hacer: tras comentar las reglas que hay que respetar, nos vais a contar (por turnos) vuestro problema desde vuestro punto de vista.

- **Nosotros os haremos algunas preguntas para aclarar aquello que ha sucedido y estar seguros de si os hemos entendido bien.**
- **Luego os preguntaremos acerca de vuestras ideas sobre cómo resolver este problema, para que con ellas podamos construir una solución con la que ambos estéis de acuerdo y, finalmente, escribirlo y firmarlo.**
- **Nosotros no vamos a tomar parte ni a deciros lo que tenéis que hacer.**
- **Si en algún momento lo creemos necesario y estamos todos de acuerdo haremos alguna sesión, por separado con cada uno de vosotros, que en su momento definiremos en qué condiciones.**

c) (Reglas de la mediación) Tenemos algunas reglas sobre las que debemos estar de acuerdo antes de empezar:

- 1. ¿Estáis de acuerdo en que habéis venido voluntariamente y todo lo que digáis aquí será confidencial?** (Espera algún tipo de respuesta de ambos).
- 2. ¿Estáis de acuerdo en escucharos el uno al otro y no interrumpiros?** (Espera algún tipo de respuesta de ambos).
- 3. ¿Estáis de acuerdo en no insultaros o agrediros, ni en utilizar un lenguaje ofensivo o motes para dirigiros el uno al otro?** (Espera algún tipo de respuesta de ambos).
- 4. ¿Estáis de acuerdo en esforzaros en resolver el problema, siendo lo más honestos y sinceros que podáis?** (Espera algún tipo de respuesta de ambos).
- 5. Vais a disponer de iguales espacios de tiempo para comentar vuestro problema. ¿Lo fijamos en cinco minutos para la exposición de cada uno?** (Espera algún tipo de respuesta de ambos). Uno de los dos mediadores debe atender a los turnos de exposición. Empieza su relato el que solicitó la mediación y, si lo solicitaron simultáneamente, el que esté más tenso o el que los protagonistas decidan.

Posibles estrategias (Lederach):

- Individuo-Equipo
- Mediar-Arbitrar
- Por separado-Cara a cara
- Formal-Informal

Habilidades:

- Crear Confianza
- Diseñar proceso y foro-problema
- Crear ambiente
- Crear papel del Tercero

2. Cuéntame. ¿Cómo escuchar? El pasado.

Pedís a cada uno de los protagonistas que cuente su versión del problema y que exprese sus sentimientos y emociones de un modo no agresivo. En esta fase uno de los mediadores debe ir controlando los turnos de exposición de cada parte. El otro debe ir tomando notas para:

- Identificar los puntos centrales del problema, es decir los "temas"
- Ver los puntos de encuentro y los de confrontación.
- Registrar las percepciones, emociones, sentimientos, hechos y valores de cada uno.
- Practicar ambos la escucha activa o empática.

A cada uno de los protagonistas decís:

Contadnos: lo que ha pasado. ¿Cómo te has sentido?

Más acerca de...

Hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las raíces del conflicto (poder, miedo, valores) ¿Cuáles son sus valores?
2. Averiguar el momento y el proceso del conflicto. ¿Cuánto tiempo lleva el conflicto? ¿El conflicto está polarizado, enquistado, relajado, latente?
3. ¿Quiénes son los protagonistas? Aseguraos de si hay alguien más afectado (tercera persona, grupo) o implicado en este problema.
4. Prioridades, puntos de encuentro y de confrontación.

Preguntad si quieren agregar algo más.

Queréis agregar algo más a lo dicho.

¿Qué ha pasado? (Lederach)

- Expresar y desahogarse
- Ser escuchado
- Reconocer * Verdades, * Sentimientos, * Responsabilidades, * Preocupaciones

Posibles estrategias :

- Crear foro
- Conversar: * en privado, * en grupo
- Escuchar
- Sondear
- Excavar

Habilidades:

- Parafrasear
- Resumir
- Preguntas abiertas
- Nivelarse al otro
- Empatizar
- No juzgar, ni solucionar

3. Aclarar el problema. ¿Cómo situarlo? El presente.

- Realizáis preguntas para profundizar o concretar aspectos que queden poco claros.
- Señalad los temas importantes, el meollo del conflicto. Intentad resumir ambas posturas.
- Tened en cuenta que hasta este momento, cada uno de los protagonistas está convencido de que su explicación del problema y su posición es la correcta, que tienen la razón y dicen la verdad.
- Por eso es muy importante este paso, ya que gracias a las preguntas que tú les hagas se darán cuenta de

"las dos caras de la moneda", y se irán aclarando sobre su situación.

-Tened especial cuidado para que las preguntas no les induzcan a cuestionar su relato.

¿Qué es lo que quieres decir con...?

Perdona, pero no te entiendo. Podrías explicármelo otra vez pero de una forma distinta.

De todo lo que me has contado ¿qué es lo más importante para ti?

He entendido bien si digo....(parafraseo)

Es correcto si digo...

¿De qué manera / qué / cómo / cuándo / dónde / cuánto / quién exactamente....?

¿Cómo sabes tú...? ¿Qué pensarías/harías/dirías sí...? ¿Comparado con qué?

¿Qué te hace creer que...?

A la hora de aclarar el conflicto, ten en cuenta los siguientes aspectos:

1) Relaciones, Comunicación. (Se mejoran cuando se logra una mayor colaboración. Indagar): ¿Se ven como compañeros o como enemigos? ¿Podrán mantener una relación pacífica o afectará a quienes les rodeen? ¿Qué relación tienen? (Poca relación / Mucha relación; Amistad / Hostilidad; Huida / Enfrentamiento; Confianza / Desconfianza; Calma / Emocionalidad)

2) Posiciones, Sentimientos, Emociones. ¿Qué posición tienen, qué demandan? ¿Cómo se sienten? (Resume cada una de las posiciones, reflejo, sentimientos, etc.)

¿Te has sentido traicionado/desilusionado?

3) Intereses, Necesidades. (Son las razones que nos llevan a pedir lo que demandamos). ¿Qué le interesa resolver fundamentalmente?

Yo entiendo que en vuestra diferencia tus intereses principales son.... (le dices mirando a uno de los protagonistas) **y los tuyos son...** (mirando al otro).

Para descubrirlos, pregunta:

¿Por qué lo quieres? ¿Por qué lo necesitas? ¿Para qué lo quieres? ¿Para qué lo necesitas?

4) Límites, Legitimidad. (Identificar criterios justos y normas, ya que no se puede hacer nada ilegal, dado que sirven de marco para la negociación y para evaluar las opciones). (Expresaos enfatizando las conexiones mutuas).

¿Qué vais a hacer si no acordáis? ¿Hasta qué punto os conviene seguir negociando?

5) Tipo de violencia: directa, cultural, estructural. Intensidad del conflicto, baja o alta intensidad.

6) Compromiso (Es el grado en el que se involucran en la negociación, en el proceso, en los acuerdos, las ganas que tienen de llegar a buen puerto). (Procura que siempre quede explícito).

¿Dónde estamos? (Lederach)

- Identificar meollo: * persona, * proceso, * problema (asunto)
- Crear marco de avance

Posibles estrategias :

- Crear marco en común, crear definición común del conflicto
- Compaginar preocupaciones

Habilidades:

- Presentar agenda y lenguaje conciliador
- Pasar del "yo/tu" al "nosotros"

4. Proponer soluciones. ¿Cómo arreglarlo? El futuro

(Separa siempre el proceso de crear las propuestas, del de evaluar y decidir cuál es la más adecuada o la que más responde a mis necesidades).

- Debéis preguntar a los protagonistas acerca de las posibles soluciones. Cuáles serían las vías para resolver el conflicto, discutir y evaluar cada una de ellas.
- En problemas complejos es aconsejable empezar a elaborar acuerdos sobre temas más sencillos y secundarios, para destrabar y crear la sensación de que avanzan y colaboran; así van llegando a acuerdos, bajando la hostilidad y llegando a los puntos más conflictivos en una actitud más colaboradora.
- Para hacer esto, debéis realizar un plan de prioridades de los temas a tratar, para ir de lo más simple a lo más complejo, de lo menos importante a lo más importante. Moderad exigencias que no sean realistas.
- ¿Qué es lo que te gustaría que ocurriera como resultado de estos encuentros?
- ¿Cómo piensas tú que esto puede resolverse? ¿Qué cambios propondrías?
- ¿Qué se podría cambiar? ¿Qué es lo que más os gustaría?
- ¿Qué podéis hacer para resolver el problema?
- ¿Qué pasaría si...? ¿Qué pasa si no encontramos una solución?
- ¿Qué es lo peor que te podría pasar? ¿Qué es lo mejor que te podría pasar?
- ¿Qué no puedo tolerar o permitir que ocurra?
- ¿Qué términos serían satisfactorios para ti?
- ¿Estáis buscando ganancias mutuas?
- ¿Cómo puedes mejorar tu proposición para hacerla más aceptable para la otra parte?
- ¿Qué es lo más importante/urgente para ti?

(Preguntas acerca de la relación): **¿Podrías continuar con vuestra relación? ¿Cómo? ¿Podemos mejorar la relación?**

(Haz preguntas para garantizar un acuerdo justo, convincente, legítimo o satisfactorio): **¿Te parece justo? ¿Esto sería justo para el otro? ¿Creéis que así se resolvería el problema? ¿Nadie se siente ignorado, engañado o timado? ¿En qué circunstancias me conviene retirarme y no negociar?**

(Deberás resumir ambas propuestas, contemplando las necesidades de ambas partes). (Asegúrate de si hay que consultar a terceros antes de escribir el acuerdo).

¿Deberíais consultar a alguien antes de decidir?

¿Cómo salimos? (Lederach)

- Vías de avance
- Encarar relación
- Solucionar asuntos

Posibles estrategias :

- Nivel relación: - Explorar el pasado: * heridas, * emociones, * malentendidos; - Explorar el futuro
- Nivel contenido: * posiciones, * intereses
- Fraccionar - paquete global

Habilidades:

- Hablar en yo
- Identificar sentimientos clave
- Replantear asuntos
- Lluvia de ideas e intercambio
- Valorar soluciones

5. Llegar a un acuerdo, ¿Cómo dejarlo?

(Para cerrar la sesión):

- Una vez que se ha decidido cuál de las opciones es la más viable o la que más satisface a ambas partes, se redacta el acuerdo, que es como un contrato en el que los protagonistas se comprometen a cumplir aquello que han acordado, y lo firman.
- Tened en cuenta que los protagonistas deben tener claro, durante todo el tiempo, qué es lo que están acordando y qué implicaciones tiene. Deben dar su consentimiento.
- No debéis olvidar que lo más importante son las relaciones, ya que a veces, aclarando un incidente se mejora la relación y no es necesario redactar un acuerdo; en cualquier caso, el acuerdo deberá resolver el problema, preservar la relación y prever necesidades futuras.
- Evitad ambigüedades o términos que no se entiendan.
- Concretad todo lo posible, teniendo en cuenta fechas límite, cantidades u otras condiciones específicas.
- Preferiblemente utilizad expresiones afirmativas. Ej: precisar "lo que harán" en vez de "lo que no harán".
- Explicad los términos de confidencialidad y qué aspectos o temas se tendrán en cuenta bajo esta condición.
- Decidid qué hacer con las notas, apuntes, etc. Si se van a destruir, quién lo hará, cómo y cuándo.
- Dejad abierta la posibilidad de solicitar un nuevo proceso de mediación o de seguimiento.

¿Podemos considerar que el problema ya está resuelto? ¿Estáis dispuestos a firmarlo?

Se aprovechan las manifestaciones de revalorización y reconocimiento para evidenciar los cambios operados a lo largo del proceso.

Se felicita a cada persona por sus ofertas y, si se da el caso, pueden producirse muestras de reconciliación en la propia sala de mediación.

Agradecemos la colaboración y finalizamos con un sincero apretón de manos.

Los mediadores agradecemos vuestra colaboración en el proceso de mediación

¿Quién hace qué, cuándo? (Lederach)

Posibles estrategias :

- Formal (por escrito)
- Informal

Habilidades:

- Preguntas realistas
- Compromiso de futuro

DOCUMENTO 5. "Registro del proceso de Mediación "

Fecha: _____

1. Encuadre, presentación y reglas de juego ¿Cómo entrar?	
Notas:	
2. Cuéntame. ¿Cómo escuchar? El pasado.	
- Raíces, valores: Poder, miedo. ¿Cuáles son sus valores. - Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva? ¿El conflicto está polarizado, enquistado, relajado, latente? - Protagonistas: ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceras personas? - Puntos de encuentro y confrontación: Prioridades.	
Parte "A" (nombre):	Parte "B" (nombre):
Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:	Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:
3. Aclarar el problema. ¿Cómo situarlo? El presente	
- Relaciones, comunicación: Poca/Mucha relación; Calma/Emocionalidad; Confianza/Desconfianza; Amistad/Hostilidad; Huida/Enfrentamiento. - Posiciones, emociones, sentimientos: ¿Qué posición tiene, qué demanda, qué quiere? ¿Cómo se siente? - Intereses, necesidades: ¿Qué le interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué y para qué lo pide? - Límites, legitimidad: Criterios justos, normas. • Tipo de violencia intensidad: (directa, cultural, estructural); (intensidad alta, baja) - Compromiso: ¿Qué propone para resolverlo?	
Parte "A" (nombre):	Parte "B" (nombre):
Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:	Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:
Historia común propuesta:	
4. Proponer soluciones. ¿Cómo arreglarlo? El futuro	

Parte "A" (nombre):	Parte "B" (nombre):
Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:	Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto:
5. Llegar a un acuerdo. ¿Cómo dejarlo?	
- ¿Da, ofrece, pide, recibe? - ¿Es justo y realizable? - ¿Es concreto y evaluable? - ¿Repara, resuelve, reconcilia?	
Acuerdo:	

Fecha de Inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Tipo de conflicto	
	De relación / comunicación: rumores, confusión, malentendidos, interpretaciones, agresiones, lucha, insultos.
	De intereses / necesidades. Por recursos: tener, acceder, prestar: tiempos, espacios, objetos y por la actividad, trabajo o tareas.
	De identidad / valores: lealtad, honradez, competencia, individualismo, libertad de expresión, generosidad, individualismo, responsabilidad
	De poder: liderazgo, dominio, manipulación, engaño, intergrupales, falta de respeto, no acatar las normas.
	De rendimiento: desmotivación, falta de esfuerzo.

DOCUMENTO 6. "Registro de acuerdo de Mediación"

Fecha: _____

Nosotros, _____ y _____ estamos de acuerdo en resolver el conflicto y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro, nos comprometemos a:

Debido a nuestro compromiso de confidencialidad nos exigimos mutuamente que:

De ser necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de:

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo todo lo anteriormente expuesto.

Firma

Firma

Los mediadores

Firma

Firma

ANEXO J.2 COMPROMISO EDUCATIVO

Según ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a. ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. ☐ Otros:			
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. ☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____ FIRMA: los representantes legales del alumno/a: _____ FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO				
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:				
En _____, a _____, del mes de _____ de _____				
<table border="0"> <tr> <td>FIRMA: los representantes legales del alumno/a:</td> <td>FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td>Fdo.:</td> </tr> </table>	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	Fdo.:	Fdo.:
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:	Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO J.3 COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Según ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. ☐ Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales.</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro.</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. ☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. ☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____.		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO J.4 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONVIVENCIA

Curso escolar: 20____/____

Objetivos	Acciones	Responsable	Indicadores de logro	Evaluación
1. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.				
2. Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.				
3. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.				
4. Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos				
5. Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad. Respetar la diversidad				

de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.				
6. Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación en las relaciones sociales.				
7. Actuar con autonomía responsable en sus actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier manipulación a la que pueda verse sometido.				
8. Cooperar en el trabajo y en otras actividades de grupo, respetando las normas de funcionamiento y ayudando a los otros. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.				
9. Rechazar las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que se viven en el planeta, especialmente en el entorno próximo.				
10. Actuar solidariamente colaborando en el ámbito familiar y escolar y ayudando a las personas que viven cerca de nosotros, sobre todo a los que tienen alguna necesidad especial.				

ANEXO J.5 DOCUMENTO DE TRABAJO PARA EL AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia de nuestro centro nace de la necesidad de tratar individualmente al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo de clase y del centro en su conjunto.

En el aula pretende convertirse en una alternativa a la expulsión que favorezca la reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería que el alumno comprenda el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Objetivos:

1. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
2. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
3. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
4. Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
5. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
6. Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o algunas alumnas su integración escolar.
7. Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad educativa.
8. Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

PRIMER DÍA DEL AULA DE CONVIVENCIA: LA AUTO-OBSERVACIÓN**NOMBRE Y APELLIDOS:** _____**CURSO Y GRUPO:** _____ **FECHA:** _____

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

Describe los motivos por los que te encuentras en el aula de convivencia:

¿Por qué actúo de esa manera?

¿Cómo me siento?

¿Qué puedo hacer en esta situación?

¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

Decisión que tomo.

COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño
 a _____ (personas afectadas),
 por la falta de respeto a su persona _____
 (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- ☐ Pedir disculpas.
- ☐ Observar los aspectos positivos de su persona.
- ☐ Realizar todas las tareas encomendadas durante mi estancia en el aula de convivencia
- ☐ Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

COMPROMISO II

Yo _____ me comprometo a reparar el daño
causado al material de _____ (persona, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- ☐ Pedir disculpas
- ☐ Arreglarlo, repararlo...
- ☐ Realizar todas las tareas encomendadas durante mi estancia en el aula de convivencia
- ☐ Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma

NUEVO COMPROMISO

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

La primera vez que pasaste por el "Aula de convivencia" te comprometiste a:

¿Crees que has cumplido tu compromiso?

¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta):

- ☐ Por olvido
- ☐ Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

- ☐ Otras razones. ¿Cuáles?

¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el "Aula de convivencia".

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la dirección del centro tendrá que imponerte una corrección de otro tipo.

PRIMER DÍA DEL AULA DE CONVIVENCIA: CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es una actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podrían haber sido buenos momentos.

¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

¿Sabes jugar solo y con otras personas?

¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros y compañeras? ¿Por qué?

Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti.

Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

PRIMER DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: APRENDEMOS A TENER AMIGOS

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes.

Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo. Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo.

Relaciona la amistad con otras palabras

Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

¿Por qué hay amistad?

¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros y compañeras de la clase sean tus amigos?
¿Por qué?

¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas, en una palabra: **la verdadera amistad alegra nuestra vida.**

SEGUNDO DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

Para lograrlo se necesita: Fijarse en lo positivo. Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.

Luisa está trabajando con sus compañeros y compañeras de grupo, tenían la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y le regaña seriamente.

Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase.

Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.

No generalizar

A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general.

Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.

Tomás ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

No personalizar

A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.

La profesora le dijo a Miguel: “eres un alumno muy trabajador”. Ante esta frase Pedro pensó: “seguro que es más inteligente que yo”.

No interpretar el pensamiento de las demás personas. Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de buen humor por hechos ocurridos en otra clase, María piensa: “seguro que está así porque cree que he hecho algo mal”.

Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados.

Explica cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior.

SEGUNDO DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

Para **controlar** los sentimientos de ira y negativos se pueden utilizar algunos trucos:

- Respirar profundamente.
- Contar hacia atrás despacio.
- Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos.

La tercera, pensar en cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata. Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

Estudia un caso:

Margarita se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta, sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo, justo en el momento en que cerraban la puerta.

Era la clase de Ciencias Sociales y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido. Margarita no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió que se callaran. Estos le contestaron: “¡Cállate tú, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de la clase? Igual lo que quiere es eso y estamos hablando con una chivata”.

Margarita entonces se sintió peor.

Describe cómo ves tú la situación de Margarita y de sus compañeros.

¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?

¿Cómo solucionarías esta situación?

Consecuencias de la solución encontrada.

En nuestra convivencia las discusiones, los enfrentamientos, en una palabra, los conflictos, son algo habitual en las relaciones humanas. El problema no está en el conflicto en sí, sino en lo que haya que hacer después. Que aprendas a conocerte y, por tanto, a saber por qué haces lo que haces y a resolver con éxito situaciones conflictivas dependerá en buena parte de ti. Conseguirás que todo te vaya mejor.

TERCER DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: EL RESPETO REFERIDO A...

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

La propia persona:

- Aceptarse a sí mismo y valorarse
- Cuidado de la salud física y mental
- Dedicar un tiempo al auto-conocimiento
- No permitir agresiones a tu persona
- Descubrir tus gustos y aficiones

Hacia la otra persona

- Saber ponerse en el lugar de la otra persona
- Descubrir los aspectos positivos de los demás
- Interés por conocer a otras personas
- Trabajar cooperativamente

Con el entorno

- Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan
- Cuidar el material
- Colaborar en las tareas de limpieza y orden
- Gusto por un entorno bello

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar al respeto

TERCER DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

Los alumnos y alumnas debéis aprender a defender los derechos propios y ajenos, a valorar los deberes y normas como facilitadoras de la convivencia.

PIENSA:

Todo grupo humano tiene una estructura y unas normas que regulan su funcionamiento. La responsabilidad de los miembros del grupo se manifiesta en cumplir las normas aceptadas.

Al instituto acuden muchas personas con cometidos y fines diversos; TODO FUNCIONA SI CADA UNO FUNCIONA.

La palabra **norma** suele producir rechazo, pero no es una imposición sino una forma de vivir mejor, no es un conflicto sino un elemento facilitador.

Las normas, como todo en la vida, son mejorables, y se pueden cambiar por los cauces adecuados. Hay gente que cree que tener personalidad es ir en contra de los que mandan y se oponen por sistema. Esa postura es más bien de inmadurez o de orgullo.

Por eso:

Lee para conocer y comentar las normas de tu centro. Conoce y comenta las normas del centro. Y ahora:

Aporta sugerencias sobre aspectos que se pueden mejorar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

CUARTO DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: RESPONSABILIDAD**Nombre y apellidos:** _____**CURSO Y GRUPO:** _____ **FECHA:** _____

Queremos ayudarte a que organices tu tiempo y compruebes que puedes estudiar y divertirte.

Como hasta ahora no has sabido hacerlo correctamente, puesto que tu comportamiento en clase no es el adecuado (no presentas los trabajos, no haces ejercicios, no estudias, no participas,...), te vamos a dar unas sugerencias para organizar el estudio:

- Estudiar siempre a la misma hora y durante el mismo tiempo hace que cueste menos trabajo hacerlo.
- Es bueno que la gente no cuente con nosotros en unas determinadas horas; si nosotros respetamos nuestro propio horario los demás también lo respetarán.
- Organiza las tardes con horas de estudio y horas de juego. Hay tiempo para todo.
- Dedica más tiempo a la materia que te resulte más difícil.
- Busca ayuda para entender todo bien. En clase, estate atento y pregunta dudas. En casa, consulta otros medios.
- Un esfuerzo organizado vale por mil esfuerzos dispersos.

Realiza un horario personal para todos los días de la semana.

• Comenta:

- No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy.
- El tiempo es oro.
- Don Ahora hace milagros; don Mañana, nada.

• Haz una relación de actitudes positivas ante el estudio.

• Comenta:

- Hace más el que quiere que el que puede.
- Piensa en algún momento de tu vida en que hayas actuado así.
- ¿Te dio buen resultado?

Ya ves, es posible y merece la pena organizar tu tiempo y tener una actitud positiva ante el trabajo diario.

• Conclusiones personales.

CUARTO DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: SABER ESCUCHAR

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

Sesión:

Parece que escuchar es fácil para quienes no son sordos. Pero escuchar no es lo mismo que oír, sino algo más. Escuchar supone respetar a quien habla, esforzarse por comprender lo que dice, entablar diálogo si el tema nos interesa o cambiar de conversación, o cortarla amistosamente, si el tema no nos interesa. Escuchar con atención es siempre una muestra de cariño y respeto.

Piensa:

¿Siempre que hablan dos personas están dialogando, o, por no escucharse mutuamente, pueden convertir esa conversación en dos monólogos paralelos?

¿Suced a veces que respondemos, no a lo que el otro dijo, sino a lo que pensamos que quiso decir?

¿Cuáles son las mejores técnicas de cortar el rollo a otra persona, cuando no nos interesa lo que está diciendo?

Escoge una o varias de estas situaciones y analiza lo que crees que falla en ti a la hora de saber escuchar:

- Escuchar a un amigo/a que te cuenta algo gracioso que vio ayer en la tele.
- Escuchar a un amigo/a que te cuenta un problema personal.
- Escuchar a tu madre, que está dolida por el poco diálogo que hay en casa.
- Escuchar a tu padre que está preocupado por la conducta de un hermano/a tuyo. etc.
- Escuchar a un profesor o profesora que intenta corregir algo en ti, guiarte en tu proceso de aprendizaje.

QUINTO DÍA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: ACEPTARSE A SI MISMO/A. “¡ESTE/A SOY YO!”

Nombre y apellidos: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

Para poder gustar a los demás es conveniente gustarse a uno mismo. Ésta es la regla principal para estar bien Llegar a un mayor conocimiento y aceptación de si mismo para tener una buena autoestima.

1º Haz una lista de cualidades. Puntúa de 1 a 10 el grado que tienes de cada una:

- Sinceridad
- Generosidad
- Amabilidad
- Compañerismo
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Valentía
- Creatividad
- Ilusión
- Justicia
- Sensibilidad
- Lealtad
- Honradez
- Tolerancia
- Respeto
- Alegría

Pásale este listado a algún amigo/a y verifica si está de acuerdo o no con tus apreciaciones.

Pero no sólo hay que fijarse en las cualidades sino también en los defectos que se tienen, porque sólo conociéndolos podemos empezar a cambiarlos.

2º. Ahora elabora tú mismo/a el listado con los defectos que consideras que tienes:

Lo negativo no debe abatirnos porque todas las personas tienen cualidades y defectos, al contrario, debe servir para superarnos, para ponernos retos personales y alcanzarlos. Nunca lo negativo debe nublar la vista porque en toda persona hay cualidades.

Por escondidas que parezcan, tenemos que descubrirlas.

3º. A continuación sería interesante para debatirlo que hicieras una breve descripción de ti mismo/a.

Y para finalizar piensa que nadie es perfecto/a pero todos/as tenemos derecho a ser tratados/as con respeto.

ANEXO J.6 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO Y/O CIBERACOSO

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación (ANEXO I)

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas (ANEXO II)

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado (ANEXO III)

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes (ANEXO IV)

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias (ANEXO V)

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 327/2010. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa Anexos VI y VII

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO I

FECHA _____ CASO Nº _____

D/Dª _____, miembro de la comunidad educativa en calidad de _____ (profesorado, alumnado, familia, personal de administración y servicios) pone en conocimiento de la dirección del centro la sospecha de un posible acoso sufrido por : _____

Alumno/a del curso: _____ de este Centro.

Por las siguientes observaciones realizadas:

[illegible]

FDO: _____

FDO: DIRECCIÓN CENTRO

ANEXO II

FECHA _____ CASO Nº _____

Analizada la información proporcionada por _____,
ante la sospecha de un posible caso de acoso, se reúnen:

Por parte de la dirección del centro: _____

Por parte del departamento de orientación: _____

Persona que ejerce la tutoría: _____

Se ha recopilado la siguiente información:

Se ha acordado realizar las siguientes actuaciones:

Se pone en conocimiento del servicio de inspección en la fecha que consta en el registro de salida.

FDO: _____

ORIENTACIÓN

FDO: _____

JEFATURA DE ESTUDIOS

FDO: _____

DIRECCIÓN

ANEXO III

FECHA _____ CASO Nº _____

ENTREVISTA CON LAS FAMILIAS

Se reúne la persona responsable de la tutoría del alumno o alumna:
_____ con su familia o responsables legales.

Para informarle de los siguientes hechos:

Así mismo se le especifican las medidas adoptadas hasta el momento:

La familia o responsables legales aportan:

FDO: _____

FDO: _____

Vº Bº FDO: _____

TUTORÍA

FAMILIA/TUTORES LEGALES

DIRECCIÓN/JEFATURA DE ESTUDIOS

ANEXO IV

FECHA _____ CASO Nº _____

RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES

En presencia de Jefatura de Estudios y de la persona responsable de su tutoría, si es posible, los siguientes observadores valoran la evolución de las medidas de urgencia tomadas:

Observador 1:

Observador 2:

Observador 3:

FDO: _____

FDO: _____

FDO: _____

TUTORÍA

OBSERVADORES

JEFATURA DE ESTUDIOS

ANEXO V

FECHA _____ CASO Nº _____

INFORME DE DIRECCIÓN

Recopilada toda la información adjunta en los anexos adjuntos, se informa de:

1. Correcciones a las conductas contrarias a la convivencia y de las medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado:
2. Valoración de la comisión de convivencia:
3. Medidas tomadas para la protección y acompañamiento del alumnado acosado:
4. Medidas tomadas para la reconducción de conducta del alumnado agresor:
5. Medidas tomadas con el grupo clase:
6. Medidas tomadas con el profesorado y con el personal de administración y servicios:
7. Acuerdos alcanzados con la familia del acosado o acosada tras recibir toda la información presente en este informe:

ANEXO VI

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR.

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

D/D^a _____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto alumno/a/s acosador/a/s:	Edad:	Etapas educativas/Nivel/Grupo:

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad:	Etapas educativas/Nivel/Grupo:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
1.4. Otras					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner mote					
2.3. Hablar mal de la víctima					
2.4. Otras					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					

4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas					
4.4. Otros					
5. Agresión física directa:					
5.1. Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5.3. Otras					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
8.6. Otras					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

En Granada, a ____ de . _____ de 20 ____

El/la Director/a:

Fdo:

Sr. Delegado/a Provincial de Educación de Granada

Servicio de Inspección Educativa.

ANEXO VII

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(Anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

D/D^a _____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto alumno/a/s acosador/a/s:	Edad:	Etapas educativa/Nivel/Grupo:

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad:	Etapas educativa/Nivel/Grupo:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso (actualizados a fecha de este informe):

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
1.4. Otras					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner mote					
2.3. Hablar mal de la víctima					
2.4. Otras					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					

4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas					
4.4. Otros					
5. Agresión física directa:					
5.1. Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5.3. Otras					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
8.6. Otras					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Descripción detallada de los hechos con la información contrastada de la que se dispone (actualizada a fecha de este informe):

5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el Paso 3 del Protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.	
Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno/a/s acosado/a/s, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.	
Medidas cautelares dirigidas al alumno/a/s acosador/a/s.	
En relación con los Pasos 4 y 5 del Protocolo. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que trabajan en el centro.	
Información y colaboración de las familia/s.	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro.	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).	
En relación con el paso 6 del Protocolo. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre el alumnado afectado.	
Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 de este informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares,...	
Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa, en colaboración con el tutor/a, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado	
Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de administración y servicios, servicios sociales,...	
Elaboración por parte de la dirección del	

centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.	
En relación con el Paso 7 del Protocolo. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el sistema de información "Séneca"	
En relación con los pasos 8 y 9 del protocolo. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.	
Comunicación de la dirección del informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro, y a la inspección educativa, una vez completado el paso 10 y 11	
En relación con el paso 10 del protocolo. Medidas y actuaciones a definir.	
Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	
Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	
Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.	
Actuaciones con las familias: orientaciones	

sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.	
En relación con el Paso 11 del protocolo. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
Información a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, con confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.	

6. Situación escolar del alumnado implicado

7. Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe.

En Granada, a ____ de ____ de 20____

El/la Director/a:

Fdo.:

Sr. Delegado/a Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada
Servicio de Inspección Educativa.

ANEXO J.7(A) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL

(Se usarán documentos similares al protocolo de actuación frente al acoso)

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De con los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.

- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.
- En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la protección del menor o la menor.
 - Preservar su intimidad y la de su familia.
 - Actuar de manera inmediata.
 - Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

El centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

ANEXO J.7(b) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en este proyecto educativo. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según en Séneca.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona responsable de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO J.8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

CARACTERIZACIÓN.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo. El director, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Informe de la dirección del centro, según modelo, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella. Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en este proyecto educativo.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán en Séneca.

MODELO 1**A LA FISCALÍA DE MENORES**

Don/Doña _____, con DNI núm. _____, con teléfono de contacto _____, al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS:

Primero. Como director/a del centro docente IES Zaidín-Vergeles, sito en la C/ Primavera 26-28 de Granada, expone que el alumno/a _____, de _____ años de edad, que cursa _____ (detallar el hecho ocurrido)

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña . _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____
- Don/Doña . _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En Granada, a _____ de _____ de 20__

El director o directora,

Fdo.:

MODELO 2

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Don/Doña _____, con DNI núm. _____, con teléfono de contacto _____, al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS:

Primero. Como director/a del centro docente IES Zaidín-Vergeles, sito en la C/ Primavera 26-28 de Granada, expone que la persona _____, de _____ años de edad, mayor de edad, que cursa _____ (detallar el hecho ocurrido) _____

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña . _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____
- Don/Doña . _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En Granada, a _____ de _____ de 20__

El director o directora,

Fdo.:

ANEXO J.9 ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Anverso

1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO
Reunidos	
D./D ^a . _____, representante legal de la entidad _____,	D./D ^a . _____, en calidad de director/a del centro
3	FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO
1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____, 2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo. 3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. 5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. 6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.	
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la entidad colaboradora:</i> ☐ Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro. ☐ Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas. ☐ Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido. ☐ Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido. ☐ Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención. ☐ Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido. ☐ Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro. ☐ Otros:	

Reverso

Por parte del centro:

- ☐ Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- ☐ Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- ☐ Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- ☐ Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- ☐ Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- ☐ Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- ☐ Otros:

5	ALUMNADO ATENDIDO	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
6	PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____		
7	DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: el / la representante legal de la entidad:		FIRMA: el director/a del centro:
Fdo.: _____		Fdo.: _____

APÉNDICE 1: ACTIVIDAD LECTIVA DETERMINADA EN EL PLAN DE CENTRO: COORDINACIÓN DEL AULA ATECA.

La creación de aulas de tecnología aplicada, conocidas como “aula AtecA”, en Formación Profesional es una de las actuaciones de carácter estratégico para la modernización del sistema de Formación Profesional actual, con la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento a las que se asigna un conjunto de recursos que se distribuye en el marco de cooperación territorial para la formación, el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

Las Aulas AtecA, son espacios destinados al alumnado de Formación Profesional, en los que se pondrán en práctica las acciones encaminadas al desarrollo de las redes de aulas, desarrollo del aprendizaje activo y colaborativo, desarrollo del aprendizaje entre equipos intercentro, desarrollo de los retos compartidos, desarrollo de los repositorio de información, desarrollo de la sostenibilidad en el aula, desarrollo de los sistemas de reunión con la MR (realidad mixta) o VR (realidad virtual), y el desarrollo de la conectividad entre equipos.

La principal función del coordinador del aula AtecA será coordinar y fomentar el uso del aula entre profesorado y alumnado.

Mediante este plan se pretende coordinar los contenidos que imparten los profesores de los distintos ciclos, en los diferentes módulos, para así proporcionar orientación y ayuda en el uso del aula.

Será necesario implicar al ecosistema empresarial y social del entorno más cercano del centro docente, para que sirvan de puente entre el entorno docente y el empresarial: empresas, empresarios, asociaciones empresariales y sectoriales, administración local, Cámaras de Comercio, agencias de desarrollo local o comarcal, y cualquier entidad u organización implicada con el emprendimiento de su entorno.

El usuario destinatario de estas aulas AtecA es el alumnado del centro docente público que esté cursando estudios en alguno de los ciclos formativos de Formación Profesional básica, grado medio, grado superior o cursos de especialización que tenga implantado el centro. A su vez, estas aulas servirán para establecer colaboraciones con pymes y especialmente micropymes que tenga por objeto la transferencia de conocimientos entre los usuarios de la misma.

Este plan contempla dentro de sus actuaciones, la Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada que se aproximen a entornos de trabajo, con incorporación de recursos propios de cada sector productivo, mediante impresión 3D y otros elementos tecnológicos.

La consecución de los objetivos hace necesaria la implementación de la actividad lectiva determinada en el plan de centro para el profesorado que imparte alguna materia en el cualquier módulo de cualquier ciclo formativo de centro.

A. Los OBJETIVOS GENERALES DE LAS AULAS ATECA SON:

1. **Promover** el uso de metodologías activas y colaborativas en los ciclos de Formación Profesional.
2. **Fomentar** la innovación, el emprendimiento, la creatividad y la digitalización en los centros de Formación Profesional.

3. **Potenciar** la formación de redes de aulas y el aprendizaje entre equipos de diferentes centros.
4. **Apoyar** y complementar la enseñanza presencial mediante el uso de plataformas virtuales.
5. **Mejorar** la inclusión, la autonomía y la autoestima del alumnado, así como la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
6. **Promover** la incorporación de contenidos digitales en los distintos módulos.
7. **Potenciar** la competencia digital del alumnado.
8. **Desarrollar** retos compartidos medioambientalmente sostenibles.

B. Los OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS AULAS ATECA SON:

<u>En relación al alumnado</u>	• Que los alumnos tengan mayor acceso a las tecnologías a lo largo del día. • Que los alumnos tengan más oportunidades de colaborar y debatir ideas en clase. • Que los alumnos asuman un papel activo en su propio aprendizaje. • que los alumnos tomen decisiones sobre el orden de las actividades y esto les ayuda a ser más autónomos.
<u>En relación al profesorado</u>	• Que los docentes sean capaces de explorar diversas pedagogías. • Que los docentes se beneficien del hecho de trabajar juntos para abordar algún área. • Que los docentes puedan agrupar a los alumnos según sus necesidades individuales. • Que los docentes puedan tener la oportunidad de plantearse enseñar en equipo con grupos de alumnos para compartir experiencias. • Que los docentes puedan animar a los alumnos para que se muevan y participen en distintas tareas de la clase. • Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación.
<u>En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.</u>	• Que el proceso de enseñanza-aprendizaje • Mejorar los resultados académicos del alumnado. • Desarrollar las competencias digitales del alumnado.
<u>En relación al centro docente.</u>	• Que el centro disponga de un aula donde atender a las empresas de nuestro entorno. • Impulsar la digitalización del centro. • Impulsar las RRSS • Impulsar la difusión del centro.

<u>Material Fungible</u>	Bobinas de material para impresión 3D .

	Tóner impresora Láser.
<u>Ampliación material</u>	El material del aula podrá ser ampliado con la compra de material como pueda ser: • Gafas realidad virtual. • Realidad Mixta VR/AR (Sistemas holográficos): Microsoft Hololens 2 Gafas HP REVER 2 Cortadora LASER.

APÉNDICE 2: PROTOCOLO DE USO DE AULA ATECA

El alumnado está obligado a comprobar el estado del equipo informático en el que trabaja al comenzar y al finalizar la sesión de clase. Cualquier incidencia debe comunicarla inmediatamente a su profesor o profesora, quien tomará las medidas que considere oportunas, registrándola en este LIBRO DE INCIDENCIAS DEL AULA si lo cree necesario.

Cada alumno tendrá, preferentemente, un puesto de trabajo fijo en el aula durante toda la sesión de clase.

No se permite la entrada de comida, bebida (ni siquiera agua), chicles, golosinas o similares.

Está terminantemente prohibido que el alumnado conecte o desconecte componentes del equipo informático, INCLUIDO EL RATÓN O EL TECLADO, AUNQUE NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE.

Está terminantemente prohibido que el alumnado instale o desinstale programas informáticos, incluso aunque no funcionen correctamente.

Se prohíbe expresamente el acceso a contenidos de carácter violento, pornográfico, xenófobo, discriminatorio y, en general, contrarios a los objetivos propios del carácter educativo del Instituto Zaidín Vergeles, salvo bajo la responsabilidad del profesor y en el marco de las actividades educativas del instituto.

No se permite el cambio de configuración de los equipos informáticos para adecuarlos al gusto personal del alumnado.

Cualquier cuestión o sugerencia, con respecto al uso del aula, debe plantearla el alumnado a su profesor o profesora, quien la transmitirá, si lo cree conveniente, al coordinador del aula Ateca o a la Dirección del Instituto.

Todos los trabajos que realice el alumnado deben ser guardados en una carpeta que al efecto debe crear el propio alumnado en el NAS del aula. No se permite el guardado de información en el escritorio ni en ningún directorio de los ordenadores.

El incumplimiento de estas normas se tratará como cualquier otra incidencia disciplinaria, de acuerdo con lo previsto en el ROF del centro y en el proyecto educativo.

LIBRO DE REGISTRO DIARIO DEL ALUMNADO DISPONIBLE EN EL AULA.

Debe rellenarse en TODAS LAS HORAS, cada vez que un grupo acceda al aula de informática. El formato es el siguiente:

GRUPO		FECHA		HORA		TURNO	
APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PC	DESPERFECTOS OBSERVADOS AL ENTRAR EN EL AULA				FIRMA ALUMNO	

APÉNDICE 3: ACTIVIDAD LECTIVA DETERMINADA EN EL PLAN DE CENTRO: COORDINACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Los contenidos de los módulos de los cursos de especialización tienen un alto grado de dificultad que obligan a una intensa preparación de sus contenidos para los profesores que los imparten. Precisamente debido a su dificultad también es muy alta la rotación del profesorado que imparte estos módulos. También debido al alto grado de innovación que se va produciendo en los contenidos de estos módulos es necesario incorporar cada año contenidos nuevos en cada uno de los módulos de forma coordinada.

El objetivo de este plan es realizar la coordinación de los contenidos a impartir en los módulos que constituyen la oferta formativa de los cursos de especialización.

Mediante este plan se pretende por un lado coordinar los contenidos que se imparten en los diferentes módulos, para así proporcionar una formación homogénea al alumnado de los cursos.

Por otro lado, también se pretende proporcionar al profesorado que imparte por primera vez alguno de los módulos una visión unificada de todos los contenidos que se van a impartir en los diferentes módulos, que faciliten su integración en el equipo docente del curso de especialización.

Los objetivos específicos de este plan son:

- Integrar al profesorado de nuevo incorporación con el profesorado con experiencia en los cursos de especialización.
- Capacitar al profesorado docente del curso de especialización.
- Adquirir los conocimientos necesarios para impartir los contenidos de las materias teniendo una visión global e integradora de los contenidos completos del curso de especialización.
- Coordinar de forma activa los contenidos de los módulos y evitar que se repitan los mismos contenidos en diferentes módulos.
- Capacitar al profesorado para impartir los contenidos de las materias, cuyo nivel de dificultad es muy alto debido al grado de especialización y la novedad de los contenidos a impartir.
- Conocer la metodología y los programas formativos del conjunto de materias que se imparten en el curso de especialización.
- Proporcionar al profesorado las herramientas necesarias para poder impartir sus módulos.

La consecución de los objetivos hace necesaria la implementación de la actividad lectiva determinada en el plan de centro para el profesorado que imparte alguna materia en el curso de especialización.

APÉNDICE 4: PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE

El día 27 de Enero de 2013, el Consejo Escolar del IES Zaidín-Vergeles aprobó la implantación del Programa de Centro Bilingüe para el siguiente curso 2014-2015. A lo largo de estos años, la relevancia que se le da a la Competencia en Comunicación Lingüística, “referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en la lengua española como en lenguas extranjeras”¹¹ ha conllevado importantes cambios en el currículo, la metodología, la evaluación, la coordinación y el trabajo entre el profesorado implicado directa o indirectamente en esta modalidad de enseñanza.

Las bases de nuestro Proyecto Bilingüe son las dispuestas en la Orden 28 junio 2011 sobre la Enseñanza Bilingüe, en la Orden de 1 Agosto 2016 por la que se modifica la orden del 28 junio de 2011 y las Instrucciones que anualmente publica la Consejería sobre la organización y el funcionamiento de los centros bilingües y sobre Auxiliares de Conversación (Instrucciones de 21 julio)

Todos estos documentos se encuentran alojados en el Drive de la Coordinación Bilingüe y podrán ser revisados por todo el profesorado que así lo desee. Aconsejamos vivamente la revisión de las funciones del profesorado bilingüe, así como todo lo referente a la metodología, evaluación y programación de las asignaturas bilingües que se dan en este centro.

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL HORARIO BILINGÜE

	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
	1º	2º	3º	4º
Grupos bilingües curso 22-23	2	2	3	2
Grupos bilingües curso 21-22	2	2	2	3

	CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR				
	ASIR1º	ASIR2º	CI 1º	CI 2º	WEB 1º
Grupos bilingües curso 22-23	1	1	2	2	1
Grupos bilingües curso 21-22	1	1	2	2	-

¹ Instrucción 21/2022 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y el funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023

El profesorado de **Áreas Lingüísticas** implicado este curso es el siguiente:

Apellidos, Nombre	AL	Coordinadora	¿Participó en el Programa Bilingüe en el curso 2021-2022? (SÍ / NO)
De La Rosa Sánchez, Lucía	L1		Sí
Díaz Marín, Susana	L1		No
García Valcárcel, María Luisa	L1		No
Hidalgo Álvarez, María Victoria	L1		No
Martínez Cerezo, Antonio	L1		Sí
Rodríguez Buendía, Encarnación	L1		Sí
Agudo Rodríguez, María Sandra	L2		No
García López, Catalina María	L2		Sí
Moral Gómez, Josefa	L2		Sí
Morales Traverso, Antonio	L2		Sí
Olavarrieta Román, Laura Isabel	L2	X	Sí
Ruiz Rodríguez, Blanca María	L2		Sí
Sánchez Laínez, Enrique José	L2		Sí
Torres López, María del Carmen	L2		Sí
Keller, Virginie	L3		Sí
Morillas Méndez, Rosa María	L3		Sí

El profesorado de **asignaturas no lingüísticas** que ostenta un puesto de carácter bilingüe por Concurso de Traslados o Habilitación en nuestro centro es el siguiente:

Código	Área bilingüe que imparte	Apellidos y Nombre	Año obtención de la plaza por CGT / Habilitación
11590005	Geografía e Historia	Díaz Estrella, Natalia	2021
11590006	Matemáticas	Fiestas Carmona, María Nieves	2019
11590005	Geografía e Historia	Gallego Rodríguez, Nerea	2019
11590019	Tecnología	Garrido Vegara, María Encarnación	2016
11590017	Educación Física	Jiménez Medina, José Luis	2019
11590016	Música	López Chueca, Amalia	2022
11590007	Física y Química	Molina Burgos, Salvador Samuel	2019
11590006	Matemáticas	Morales Domingo, Santiago	2016
11590008	Biología y Geología	Pedraza Escuer, Ofelia de	2019

11590008	Biología y Geología	Quesada Ramos, Antonio	2015

El profesorado de **Módulos Profesionales no Lingüísticos** que ostenta un puesto de carácter bilingüe por Concurso de Traslados o Habilitación en nuestro centro es el siguiente:

Apellidos y Nombre	Departamento	Año de obtención de la plaza por CGT / Habilitación
Azpeitia Vico, Nuria Ethel	Informática	2016
López López, Magdalena	Form.Y Orientación Laboral	2020
Martínez Cárdenas, Olga María	Form.Y Orientación Laboral	2022
Martínez Carmona, Miguel Ángel	Sist. Aplic. Informat.	2022
Navarro Galindo, José Luis	Sist. Aplic. Informat.	2016
Puerta García, Ana Belén	Informática	2021
Raya Díaz, Fernando	Informática	2022
Ruiz Vallejo, Diego	Informática	2022

El profesorado **provisional** que impartirá docencia bilingüe este curso:

Código	Área Bilingüe	Apellidos y Nombre
11591227	Sist. Aplic. Informáticas	Castellón Fuentes, Juan David
11590006	Matemáticas	Diego-Dávalos Jiménez, Carmen Patricia de
11590009	Dibujo	García Rivas, Juan José
11591221	Procesos Comerciales	Luzón Fernández, Encarnación
11591221	Procesos Comerciales	Martínez Montes, María Lourdes
11590107	Informática	Martos López, Abel
11590110	Organización y Gestión Comercial	Valdivieso Coca, Sergio

En Educación Secundaria Obligatoria, la planificación de horas bilingües para las áreas ANL del curso 2022-23 ha sido la siguiente:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
BIOLOGY AND GEOLOGY (3h)	P.E. (2h)	TECHNOLOGY (2h)	GEOGRAPHY AND HISTORY (3h)
MATHEMATICS (4h)	TECHNOLOGY (3h)	PHYSICS AND CHEMISTRY (3h)	P.E. (2h)
MUSIC (3h)	MATHEMATICS (4h)	BIOLOGY AND GEOLOGY (2h)	APPLIED AND ACADEMIC MATHEMATICS (4h)
	MUSIC (2h)	GEOGRAPHY AND HISTORY (3h)	

		ART (2h)	

En Formación Profesional, durante el curso 2022/2023 se imparten módulos bilingües en el **CFGS de Administración de Sistemas Informáticos en Red**, en el **CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Web** y en el **CFGS de Comercio Internacional**.

CICLO	ASIGNATURA	HORAS
ASIR	Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	4
	Planificación y Administración de Redes	6
	Implantación de Sistemas Operativos	8
	Fundamentos de Hardware	3
	FOL	3
	Implantación de Aplicaciones Web	2
	Empresa e Iniciativa Emprendedora	4
	Servicios de Red e Internet	6
	TOTAL 36	
CI	Negociación Internacional	4
	Logística de Almacenamiento	4
	Sistemas de Información de Mercados	3
	Comercio Digital Internacional	2
	FOL	3
	TIM	9
	TOTAL 25	
WEB	Bases de Datos Web	6
	Entornos de Desarrollo Web	3
	FOL	3
	TOTAL 12	

La reunión bilingüe se lleva a cabo los lunes a las 17:00 de forma telemática. En ella se consensuan cuestiones diversas relativas a los auxiliares, la evaluación, la planificación etc.

LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE

Desde su implantación en el curso 2014-15, la coordinación ha sido ejercida sucesivamente por las profesoras D^a Francisca Rodríguez Espejo y D^a Catalina García López. Desde el pasado curso 2021/2022, la coordinadora es D^a Laura Olavarrieta Román.

En el Capítulo V Artículo 20 punto 4 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aparecen las funciones que debe desempeñar la coordinadora:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la normativa.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de la auxiliar de conversación.
- e) Establecer contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen tanto de manera presencial como a distancia.
- f) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- g) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe, especialmente en situaciones complejas como la pandemia.
- h) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

La citada Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las instrucciones de julio 2021, establecen que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un o una auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.

Igualmente dispone que los y las auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula.

Las funciones de la auxiliar de conversación serán:

- Lingüísticas y sociolingüísticas: la auxiliar será modelo de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Debe poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que baje al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.
- Didácticas: la auxiliar debe coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- Intercultural: la auxiliar acercará la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representa.
- Lúdicas: la auxiliar supone una gran motivación para el alumnado porque representa juventud, novedad, exotismo, etc. Aprovecharemos esta circunstancia para que colabore en actividades complementarias y extracurriculares si lo desea.

El curso 2022-23 disponemos en nuestro centro de una auxiliar de conversación a tiempo completo: Enuma Macdonald, con doble nacionalidad estadounidense-canadiense.

HORARIO AUXILIAR PRIMER CUATRIMESTRE 3 OCTUBRE A 3 FEBRERO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
1ª	3º A - BIOLOGY	2º A - MUSIC	1º A - MATHS	1º B - MATHS
2ª	3º B - BIOLOGY	4º A - HISTORY	1º B - BIOLOGY	2º ASIR - EIE
3ª	2º B - MUSIC			
4ª	1º A - BIOLOGY			
5ª	4º B - HISTORY	3º C - BIOLOGY		
6ª				

HORARIO AUXILIAR SEGUNDO CUATRIMESTRE 6 FEBRERO A 31 MAYO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
1ª				
2ª				1º CI - LOAL
3ª			3º C - ART	3º B - ART
4ª	4º A - MATHS		1º CI - NIN	3º C - HISTORY
5ª	2º B - TECH	3º A - HISTORY	1º ASIR - ISO	4º B - MATHS
6ª	2º A - TECH	3º B - HISTORY		

Nuestra auxiliar de conversación debe colaborar estrechamente y estar en contacto con el profesorado ANL y el profesorado L2. En este sentido, hemos acordado que semanalmente se ponga en contacto presencial o telemáticamente para la planificación de actividades, actuaciones, etc. con el profesorado con que va a trabajar la semana siguiente. Además, a lo largo de algunos recreos estará en la sala de profesores para atender a los profesores que deseen planificar de forma presencial con ella.

Parte de la labor de la auxiliar es mejorar la competencia lingüística del profesorado que imparte su asignatura en la lengua extranjera, por ello la auxiliar debe hablar la mayor parte del tiempo en L2 para forzar al profesorado a comunicarse en dicha lengua y mejorar sus destrezas.

El profesor/a que va a trabajar con los auxiliares nunca debe improvisar, todo debe estar listo para sacar el mayor provecho posible al tiempo del auxiliar con el alumnado, sobre todo en el aspecto comunicativo de la lengua. En este sentido, la auxiliar debe conocer la dinámica de cada profesor, ver cómo dan clase, cómo interactúan con el alumnado, cómo se desarrolla la sesión, etc. Los primeros días de estancia en el centro educativo son ideales para esta tarea de observación.

Siempre que el profesorado lo estime conveniente, profesorado y auxiliares crearán materiales para ser usados en clase con el alumnado (fichas, textos, preguntas, presentaciones, audiciones, etc.). Dicho material deberá ser guardado en un Drive para posteriormente compartirlo con el resto de profesorado y así crear un banco de materiales. El profesorado debe asesorar, especialmente al principio, sobre el tipo de actividad a realizar, luego más adelante el auxiliar puede sugerir actividades y trabajar de forma más libre siempre a instancia del profesorado titular.

METODOLOGÍA CLIL

Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües autorizados como tales deberán impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE), con sus propios materiales o los elaborados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que aparecen en el Portal Plurilingüismo.

Cada área ANL incluye en su programación un apartado dedicado a la metodología CLIL a llevar a cabo dentro de su área específica. En la programación didáctica de las ANL se atenderá a los siguientes aspectos metodológicos:

- Elaboración y adaptación de materiales didácticos para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras. (art.11, Orden 28 de junio de 2011). (Utilización unidades AICLE ya elaboradas)
- Contenidos que se van a impartir en L2 y qué dichas unidades/contenidos aparezcan en la programación en las dos lenguas.
- Hay que indicar que se imparte la enseñanza bilingüe desde el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE) y cuáles son las pautas generales que se siguen para ello, indicando las estrategias metodológicas innovadoras a utilizar que propician el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.
- Poner en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje como Moodle y Google Classroom que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.
- Se incluyen tareas comunicativas de aprendizaje tanto orales como escritas, prestando especial énfasis a la habilidad comunicativa. Este curso habrá que prestar una atención especial a la expresión oral a través de entornos virtuales y video llamadas.
- En relación con la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se debe contemplar el uso de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo
- alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado para llevar a cabo la simplificación de contenidos dentro de los mismos objetivos.
- Se indica que impartirá entre el cincuenta y el cien por cien del área no lingüística haciendo uso de la L2. Ello deberá quedar recogido y tenido en cuenta a la hora de diseñar las pruebas de evaluación, que deberán adecuarse a la lengua en la que se imparten esos contenidos.
- Se propondrán actividades abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas que requiera el uso de las nuevas tecnologías por parte del alumnado, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe. En el caso de las tareas interdisciplinares, este curso por sus especiales circunstancias, se decide hacer menor hincapié en ellas dada su dificultad de coordinación, planificación y ejecución.
- En este curso, por sus circunstancias excepcionales, se reforzará la competencia digital, que facilitará el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia, al igual que la competencia de aprender a aprender, para fomentar la autonomía del alumnado y el desarrollo del pensamiento crítico.

EVALUACIÓN

Con respecto al proceso de evaluación en las programaciones de las asignaturas ANL se considera lo siguiente:

- En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de AL valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de ANL o MPNL, los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender las necesidades del alumnado.
- El profesorado de lengua extranjera será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir)
- Se tendrán en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- Se priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área, materia o módulo profesional sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.
- Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán las tenidas en cuenta en la evaluación del área para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.
- Los contenidos impartidos en L2, que en ningún caso serán inferiores al 50%, serán evaluados en esa lengua, y se hará según los criterios de evaluación del alumnado definido, donde se indicará la ponderación de estos.
- En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.
- Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados y que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

Con respecto al profesorado L2 será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas, teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:

- 4º de ESO B1

El profesorado de ANL tendrá en cuenta en su evaluación el nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), si bien priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área, materia o módulo profesional sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.

Si el profesor CLIL debe evaluar no sólo el contenido sino también la lengua utilizada oral/escrita, los estudiantes prestarán atención a ambos.

El objetivo de la evaluación es formativo, es decir se trata de apoyar el desarrollo académico y lingüístico del alumno y descubrir en qué contenido y en qué aspecto de la lengua el alumno debe trabajar más. Deben saber dónde se encuentran con respecto a los objetivos y cómo pueden alcanzarlos.

Una cuestión fundamental es que las tareas de clase y la evaluación deben estar conectadas con los objetivos del área. No podemos plantear actividades en el aula que impliquen interacción y pensamiento crítico y al final de la unidad hacer un examen de los contenidos memorísticos. Esta triple conexión entre objetivos-tareas-evaluación es particularmente importante en las clases CLIL.

Para recopilar esa información debemos utilizar los diferentes instrumentos elaborados por nosotros como son las rúbricas, las pruebas, la evaluación a iguales, la autoevaluación, etc.

Para llevar a cabo una evaluación de lo aprendido (sumativa) utilizaremos pruebas escritas y orales y otorgaremos una calificación.

Para llevar a cabo una evaluación para el aprendizaje (formativa) deberemos utilizar la observación en el aula, las presentaciones de un trabajo en grupo, una tarea/producto final, las rúbricas, la evaluación por iguales, la autoevaluación, etc.

En este sentido, al comienzo de cada unidad compartiremos con los alumnos el cuadro de los objetivos de evaluación y lo que los alumnos deberán ser capaces de hacer al final de la unidad para superarla con éxito (*in this unit I will learn/ By the end of the unit I will be able to*)

APÉNDICE 5: DESARROLLO DEL ESPÍRITU CIENTÍFICO Y FOMENTO DE LAS CIENCIAS

El actual modelo educativo establece que uno de los objetivos esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje es el desarrollo de la competencia en ciencias, matemáticas, tecnología e ingeniería (STEM, de sus siglas en inglés). A ello es necesario añadir el fenómeno artístico como proceso que contribuye al desarrollo de la creatividad en el alumnado, algo que también es necesario para el proceso científico.

El fomento de las disciplinas científicas es algo inherente al espíritu del IES Zaidín Vergeles, y ello se potencia por una serie de circunstancias, entre ellas la ubicación próxima de centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como son el Instituto de Astrofísica de Andalucía, la Estación Experimental del Zaidín o también otros cercanos como son el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra o el Instituto de Biomedicina y Parasitología López Neyra. Esta proximidad favorece una colaboración necesaria entre los centros de investigación y los centros educativos que, indudablemente favorece el desarrollo del espíritu científico en el alumnado y puede contribuir al fomento de las vocaciones científicas. Paralelamente los investigadores tienen oportunidad de mostrar a la sociedad la labor de investigación que realizan a través de los jóvenes.

Aparte de lo que es el desarrollo del currículo en las distintas materias científicas a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en nuestro centro se desarrollan actividades complementarias relacionadas con la actividad científica e investigadora. Las más destacadas se describen a continuación.

1. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y POR LOS CENTROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Iniciativas como las planteadas en La noche europea de los investigadores, la Semana de la Ciencia, el Día de la mujer y la niña en la ciencia o el Día de la mujer ofertan una serie de actividades divulgativas, bien a desarrollar en el propio centro educativo o fuera de él, que favorecen la formación del alumnado. Ejemplo de ello son los cafés con ciencia o conferencias en el propio centro educativo.

2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El IES Zaidín Vergeles fue centro pionero en el proyecto PIISA (Proyecto de Iniciación a la Investigación e Innovación en Andalucía) por el que estudiantes seleccionados se incorporaban a proyectos diseñados por investigadores de la Universidad y el CSIC y que se desarrollaban en los propios centros de investigación. Desde hace unos años, este planteamiento ha cambiado en nuestro caso de manera que estos proyectos se diseñan conjuntamente entre el profesorado del instituto y los investigadores de los centros vecinos y se ofertan a grupos enteros, ampliando de este modo la oferta educativa en ciencias a un mayor número de estudiantes. Otro aspecto que caracteriza a estos proyectos es que en gran medida se desarrollan en los laboratorios de nuestro centro educativo donde recibimos a los investigadores responsables de los mismos

en una serie de sesiones con carácter tanto teórico como experimental. La importancia de estos proyectos se contempla en los descriptores operativos de las competencias que establece la legislación vigente, donde se establece que al completar la etapa educativa el alumnado debe ser capaz de plantear y desarrollar proyectos que den soluciones a problemas de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos. Es también importante destacar que este tipo de actividades promueven el acercamiento de los jóvenes al método científico, por cuanto estos proyectos, aún desarrollados en el entorno escolar, tienen todas las características de los verdaderos proyectos científicos en cuanto a sus planteamientos, sin olvidar que el aspecto más importante de los mismos es el educativo.

La dinámica de estos proyectos se caracteriza por una etapa inicial en la que se diseña el proyecto científico, una programación de las actividades a realizar en el mismo, el desarrollo de las mismas y la exposición de resultados. En el caso de los proyectos realizados con la Estación Experimental del Zaidín, esta exposición de resultados se lleva a cabo en congresos donde los propios estudiantes exponen sus resultados ante otros grupos participantes y ante miembros de la comunidad científica. Finalmente, los jóvenes científicos participan en la redacción de artículos científicos que son publicados en una revista reconocida por su ISSN y que empiezan a conformar el currículum científico del alumnado. Tanto las exposiciones como la redacción de los artículos se llevan a cabo en inglés, con lo cual se favorece el desarrollo de las competencias en plurilingüismo. Ejemplo de proyectos que ya tienen continuidad a lo largo de varios años son el dedicado a estudiar aspectos geológicos y astrobiológicos de Marte o el que tiene como objetivo conocer las propiedades saludables de los pimientos. En resumen, se trata de modelos que favorecen el desarrollo multicompetencial del alumnado y que incluso contribuyen a la construcción del currículo del alumnado y que en el caso de antiguos estudiantes ya ha tenido utilidad a la hora de solicitar estudios de máster o proyectos de investigación.

3. LA SEMANA SOLAR DEL IES ZAIDÍN VERGELES.

La Semana Solar o Semana de las ciencias, artes y humanidades del IES Zaidín Vergeles es una iniciativa que se lleva desarrollando en este instituto desde hace 25 años. Inicialmente nació con un marcado carácter ambiental y ha ido ampliando sus miras hacia lo que es un evento de divulgación científica con distintas facetas y cuyos principales objetivos son acercar la ciencia a la comunidad educativa del instituto, favorecer la colaboración entre los distintos departamentos para planificar actividades, elaborar materiales que puedan ser expuestos a lo largo de esa semana y fomentar la colaboración entre centros educativos, de investigación y universitarios. Es además un escaparate desde el que se muestra la actividad que se desarrolla en el instituto.

En las últimas ediciones las actividades se han vertebrado sobre un tema común: Terremotos, Viajes extraordinarios, Evolución, Tiempo o para el presente curso, Ciencias y Artes. Esta elección proporciona un marco que favorece la participación, aunque no excluye actividades en torno a otras temáticas, las cuáles la enriquecen.

El formato más habitual es el de las charlas o conferencias con científicos; igualmente se suele organizar una mesa redonda en la que los participantes ofrecen distintas perspectivas del tema a tratar. El cine como recurso para el aprendizaje de las ciencias también tiene cabida entre las actividades al igual que trabajos realizados por el alumnado, tanto en forma de exposiciones como de demostraciones científicas, tecnológicas, matemáticas, etc. En este sentido se dedica una mañana a lo llamado “Actividades al Sol” en la que es tradicional el concurso de relojes de sol, hornos solares o experimentos científicos. Igualmente se planifica una jornada científica con charlas y demostraciones de laboratorio dirigida a las madres y padres de

nuestros jóvenes, ampliando la educación y divulgación científicas a todos los sectores de la comunidad educativa.